.—EL MÁS ANTIGUO DE LA REGIÓN ARAGONESA

ZARAGOZA, sábado 2 de marzo de 1940. Redacción, Administración e Imprenta: INDEPENDENCIA, 29.

IMPORTANTE LEY DE LA JEFATURA DEL ESTADO

PERTENECER A LA MASONERÍA, EL COMUNISMO O CUALQUIER SOCIEDAD SECRETA DE LA MISMA ÍNDOLE, CONSTITUYE FIGURA DE DELITO

TODAS ESTAS SOCIEDADES QUEDAN DISUELTAS Y SUS BIENES CONFISCADOS.—ESCALA DE PENAS.—EXCUSAS ABSOLUTORIAS

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA EN LA ESPAÑA DE POSTGUERRA

JUAN JOSÉ MORALES RUIZ

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

Juan José Morales Ruiz

LA PUBLICACIÓN
DE LA LEY DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA
EN LA PRENSA
DE LA ESPAÑA DE POSTGUERRA (1940)

JUAN JOSÉ MORALES RUIZ

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA EN LA PRENSA DE LA ESPAÑA DE POSTGUERRA (1940)

Con prólogo de
JOSÉ ANTONIO FERRER BENIMELI



Institución Fernando el Católico
Zaragoza
1992

Publicación número 1.318
de la
Institución Fernando el Católico
Fundación Pública de la
Diputación de Zaragoza

I. S. B. N.:84-7820-133-5
Depósito legal: Z-2096-92

IMPRESO EN ESPAÑA

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

A mis padres;
a mi esposa, Genevieve,
y a mi hija, Myriam.

"Si la masonería no descansa en sus actividades criminales, forzosamente hemos de ponernos en plan de combatir quienes, por conocerla, nos hemos convertido en fieles guardianes de nuestro solar frente a sus ataques.

"No hemos jamás de olvidar que entre las fuerzas derrotadas de la anti-España por el Movimiento Nacional español ocupaban un puesto principal las fuerzas masónicas de nuestra patria, que, aunque reducidísimas en su número, eran, sin embargo, las patrocinadoras de todas las traiciones y las que realmente habían abierto las puertas de la patria a la invasión comunista y a su enseñoreamiento de nuestro solar.

"Los que crean que la masonería se da alguna vez por vencida se equivocan. Hija de la maldad, su espíritu demoníaco sobrevive a la derrota y encarna en nuevos seres y en nuevos territorios. Hemos de desconocernos al sol de la gloria y del resurgimiento, si queremos librarnos de la sombra inseparable de las asechanzas masónicas."

FRANCISCO FRANCO[1]

---

1. Del artículo titulado "La masonería actual", publicado en *Arriba*, con el pseudónimo de "J. BOOR", el 3 de mayo de 1951. Más tarde, publicado en 1981 por la Fundación Nacional Francisco Franco, en el libro *Masonería*, pp. 321-329.

ABREVIATURAS

ADPH: Archivo de la Diputación Provincial de Huesca
ADPZ: Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza
AGA: Archivo General de la Administración
AHNS: Archivo Histórico Nacional de Salamanca
BAPA: Biblioteca Asociación de la Prensa de Aragón
HMZ: Hemeroteca Municipal de Zaragoza

PRÓLOGO

En unas Jornadas sobre Periodismo y Sociedad realizadas en el verano de 1989 en el Monasterio de Piedra y organizadas por la Diputación de Zaragoza se constató el interés, por una parte, y la necesidad, por otra, de estudiar en profundidad un tema que hasta ahora había centrado la curiosidad de historiadores, pero que afectaba también en cierta medida a los periodistas.

Un año más tarde fue la Universidad Complutense de Madrid, en sus Cursos de Verano y sede de Almería, la que abordó ya la cuestión con un curso dedicado a "Masonería y periodismo en la España contemporánea", curso que permitió que tanto profesores de las Facultades de Ciencias de la Información como historiadores especializados en el tema de la masonería española convivieran y estudiaran juntos, desde ópticas diferentes, un mismo problema.

En ambos casos —Monasterio de Piedra y Almería— el motor y dinamizador de los encuentros, como secretario de los mismos, fue Juan José Morales Ruiz, quien hoy nos presenta un ejemplo concreto de un trabajo serio, revelador y único, realizado esta vez en la Universidad Autónoma de Barcelona y que está a caballo entre la historia de la prensa de la España de los años cuarenta y la historia de la masonería española. Una y otra vistas a través de los periódicos de Zaragoza y siguiendo como punto de referencia la tantas veces citada y hasta ahora no estudiada Ley de Represión de Masonería y Comunismo de 1 de marzo de 1940. Juan José Morales, quien por otra parte es miembro destacado del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, con sede en la Universidad de Zaragoza, y que tiene en su haber importantes publicaciones, especialmente en las Actas de los últimos Symposios Internacionales de Historia de la Masonería Española, ha sido ese eslabón —no sé si perdido o felizmente hallado— que ha servido para ensamblar unos estudios en los que la pluridisciplinariedad es precisamente una de las fuentes de su valor y riqueza.

Por otro lado, la masonería, que venía estando ya presente en los estudios sobre el franquismo, guerra civil y represión,[1] a partir de la obra de Juan José Morales se introduce también en los del periodismo en un momento histórico en el que se analizan unos hechos acaecidos hace ya medio siglo, pero que siguen estando especialmente presentes en nuetros días. Presencia derivada del doble interés que todavía suscita el tema del franquismo y el de la masonería, íntimamente vinculados entre sí y que dieron como resultado esa especie de obsesión que el general Franco llegó a padecer y traslucir en su famoso "contubernio judeo-masónico-comunista".[2] Obsesión de la que nos dejó dos obras que son lógicamente el centro y punto de partida del presente trabajo. La primera, esa serie de artículos periodísticos que el propio Francisco Franco escribió en el diario *Arriba*, de Madrid, entre 1946 y 1951, y que luego aparecieron en forma de libro, en 1952, bajo el pseudónimo de J. Boor.[3] La segunda, precisamente la ley de represión, objeto de este estudio exhaustivo por parte de Juan José Morales, que investiga y analiza con acierto, no sólo los contenidos, sino, sobre todo, los mecanismos y procedimientos de publicación del discurso antimasónico en la prensa española y en dos momentos de especial y riguroso control político-estatal: la guerra civil y los años inmediatamente posteriores. Si importante es el estudio de los mecanismos de control, no lo es menos el del discurso antimasónico, el cual llegó a configurar una imagen que, a cincuenta años de distancia, se mantiene todavía con fuerza en grandes sectores de la sociedad española.

Pero el libro que tienes en las manos, que ayuda a explicar y comprender —ya que no a justificar— lo que ocurrió en un pasado no lejano, tiene también un valor añadido cual es el de toque de atención, el de recordatorio de algo que no debió haber sucedido nunca, pero que algunos nostálgicos parecen añorar de nuevo hoy día. Raro es el país en el que no se constate

---

Cfr., entre otros, a:

1. Josep FONTANA, ed., *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986; AA. VV., *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española*, Granada, Diputación Provincial, 1990; CASANOVA y otros, *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992.

2. Sobre este tema cfr. José A. FERRER BENIMELI, *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.

3. En 1981 la Fundación Nacional Francisco Franco volvió a reeditar dicho libro con el nombre del verdadero autor: Francisco Franco Bahamonde (J. Boor).

un renacer de movimientos neonazis o neofascistas —principalmente entre cierta juventud— que se dedican a publicar y divulgar las mismas ideas que llevaron a la configuración del "contubernio judeo-masónico". Desde el renacimiento del nacionalismo ruso, donde el Frente Nacional Patriótico vuelve a esgrimir sus iras y rencores contra judíos y masones, a grupos franceses, italianos, españoles, brasileños, argentinos..., en torno a publicaciones de carácter "revisionista" y antisemitas, como *Orion* (órgano del frente antimundialista); la *Revue d'Histoire Révisioniste; Révision,* que tiene como subtítulo "el dulce perfume de lo prohibido"; *Cedade*, y tantas otras, nos encontramos hoy día con revistas y editoriales empeñadas en una nueva campaña antisionista y antimasónica, como recientemente ha puesto de manifiesto Pierre-André Taguieff en un excelente libro dedicado al estudio y análisis de los *Protocolos de los Sabios de Sión* y de la nueva judeofobia y masonofobia, unidas una vez más en peligroso y pertinaz contubernio.[4]

Por todo ello, el libro de Juan José Morales tiene ese doble valor y efecto de hacernos mirar al pasado sin olvidarnos del presente. Confío que su lectura ayudará a comprender esta nueva parcela de nuestra historia de Aragón y de la España contemporánea, que viene a llenar un vacío demasiado tiempo ignorado.

José Antonio FERRER BENIMELI

4. Pierre-André TAGUIEFF, *Les Protocoles des Sages de Sion. Introduction à l'etude des Protocoles, un faux et ses usages dans le siècle*, París, Berg International, 1992, 2 vols.

INTRODUCCIÓN

“Nosotros vemos en la patria una libertad, fundiendo en ella, no sólo los elementos materiales de territorio, de energía física o de riqueza, sino todo el patrimonio moral acumulado por los españoles en veinte siglos y que constituye el título grandioso de nuestra civilización en el mundo. Muchos no han muerto, por desgracia suya. Esta conmoción de orden moral creará en el porvenir de España una situación, digamos, incómoda, porque, en efecto, es difícil vivir en una sociedad sin disfraz, y cada cual tendrá delante ese espejo mágico, donde ya no se verá con la fisonomía del mañana, sino donde, siempre que se mire, encontrará lo que ha sido, lo que ha hecho y lo que ha dicho durante la guerra. Y nadie lo podrá olvidar, no por espíritu de venganza, sino como no se pueden olvidar los rasgos de la fisonomía de una persona.

”Es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acaba como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordarán, si alguna vez siente que les hierve la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y que escuchen su lección: la de esos hombres que han caído embravecidos en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna,

ya no tienen odio, ya no tienen rencor, y nos envían, con los detalles de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, Piedad y Perdón."

MANUEL AZAÑA[2]

Me asalta el temor de que, quizás, sea demasiado pronto aún —aunque la verdad es que ya han pasado más de cincuenta años— para afrontar, con suficiente objetividad, el estudio de la inmediata postguerra española, algunos de cuyos protagonistas están todavía vivos.

Quiero estudiar la publicación de la Ley de Represión de la Masonería en los diarios zaragozanos de 1940. Estudiaré "lo que se publicó" y "cómo se publicó" —esto es muy importante, pero también las circunstancias que justificaron la publicación de esta ley, en la primera página de todos los periódicos españoles, en marzo de 1940. Voy a estudiar por qué se publicó esta ley y qué posibles "consecuencias" tuvo su publicación.

Creo que a la indudable dificultad que entraña la tarea de historiar este periodo histórico hay que añadir el hecho de que, "en masonería, muchas veces resulta tan importante conocer, no ya su historia, sino el porqué se ha creado en su entorno tal o tal actitud de rechazo y condena, de apología y sorpresa".[3]

Ferrer Benimeli dice que hay que "analizar el papel desempeñado por la prensa masónica, paramasónica, liberal y anticlerical, y, por otro, la antimasónica, especialmente la confesional carlista y católica y la totalitaria fascista, en la creación y desarrollo de campañas más o menos sensacionalistas. Prensa, en uno y otro caso, en la que la verdad no siempre es el principal objetivo de la información".

---

2. Discurso pronunciado por Manuel Azaña en el Ayuntamiento de Barcelona el 18 de julio de 1938. Publicado en *Los españoles en guerra*, p. 129.

3. FERRER BENIMELI, José Antonio: "Masonería y periodismo en la España contemporánea", en *Cursos de verano 'El Escorial/Almería', julio-agosto 1990*, Universidad Complutense, Madrid, 1990, pp. 463-464.

Y en ese sentido, cree que "estas campañas, simples noticias o planteamientos ideológicos, son de indudable valor, tanto en la historia de la prensa de opinión, de sus técnicas y poder, como para el estudio de esa pequeña parcela de nuestra historia —que es la francmasonería—, no por desconocida menos sugerente y atractiva en su 'misterioso' secreto o pretendido desconocimiento".[4]

Estoy a medio camino entre la historia de la Prensa de la España de los años cuarenta y la historia de la masonería española. Creo que la publicación de la Ley de Represión de la Masonería se tiene que analizar desde estos dos planteamientos, que son confluyentes.

Hay que tener en cuenta, también, que la masonería sigue siendo uno de esos "temas en los que no resulta fácil discernir entre la verdad y la manipulación, entre la espontaneidad y la censura. La masonería, todavía, excita la imaginación y el deseo y conlleva una especie de toma de posición donde la ideología y la militancia —del tipo que sean— oscilan, a veces, entre lo mórbido y lo curioso, entre el fanatismo y la indiferencia".[5]

Hay que investigar los "contenidos", pero, también, los "mecanismos" y los "procedimientos de publicación" del discurso antimasónico en la Prensa española durante la guerra civil y en la España de los años cuarenta, dos situaciones diferentes, pero en las que la Prensa estuvo absolutamente controlada por los mecanismos del Estado.

Creo que la publicación de la Ley de Represión de la Masonería en los periódicos españoles se realizó con una "retórica periodística" que, dada su agresividad y virulencia, podría denominarse "retórica represiva".

---

4. *Ibídem*, p. 463.
5. *Ibídem*, p. 464.

Desde esa perspectiva, quiero analizar los elementos ideológicos específicos de carácter totalitario, nazi, fascista, integrista, reaccionario... que configuraron el famoso "contubernio judeo-masónico-comunista", al que Franco culpaba de "todos los males de España".

EL PROBLEMA DE LAS DOS ESPAÑAS

Parto de la base de que en España se estaba librando una batalla ideológica en la que se enfrentaban valores "nacionales", como "Imperio", "Patria", "Dios" y "Tradición", defendidos por las fuerzas que integraban el alzamiento militar, y "antinacionales", como "Democracia", "Libertad, igualdad y fraternidad", grandes ideales de la masonería, defendidos por los españoles leales a la República.

Con la victoria del bando nacional, el triste final de una guerra civil cruentísima de tres años exige de algún modo una reflexión profunda.

José Luis Abellán afirma que "la guerra civil fue el estallido violento de pasiones represadas durante muchos años, que obedecían a una deficiencia estructural de la sociedad española, poco apta por su propia tradición a los caracteres de la vida moderna".

Por eso, cree que la crisis se prolonga —a veces de forma larvada, a veces de manera expresa— desde los comienzos de esta pretendida entrada de España en la "modernidad". En su *Historia crítica del pensamiento español,* Abellán analiza cómo surgen las "dos Españas", porque "en definitiva, ahí se inicia la crisis que tendrá su expresión más violenta en el trienio de 1936-1939.

Los viejos enfrentamientos entre liberales y carlistas resurgieron entonces "con cargas ideológicas mucho más explosivas", bajo los nombres de "rojos" y "azules", "republicanos" y "nacionales", "populares" y "tradicionalistas", "españoles" y "antiespañoles", poniendo dramáticamente de manifiesto las

deficientes bases de una convivencia nacional siempre amenazada y con frecuencia rota.

La Segunda República "representó el intento de poner nuevas bases a dicha convivencia, buscando su fundamento en una "modernidad" que defendía los principios de la democracia liberal vigente en la mayoría de los países occidentales desde el triunfo de la Revolución Francesa; éste fue, sobre todo, el intento de Manuel Azaña, ya vimos también hasta qué punto sus pretensiones resultaron utópicas".

Abellán hace un repaso de lo que fueron los elementos detonantes de una situación insostenible: "La debilidad de la burguesía española, muy alejada de los parámetros que existían en el resto de los países europeos, las injustas desigualdades económicas de la estructura social, la crisis internacional provocada por la emergencia de los totalitarismos y de la revolución soviética, y la inadecuación psicológica y educativa del español medio para la vida democrática".

En esas circunstancias —concluye—, "los años de la República, sobre todo a partir de 1933, fueron provocando una ideologización de los conflictos sociales inasimilable por las débiles estructuras políticas del Estado republicano. La reflexión serena y la ética civil fracasaron en el intento de construir una "modernidad" española, y cuando la guerra civil estalla, los ánimos están preparados para que se instale un maniqueísmo absoluto e irreductible que adquiere sus paradigmas ideológicos, como hemos visto, en las ideas de "Pueblo" y de "Imperio". Los elementos mítico-ideológicos se inflacionaron así de tal manera que impidieron la mínima racionalidad en la convivencia civil".[6]

Yo creo que la publicación de las campañas antimasónicas en los periódicos españoles durante la guerra, y después de la

---

6. Abellán, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español,* Espasa-Calpe, Madrid, 1989, volumen V/III, pp. 426-427.

guerra, en la inmediata postguerra, no fue únicamente un arma de propaganda ideológica, sino —como intentaré demostrar—, un arma represiva. La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la Prensa de los años cuarenta sólo puede comprenderse desde esta perspectiva.

PERIODISMO E HISTORIA

En agosto de 1990, un grupo de historiadores y periodistas tuvimos ocasión de participar en un curso sobre "Masonería y periodismo en la historia de la España contemporánea", organizado por el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española en la ciudad de Almería, dentro de los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid.

Allí se planteó la importancia del estudio de la Prensa como fuente para la historia contemporánea. Los participantes hicieron una serie de consideraciones muy importantes.

Según Jesús Timoteo Álvarez, la "historiografía contemporánea contiene una carencia fundamental. Ésta ha interpretado y diseccionado la sociedad, sobre todo la contemporánea, a partir de múltiples variables y vías de penetración —desde la política, la sociología, la biografía, la economía, la religión, la psicología, incluso—, pero se ha olvidado de una, tal vez decisiva, sobre todo para el siglo XX: la información.

"Es realmente —dice— difícil comprender cómo ha podido explicarse la Primera Guerra Mundial, la ascensión y triunfo del nazismo, los éxtios y fracasos del bolcheviquismo, la guerra fría, etc., etc., sin la más mínima referencia a la información ni a los medios de comunicación, ni a la propaganda. Siendo así, parece necesaria una completa reinterpretación de toda la edad contemporánea desde esa perspectiva, incluyendo, como valor fijo, la variable información-comunicación-propaganda".[7]

---

7. TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús: *Historia y modelos de la comunicación*, Ariel, Barcelona, 1986, p. 8.

Hay que añadir, además, como decía al principio, la dificultad que plantea el estudio de un periodo tan cercano. Me anima, a este respecto, lo que formula Manuel Tuñón de Lara:

"Hemos creído siempre en el doble deber, historiográfico y cívico, de no retrasar más una historia, por imperfecta que fuera, de unos años de dictadura sin freno, que aún influencian a la sociedad española, pero que todavía son deliberadamente ignorados por los medios de comunicación de masas, desfigurados con la peor carga 'ideológica' y manipuladora en panfletos, e, incluso, en libros de texto, sustraídos al conocimiento de la inmensa mayoría de los españoles jóvenes.

"Se trataba, pues, de un deber ineludible de recuperación del pasado más reciente de los pueblos de España, que se han visto privados de él; porque como historiadores y como españoles creíamos que, una vez más, era tristemente ciero aquel poema de Antonio Machado:

> "Fue un tiempo de mentira, de infamia. A España toda,
> la malherida España, de carnaval herida
> nos la pusieron, pobre y escuálida y beoda,
> para que no acertara la mano con la herida."[8]

Carlos M. Rama defiende también la necesidad de historiar este periodo, y se queja de que la situación de la historia de España no puede ser más lamentable. "Durante cuarenta años —dice— se ha experimentado como Historia lo que era meramente propaganda, y además de mala calidad. Los lectores de todos los niveles no han tenido siquiera la oportunidad de contrarrestar, o contraponer, distintas versiones explicativas sobre su pasado nacional.

"El control totalitario de los centros de enseñanza, de edición y de difusión de los medios de comunicación ha proveído, en forma monocorde, de una única opinión, y ésta técnicamente, incluso, ha sido de un nivel intelectual deleznable,

8. Tuñón de Lara, Manuel: *Historia de España*, Labor, Barcelona, 1991, volumen X, p. 9.

viciado por su preocupación del culto a la personalidad del jerarca o jerarcas políticos, y justificar retroactivamente hechos del reciente pasado.

"Como resultado, la desinformación a nivel de la juventud es pavorosa, por aplicar algún adjetivo, y los demás niveles en que se manifiestan las ciencias históricas están en notorio retraso por referencia a los países civilizados. Más aún, ha sido estropeado el uso de la lengua escrita, se ha desnaturalizado el arte de decir y de escribir.

"Para quien llega a España, proveniente de otros países hispanoparlantes, es llamativo el mal uso que se está haciendo de ese instrumento societario. El lenguaje está desnaturalizado por la imitación reiterada de los modelos de los años treinta. De ahí un abuso del lugar común, en una palabra, el reino verbal del tópico, todo lo cual no facilita la comunicación, y por lo tanto la difusión, de la Historia, ni estimula el progreso del conocimiento."[9]

PRENSA, PROPAGANDA Y CENSURA

Durante la guerra civil, los periódicos, la radio, el cine, los libros, los carteles y una enorme variedad de actividades artísticas y culturales fueron utilizados eficazmente como arma propagandística por ambos bandos.

Josep Lluís Gómez y Joan Manuel Tresserras, refiriéndose a la "reorganización del sistema informativo durante la guerra" afirman que "iniciada la guerra, dos zonas relativamente bien delimitadas —con adscripciones políticas contrapuestas— desarrollaron de manera bien dispar las redes informativas heredadas de la situación anterior al conflicto. Los dos modelos de 'aprovechamiento' del sistema informativo disponible, o de políticas de intervención sobre el sistema de

9. RAMA, M., Carlos: "Presentación" del tomo II de la *Historia del franquismo* de Daniel Sueiro y B. Díaz Nosty, Sarpe, Madrid, p. 9.

comunicación, obedecieron principalmente a las respectivas concepciones del Estado y a las condiciones de emergencia político-militar surgidas.

"En un caso, el del bando nacional-católico, el sistema informativo fue 'reconstruido' directamente desde el emergente poder político. En unas condiciones en las que la guerra aparecía como el germen fundamental que hacía posible la reconstrucción de la nueva sociedad, fue, también, la guerra la clave de la organización del sistema informativo, verdadera extensión del cuerpo militar. Un sistema centralizado, uniforme, homogéneo, ajustado a una estricta normativa de funcionamiento que respondió a criterios militares y se sometió a la vigilancia militar.

"En cuanto se refiere al bando republicano, la incautación de una parte importante de la trama informativa por parte de las fuerzas fieles a la República, defensoras de muy distintas concepciones del Estado y de las opciones inmediatas a seguir ante el binomio 'guerra-revolución', derivó en una verdadera constelación de microsistemas. Se desató una gran variedad de proyectos y de objetivos políticos e ideológicos que, aun coincidiendo en algunas cuestiones generales y compartiendo algunas consignas, dieron un panorama conjunto altamente disperso y, en ocasiones, francamente contradictorio".[10]

Mirta Núñez Díaz-Alabart, en su interesante trabajo sobre la propaganda en la guerra civil, hablando de los bandos bélicos, dice que eran "dos aspectos opuestos en sus concepciones y objetivos, pero compartiendo siempre un contenido unilateral en cada bando, donde el adversario es caricaturizado, desacreditado y elegido como blanco del odio desencadenado".[11]

---

10. GÓMEZ MOMPART, Josep Lluís, y TRESSERRAS, Joan Manuel: *La reorganización del sistema informativo durante la guerra*, en *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*, de Jesús Timoteo Álvarez (coordinador), Ariel, Barcelona, 1989, p. 169.

11. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Las palabras como armas: La propaganda en la guerra civil*, en Jesús Timoteo Álvarez (coordinador) 1989, *op. cit.*, pp. 178-179.

Tuñón de Lara, estudiando la política represiva de Franco al finalizar la contienda civil, asegura que "los grandes problemas del nuevo régimen, a cuya solución se orientarán las grandes decisiones, eran:

1) Aniquilamiento del llamado adversario interior, es decir, la oposición.

2) Modificación, a favor de las clases dominantes, de la distribución de la renta.

3) Búsqueda de bases de legitimación y de ayudas exteriores.

4) Búsqueda de bases de masas.[12]

Para la solución de algunos de estos problemas más importantes, los militares golpistas habían visto la necesidad de organizar los aparatos propagandísticos que ya dependían, en primera instancia, de la Junta de Defensa Nacional, creada en los primeros días de la guerra, el 23 de julio de 1936.

Declarado el estado de guerra en toda su zona de influencia, la Prensa fue sometida a un rígido sistema de censura militar. Se daba el caso de que las principales corrientes políticas que sostenían a los rebeldes mantenían cada una por su cuenta sus propios sistemas propagandísticos.

La consolidación del nuevo Estado cubrió una nueva etapa con la constitución en Burgos del primer gobierno nacional y la designación de Franco como jefe del Gobierno —denominación que hábilmente se convirtió en "jefe del Estado"— y generalísimo de los Ejércitos.

Otra etapa fue la obligada unificación de todas las "corrientes" en un único partido denominado Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

El control de la Prensa fue ejercido, entonces, por la mano derecha de Franco en el Gobierno, su cuñado Ramón Serrano

---

12. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Op. cit.*, p. 17.

Súñer, que en febrero de 1937 fue nombrado ministro del Interior.

Bajo su mandato nació la disposición legal más eficaz para la represión de la Prensa, la famosa Ley de 22 de abril de 1938, inspirada en las leyes legales totalitarias de Alemania e Italia.

Así estaba organizada la Prensa cuando se publicó la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo —la totalidad de su articulado— en la primera página de todos los periódicos españoles, en marzo de 1940.

Voy a estudiar su publicación propiamente dicha, pero también todo lo que se publicó, en relación con esta ley y la masonería, desde que un Consejo de Ministros celebrado el 23 de febrero de 1939 aprobó la ley.

Concreto mi área de estudio a los periódicos diarios de Zaragoza de 1940. El semanario la *Hoja del Lunes*, que editaba la Asociación de la Prensa (Zaragoza, 17-2-1936 a 24-9-1984) no publicó ni una sola línea escrita sobre esta ley.

El esquema de trabajo es el siguiente:

En la primera parte, tengo en cuenta la especial situación de la España de los años cuarenta, y muy particularmente la de Zaragoza, una ciudad en la que triunfó el golpe militar del 18 de julio de 1936 y en la que la práctica totalidad de los masones fueron fusilados, en los primeros meses del estallido bélico.

En la segunda parte, estudio la Prensa en la España de postguerra. He creído oportuno estudiar los bandos de tres militares rebeldes, los de Mola, Franco y Saliquet, en los que se impone la censura militar y se limita la información, negando el principio de libertad de prensa.

Analizo, posteriormente, la Ley de Prensa de 1938, gracias a la que —a pesar de que pretendía ser una ley "provisional"— se mantuvo un férreo control del Estado, mediante consignas y censura previa, hasta finales de los años sesenta.

En la tercera parte, estudio propiamente el objeto de este trabajo de investigación, la publicación de la ley, pero hago también algunas consideraciones sobre el discurso antimasónico, sobre Franco y la masonería, y sobre el "contubernio judeo-masónico".

En las conclusiones, establezco, entre otras cosas, que la publicación de esta ley fue un acto propagandístico pero también represivo.

He creído oportuno incorporar un importante capítulo de documentos, como "anexo documental".

En la bibliografía que he consultado distingo varios apartados:

1) Historia, política y sociología del franquismo.
2) Periodismo y censura.
3) Masonería y periodismo.

Para lo que se refiere a la masonería me he basado en mis estudios realizados en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Masonería, a cuya directora debo expresar públicamente mi agradecimiento por su inestimable colaboración.

En los temas relativos a los periódicos zaragozanos, he trabajado con las colecciones de estos periódicos depositadas en el Archivo Provincial de Zaragoza y en la Hemeroteca Municipal de Zaragoza.

Primera parte

LA ESPAÑA DE LOS AÑOS CUARENTA

"Fue una época muy sombría en sentido literal: no había luz, pero tampoco había pan, comida, telas, papel, medios de transporte. Duros años aquellos en que el verdadero protagonista fue la cola. Colas y hambre, eso fueron los años cuarenta. La única ventaja de aquella situación era el silencio: todavía no habían inventado las perforadoras, no había coches, y aún era posible escuchar el tañir de las campanas.

"Pero este silencio se extendía también, desgraciadamente, a la prensa, a la radio, a la literatura, amordazadas por una rígida censura. Para acabar de arreglar las cosas, los alemanes en el Pirineo amenazaban con envolvernos en una nueva guerra.

"¡Difíciles años aquéllos! ¿Cómo se divertía la gente? Pues no lo sé. Desde luego sí recuerdo que la gente, sacando fuerzas de flaqueza, cantaba 'la vaca lechera' y 'el año cuarenta y pico', que era una mala canción de esperanza."

MIGUEL DELIBES[13]

Conseguida la Victoria, el 1 de abril de 1939, el régimen de Franco se inclinó hacia las potencias fascistas que habían apoyado decididamente el alzamiento militar.

---

13. SÁNCHEZ, José Francisco: *Miguel Delibes, periodista*, Destino, Barcelona, 1989, pp.25 y 26.

Juan Pablo Fusi, en su obra sobre Franco, afirma que esta orientación se reflejó en los siguientes puntos:

1. Política exterior de amistad y cooperación con Italia y Alemania. El 27 de marzo de 1939 España se adhirió al pacto anti-Komintern, adhesión renovada por cinco años en 1941; el 8 de mayo, abandonó la Sociedad de Naciones; el 31 de mayo, Serrano Suñer visita Italia, y los generales Aranda, Alonso Vega, Solchaga, García Valiño y Yagüe, Alemania. En julio de 1939, Ciano, ministro italiano de Exteriores, visitó España; un año después lo hizo el jefe nazi Himmler.

2. Reforzamiento del poder de la Falange en el aparato del Estado y en la vida social. La prensa, la radio y la propaganda quedaron en sus manos. El ritual falangista (la camisa azul, la bandera negra y roja, el yugo y las flechas, el ¡arriba España!, el apelativo de camarada, el *Cara al sol)* adquirió categoría oficial. El 10 de agosto de 1939 Franco nombró a Serrano Suñer ministro de la Gobernación, convirtiéndose en el verdadero hombre fuerte del régimen. El 17 de octubre de 1940, Serrano Suñer fue nombrado ministro de Exteriores, acumulando la cartera de Gobernación y la presidencia de la Junta Política de FET y de las JONS.

3. Política económico-social, definida por criterios de autarquía, estatalismo y corporativismo. Franco declaró en un discurso ante el Consejo Nacional de FET y de las JONS, el 5 de junio de 1939, que el triunfo de la revolución nacional-sindicalista constituiría "el triunfo de unos principios económicos en pugna con las viejas teorías liberales". La consigna que allí propuso fue "producir, producir, producir". La economía estaba supeditada a la política, de acuerdo con los modelos de las potencias del Eje.

4. Acción represiva permanente. Leyes como las de Responsabilidades Políticas (de 1939), Represión de la Masonería y el Comunismo (23 de febrero de 1940) y Seguridad del Estado (1941) y otras establecieron las bases de un duro

sistema represivo y policial sobre el que se fundamentó la estabilidad y la continuidad de la dictadura franquista. Además de los 300.000 exiliados de la guerra, entre 1939 y 1945 sufrieron penas de prisión otras 300.000 personas; una cifra difícil de precisar —entre 28.000 y 200.000, según las distintas estimaciones— fue fusilada en el mismo periodo. Si nos atenemos a la cifra de 28.000 fusilados —la más baja—, calculada por el historiador militar Ramón Salas de Larrazábal, esto supondría que hubo unos diez fusilamientos diariamente.

Franco, que no era un hombre temperamentalmente violento, ejecutó la represión de una manera serena e implacable, como si se tratara del cumplimiento del deber. Introdujo el sistema de redención de penas por el trabajo. Antes de 1945 hubo varios indultos, pero no una amnistía general, que hubiera sellado la reconciliación nacional, y puesto fin de manera definitiva a la sangrienta guerra civil.

5. Reforzamiento del caudillaje de Franco. La base teórica del caudillaje radicaba en los escritos que el profesor Javier Conde publicó en 1942. Franco detentaba las jefaturas del Estado, del Gobierno y del Movimiento, el mando de las Fuerzas Armadas y del Poder legislativo del Estado, como ratificó la nueva Ley de la Jefatura del Estado de 8 de agosto de 1939. De forma que no le faltaba razón a don Juan de Borbón cuando en su manifiesto de Lausana de 19 de marzo de 1945 —probablemente el documento político que más irritó a Franco en los cuarenta años de dictadura— dijera que el régimen implantado por el general Franco se había "inspirado desde el principio en los sistemas totalitarios de las potencias del Eje".[14]

VENCEDORES Y VENCIDOS

Sigue la guerra, no llega la paz, porque desde el 1 de abril de 1939, desde el "Día de la Victoria", Franco se encuentra con

14. FUSI, Juan Pablo: *Franco*, Ediciones El País, Madrid, 1985, pp. 76 y 80.



un tope, con una "resistencia": la de los vencidos. Por eso cree Tuñón de Lara que el franquismo se vio en el imperativo de elaborar una ideología cuyo primer rasgo dominante es sin paliativos la "exaltación" de la Victoria —del "glorioso Caudillo"— y, por lo tanto, la "justificación" de la situación creada como consecuencia de la misma.[15]

Esta ideología no será unívoca ni coherente, ni en ningún caso original. Con relativa facilidad se observan sus vínculos con los diferentes sectores sociopolíticos que componen el bando de los vencedores.

La base ideológica de la España nacional se puede resumir en un sencillo esquema: España, la tradicional, la imperial, la de siempre, ha vencido a la anti-España, a los enemigos de la patria. Según esto, el "enemigo" no forma parte de la comunidad nacional.

---

15. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Op. cit.*, p. 278.

Los "vencedores" no consideran españoles a los del otro bando, por lo tanto se puede negar el carácter de "guerra civil", sustituido, en una primera fase, por la idea de que, en realidad, se ha tratado de una "guerra de liberación", y después, con el apoyo de la jerarquía católica, por la idea de una "cruzada". Habrá que "conquistar" a los vencidos, una masa que, agotada por tres años de guerra y por la represión, adoptaba una actitud conformista, indiferente, o simplemente resignada.

Hay que "limpiar" y, en todos los casos, "depurar" los aparatos ideológicos del nuevo Estado (enseñanza, prensa, ediciones, radio y cualquier otro medio de comunicación), eliminando toda presencia sospechosa de contaminación ideológica. Se aplicará una inflexible política represiva, para tratar de quebrar la voluntad de resistencia de parte de los españoles, la de los vencidos, pero que nadie se engañe, así difícilmente Franco podrá unificar, moral y espiritualmente, un país destrozado.[16]

Stanley Payne, en *Los militares y la política en la España contemporánea,* da prueba de que los propios franquistas eran conscientes de lo delicado de la situación, recogiendo las declaraciones de Víctor Ruiz Albéniz —se firmaba "El Tebib Arrumi"—, el cronista oficial del Cuartel General de Salamanca, el autor de los famosos partes de guerra:

Éste declaraba:

> "No nos engañemos, cuando termine esta guerra tendremos muchos vencidos dominados, pero convencidos ninguno."[17]

La difícil tarea de "convencer" al enemigo iba a corresponder a la Prensa, según se definía ya en el preámbulo de la Ley Serrano Suñer:

---

16. *Ibídem*, p. 438.

17. PAYNE, G. Stanley: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Ed. Sarpe, Madrid, 1986, p. 439.

> "Cuando en los campos de batalla se luchaba contra unos principios que habían llevado a la Patria a un trance de agonía, no podía perdurar un sistema que siguiese tolerando la existencia de ese 'cuarto poder', del que se quería hacer una premisa indiscutible. Correspondiendo a la Prensa funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la Nación y comunicar a ésta las órdenes y directrices del Estado y de su Gobierno; siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular y, sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado."[18]

En su obra de "reconstrucción" de España, el nuevo régimen no dudó, también, de "echar mano" de otros recursos, como por ejemplo, la Escuela.

José Luis Abellán, en su *Historia crítica del pensamiento español,* aporta un buen ejemplo de ello, analizando el libro de José María Pemán titulado *La historia de España contada con sencillez,* publicado en Cádiz en 1939, y utilizado posteriormente como libro de texto en todas las escuelas nacionales, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de España.

Para Abellán, en este "lírico" libro de historia, se resume el modelo ideológico que debía de animar a los maestros franquistas.

"El viejo maniqueísmo —dice—, tan arraigado entre nosotros, se pretende ya inculcar a los niños desde la más tierna edad, y todo el libro es una simplista y nefanda división de la historia de España en 'buenos' y 'malos', que culmina en las últimas páginas con la interpretación que se hace de las dos zonas en que la guerra civil ha dividido el país". Y cita algunos fragmentos del libro, que no pueden ser más elocuentes:

---

18. Ver, en nuestro *Anexo documental,* el preámbulo del "Documento número 5, Ley de Prensa de abril de 1938".

> "El Movimiento Nacional divide a España en dos partes. No es una línea militar táctica y estudiada. Es la frontera caprichosa que resulta del altibajo de la pasión española. Donde hubo valor y espíritu hubo zona nacional. La línea va por esta ciudad y esta sierra y este río, según una necesidad militar: va por el corazón de Varela y el arrojo de Queipo y el empuje de Mola. Y aun fuera de ella quedan las tenacidades gloriosas y aisladas del Oviedo de Aranda, del Alcázar de Moscardó y del Santuario de la Cabeza de Santiago Cortés.
>
> "El mapa que resulta es el mapa del espíritu y de la fe: de la verdad de España. Ya están, sin tapujos, frente a frente, la España y la anti-España. El espíritu y la materia; el bien y el mal; la verdad y la mentira. Esa raya que las divide es la eterna raya de nuestra historia: fue una línea fronteriza entre los árabes; fue rigor de inquisición y parón de reyes contra los herejes; fue línea de barcos frente al turco, en Lepanto; fue anteayer frontera carlista; fue ayer verja de la cárcel de Sanjurjo o de los hermanos Miralles."[19]

La inducción al odio y la aniquilación del enemigo anidan en estas páginas escritas por el católico Pemán y dirigidas a los niños españoles de la postguerra. Merecen destacarse algunas otras páginas del libro, como, por ejemplo, las del prólogo, en las que se dice:

> "En este libro se ha procurado sobreexcitar y utilizar esta gran fuerza infantil, hasta ahora tan desaprovechada en España, que es el entusiasmo y la facilidad para "tomar partido". Los niños tienden por instinto a la adhesión fervorosa y al proselitismo tajante. Y es preciso aprovechar, para su formación, ese tesoro y limpio que tan prontamente les hace tomar a la vista de una película, ruidoso partido por los 'buenos' contra los 'malos'."[20]

---

19. ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español,* Espasa-Calpe, Madrid, 1991, vol, 5/III, p. 425.

20. *Ibidem*, p. 426.

Abellán recoge también el soneto que Pemán dedica al Caudillo, en las páginas del libro:

A ti, Francisco Franco, a ti el primero
de los soldados de la España nueva,
doy este libro que en sus hojas lleva
sabores de naranjo y limonero.

La España grande que labró el acero
de tu arado y el pulso de tu esteva,
deja que a darla, en comunión me atreva,
molida en pan, al mundo venidero.

Por ello tú has cubierto de alto brillo
tu noble frente a la ambición extraña;
por ella mi decir se ha hecho sencillo.

Los dos hemos cumplido nuestra hazaña.
Tú por amor a España, eres Caudillo...
¡Yo me hice niño por amor de España![21]

Pero lo peor de la dictadura no fue que, con su política represiva, convirtió a nuestro país en un auténtico páramo intelectual; no fue, tampoco, que supusiera la práctica desaparición de los intelectuales, que tuvieron que salir del país con los miles de exiliados que consiguieron escapar de España en los primeros meses de 1939. Lo peor fue esta concepción autoritaria e intransigente que hemos visto maravillosamente retratada en la particular manera de contar la historia de España a los niños de las escuelas.

La vuelta atrás que entraña la victoria franquista y su escala de valores, por su marcado carácter sectario, significaba la eliminación de todo clima de tolerancia y pluralismo, y la imposibilidad de acceso de muchos españoles que no se identificaban con el nuevo sistema.

En este sentido, Tuñón de Lara cree que el franquismo "nació y se cimentó" en un "sistema de negaciones", tanto en

21. *Ibídem*, p. 426.



Franco (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

lo político como en lo cultural. Por ello, se vio obligado a echar mano de la herencia ideológica de los fascismos y de la tradición ultraconservadora hispánica.

La dictadura de Franco tuvo que exhumar los viejos modelos medievales y las actitudes más reaccionarias que, paradójicamente, tenían su origen en ideas "extranjeras", como ha demostrado Javier Herrero en su famosa obra sobre *Los orígenes del pensamiento reaccionario español.*[22]

Finalizado el combate contra un enemigo "vencido y desarmado", en la inmediata postguerra, hay que "reconstruir España", construir un "Nuevo Estado", inspirándose en los ideales falangistas de "por el Imperio hacia Dios", que son un intento de "retorno al pasado", a los tiempos de los Reyes Católicos.

No son nuevas ideas, pero los fulgurantes avances de los ejércitos hitlerianos las hacen oportunas. Ha llegado el momento terrible de aplicar, desde el poder, a escala nacional, los principios fascistas y totalitarios que, por ejemplo, en marzo de 1931, defendían Ramiro Ledesma Ramos y Ernesto Giménez Caballero en el "Manifiesto político de la conquista del Estado", en el primer número del semanario titulado *La conquista del Estado.* Recordemos estos principios:

—Todo poder corresponde al Estado.

—Hay tan sólo libertades políticas en el Estado, no sobre el Estado ni frente al Estado.

—El mayor poder político que reside en el hombre es su capacidad de convivencia civil en el Estado.

—Es un imperativo de nuestra época la superación radical, teórica y práctica del marxismo.

---

22. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Op. cit.*, p. 438. A mí me resulta particularmente interesante de la obra de Javier Herrero, el capítulo segundo de la primera parte, que estudiando "los elementos del mito reaccionario", se refiere a la "secta masónica". Y el capítulo segundo de la segunda parte, sobre el "análisis de la triple conspiración" de Barruel.

—Frente a la sociedad y al Estado comunista oponemos los valores jerárquicos, la idea nacional y la eficacia económica.

—Afirmación de los valores hispánicos.

—Difusión imperial de nuestra cultura.

—Estructuración sindical de la economía. Política económica objetiva.

—Potenciación del trabajo.[23]

Para esta "urgente" tarea de reconstrucción del Estado, desde los medios de comunicación —desde todos— se lanzarán mensajes ideológicos de indudable eficacia, que todavía resuenan en los oídos de muchos: "Por el Imperio hacia Dios", "la unidad de destino en lo universal", el "ideal de vida mitad monje y mitad soldado". Y en contrapartida, "cartesianismo y kantismo, cualquier liberalismo, marxismo y masonería serán eliminados, incluso, de la simple comunicación privada".[24]

Miguel Ángel Ruiz Carnicer, en su interesante obra sobre los estudiantes de Zaragoza en la postguerra, recoge la portada de *Popa,* suplemento de la revista universitaria *Proa,* núm. 7, de diciembre de 1942, una revista falangista universitaria de Zaragoza.

En esta página se puede leer un significativo editorial titulado "Aviso a los navegantes", en el que se manifiesta a las claras la insensata arrogancia de los jóvenes universitarios falangistas zaragozanos y su talante "combativo" contra los profesores que simpatizan con el "liberalismo", como si se tratara de un enemigo que no hubiera sido todavía vencido. En él se dice:

> "La bandera, señores navegantes, está desplegada, desde 1934. Desde que el SEU se fundó lucha en la

23. ABELLÁN, José Luis: *Op. cit.,* p. 387.

24. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Op. cit.,* p. 439.

Universidad contra ustedes, y esta sorda guerra no acabó en abril de 1939. Sigue y existe, a pesar de nuestras ansias de dialéctica activa templadas por el deseo de unir y no seccionar, porque España necesita de todos los españoles. Pero, de cuando en cuando, conviene dar un toque de alarma, de aviso.

"En la alta clase docente, entre los intelectuales que tienen la misión de enseñar a la juventud, lo sabemos todos, el liberalismo tuvo bastante éxito. Triunfamos y naturalmente hubo vencidos y resentidos por nuestra victoria. De los primeros, algunos arrepentidos acudieron a las filas del Partido. Y aceptaron las sanciones que les fueron impuestas por su error. Estos no son los peores, sino los otros, los resentidos de fondo liberal que lograron escapar del castigo.

"Estos señores de misteriosas oposiciones ganadas, de tesis doctorales incógnitas, con un pasado obscuro, que hacen, sí, todo lo que se les indica respetuosamente, pero ¿cómo?, friamente, escépticos, con el apoliticismo —¿lo tuvieron así en otros tiempos?— que les permiten sus encumbrados puestos universitarios. Porque creen —les conviene creer— que la Universidad no debe ser falangista, ni arder en pasión por España, sino sólo ser Universidad, sólo glaciales claustros científicos, donde educar castrados espíritus; intelectuales racionales puestos en un mundo superior y concomitante, contumaces, con aquellos del año 31. Inteligentes estos señores, no oponen resistencia a la labor del SEU, sino pasividad e indiferencia. Existiendo entre ellos cierta unidad.

"Estén alerta. Les damos el aviso para que sepan que no ignoramos su despecho y frialdad por la Falange y el Nacionalsindicalismo. ¡ARRIBA ESPAÑA!"[25]

---

25. RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *Los estudiantes de Zaragoza en la postguerra. Aproximación a la historia de la Univesidad de Zaragoza (1939-1947)*, Ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1989, p. 120.

Los nuevos "ideólogos" de la dictadura franquista son Lojendio y Ruiz del Castillo —provenientes sociológica y políticamente de la derecha—, o el ex simpatizante socialista Javier Conde. A ellos les correspondió la fabricación de la "teoría del caudillaje", adaptando los esquemas filosóficos de K. Schmitt, Húber, Kollreuter y otros, aunque negando, eso sí, cualquier identificación con el nacionalsocialismo alemán.

Tuñón cree que, "como en todas las justificaciones ideológicas de ese género, el carisma y la providencia, la atribución gratuita al jefe de la representatividad de la nación entera, la capacidad sin límites de éste para mandar y de sus súbditos para obedecer, dando por supuesto que todo ello encarna un destino social que no se sabe muy bien de dónde viene ni a dónde va; todo ello, prescinde de la argumentación razonada, del contraste de juicios, etc..., relegados al rincón de trastos viejos que para todo ideólogo fascista son el racionalismo y la ilustración".[26]

Los medios de comunicación se convirtieron en la dictadura franquista, del modo más natural del mundo, en un instrumento sencillo, pero, también, el más eficaz, de difundir las "nuevas" ideas.

Sin embargo, creo que los medios de comunicación no fueron sólo un instrumento propagandístico al servicio de la dictadura, fueron en muchos casos un elemento más de la represión.

Y en ese sentido, me parece que la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo en los periódicos de la España de los años cuarenta fue algo más que un "acto" propagandístico.

Creo que fue, sobre todo y principalmente, un acto represivo, como lo era —nos lo rebela su denominación— la

26. Tuñón de Lara, Manuel: *Op. cit.*, p. 439.

existencia misma de la propia ley. Por eso, pienso que procede realizar, ahora, un análisis detallado de lo que fue la política "represiva" del régimen franquista, para comprender el fenómeno de la publicación de esta ley. Y para no quedarnos en los tópicos al uso.

LA REPRESIÓN

Stanley G. Payne, refiriéndose a la política represiva practicada por los militares rebeldes durante la guerra, y también en la inmediata postguerra, habla de la existencia de un llamado "terror blanco".

Dice que "al comenzar la guerra civil, los generales rebeldes, dándose cuenta de lo limitado de sus fuerzas, llegaron a la conclusión de que tenían que tomar enérgicas medidas represivas para mantener el control de la situación. Antes incluso que se iniciara el Alzamiento, ya habían decidido actuar implacablemente para aplastar toda posible oposición".

"Habían —afirma— circulado entre los conspiradores instrucciones aconsejando la detención de todos los dirigentes sindicales y de los partidos del Frente Popular. En un plan no fechado que circuló entre los sublevados se preveía incluso ejecutar sumariamente a cuantos se opusieran al movimiento. El "terror blanco" aumentó en intensidad a medida que se extendía, en el otro bando, el "terror rojo", en las zonas de su dominio. Incidentes del tipo del fusilamiento de los oficiales rebeldes en el Cuartel de la Montaña de Madrid, tuvieron hondas repercusiones entre los sublevados.

"Unos y otros crearon un 'estilo' de guerra, que todavía se recordaría cincuenta años después por su tremenda crueldad. El 28 de julio de 1936 la Junta de Burgos implantó el estado de guerra. Los delitos civiles y militares quedaron sometidos al Código de Justicia Militar. Y en la mayoría de las zonas



ocupadas por los nacionales, en menos de veinticuatro horas, comenzó a funcionar un consejo de guerra.

"La Junta de Defensa Nacional intensificó las medidas represivas, de modo oficial, cuando el 31 de agosto y el 8 de septiembre dio instrucciones a los tribunales del Ejército y de la Marina para que procedieran en los juicios con la mayor rapidez posible y para que suspendieran el procedimiento de jurados, incluso en las causas civiles."[27]

Durante las primeras semanas de la guerra los militares rebeldes conservaron con vida a muy pocos prisioneros. Idéntico comportamiento tuvieron los comisarios del Frente Popular. Payne cuenta, por ejemplo, que el mismo Mola se quedó sorprendido por la ferocidad de sus oficiales. Si bien, este mismo general, el 18 de agosto de 1936, declaró:

> "En este trance de la guerra yo ya he decidido la guerra sin cuartel. Yo veo a mi padre en las filas contrarias y lo fusilo."[28]

Payne cree que Franco "pensó que era conveniente no reprimir los deseos sanguinarios de sus seguidores, sino más

27. PAYNE, G. Stanley: *Op. cit.*, p. 430.
28. *Ibídem*, p. 431.

bien utilizarlos, como uno de los elementos cohesionadores del movimiento rebelde".

Para Franco, "la violencia —dice—, servía para aniquilar a los enemigos del nuevo régimen y además para que gran cantidad de nacionalistas, por haber participado en tan monstruosa orgía, se sintieran irrevocablemente unidos. Él mismo había establecido un precedente en Marruecos, a poco de llegar allí para tomar el mando de los rebeldes: aprobó la ejecución de su primo hermano, el comandante Lapuente Bahamonde, que se había opuesto a la rebelión en el aeropuerto de Tetuán".[29]

Según Payne, el "terror blanco" comenzó en un principio de una manera desorganizada, casi improvisada y espontánea. Las nuevas autoridades de las zonas rebeldes mandaban fusilar a personalidades políticas de carácter liberal e izquierdista para que sirvieran de escarmiento. Se puede afirmar que en la mayoría de los casos, las víctimas no fueron sometidas a consejo de guerra.

Cuando el conflicto bélico se iba convirtiendo en una auténtica guerra civil, entonces se puede decir que comenzó "la segunda fase" del terror. Los rebeldes necesitaban movilizar a todos los hombres de confianza, e incluso echar mano de las tropas de reserva para enviarlas al frente, dejando la retaguardia nacionalista peligrosamente desguarnecida.

Pero esta nueva situación favoreció el que la Guardia Civil y los grupos de voluntarios derechistas y los falangistas camparan a sus anchas y tuvieran las manos libres para actuar como fuerzas de policía y de represión. Los mandos militares rebeldes hicieron esfuerzos para regularizar los procedimientos de represión, e incluso algunos juristas de derechas intervinieron en puestos de auxiliares en los consejos de guerra.[30]

---

29. *Ibídem*, p. 433.
30. *Ibídem*, p. 436.

Payne asegura que "el mando rebelde no pareció preocuparse mucho por la mala publicidad que le hacían estos fusilamientos. Pero —dice—, conforme la guerra civil se fue convirtiendo en un conflicto ideológico a escala internacional, las autoridades rebeldes aplicaron una estricta censura a las informaciones sobre la represión".[31]

El caso del novelista Georges Bernanos y su famosa obra *Los grandes cementerios bajo la luna,* terrible tesimonio sobre la represión practicada por los falangistas en la isla de Mallorca, es un buen ejemplo que ilustra esta política de censura de prensa del franquismo durante la guerra civil. Dice por ejemplo Bernanos:

> "Una guerra civil es deseada sólo por unas pocas personas, pero es, ante todo, el medio de resolver un complejo psicológico: '¡Terminemos ya de una vez!'. En ella, el adversario no es un hombre al que debemos someter, sino suprimir, porque la sociedad se declara completamente incapaz de poder incorporarlo a su campo. Es alguien fuera de la ley, la ley ya no lo protege. No puede esperar ya nada. Sólo piedad.
>
> "Ahora bien, durante una guerra civil la piedad sería un ejemplo deplorable para la tropa. ¿Creen acaso que los soldados del general Franco habrían aguantado que unos moros piojosos ensartaran en sus bayonetas a españoles que pedían piedad en su propio idioma, si no hubieran creído a sus jefes cuando éstos les decían que esos compatriotas eran unos monstruos? No hay piedad en la guerra civil, ni tampoco justicia.
>
> "La mayoría de los rojos de Palma pertenecían a los partidos moderados de la izquierda y no habían tomado parte alguna en los asesinatos de Madrid y Barcelona; pero no se salvaron de morir como perros. No se parte para la guerra civil como un séquito de abogados, jueces y códigos de instrucción criminal en el furgón...

---

31. *Ibídem,* p. 437.

"La ley de los sospechosos, por ejemplo, ¿no se halla impresa en grandes letras en no importa cuál código de la guerra civil? Entonces ¿para qué hacer gestos? '¡Fuego contra el que se mueva!'. Reconoceréis que los graves jurisconsultaos no pueden exprimir gran cosa de semejante consigna. El que se mueva puede ser un agonizante, ¡qué importa!

"En Mallorca, durante las operaciones de guerra contra los catalanes, en agosto y septiembre de 1936, los nacionales suprimieron a todos los heridos y enfermos que cayeron prisioneros. ¿A título de qué se podían salvar? Puesto que estaban fuera de la ley, también se hallaban fuera de la humanidad; eran considerados animales feroces —fieras—, bestias."[32]

Acabada la guerra, cuando los nacionalistas ocuparon los últimos restos de la España republicana y capturaron miles de prisioneros, entonces fue posible extender y ampliar la represión. Franco, que no hizo ningún gesto de clemencia, el 9 de febrero de 1939 dictó la Ley de Responsabilidades Políticas.

Esta ley extendía su retroactividad hasta el primero de octubre de 1934 —casi dos años antes del Alzamiento—, de la que sólo quedaban exentos "los menores de catorce·años", lo que quiere decir que, a partir de esta edad, fueron considerados con responsabilidades políticas, aunque más adelante se consideró atenuante ser menor de dieciocho años.

Entre los atenuantes previstos en la Ley de Responsabilidades Políticas figuraba el haber tenido algún familiar "muerto por los rojos". Y,

"como circunstancias agravantes, el haber obtenido de la Masonería algunos de los grados dieciocho o treinta y tres, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las asambleas de la Asociación Masónica Internacional o similares, o en las asambleas nacionales del Gran Oriente

---

32. BERNANOS, Georges: *Op. cit.*, p. 139.



Español, de la Gran Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España."

Valentina Fernández Vargas dice que la simple lectura de esta ley demuestra hasta qué punto llegó la represión, que siguió en aumento, puesto que la creación de tribunales especiales se escalonó a lo largo de los años, casi hasta el final de la dictadura.[33]

Payne, refiriéndose a esta ley, dice que, entre otros actos punibles, incluía la categoría de "grave pasividad" —delito cuyo contenido es bien difícil de determinar—, que permitía procesar a personas que habían vivido en la zona republicana aunque no hubiesen tenido relación directa con el Gobierno o los grupos izquierdistas.[34]

A consecuencia de esta ley el gobierno implantó en todo el país una serie de tribunales de responsabilidades, cuyos miembros eran escogidos entre oficiales del Ejército, jueces civiles y delegados de FET y de las JONS.

---

33. FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *La resistencia interior en la España de Franco*, Istmo, Madrid, 1981, pp.42-43.

34. PAYNE, G. Stanley: *Op. cit.*, p. 400.

Basándose en el *Anuario Estadístico* de 1944-45, publicado por los propios franquistas, afirma que, en el momento de producirse la rendición final de los republicanos, la población penitenciaria en la zona nacionalista estaba cifrada en 100.299 prisioneros. Y que durante los meses siguientes se encarceló en la zona recién ocupada a un número de personas probablemente igual al doble de esa cifra.

Dice también que los tribunales militares actuaron con premura durante la primavera de 1939, juzgando a decenas de miles de acusados. Las ejecuciones en masa comenzaron inmediatamente en las grandes prisiones y en los campos de concentración.

En este sentido, afirma que el ministro de Relaciones Exteriores italiano, conde Ciano, que visitó España ese verano, anotó con asombro que el régimen de franco estaba fusilando, al parecer, de 200 a 500 hombres diariamente en Madrid, 150 en Barcelona y "80 en Sevilla, una ciudad que nunca estuvo en manos de los rojos" (el subrayado es de Ciano).

Considera que, en muchos casos, se ponía poco interés en investigar si la condena era justa. Que se aceptaban denuncias personales de todo tipo en los tribunales, como auténticas pruebas fehacientes. Esto, indudablemente, proporcionó una gran oportunidad de llevar a cabo venganzas personales. Piensa que la práctica seguida, desde el principio, por los franquistas fue imponer penas muy rigurosas y atenuarlas después, posteriormente. Por ejemplo, fueron conmutadas en penas de prisión algunas de las numerosas sentencias de muerte dictadas en 1939.

En este mismo sentido, declara que el general Franco, mediante un decreto publicado en el BOE el 9 de junio de 1939, dio oportunidad a numerosos presos políticos de redimir sus largas condenas por el trabajo. El 8 de septiembre de 1939 fueron creadas una serie de colonias penitenciarias militarizadas

que se encargaron de construir obras públicas en España y Marruecos.

El 23 de septiembre de 1939, la Subsecretaría de Orden Público fue suprimida, y se transfirieron sus funciones al departamento ordinario de policía, la Dirección General de Seguridad. Pero Payne cree que esta medida, sin embargo, "sólo tenía un sentido formal y no alteró la política de represión".[35]

A principios de 1940, la población penitenciaria era aún muy numerosa —270.719 según las cifras del *Anuario Estadístico*—. Los fusilamientos no terminaron en el primer año de paz, sino que continuaron muy numerosos durante todo el año de 1941 y parte de 1942.

A partir de esta fecha comenzaron a menguar, no sólo porque faltaban las víctimas, sino también porque había pasado ya el apogeo de las potencias fascistas europeas que hasta entonces habían otorgado una especie de beneplácito internacional a los asesinatos en masa.

"Sea cual sea la cifra total de ejecuciones —concluye—, lo que importa subrayar es que el objetivo de esta purga masiva no fue sólo aplicar justicia o tomarse venganza, sino llevar a cabo una profilaxis social y política a escala nacional. La represión cumplió este objetivo. Fortaleció a la dictadura al diezmar a la oposición y domar a los supervivientes, y al mismo tiempo reforzó la unidad de los grupos rebeldes que habían participado conjuntamente en la matanza."[36]

---

35. *Ibídem*, p. 441.
36. *Ibídem*, p. 441.

LA VIDA COTIDIANA EN LA POSTGUERRA

El escritor franco-español Michel del Castillo (Madrid, 1933), refleja el terrible clima depresivo de la Barcelona de 1939, en su magnífica novela *La noche del decreto,* que obtuvo el prestigiado Premio Renaudaut en 1983. Se trata de un diálogo entre dos policías, uno de los cuales —el más joven— ha sido destinado a Huesca. El policía mayor le dice:

> "Dudo que pueda usted imaginar lo que era Barcelona al comenzar 1939. Como sabrá usted, sin duda, la ciudad no fue tomada hasta enero de aquel año. Y salvo los habitantes de los barrios burgueses, la población odiaba en su conjunto el orden que queríamos imponerle y contra el cual había combatido con todas sus fuerzas.
>
> "Pero lo que nosotros veíamos, más aún que esa animosidad, era el abatimiento de la derrota. Apática, postrada, sembrada de ruinas calcinadas, presa del hambre, la ciudad presentaba un aspecto irreal.
>
> "Por todas partes se advertía una miseria lacerante. Decenas de miles de huérfanos recorrían las calles mendigando un mendrugo de pan, disputándose las colillas que encontraban en el suelo y que guardaban en unos botes de hojalata colgados de su cinturón.
>
> "Con aquel tabaco liaban unos cigarrillos que luego vendían en las esquinas. Largas filas de mujeres sin edad, sombrías y mudas, esperaban un hipotético socorro tendiendo sin ilusión sus manos arrugadas.
>
> "Ejércitos de parados cubiertos de harapos, con los ojos enrojecidos por la fiebre, caminaban sin rumbo y dormían al raso en los jardines y en los parques.
>
> "Campeaban la prostitución, el robo, el crimen. Las cárceles estaban repletas; las instituciones religiosas se multiplicaban, asilando a una multitud de chiquillos esqueléticos a los que, a cambio de un pedazo de pan amarillo y correoso y de un plato de caldo nauseabundo, se les enseñaba a cantar el Salve Regina y a gritar '¡Viva Franco!' levantando el brazo.

"Regimientos de muchachas de buena familia andaban ajetreadas, vestidas con las camisas azules de Falange, en cientos de dispensarios, distribuyendo mantas militares, ropas usadas y leche en polvo o condensada.

"Todo el país canturreaba un estribillo imbécil que resumía la obsesión común: 'Tengo una vaca lechera... me da leche merengada... tolón, tolón...'. Unos carteles incitando a los ciudadanos a luchar contra la tuberculosis cubrían las paredes de la ciudad, porque esa plaga se extendía y afectaba indistintamente a los jóvenes y a los viejos, a las mujeres y a los niños.

"En los hospitales, en los asilos, se amontonaban los desechos de la humanidad: viejos descanados, escupiendo sus pulmones en cada acceso de tos; hombres maduros, encorvados, macilentos, calvos antes de tiempo, con sus bocas sin dientes furiosamente apretadas sobre unas colillas amarillas y arrugadas que les quemaban los labios; adolescentes centenarios, con los ojos hundidos, brillantes de fiebre y con el cráneo afeitado...

"Toda una procesión de espectros, con sus uniformes de fustán gris y una manta agujereada sobre los hombros vagaban por los pasillos arrastrando los pies, ociosos, esperando la muerte.

"Sin embargo, lo peor no se dejaba ver ni oír, pero se sentía y se respiraba: un miedo que se extendía por todas partes, que parecía rezumar de las paredes. Un miedo acumulado, condensado, que escondía años de desorden, de huelgas, de atentados, de sórdidos arreglos de cuentas, de delaciones y fusilamientos; un miedo aún atormentado por los 'paseos' siniestros, por las detenciones nocturnas, por los bombardeos aéreos; un miedo mantenido vivo por la brutal represión, que añadía sus horrores a los precedentes.

"Pero este cuadro quedaría incompleto si no agregásemos a él un rabioso deseo de vivir, un desbordamiento de histérica alegría. En el Barrio Chino y en el Paralelo, una marea humana se derramaba en el crepúsculo y

desplazaba durante toda la noche sus tumultuosas olas."[37]

---

37. DEL CASTILLO, Michel: *La Noche del Decreto,* Grijalbo, Barcelona, 1981, pp. 156-158.

Segunda parte

LA PRENSA EN LA ESPAÑA DE POSTGUERRA

"La prueba más palpable de que la presente Revolución española (*sic*) es una auténtica Revolución nacional nos la ponen delante de los ojos los periódicos de las cincuenta provincias de España. Aquí existe un hombre nuevo —el periodista español del minuto actual—, que ha construido una unánime Prensa española (*sic*) a la altura de las circunstancias del mundo.

"Se alejan las jornadas de 1934, en las que podían publicarse —por ejemplo—, en Soria, cuatro, y en Tortosa, tres periódicos diarios, que eran los portavoces de los sorianos y los tortosinos, partidos y repartidos en ligas y banderías.

"Ya no rige el mito de la libertad de prensa, sino la verdad dogmática de la comunidad de la Prensa española para fines espirituales, trascendentales y educativos."

JUAN APARICIO[38]

Al cumplirse cincuenta años de la más "incivil" de todas nuestras guerras civiles, la de 1936-39, el historiador Manuel Tuñón de Lara ha analizado profusamente los mecanismos mediante los que se transmitió la ideología, en uno y otro bando. Tuñón cree que durante la guerra civil, los medios de comunicación se convirtieron en verdaderos "aparatos" vincu-

38. En el prólogo de *Ética y estética del periodismo español*, de Manuel Prados y López, p. 9.

lados a los centros decisorios del poder, desempeñando la función persuasiva del mismo.

Trataban de "convencer", complementando la acción belicosa de los fusiles. El "mensaje" que transmitieron se orientó fundamentalmente a tres tipos característicos de receptores: los partidarios, los adversarios y los neutrales; o dicho de otra manera más gráfica y más castiza: los de la propia zona, los de la zona enemiga y el extranjero.[39]

Después de la guerra, "al paso alegre de la paz", los vencedores siguieron utilizando profusamente todos los medios de comunicación, en una continuada batalla ideológica. Para ello, el nuevo régimen controló de un modo absoluto toda la actividad periodística. Lo hará con total impunidad y sin ningún rubor.

Por ejemplo, Manuel Prados y López, uno de los responsables de la censura franquista de los años cuarenta, en su manual de periodismo, titulado *Ética y estética del periodismo español,* todavía con el inmediato recuerdo del conflicto bélico, dedica un capítulo para hablar del "periodista soldado", en el que se dice lo siguiente:

> "Ya hemos aludido, anteriormente, al paralelismo que existe entre la vida en el periódico y la vida en el cuartel. La analogía entre ambas formas serias de servicio está contrastada en la historia de España. La espada y la pluma aparecen unidas en no pocas ocasiones solemnes, y de su alianza surge siempre éxito, brillo y luz.
>
> "En nuestra Cruzada no pocos escritores han luchado y caído como soldados ejemplares; pero, principalmente, los escritores periodistas, porque a éstos, en la revolución y en la guerra, les han correspondido puestos de vanguardia, probándose así una vez más la eficacia de la palabra periodística.

39. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La guerra civil española, cincuenta años después,* Labor, Barcelona, 1989, p. 277.

Aviso al público consumidor de manufacturas textiles

Habiendo llegado noticias a la Subcomisión Reguladora del Algodón y Oficinas de la Lana y la Seda, de que en muchos pueblos de España se venden al público consumidor los artículos textiles por VARAS en lugar de METROS, aplicando a esta modalidad los precios que van fijados en la orilla de las piezas, y constituyendo un delito sancionable por alterar las condiciones vigentes, se previene al público que deberá denunciar a todo comerciante que intente cobrar por VARAS los tejidos que en su orillo o etiquetas fijan el precio por METROS.

Anuncios oficiales

Regimiento Infantería Tenerife número 38

ANUNCIO

Necesitando este Regimiento adquirir el material y efectos que a continuación se relacionan para el arreglo de bastes, se anuncia a concurso, para que los señores Proveedores que deseen tomar parte en él, presenten sus proposiciones en pliego cerrado dirigido al señor Teniente Coronel Mayor del indicado Regimiento en Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife).

Las proposiciones serán admitidas hasta el día 21 del presente mes.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

RELACIÓN DEL MATERIAL Y EFECTOS

3 hojas de cuero color avellana - 20 metros tela de 80 cm. de ancho - 1 paquete de hebillas de 18 líneas - 1 ídem de 16 líneas - 1 ídem de 14 líneas - 1 ídem de 8 líneas - 50 medios puntos de 22 líneas - 50 ídem de 18 líneas - 20 kilogramos de sosa mediana - 2 cajas remaches de cobre - 18 badanas - 20 kilogramos de pelo o borra - 40 kilogramos de crin vegetal - 3 pieles becerro.

Santa Cruz de Tenerife, 6 Febrero de 1940. — El Teniente Coronel Mayor. — V.º B.º El Teniente Coronel Jefe.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo, a las once, en su domicilio social, calle de San Miguel, número 10.

Para asistir a esa Junta, y para todo cuanto con ella se relacione, procederán los señores accionistas conforme al capítulo 3.º de los vigentes Estatutos sociales.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1940.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario, Pascual Arellano.

Lea usted "Heraldo de Aragón"

Aviso a los fabricantes y comerciantes de manufacturas de algodón, seda y lana

La Subcomisión Reguladora del Algodón y Oficinas de la Lana y la Seda, advierten a los señores fabricantes y comerciantes de sus respectivos ramos que, el plazo para solicitar las licencias a que se refiere el artículo 2.º de la orden comunicada del Ministerio de Industria y Comercio de 25 Enero 1940, se amplía hasta 1.º de Abril del corriente año el plazo a que se refiere el artículo 6.º de la mencionada orden.

Asimismo, con el objeto de evitar una contracción de ventas de las correspondientes manufacturas durante el período de otorgación de las referidas licencias, los fabricantes textiles deberán facturar sus manufacturas con arreglo a la clasificación que efectúen de su clientela, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.º de la mencionada Orden comunicada, no siendo tolerable retracción alguna en las ventas durante el período que transcurra hasta la otorgación de todas las licencias de compra solicitadas.

Las peticiones de licencias se producirán mediante instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Subcomisión Reguladora del Algodón, o Jefes de las Oficinas de la Lana y la Seda, y deberán cursarse a Avenida del Generalísimo, núm. 1, pral. Madrid.

Se reciben esquelas de defunción hasta las dos de la madrugada

"El periodista español ha combatido encuadrado en las unidades de choque, compartiendo el riesgo de las jornadas con el gozo de escribir para informar a los españoles de retaguardia y al mundo de los triunfos nacionales. El periodista español, en esa tarea agotadora y magnífica, ha logrado los mayores triunfos profesionales, que son, como siempre, los impremeditados.

"Era mucho y muy justificado el orgullo de su misión. La gloria, vista de cerca, cerca de la muerte y el heroísmo sublime, inspiraban narraciones sublimes también, que enfervorizaban a las multitudes y persuadían hasta a los enemigos. Nadie ha olvidado, nadie puede olvidar esos servicios de la Prensa a la patria en estrecha colaboración con el Ejército.

"La hermandad entre lo castrense y lo periodístico está refrendada con sangre de los mejores. Conviene que menos que nadie lo olvide el periodista; porque precedentes tan gloriosos obligan a seguir siendo fieles en la paz al pacto guerrero espontáneo.

"Si el soldado no descansa ni deja de prepararse en la paz victoriosa, persistiendo en su austeridad y en sus hábitos de sacrificio, el periodista debe seguir siendo soldado, sintiéndose soldado, al margen de lo frívolo.

"Ningún valor de España tiene derecho a debilitarse en rutas equivocadas de aficiones personales decadentes; pero menos el periodista que necesita conservarse sano de cuerpo y espíritu para el servicio de España: un servicio que nunca se sabe hasta qué extremos ha de requerir esfuerzo, voluntad y aptitudes.

"Si la vida es milicia, la vida del periodista es milicia de avanzadilla y punta de vanguardia. El periodista, además, no puede dejar de ser soldado cuando el cañón enmudece. Sigue en campo descubierto, rodeado de enemigos invisibles, de asechanzas inopinadas, de rumores, de falsos halagos.

"Muchas veces el enemigo se hace idea y asalta el cerebro; otras se convierte en vanidad y soberbia y asalta

> el corazón. Si el corazón y el cerebro del periodista están invadidos de sol, alegría y pasión de España, los enemigos huirán y perecerán en el frío y las sombras de su rencoroso ambiente.
>
> "El periodista español, con el recuerdo de su ejecutoria y el celo de su obligada vigilancia, vendrá a ser en la paz digno hermano del soldado que luchó junto a él en las batallas: vendrá a ser centinela de la españa que cree y sube en la unidad, y centinela de sí mismo."[40]

Dedica también un capítulo a glosar la "grandez y miseria del periodismo español", en el que dice:

> "No era sólo el periodismo lo que en España peligraba en un mar proceloso de subversiones, antes de nuestro glorioso Movimiento; pero el caso del periodismo merece una especial atención por su peculiaridad y su complejidad.
>
> "Hasta 1936 el periodista en España era un hombre débil que se jactaba de la fuerza de su profesión. Había llegado a eso porque había desaprovechado esa fuerza efectiva: la fuerza del periodismo en todos los tiempos, el cuarto poder de que tanto se habló y del cual tan mal uso se hizo.
>
> "La fuerza del periodismo es esencialmente espiritual; el buen poder de la Prensa es el de sus amplias y hondas posibilidades orientadoras y educativas. Al utilizar esa palanca para fines materiales se trocó en palanqueta.

---

40. PRADOS Y LÓPEZ, Manuel: *Op. cit.*, pp. 107 a 109. Justino Sinova, en su libro sobre *La censura de prensa durante el franquismo*, p. 296, publica una lista de censores en la que figura Manuel Prados y López, con la siguiente anotación: "Prados y López, Manuel. — Firma como jefe de la Sección de Información y Censura en 23-12-41 (AGA, 352). Sustituto de Marañón. Consigna a los censores: 'El discurso del camarada Luna, que venga en las galeradas, ha de ser pasado en consulta al Sr. Marañón, y de no estar éste al Sr. Prados para que lo suba a consulta del Delegado', 4-342 (AGA, 344). Firma como jefe de Negociado de Información de la Sección de Información y Censura, en 5-1-44 (AGA, 1142) y en 1948 (AGA, 1725 y 1844). Secretario de redacción del *Diario de Málaga*, de 1932-36. Corresponsal de *ABC* (1929-41) y del *Diario Español* de Buenos Aires (1935). Colaborador de diversas publicaciones, entre ellas *Arriba*, *ABC* y *Ya*, 1964-73".

"El periodista no sabía unas veces, y otras no podía, emplear su fuerza oportuna y gallardamente —lógicamente—, y se debilitó en un insensato juego de claudicaciones. Lo grave era que arrastraba al deshonor y al desprestigio a una de las profesiones más nobles que se pueden ejercer en todas las sociedades cultas.

"En España el periodista huía de su propia grandeza. La excepción era el periodista íntegro, capaz del sacrificio. Y no es que faltase vocación a los profesionales, no; el orgullo de escribir para el periódico era una característica de unidad en la clase, pero desaprovechada también.

"¿Quién no ambicionaba ser periodista en España? ¿Quién no intentó serlo en alguna ocasión? Pero se iba al periodismo, en el mejor caso, como se busca el vicio, con una delectación preconcebida, síntoma de concesiones extremas a la bohemia, a la individualidad, a la rebeldía sistemática.

"En tal ambiente el periodista técnico medraba poco. En cambio, el audaz cobraba pronto fama e influencia. Y entonces se consagraba a la política o a los negocios, conservando siempre su carnet de periodista en el bolsillo como el que guarda un arma peligrosa, no para la legítima defensa propia, sino para la ofensiva cotizable.

"¡Cuántos periódicos se publicaron en España, bajo un régimen administrativo ruinoso, para servir intereses privados, causas vergonzosas o empresas mezquinas!

"A pesar de todo, la grandeza ínsita del periodismo era tal, y su misión tan sagrada, que las miserias profesionales derivadas de ambiciones políticas, pasiones inconfesables, partidismos cerriles y vanidades ridículas no pudieron anular la eficacia de plumas eminentes, ni la de vocaciones seguidas con ejemplar rectitud.

"El periodismo español nunca llegó a envilecerse al extremo que se pudo pensar, teniendo en cuenta la conducta de muchos profesionales y el nivel moral medio del ambiente. Bastó la generosidad y la gallardía de los menos —figuras ilustres del periodismo que están

en la memoria de todos—, para que la labor de unas cuantas empresas periodísticas ejemplares no se perdiese en el río de frivolidades y concupiscencias del liberalismo y de la representación inorgánica.

"La grandeza del periodismo español operaba milagros de técnia, de abnegación, de austeridad, de sacrificios. Se gastaban unas vidas; pero su ejemplo iluminaba otras, y el periodismo español, aunque en minoría selecta, a contrapelo de un ambiente de servidumbre, de comodidad, de dádivas y sinecuras, de bombos agradecidos y de turbias maquinaciones, defendía bravamente la ilusión y la fe de una España grande, espiritual, eterna.

"Desde el advenimiento de la República hasta el 18 de julio de 1936, al periodista selecto le fue cada día más difícil inspirar respeto a las masas. En cambio, el bien avenido con lo mediocre y servil impuso sus normas y mereció ascensos, mientras una considerable mayoría adoptaba una postura ecléctica para no perder lo poco que podía perder.

"José Antonio y su grupo crearon, en plena dificultad, el periodismo auténticamente español; el necesario en aquellos momentos históricos, fiel a la grandeza ínsita de España y con todas las características morales y prácticas que las circunstancias requerían.

"El periodismo español se salvó del naufragio, aunque los mejores perdieron la vida. Pero la ruta de la nueva Prensa quedó jalonada antes de que en España empezara a amanecer y de que volviese a sonreir la primavera.

"Podemos, pues, afirmar que nuestro periodismo no llegó a perder nunca su grandeza definitivamente, y nuestra admirable Ley de Prensa actual no vino, en rigor de verdad, a desvelar ningún misterio ni a descubrir ningún camino, sino a iluminar el camino antiguo, a reanudar una marcha, a ordenar las normas del "necesario periodismo reencontrado por José Antonio", a reafirmar para siempre la grandeza de una profesión misionera, a reglar la función periodística, a simplificarla, a ponerla, en suma, al servicio del Estado.

"De una fuerza dispersa se hizo una fuerza respetable, útil, disciplinada, colaboradora en la reconstrucción nacional. Parece cosa nueva; mas en realidad no es sino una cosa renovada, como tantas, por apremio reflorecedor de la Falange, volviendo por la integridad de las virtudes y eternales energías de la patria."[41]

El mismo autor, sobre la situación de la Prensa en la España de la postguerra, escribe un sugestivo capítulo titulado "La consigna", que, dado su indudable interés, reproducimos a continuación. Dice así:

"La Prensa española al servicio del Estado, en función educadora del pueblo, no podía quedar al margen de la unidad, ni abandonada a la multiplicidad de criterios de autoridades ajenas al periodismo. La Prensa es una fuerza colosal que España necesita para su labor reconstructiva.

"No bastaba con reorganizar los periódicos, dejándolos sin rumbo fijo, aunque al cuidado de un personal idóneo, leal y penetrado de su misión, económicamente satisfecho, sujeto a un código de honor profesional y, desde luego, a los puntos fundamentales de la Falange.

"Era necesario, además, articular la Ley de Prensa, dignificar a los periodistas y crear los organismos competentes, dentro de un orden jerárquico profesional que garantizase el fruto de un plan de trabajo deducido de la experiencia de muchos años perdidos.

"Por voluntad de nuestro Caudillo y jefe nacional de FET y de las JONS, los servicios de la Prensa se integraron en el partido con un lógico sentido de aprovechamiento, conservación y mejora de los mismos. No es posible olvidar que en la Falange surgió un periodismo nuevo y heroico que convenía a España.

"La Delegación Nacional de Prensa de la Vicesecretaría de Educación Popular ha unido en un haz de esperanzas

41. *Ibídem*, pp. 13 a 17.



Antonio Mompeón Motos (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

y realidades las potencias efectivas de la Prensa, los valores íntegros de la misma.

"No ha sido una unificación absorbente, puesto que no es un partido cualquiera al que se le ha dado un arma nacional, sino al organismo nacional representativo al que se le manda servir, porque ninguna mejor sabría hacerlo, ni podría recoger las aspiraciones culturales de un pueblo resuelto a recobrar su grandeza por los caminos del sacrificio y el triunfo.

"No se vinculó la Prensa en la Falange por premiar a ésta con aquel bajo criterio de las dádivas ocasionales que fue característico de un mal tiempo español. La Falange no quiere ni necesita otra recompensa que trabajos y responsabilidades, porque "su descanso es pelear".

"La Prensa fue vinculada a la Falange porque éste era el mejor modo de hacerla útilmente nacional y fecunda. En la Falange estaba el sentido renovador ideológico, sentimental y profesional de la Prensa, que, bajo el signo del yugo y las flechas, quedó de veras unificada para siempre.

"Todos los periódicos de España obedecen ya a las mismas consignas, al mismo desvelo de la jerarquía, al mismo plan renovador y educativo. La consigna es para los periódicos luz en el horizonte, señal de seguridad, guía oportuna.

"La consigna unifica también, salvando a todos del peligro del error. La censura de ahora no está inspirada por un criterio particular más o menos respetable, sino por el interés de España.

"Luego la Prensa española es hoy más libre que nunca. La Prensa española ha sido liberada hasta de sí misma, de esa esclavitud de la profesión que antes estaba al servicio de cualquiera y ahora está sólo al servicio de la patria; liberada del fanatismo, de la bohemia, de la egolatría y del individualismo fatalista.

> "La Prensa española está hoy dirigida con un sentido patriótico y un celo técnico. No sólo no ha perdido libertad, sino que ha ganado la verdadera libertad.
>
> "La consigna, repartida simultáneamente a los periódicos, los unifica, los dignifica y los orienta hacia un solo amor esforzado. La consigna advierte, ilumina y asegura la eficacia del trabajo común.
>
> "La consigna no excluye la iniciativa particular, ants la aprovecha, y, cuando es beneficiosa para todos, con ella se alía. La consigna, dentro de la disciplina de la Falange, es no sólo útil y respetable, sino también honrosa.
>
> "Cuando se sabe obedecer se comprende y se ama la responsabilidad del mando. Y sólo cuando se sabe lo que es mandar y lo que es obedecer se tiene idea exacta de la libertad en la unidad y en la grandeza."[42]

Y, por último, Manuel Prados y López escribe un delicado panegírico sobre "la honrosa responsabilidad que le corresponde al periodista", con el acertado título de "El periodista, español de servicio", en el que se dice:

> "El periodista, que siempre tuvo una misión difícil que cumplir en el ambiente popular de nuestra patria, desenvolvióse siempre sin disciplina, sin concepto de responsabilidad, sin apremios jerárquicos. Con tal facilidad no se puede cumplir una misión importante, y menos la misión orientadora y educativa del periodista.
>
> "En aquella libertad tan decantada del periodista de antaño se acendraban muchos valores individuales, pero no los morales por cierto, y el interés colectivo quedaba mal servido por quienes sólo se consideraban rectores de sí mismos o servidores de grupos desinteresados del bien común y totalmente ajenos a las razones de unidad nacional.

---

42. *Ibídem*, pp. 77 a 88.

"Hoy el periodista es ya un español de servicio. ¡Y de qué servicio! El periodista español sirve al Estado en una de las más trascendentales tareas patrióticas: la de educación popular.

"En una España renacida, donde todas las actividades están orientadas hacia un futuro de grandeza, con un ritmo nuevo, apasionado y vehemente, al periodista se le ha encargado de honrosa responsabilidad.

"La doctrina de la Falange es clara; el destino de España, seguro; pero hay que hacer sentir a los españoles el orgullo de serlo, las razones de nuestra Revolución Nacionalsindicalista, la justicia de los deberes y derechos decretados, la necesidad del servicio y el sacrificio para superar las dificultades con alegría.

"Nada más, y nada menos, tiene que hacer el nuevo periodista español. Es difícil. Para lograrlo ha de vivir en un clima de constante superación y continuo asutilamiento de la voluntad.

"Al periodista se le dan normas, claro. Al cuidarse las jerarquías de la misión social del periodista, le han facilitado argumentos, directrices, fuentes de doctrina. El periodista está bien pertrechado. Pero sobre la eficacia de las consignas, está siempre la eficacia de la alacridad en el trabajo.

"Muchas veces el éxito de un artículo depende, más que de las palabras, de la emoción con que esas palbras están enlazadas, de la habilidad en el comentario, de la colocación de la noticia, del amor con que se escribe, de mil matices de calidad, de mil sutilezas técnicas, de los mil recursos de la buena voluntad, el entendimiento y la ilusión de divulgar en España las verdades de España.

"Muchos españoles no se han dado cuenta todavía de su liberación, ignoran por qué y para qué han sido liberados. El Caudillo, la Falange y el Ejército, las minorías selectas y apasionadas que conocen y quieren conocer cada día mejor el pensamiento de José Antonio, laboran en una entrega generosa de sangre y vida por

llevar arriba a España; pero lo cierto es que hay muchos sordos y muchos ciegos, muchos insensatos y muchos ignorantes.

"Además, se "construye" y se "ordena" muy de prisa. Y el periodista ha de informar aclarando, enseeñando y convenciendo. Unas veces tiene que alzaprimar a los de arriba; otras veces orientar a los de abajo, despertándolos.

"La misión del nuevo Estado es repartir bienes y riesgos equitativamente. Todos los días se siembra. El periodista tiene que ir detrás del sembrador para que ningún grano se pierda. El quehacer es penoso, no siempre lucido; pero el servicio es magnífico.

"La Prensa ya no es un torneo de galas retóricas, ni un poder veleidoso, ni un trampolín para los menos y no los mejores. La prensa es una academia múltiple y volandera, popular y organizada, consciente de su enorme responsabilidad.

"Al través de la Prensa de España se familiariza con los temas nacionales, con las instituciones nuevas, con la nueva legislación, con la nueva realidad y la nueva poesía, con el nuevo 'modo de ser'.

"El periodista tiene que vivir alerta, como el soldado, rigurosamente instruido y apercibido siempre para que su instrucción rinda, en esfuerzo diario y desinteresado, el mejoramiento social que el Estado persigue.

"Mucho de personal, de gustoso y de cómodo tiene que sacrificar hoy el periodista para cumplir su misión. Pero España es lo que importa. Siempre encontraremos en nuestra vida o en nuestro recuerdo un ejemplo de sacrificio que supere al que nos imponen el afán de nuestrodía y el interés nacional."[43]

Estos textos, publicados en el Madrid de los años cuarenta, reflejan de una manera clara el concepto informativo que

---

43. *Ibídem*, pp. 20 a 22.

tenían los "responsabiles" de la prensa en la España de la época.

Su retórica fascista sólo es superada por lo que escribe en el prólogo de este libro el entonces delegado nacional de Prensa, Juan Aparicio. Dice, entre otras cosas, lo siguiente:

> "La prueba más palpable de que la presente Revolución española (*sic*) es una auténtica Revolución nacional nos la ponen delante de los ojos los periódicos de las cincuenta provincias de España. Aquí existe un hombre nuevo —el periodista español del minuto actual—, que ha construido una unánime Prensa española (*sic*) a la altura de las circunstancias del mundo.
>
> "Se alejan las jornadas de 1934, en las que podían publicarse —por ejemplo—, en Soria, cuatro, y en Tortosa, tres periódicos diarios, que eran los portavoces de los sorianos y los tortosinos, partidos y repartidos en ligas y banderías.
>
> "Ya no rige el mito de la libertad de prensa, sino la verdad dogmática de la comunidad de la Prensa española para fines espirituales, trascendentales y educativos.
>
> "La Prensa está en orden, dentro de suorden fundamental y eterno, para servir a Dios o para servir al César, como en los tiempos del mismo Julio César o de nuestra gentil Isabel Clara Eugenia, la novia de Europa, cuando aquella Europa comenzaba a ponerse en desorden.
>
> "Tan pronto como existe el nuevo periodista español se ha dispuesto a la expresión de su alma, renovada mediante la escritura de un libro sobre su oficio. Me refiero —por ejemplo— a Manuel Prados y López, quien ha recogido ese estado de ánimo profesional en su *Ética y estética del periodismo español,* cuyo prólogo son estas afirmaciones nacionales.
>
> "No es una adventicia coincidencia que su publicación aparezca contemporáneamente con la *Gaceta de la Prensa Española,* donde se reduce a consigna y casi a

sistema todo cuanto queremos para nuestros periódicos y para nuestros periodistas.

"La bibliografía de antaño era insignificante y escasísima, porque sólo la erudición había sustituido a la desgana de los foliculares en trance de 'hinchar el perro' o sentirse protegidos nada más que por el fondo de reptiles.

"Frente a ese periodismo hiperbólico y elefantíaco he opuesto la concisa antítesis actual del periodismo de parte de guerra. Frente a la Prensa sin soberanía y sin decoro trabajamos todos en común por una Prensa liberada bajo la pluma de periodistas libres.

"Manuel Prados y López es un periodista que ha adivinado el carácter militar en nuestro tiempo, y dentro de la disciplina de servicio encontró también la libertad de la creación de una obra bien hecha.

"Esta obra que vas a leer inmediatamente pone delante de tu vista la figura de este hombre nuevo —el periodista español—, que ha comenzado reconociendo la grandeza y la servidumbre de su misión para terminar ungiéndola sacramentalmente con un juramento."[44]

Sobre el "juramento" a que se refiere el delegado nacional de Prensa, Manuel Prados y López escribe:

"El juramento que al periodista de la nueva España se le exige no necesita comentario como cifra y compendio de deberes. La honra de jurar, y de jurar solemnemente, sí merece comentario. Reduzcámoslo, sin embargo, por no empequeñecer ni siquiera involuntariamente el texto del juramento, a señalar la importancia de que para ejercer el periodismo sea necesario pronunciar y sentir unas palabras de caballero, de soldado, de poeta, de hombre nuevo, de camarada apercibido siempre para el sacrificio. El periodista español jura así:

44. *Ibídem*, pp. 9 y 10.

'Juro ante Dios, por España y su Caudillo, servir a la Unidad, a la Grandeza y a la Libertad de la Patria, con fidelidad íntegra y total a los principios del Estado Nacionalsindicalista, sin permitir jamás que la falsedad, la insidia o la ambición tuerzan mi pluma en la labor diaria'."[45]

UN TESTIMONIO ZARAGOZANO

Para hacernos una idea de lo que fue la situación del periodismo en la ciudad de Zaragoza debemos tener en cuenta el testimonio personal de Luis Horno Liria (Zaragoza, 1915).

Horno Liria intervino en política de la mano de su padre. Fue militante de Renovación Española (Derecha Aragonesa), en la guerra estuvo luchando en el frente de Madrid, se licenció como juez militar, fue profesor de la Universidad de Zaragoza y crítico literario de *Heraldo de Aragón.*

Al cumplirse el 50 aniversario de la guerra civil, el 25 de marzo de 1981, fue invitado por el Ayuntamiento de Zaragoza a participar en un ciclo de conferencias, junto con el historiador Tuñón de Lara, el escritor Mariano Constante y el historiador militar Ramón Salas Larrazábal. Le tocó hablar de cómo fue "la vida en Zaragoza durante la guerra". Entre otras cosas, dijo:

> "En el frente y con camisa azul no se corría más peligro que el del enemigo. En la retaguardia, en cambio, la acción represiva, el ajuste de cuentas estaba en todo su apogeo.
>
> "Apena decirlo, pero es cierto, que las gentes vieron en Falange una sospechosa dualidad de poder y coerción, una rígida, implacable máquina ejecutora de castigos y penas, impuestas éstas además por unos servicios llamados de Información que adquirieron muy pronto triste fama. Los cortes de pelo, las purgas con ricino, las palizas, los paseos... fueron una realidad angustiosa.

---

45. *Ibídem*, pp. 154 y 155.

"Con razón o sin ella —no lo sé bien, ni creo que lo sepa nadie del todo, aunque mucho se sospecha—, la gente incriminó a Falange con estas culpas.

"Y de que mucho cierto había en ello da fe esta orden de Capitanía que he encontrado hojeando el *Heraldo,* y en la que se dispone que 'como parece ser que en farmacia y droguerías se da salida a cantidades de aceite de ricino que sobrepasan los usos médicos normales, y siendo ese producto lubrificante indispensable en los servicios de guerra, se ha resuelto prohibir su expedición sin licencia, e imponer la obligación de declarar sus existencias y determinar diariamente su consumo'. Detalle administrativo vulgar, kafkiano, de un hecho por demás odioso.

"El juego que todos estaban jugando estaba, además, orquestado por un algo que entonces acababa de inventarse entre nosotros, y que era la propaganda. Los partidos, los estados mayores, tuvieron sus servicios de prensa y propaganda, utilizaron sus amistades, sus conocimientos. Y los militares y los gobernadores, el instrumento paralelo de la censura.

"Por una parte se dijo lo que se quiso decir, fuese o no fuese cierto. Por otra parte, se dejó decir o se dejó leer lo que se quiso que la gente oyera o leyera. Sé mucho de esto, porque empecé a escribir por aquel entonces y sé que actuó la censura y cómo se impusieron las consignas. Hubo que acostumbrarse a hablar por perífrasis, por analogías y entender por adivinaciones sugeridas.

"No sabíamos lo que nos dejaría decir el señor Sánchez Ventura —que fue de los mejores jefes de Prensa que tuvimos—, o cuál sería el calor con el que habría que acometer un tema el director general de Prensa —nuestro amigo José Antonio Giménez-Arnau—, o la aversión que cualquiera persona despertaría en nuestro propio director, Pascual Martín Triep.

"Había la censura oficial y la censura de cada periódico. Sabíamos que había que escribir para pobres que se

hallaban en la inopia, para ignorantes universales, que parecían ser casi analfabetos, tal y como era el descaro con que se les hablaba.

"Desde un principio dijimos tener la guerra ganada. Desde un principio afirmamos que los rojos huían, se desbandaban y que, por eso, nuestra vitoria era inminente. Llegamos a creérnoslo todos...

"Luego nos dimos cuenta de que la guerra iba a durar, y que iba a ser atroz. Nadie se asustó, nadie se echó a llorar —más que las madres de los hijos muertos, y esas a solas—, pero todos decidimos instalarnos en la guerra, vivir la guerra día a día, sin esperanzas de un pronto final, con seguridad, eso sí, de la victoria.

"La gente siguió trabajando como si tal cosa. Es duro imaginarlo, pero es así: las gentes pueden instalarse en las guerras. La vida puede llegar a ser normal, cotidiana, aunque la muerte aceche a cada instante.

"Y ciertamente que la muerte estaba ahí. La muerte por bombardeo, como en el caso del doctor don Amadeo Rivas Yllera, aquel gigantesco, bondadosísimo doctor, diputado provincial, compañero de mi padre en nuestro primitivo sanatorio, que murió con su hijo Ignacio, el 6 de mayo de 1937, en un bombardeo eficaz.

"Vino tras el atroz del día tres, en la calle de Don Jaime, que había causado cincuenta muertos y más de ciento cincuenta heridos. Convirtió a Zaragoza, en un instante, en un siniestro rosario de ambulancias.

"Se podía morir por bombardeo: lo sabíamos. Estábamos atentos a los tres largos toques de sirena, dados con intervalos muy pequeños, para correr a refugiarnos en los sótanos, en los que, a veces, llegamos a pasar —que no a dormir— noches enteras. Ridículos refugios aquellos, que veían filtrarse la luz por entre los sacos terreros que tapaban sus rejas pisaderas.

"Siniestro momento aquel en el que se oían al acercarse el rugir de los motores, el estallido de las

bombas... y parecía que la próxima iba a ser la de nuestra vertical. Caían cercanas, se abrían las ventanas, los balcones, con la onda expansiva. Se rompían los cristales mal pegados con tiras engomadas de papel. Todo se llenaba de polvo, y aun acaso de cascotes.

"La gente había enmudecido, empavorecida, o había rezado en alta voz, o había llorado silenciosa, abrazadas las hijas con sus madres, apretadas las manos de los hermanos, rígidos por el pánico los hombres más valientes.

"Otras veces, en cambio, las explosiones no llegaban y sí, lejanos, oíamos los cañonazos antiaéreos. La tarea consistía entonces en mantener los nervios distendidos, en buscar entretenimiento, alivio para la tragicómica, aburrida espera.

"Algún libro tengo yo corregido en pruebas de imprenta con Carlos María Álvarez Peña, en el sótano de mi casa, en esas largas, inacabables esperas.

"Salía uno de ellas embriagado de vida, también de animadversión contra los enemigos. Por eso, el Estado Mayor exhibía invariablemente los restos de los aviones enemigos derribados, los paseaba en camiones por las calles, los situaba en la plaza de España, junto a la Diputación. Eran hierros retorcidos, carlingas rotas.

"Las gentes los miraban con inquina, con odio, pero se iba infiltrando en ellos la convicción de que también aquellas máquinas eran vulnerables, que no sólo mataban, sino que también ellas morían. y se alegraban, nos alegrábamos todos.

"Se sobrevivía, pues, a los bombardeos. Pero en los frentes se moría lenta, cotidianamente, en chorreo inagotable que llenaba de esquelas y de nombres conocidos las páginas de los periódicos. Muerte recibida 'en cumplimiento de su deber', 'muerte por Dios y por España', 'vilmente asesinado por las hordas rojas', eran las leyendas habituales tras el nombre, el sitio y la desgarradora edad, la obsesionante edad, reveladora de

la magnitud del sacrificio: 18, 19,20, 21, 23, 25, 27, 30 años.

"¡Dios mío! era la juventud, la mejor juventud de nuestra tierra, la que a ella estaba ahora volviendo poco a poco. Lo digo sin énfasis, pues en mi sólo curso de Derecho, de una orla de cuarenta rostros, hay doce bajas.

"Y los desaparecidos —Domingo Muñoz Gascón, Juan Allánegui Félez, por ejemplo— fueron efectivamente los mejores. Las mentes más capacitadas y más sólidas. Aquellas que de verdad tenían libre, abierto ante sí, el porvenir que su talento merecía.

"Dolor de verlos morir, dolor de saber también que su muerte les había llegado en un instante heroico, o de un modo banal, estúpido, pero igualmente mortífero, cuando, acaso desilusionados, empezaban ya a pensar en salir del frente, en volver a la vida que sentían con pujanza.

"El frente estaba siempre allí, a unos pocos pasos, a unos pocos kilómetros. En Villamayor, en Fuentes, en Perdiguera, en Belchite, en la carretera de Huesca, en las calles de esta ciudad... Hubo momentos trágicos: Codo, Belchite, Santa Quiteria, El Escandón, Celadas, Orna, Teruel... La ciudad revivió entonces, de un solo golpe. La guerra, la guerra heroica, la guerra emocionante y cegadora [...].

"Lo de Teruel fue algo infinitamente trágico. La nieve helada de Teruel, "el espanto quieto" del que habló García Sanchiz, enfrentó a muchos hombres con los elementos. Otra vez supimos que Dios trabaja como quiere, a su estilo, que no es el nuestro, y que no se deja sujetar por nuestras invocaciones, ni por nuestras jactancias.

"Habíamos empezado poniendo sus actos a nuestro servicio. 'Aragón —había escrito Eduardo Fuembuena—, con la primera nevada se viste de blanco para sus bodas con la Victoria'.



Miguel Fleta (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

"Y durante veinte interminables días habíamos estado, de palabra, derrotando, desbaratando a enemigos que hacíamos desmoralizados, que según nosotros huían, estaban perdidos. Estábamos ya a punto de llegar a Teruel, que nunca había sido rojo, ¡qué va!, cuando ante la crudeza de la estación —12, 14, 18 grados bajo cero— y la realidad innegable de la rendición, no supimos hacer otra cosa que tildar de traidores a quienes se habían rendido con honor y habrían de morir más tarde fusilados por sus carceleros durante la retirada roja: el jefe de la plaza y el obispo.

"Por eso, cuando hubo que decir la verdad, la tuvo que decir —y eso con cortapisas— otro anciano, casi moribundo, don Antonio Mompeón Motos, el creador y el alma de *Heraldo de Aragón,* en sus 'Palabras para pueblos fuertes', publicadas en este mismo periódico.

" 'A los hombres y a los pueblos fuertes —escribió— hay que decirles siempre la verdad, sea grata o adversa... Pero esto —añadió, y ello daba la medida del momento—, cuando se puede y se debe, y aun entonces decirlo como se debe y se puede... En definitiva, Teruel se ha perdido... Desde el día siete, no existe Teruel. Está vaciado de sus mejores hombres. Está destruido. Es un gigantesco muñón que llena de gloria a nuestra tierra [...].'

"La liberación de los pueblos de Aragón trajo consigo una heladora floración de esquelas colectivas, aterradoras en la expresión de las cifras recogidas por el odio [...] . Y no importa que supiésemos —que sí lo sabíamos— que a diario caían también fusilados, ejecutados, otros muchos hombres enemigos nuestros. El horror y el odio pugnaban en nuestros corazones. Se iba empañando el resplandor de nuestras ilusiones.

"Porque, además, estaba, estuvo la machaconería, el goteo, el clamor incesante de la propaganda. la repetición de unos actos, la duración, les resta —todos lo saben— nervio, los esclerotiza.

"Cuando acabó el Primer Año Triunfal, todo empezó a ser repetición, aniversario. A los festejos rituales y

protocolarios, cada vez más hieratizados, más jerarquizados, más cortesanos, empezaron a sumarse los aniversarios. Volvimos a oír lo ya oído. Volvimos a recorrer lo caminado. Pero ya no era lo mismo. El júbilo restallante, clamoroso de la toma de San Sebastián, de la liberación de Toledo, no fue ya el de Málaga, ni el de Bilbao, ni el de Santander, ni el de Teruel y el de Belchite.

"Pesaba sobre nosotros la idea de la catástrofe nacional que era la guerra, la idea del horror de esta perduración, la convicción, cada vez mayor, de que las fuerzas extranjeras que estaban entre nosotros y que tanto decían querernos y a las que tanto queríamos, buscaban otros fines que no eran los nuestros, que nos tomaban como campo de experiencias [...].

"La guerra fue nuestra juventud, fue nuestra responsabilidad. Murió en ella mucha gente como para que queramos torpemente borrarla. Hay, sencillamente, que asumirla. Yo asumo mi responsabilidad, no lo oculto. Me averguenzo de cuanto en ella hubo de odioso, y sigo proclamando en alta voz, como hago ahora, la justicia de los ideales por los que me moví, y el espléndido y glorioso esfuerzo de mis heroicos compañeros que murieron por conseguirlos, y que no podemos echar a un lado. La guerra ocupó tres intensos años de la vida española, durante los cuales nuestra patria volvió a ser centro del mundo."[46]

CONSIGNAS Y SANCIONES

Los años cuarenta, apenas finalizada la guerra civil, son años de penuria y tristeza. La situación de la Prensa es grave. Está en plena vigencia la ley de 25 de abril de 1938 que consagra un régimen de censura previa, consignas y depuraciones.

46. Un resumen mecanografiado de la conferencia nos fue facilitado por su autor, a quien agradecemos la gentileza.

Miguel Delibes, hablando de la situación de la Prensa de la época, explica que "al periodista español se le ofrecía la magnánima alternativa de obedecer o ser sancionado".

"Después de revisar —añade— centenares de papeles que se conservan en el archivo de mi periódico —*El Norte de Castilla*—, observo que el montaje censorio de aquella primera etapa de la postguerra civil fue tan meticuloso que cuesta trabajo imaginar un aparato inquisitorio más coactivo, cerrado y maquiavélico.

"De la Delegación Nacional de Prensa llegaban a diario consignas referentes no sólo a lo que era ineludible publicar, sin también a la forma en que debería hacerse y a lo que de ninguna manera debería ser publicado.

"De este modo la Prensa española de los años cuarenta fue convirtiéndose en el más eficaz instrumento propagandístico del nuevo Estado, de una uniformidad monótona y aburrida, sometida a un inflexible control."[47]

Delibes recuerda en este sentido que "espigando entre las consignas de los años cuarenta se advierte que ningún asunto de la vida nacional le era ajeno a la Delegación Nacional de Prensa. Tanto en el aspecto político como en el económico, en el cultural como en el deportivo, el referido organismo se consideraba en el deber de intervenir, de establecer su criterio e imponerlo sin contemplaciones.

Dice que "sorprende que la Delegación no solamente determinara los temas que deberían comentarse en editoriales o artículos firmados, sino cuántos habían de ser éstos y cuántos aquéllos, así como su disposición en el periódico (plana, columna, etc.). Como es lógico, dentro de los temas políticos, las consignas sobre la figura o las palabras de Franco eran las más frecuentes".[48]

---

47. DELIBES, Miguel: *La censura de prensa en los años cuarenta (y otros ensayos)*, Ed. Ámbito, Valladolid, 1985, p. 6.

48. *Ibídem*, p. 8.

Menciona un ejemplo significativo, en relación con un discurso pronunciado por Franco, el 1 de octubre de 1943, con ocasión de celebrarse el Día del Caudillo. La Delegación Nacional de Prensa envió la siguiente consigna, a *El Norte de Castilla,* de Valladolid:

> "Ese periódico publicará en los próximos quince días nueve artículos firmados por sus mejores colaboradores, en la primera plana, comentando el discurso pronunciado por S. E. el jefe del Estado, el día 1.º de octubre ante el Consejo Nacional.
>
> "El discurso quedará dividido para estos fines en diversos apartados que se detallan a continuación, debiendo ajustarse cada articulista al tema correspondiente y con sujeción a la orientación fundamental dada por el Generalísimo.
>
> "Deberá comentarse el sentido del discurso con referencias e ilustraciones adecuadas al tema, eligiendo las frases fundamentales, pero sin agobiar el artículo con numerosas o largas transcripciones del propio discurso. Que el comentario tenga aire original y que no se limite a subrayar frases con tono de compromiso periodístico."

A continuación se determinan los títulos y los contenidos de los nueve artículos que habrán de publicarse, así como los fragmentos del discurso de Franco que conviene citar. El delegado nacional dice:

> "Tema 1.º: 'El mundo y el momento español. Neutralidad vigilante y realidad nacional'. Desde 'Consejeros y camaradas...' hasta 'sociales de nuestro régimen'.
>
> Tema 2.º: 'Los enemigos en el exterior, Hispanoamérica y nuestra política. Política interior y los españoles'. Desde "Ello es fruto en gran parte...' hasta 'por qué desfigurarlas'.
>
> Tema 3.º: 'Principios de nuestro Movimiento: unidad, autoridad y libertad. El Movimiento no es un programa'.

Desde 'Nuestro régimen no ha ocultado...' hasta 'No serán estériles...'.

Tema 4.º: "La amenaza comunista'. Desde 'Conforme avanza la guerra...' hasta 'larga de caos comunista'.

Tema 5.º: 'Liberalismo, comunismo y marxismo. Verdad católica y realismo económico'. Desde 'Un sentimiento católico de la vida...' hasta 'comerciales de nuestra patria'.

Tema 6.º:'La riqueza, la moral cristiana y el servicio al interés de la sociedad y de la patria. Límites de la propiedad, inquietud de redención social de la Falange'. Desde 'Las riquezas de una nación...' hasta 'mejora social de los humanos'.

Tema 7.º: 'Leyes u obras sociales'. Desde 'Este es el ejemplo...' hasta 'tiranía de nuestro régimen'.

Tema 8.º: 'Los problemas del agro español y su solución'. Desde 'Dos son los grandes problemas..." hasta 'redención de nuestro campo'.

Tema 9.º: 'Unidad, juventud y relevo'. Desde 'De este modo...' hasta 'el fin'."[49]

Delibes afirma que no es preciso resaltar que "siendo éstos unos años de penuria económica, o más exactamente de hambre, el Estado se sirvió habitualmente de la prensa para exponer con caracteres triunfalistas una situación que poco tenía de envidiable, en la que se barajaban temas tan relativos a la autarquía o a la copiosidad.de nuestros racionamientos frente a los de otros países europeos entonces en guerra".[50]

Y pone un singular ejemplo muy ilustrativo de esta "misión orientadora" de la nueva prensa española de postguerra. Se trata de una consigna fechada el 29 de octubre de 1943, en la que se dice:

---

49. *Ibídem*, pp. 9 a 11.

50. *Ibídem*, pp. 11 y 12.

> "Ese periódico desarrollará una campaña sobre precios y abastecimientos desde el día 30 hasta el 8 de septiembre, ambos inclusive, de acuerdo con el guión que recibirá por correo. La campaña se realizará por medio de editoriales, comentarios, artículos, sueltos, dibujos, caricaturas, etc.
>
> "Tendrá como fin esta campaña demostrar que el tipo medio de vida y el régimen nacional de abastecimientos y precios es superior al de la mayoría de los pasíses europeos, para lo cual, ese periódico comparará nuestro racionamiento, restricciones a la libertad y a la iniciativa individual, impuestos, etc., con los de los otros pueblos.
>
> "A este fin, las agencias suministrarán datos ampliatorios además de los que los periódicos tengan en sus archivos. Al final (a la vista de los resultados) la Delegación Nacional censurará o felicitará a los directores."[51]

Delibes recuerda que en los años cuarenta, "con notable frecuencia, las consignas no solamente sugerían el tema y los términos en que debería ser tratado, sino que se aventuraban a señalar la manera de destacarlo".[52]

Cuenta que, con ocasión de un discurso pronunciado por Girón, en diciembre de 1941, la Vicesecretaría de Educación Popular envió una consigna a todos los directores en la que se les hizo saber que la inserción del discurso era, por supuesto, obligatoria, y se les añadía:

> "Ha de publicarse en negrita o en cursiva y con distintos titulillos en el texto. Puede empezar el discurso en primera plana, a cuatro columnas por lo menos, para pasar la información a cualquiera de las páginas del periódico. Publíquese también la fotografía."[53]

---

51. *Ibídem*, p.12.
52. *Ibídem*, p. 16.
53. *Ibídem*, p. 16.

Por su parte, José María Toquero, en su obra *Franco y don Juan. La oposición monárquica al franquismo,* se refiere a la consigna que se envió a todos los directores de los periódicos españoles, con ocasión del fallecimiento en Roma del rey Alfonso XIII.

Dice que Serrano Suñer se apresuró a redactar un decreto de honras y luto oficial, "no queriendo que fueran las últimas las del Gobierno", pero que sin embargo, envió a todas las jefaturas provinciales una orden prohibiendo los comentarios excesivos sobre la muerte del rey. En esta consigna se decía:

> "Esa Jefatura cuidará muy especialmente reiterar directores periódicos su demarcación orden prohibiendo artículos o comentarios con motivo de la muerte de don Alfonso de Borbón. Igualmente queda prohibido dar cuenta en los periódicos de ningún acto religioso o civil que se celebre, aparte de los funerales oficiales acordados por el Gobierno, en la relación o nota que se publique. En cuanto a actos celebrados en Roma con motivo del fallecimiento, podrá publicarse todo lo que sea informativo que envíe a los periódicos la agencia Efe. Se encarece que esta consigna sea vigilada por esa jefatura para procurar su más exacto cumplimiento."[54]

Delibes, recoge una consigna enviada a *El Norte de Castilla* sobre el mismo tema, y con carácter secreto, en febrero de 1943, en la que se decía:

> "Para su conocimiento y más exacto cumplimiento a continuación le transcribo circular cifrada recibida por el teletipo de esta Delegación (la provincial) en el día de hoy: los periódicos, salvo nueva orden, publicarán únicamente la referencia transmitida desde Madrid de los funerales que organizará el Gobierno en sufragio de don Alfonso XIII, absteniéndose de cualquier otra información y de inserción de esquelas.

54. TOQUERO, José María: *Franco y don Juan,* Plaza Janés/Cambio 16, Barcelona, 1989, p. 34.



Alfonso XIII (Foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

"Esta Delegación vigilará el cumplimiento de la presente orden. No creo necesario recordarle que esta noticia es de carácter secreto, y por tanto no tendrá conocimiento de ella nadie más que usted (el director), haciéndose responsable en caso de que por cualquier negligencia trascienda a otras personas."[55]

Como se puede comprobar en esta nota la palabra "consigna" se confunde con la palabra "orden". No se trata de que estos términos concretos tengan un carácter "polisémico". Creo que lo que se pone en evidencia más bien es que la publicación de estas consignas, mediante "circular cifrada", era de obligado cumplimiento.

En su impresionante testimonio sobre la situación de la Prensa en la inmediata postguerra, Delibes manifiesta que:

> "Los diarios españoles, durante una prolongadísima etapa, quedaron relegados a una condición servil, donde no solamente la Vicesecretaría de Educación Popular tenía atribuciones sobre ellos sino que táctica o expresamente se las otorgaba a cualquier organismo, pequeño o grande, que disfrutara de alguna parcela de poder.
>
> Más graves que la misma dictadura resultaban a menudo las pequeñas dictaduras que aquélla generaba, y antes las cuales toda persona, física o moral, quedaba indefensa. Si las 'pequeñas dictaduras' ocasionaban tanto perjuicio a los periodistas, ¿qué no ocasionarían las otras 'grandes' dictaduras amigas como Italia y Alemania?" [56]

Delibes habla de las presiones que ejercieron sobre las redacciones de los periódicos españoles las potencias del Eje, a través de sus embajadas, en estos años.

Menciona dos documentos "sumamente expresivos", uno de ellos firmado por el delegado de Prensa de la Embajada Alemana, en el año 1943, mucho más contundente:

---

55. DELIBES, Miguel: *Op. cit.*, pp. 20 y 21.
56. *Ibídem*, p. 21.

> "Siguiendo órdenes de mi embajada —dice en una carta dirigida al director del periódico— me permito recordarle por la presente que en la fecha del 22 de junio próximo hará dos años que Europa emprendió la lucha contra el bolcheviquismo, motivo que no dudo aprovechará ese respetable periódico para hacer resaltar en las columnas del mismo, y preferiblemente en primera plana mediante fotograbados, el carácter e importancia trascendental que para Europa tiene esta lucha."[57]

Delibes precisa que, como se puede observar, "a pesar de su sutileza, en la sugerencia se consignan, no sólo la fecha en que el diario debe resaltar las efemérides, sino los medios (artículos, fotograbados) y el lugar (primera plana)."

Y asegura que "las consignas estaban hechas para ser obedecidas" y "el acatamiento de estas órdenes, consignas, orientaciones y ruegos, era luego escrupulosamente vigilado por la Vicesecretaría y provocaban, cuando se incumplían, una serie de apercibimientos, amenazas o sanciones".[58]

Como ejemplo de ello, menciona dos oficios, uno de enero de 1943 y otro de 10 de abril del mismo año, que se refieren a varias sanciones.

En el primer caso, por "no ajustarse lo publicado a las instrucciones y guión" enviados por la Delegación Provincial de Prensa, y en el segundo, por no haber publicado un editorial "o comentario de alcance nacional". Así, en el primero se dice lo siguiente:

> "Observado por esta Delegación que ese periódico no ha cumplido exactamente lo ordenado sobre la "Campaña de propaganda para el cantante anónimo", organizada por Educación y Descanso, no ajustándose lo publicado a las instrucciones y guión que le fueron remitidos oportunamente, queda apercibido para, en el caso de

---

57. *Ibídem*, p. 25.
58. *Ibídem*, p.25.

que no cumplimente en todas sus partes y con arreglo a las normas dadas cuanto le fue ordenado a este respecto, ser propuesto para una sanción. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista."

Y en el otro:

"Esta Delegación Nacional ha visto con disgusto, según se informa por la hoja de inspección núm. 68, que ese periódico, en su número del día 4 de los corrientes (abril), dejó de publicar editorial o comentario de alcance nacional. Motivo por el cual se apercibe a esa Dirección, etc."[59]

De este "oficio" es interesante, por la información que arroja sobre los procedimientos censores, lo que se refiere a la "hoja de inspección", que pondría de manifiesto que, además de la censura previa, se ejercía sobre los periódicos una "inspección" diaria "a posteriori" para comprobar si los directores habían seguido escrupulosa y exactamente las consignas recibidas.

En todo caso, el incumplimiento de éstas, como vemos, suponía una serie de sanciones, que según Delibes se traducían con harta frecuencia "en sanciones económicas, coacciones, con el papel de prensa —tan escaso en aquellas fechas— y en destituciones fulminantes".[60]

Refiriéndose, por ejemplo, al caso concreto de *El Norte de Castilla,* que el novelista llegó a dirigir unos años más tarde, dice que estas destituciones "constituyeron una auténtica sangría, ya que de una plantilla de ocho redactores, en tan sólo nueve meses —de marzo a diciembre de 1943—, fueron depuestos de sus cargos cuatro de ellos: el director, don Francisco de Cossío; el subdirector, don Martín Hernadez (sacerdote); el redactor-jefe, don Eduardo López-Pérez, y el redactor de mesa, don José García Rodríguez".[61]

59. *Ibídem,* p. 26.

60. *Ibídem,* p. 27.

61. *Ibídem,* p. 26.

PRENSA Y PROPAGANDA

Justino Sinova, en su obra sobre *La censura de prensa durante el franquismo,* dice que, desde los primeros momentos de la guerra civil y hasta la creación del Ministerio de Información y Turismo en julio de 1951, "las autoridades franquistas aplicaron la censura previa a la Prensa y, en general, controlaron cualquier actividad cultural".[62]

Estudia las diferentes fases de control que se implantó. Afirma que en estos primeros años decisivos del régimen "la vigilancia de la información no conoció fisuras. Sólo variaron accidentalmente los criterios al ritmo del ejercicio pragmático de la gestión política".[63]

Sinova afirma, en este sentido, que la política de prensa del franquismo pasó por cuatro etapas bien diferenciadas.

La primera de ellas (del 18 de julio de 1936 al 31 de enero de 1938) "estuvo caracterizada por el protagonismo militar. Las máximas autoridades de los organismos dedicados al control de la Prensa eran miembros del Ejército rebelde y realizaron su trabajo junto al cuartel general de Franco".

En la segunda etapa (del 30 de enero de 1938 al 20 de mayo de 1941), "los controladores de la información secundaron el acercamiento del régimen hacia el nazismo y el fascismo. El control de la Prensa fue ejercido por la mano derecha de franco en el Gobierno, su cuñado Ramón Serrano Suñer, bajo cuyo mandato nació la disposición legal más importante y eficaz para la represión de la Prensa: la Ley de 22 de abril de 1938, inspirada en el totalitarismo del momento".

En la tercera (del 20 de mayo de 1941 al 27 de julio de·1945), "el Caudillo encomendó la censura a la Falange, en uno de los vaivenes políticos tan frecuentes en su régimen. Los organismos

---

62. SINOVA, Justino: *La censura de prensa durante el franquismo,* Espasa-Calpe, Madrid, 1989, p. 83.

63. *Ibídem,* p. 83.

del control de la Prensa pasaron del Ministerio de la Gobernación a la Secretaría General del Movimiento, cuya prensa obtuvo algunos privilegios, aunque no la exención total de la censura que deseaba".

Y la cuarta etapa (del 27 de julio de 1945 al 19 de julio de 1951), fue "la etapa del alejamiento del totalitarismo y del intento de acercamiento a las democracias occidentales. Franco trató de moderar la imagen fascista de su régimen y encomendó el control de la información a sus ministros de Educación, José Ibáñez Martín, y de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, presidente de Acción Católica y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas".[64]

Sinova cree que la "esencia del control político, sin embargo, se mantuvo intacta. La mejor prueba de ello es que todos los intentos de liberalizar la legislación de Prensa, "dictada en y para la guerra" chocaron contra la "inercia de Franco", que prefirió mantener la "ley totalitaria" de 1938, y que incluso alargaría su vigencia hasta cerca de las postrimerías de su régimen, en 1966". Por ello, afirma que "se puede hablar, con propiedad, de una continuidad en la censura. Lo que cambió fue la organización y la estrategia, no la intención".[65]

En los bandos de los militares rebeldes, ya desde el comienzo de la guerra, se estableció la censura militar. Es el caso, por ejemplo, de los bandos de los generales golpistas Emilio Mola, general de Brigada y jefe de las Fuerzas Armadas de la provincia de Navarra, y Andrés Saliquet, jefe de la Séptima División, Valladolid, por los que se declara el estado de guerra.[66]

Refiriéndonos, por ejemplo, al tema de la censura de prensa, en los artículos 10 (bando de Mola) y 12 (bando del

---

64. *Ibídem*, pp. 83 y 84.

65. *Ibídem*, p. 84.

66. Ver en el *Anexo documental*, documento número 2.



Emilio Mola (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

general Saliquet) se afirma que "quedan sometidas a la censura militar todas las publicaciones impresas de cualquier clase que sean".

Se añade en ambos bandos que "para la difusión de noticias se utilizará la radiodifusión y los periódicos, los cuales tienen la obligación de reservar en el lugar que se les indique espacio suficiente para la inserción de la notas oficiales únicas que sobre orden público y política podrán insertarse".

Además, se prohibe "por el momento el funcionamiento de todas las estaciones radioemisoras particulares de onda corta y extracorta", y se advierte que todos los infractores serán sometidos "a procedimiento sumarísimo".[67]

En estos bandos —como en los del resto de los militares sublevados— se someten todas las publicaciones a la censura militar, y se impone a los periódicos la obligación de reservar "espacio suficiente" para la publicación de las noticias oficiales, que serían las "únicas que sobre orden público y política" podrán insertarse.

Este control inicial fue perfeccionado por la Junta de Defensa Nacional que presidía Miguel Cabanellas, con otro "bando" en el que se extendió el estado de guerra a todo el territorio nacional y se sometieron a la jurisdicción de guerra una serie de delitos, entre los que figuraban aquellos "realizados por medio de la prensa u otro medio cualquiera de publicidad", y se mantuvo la censura previa.[68]

El "bando" de la Junta de Defensa Nacional a que nos referimos está fechado en la ciudad de Burgos el 28 de julio de 1936 y, como decimos, en su artículo 1.º se ratifica que el estado de guerra "declarado ya en determinadas provincias, se hace extensivo a todo el territorio nacional".

---

67. Díaz Plaja, Fernando: *Op. cit.*, pp. 31 y 32.
68. *Ibídem*, pp. 31 y 32, y Sinova, Justino: *Op. cit.*, pp. 84 y 85.

En el artículo 5.º, se especifica que "quedan sometidos a la jurisdicción de guerra, y serán sancionados, del mismo modo, por procedimiento sumarísimo" una serie de delitos relacionados con el orden público, entre los que se destacan:

a) Los de "rebelión", "sedición y sus conexos", "atentados", "resistencia y desobediencia a la autoridad y sus agentes".

b) Los de "atentado contra toda clase de vías o medios de comunicación, servicios, dependencias o edificios de carácter público".

c) Los realizados "por medio de la imprenta u otro medio cualquiera de publicidad".

En el artículo 6.º, se declara que "se considerarán como rebeldes, a los efectos del Código de Justicia Militar, y serán juzgados en la forma expuesta" —entre otros considerandos— "los que propalen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las fuerzas militares y de los elementos que prestan servicios de cooperación al Ejército".

En el artículo 7.º, se advierte que "serán sometidos a la previa censura dos ejemplares de todo impreso o documentos destinado a la publicidad".

Y en el artículo 9.º, se prohibe "hasta nueva orden, el funcionamiento de todas las estaciones radioemisoras particulares de onda corta o extracorta, considerándose a los infractores como rebeldes, a los fines del Código de Justicia Militar".[69]

Los militares rebeldes completaron sus medidas de control de la información con el nombramiento, el 5 de agosto de 1936, dieciocho días después de iniciada la guerra civil, de un delegado de Prensa. Será un civil, el periodista Juan Pujol. Al parecer, su designación se debió a que concurrían en su persona una serie de características que los militares sublevados consideraron relevantes.

---

69. *Ibídem*, pp. 31 y 32.

Se trataba de un periodista de dilatada y brillante trayectoria. Nacido en 1883, había sido corresponsal en París y Londres y director del diario *La Mañana* de Cartagena, y de *Informaciones* de Madrid. Juan Pujol había formado parte activa de la "trama civil" que había intentado derribar la República en mayo de 1931, representando al banquero multimillonario mallorquín Juan March.[70]

Pujol era jonsista, había sido diputado "independiente" en las listas de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), era filonazi y un antisemita furibundo.

Sobre este último extremo, Ian Gibson, en su libro sobre *El asesinato de García Lorca,* recoge un significativo artículo de Juan Pujol publicado el 20 de diciembre de 1936 en la edición de *ABC* de Sevilla, titulado "Cuando Israel manda", del que destacamos lo siguiente:

> "¿Contra quién estamos luchando los españoles? No es sólo contra nuestros compatriotas marxistas, ni contra la hez de las grandes ciudades europeas, fauna de puertos y arrabales fabriles, piojera de los slums y de los barrios malditos, ni contra la vasta y triste Rusia.
>
> "O, mejor dicho, no es contra todo eso solamente. Empujando a esas hordas, alentándolas, dirigiéndolas, está el Comité Secreto Israelita que gobierna al pueblo judío distribuido por el mundo, obstinado ahora más que nunca en dominarlo.
>
> "En realidad, España está guerreando contra la Judería universal, que ya es dueña de Rusia y que ahora pretendía apoderarse de nuestro país. Puesto que no puede lograrlo, va a dejarlo asolado y empobrecido.
>
> "Y como es posible que a muchos parezca esto un tanto fantástico, algo así como una interpretación folletinesca del enorme drama que estamos viviendo,

---

70. SINOVA, Justino: *Op. cit.*, p. 85.

conviene que se fijen en ciertas coincidencias que, habrá que confesarlo, son, por lo menos, extrañas.

"Hay, en primer término, muchos periódicos de gran circulación, de tipo aparentemente burgués, cuya actitud resulta sospechosa de parcialidad en favor de nuestras hordas rojas.

"No es que las elogien, eso no. Lo que hacen es paliar sus crímenes, simular que no los creen por falta de pruebas, fingir que aquí todos somos más o menos igualmente bárbaros, llamar rebeldes a los patriotas españoles y leales a los que obedecen a Rossemberg, mantener mediante un juego tipográfico de titulares bien distribuidos la creencia de que nuestras victorias son dudosas y nuestro éxito poco probable. Como por casualidad, esos periódicos son propiedad clara o vergonzante de judíos.

"Es un judío español —Fernando Ríos, y no de los Ríos, como el muy farsante suele firmar— el que trata de la colaboración en el aprovisionamiento de los rojos por parte del Gobierno de Francia, con otro pedazo de judío, León Blum, según se ha probado documentalmente. Judío es Companys —descendiente de judíos conversos—, no hay más que verle la jeta para comprenderlo, sin necesidad de más exploraciones en su árbol genealógico.

"Judío es Indalecio Prieto, bien que lo ignore, porque —como decía el profesor Canseco—, el cangrejo es un animal crustáceo, pero eso no lo sabe el cangrejo, sino el naturalista. Judío es —muy señor nuestro— el excelente doctor Marañón, y éste de sí mismo no lo desconoce.

"El número de judíos, conscientes o no pero judíos de raza, con todas las cualidades buenas y malas de ese pueblo, con todos sus apetitos y todas las aptitudes demoledoras, y todos los instintos antipatrióticos, y todas las indiferencias territoriales y todo el sentido de tribu presta a emigrar, llevándose las riquezas del país en que provisionalmente acampan, el número de esos

> judíos que han operado sobre España, no sólo en estos últimos cinco años sino desde hace muchos más, disimulados con religión y nombres falsos, es enorme y su historia está por hacer, aunque yo la haya esbozado en un libro añejo." [71]

Pero, a pesar de sus "cualidades", Juan Pujol no permaneció más que tres meses al frente del Gabinete de Prensa de la Junta golpista. Ello se debió a que —como hemos dicho—, cuando Franco asumió todos los poderes, una de las primeras cosas que hizo fue crear una flamante Oficina de Prensa y Propaganda, a cuyo frente puso al fundador de la Legión.

Antes de hablar de Millán Astray como jefe de Prensa de la España franquista, vamos a detenernos, aunque sea sólo brevemente, en ese "golpe de gracia" que la Junta de Defensa Nacional dio a los periódicos republicanos situados en su "zona de influencia", inmediatamente después del 18 de julio de 1936

Me refiero a un decreto firmado por el general Cabanellas el 13 de septiembre de 1936, por el que se declaraba fuera de la ley a las organizaciones e individuos que componían el Frente Popular. De un solo plumazo los rebeldes iniciaban un proceso que les permitirá la depuración de funcionarios leales al Gobierno de la República, pero, también, y sobre todo, la incautación de los bienes pertenecientes a los partidos y organizaciones que apoyaron a la República o se opusieron a la sublevación militar.[72]

En realidad, mediante este decreto, la Junta de Defensa se hizo,"manu militari", con la propiedad de numerosos periódicos republicanos. El historiador y periodista caspolino José Altabella, con ocasión de una edición conmemorativa del *Heraldo de Madrid,* realizada por la Asociación de la Prensa

---

71. GIBSON, Ian: *El asesinato de García Lorca,* Plaza Janés, Barcelona, 1987, pp. 385 a 388.

72. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.,* pp. 70-72.

de Madrid el 27 de marzo de 1987, ha publicado una impresionante lista de periódicos desaparecidos durante la guerra civil, entre los que destacan:

El Diario de Córdoba; El Noticiero Granadino; El Pueblo, de Huesca; *Diario de Aragón,* de Zaragoza; *La Prensa,* de Gijón; *La Región,* de Santander; *La Mañana,* de León; *República,* de Cuenca; *La Libertad,* de Badajoz; *El Liberal,* de Bilbao; *El Pueblo,* de Valencia; *El Socialista,* de Madrid; *Mundo Obrero,* de Madrid; *Política,* de Madrid, y *Ahora,* de Madrid.

Como consecuencia de estas confiscaciones, al final de la guerra, en los talleres madrileños de *El Sol* y *La Voz,* se editó el periódico falangista *Arriba; Pueblo,* en los talleres de *Claridad,* y el *Madrid,* en los talleres de *El Liberal* y *Heraldo de Madrid.*

En los talleres de *Diario de Aragón,* de Zaragoza, pasó a editarse el diario falangista *Amanecer,* y en los de *El Pueblo,* de Huesca, el semanario, y luego, más tarde, diario, también falangista, *Nueva España.*[73]

Sinova piensa que con este decreto, "una gran parte de lo que sería la prensa del Movimiento se construyó sobre estos talleres expoliados por toda España, con el agravante de que ni los trabajadores de estos medios recibieron la más pequeña indemnización ni los propietarios fueron compensados con una sola peseta. No eran tiempos de reclamar compensaciones cuando lo que se jugaban quienes se habían dedicado profesionalmente al periodismo era sencillamente su seguridad y su vida".[74]

El 29 de septiembre de 1936, Franco fue nombrado "jefe del Gobierno español" y "generalísimo" de los ejércitos

---

73. SINOVA, Justino: "La guerra civil. La cultura", en *Historia 16* (Madrid) núm. 17, tomo III, p. 125 (1986).

74. SINOVA, Justino: *Op. cit.,* p. 125.

rebeldes. Inmediatamente después, el 1 de octubre de 1936, creó una "Junta Técnica del Estado", con funciones de gobierno.

En el artículo 4.º del decreto —por el que se crea la citada "Junta Técnica"—, se establece una "Secretaría de Relaciones Exteriores" que hará funciones de Ministerio de Asuntos Exteriores, y "una sección de Prensa y Propaganda" que será presidida "por un jefe que dependerá directamente del jefe del Estado".[75]

El 14 de enero de 1937 se crea la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, dependiente de la Secretaría General del Estado, a cuyo frente Franco pone a Millán Astray.

Justino Sinova dice que "el arrojo de este militar en la batalla, de lo que todo su cuerpo era una exhibición de huellas (le faltaban un brazo y un ojo), debió de ser virtud más apreciada para Franco que su capacidad para la propaganda y la comunicación, que era nula".[76]

Además el Caudillo valoraba otra gran virtud en el creador de la Legión, su fidelidad. Esta "virtud" de Millán Astray debió de ser absolutamente determinante a la hora de su nombramiento, sobre todo en un hombre que, como Franco, no se fiaba ni de su propia sombra.[77]

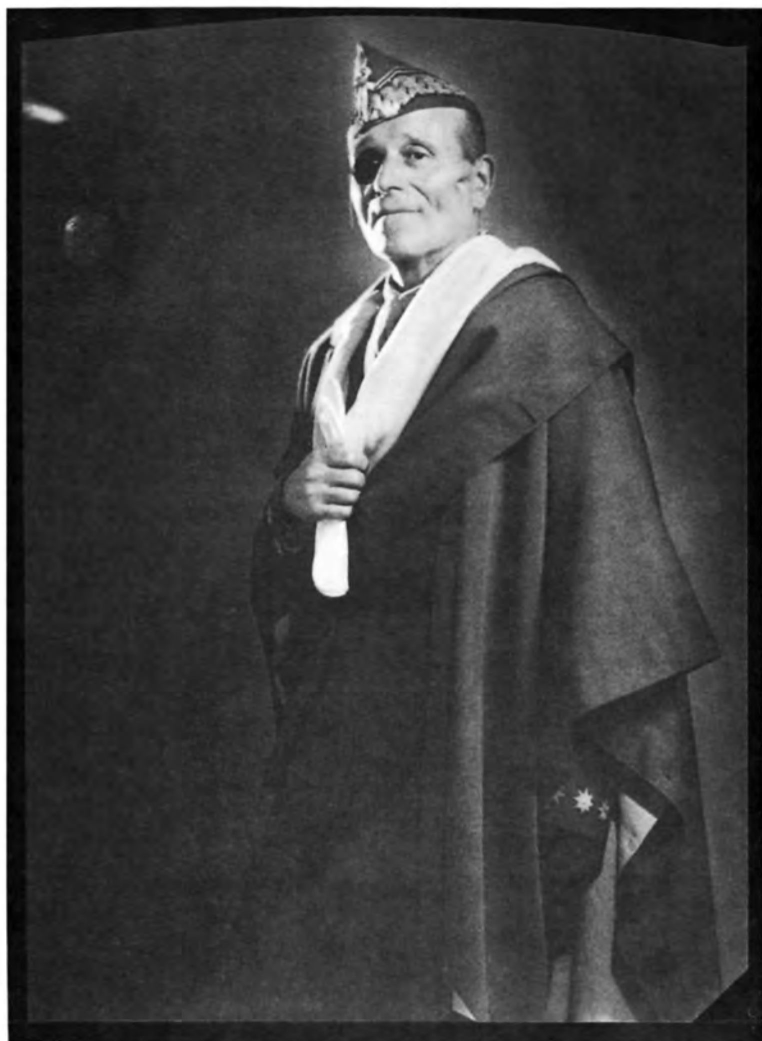
Si bien no era la persona idónea para el puesto tan delicado de controlar la información y la propaganda en el bando rebelde, sin embargo hay que reconocer que Millán Astray supo rodearse, desde el principio, de una serie de colaboradores de lujo. Entre ellos destacaron muy singularmente Ernesto Giménez Caballero, Juan Aparicio, Víctor de la Serna, Antonio Obregón, Ramón Rato, Lucas Oriol y Vicente Gay.

---

75. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.*, pp. 75 a 84.

76. SINOVA, Justino: *Op. cit.*, p. 85.

77. *Ibídem*, p. 128.



José Millán Astray (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

Después de Millán Astray se hicieron cargo de la Delegación Vicente Gay y el comandante Moreno Torres. En febrero de 1938, esta Delegación pasó a depender del Ministerio del Interior, denominándose Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, asumiendo el cargo de delegado el nuevo ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer.

La Delegación Nacional dependía de José Antonio Giménez Arnau (para los temas de prensa) y de Dionisio Ridruejo (para los temas de propaganda). Antonio Tovar era jefe de los Servicios de Radio, y Jesús Pabón de los Servicios de Propaganda Exterior. Luis Antonio Bolín dirigía el Gabinete de Prensa del Cuartel General, que más tarde se denominó Delegación de Propaganda del Cuartel General del Generalísimo.

Con la forzada unificación de falangistas y tradicionalistas se crea la Delegación de Prensa y Propaganda de Falange. Concretamente, en el artículo 23 de los nuevos Estatutos se dice que, "necesariamente", existirán los siguientes servicios:

Exterior, Educación Nacional (*sic*), Prensa y Propaganda, Sección Femenina (*sic*), Obras Sociales, Sindicatos, Organización Juvenil (*sic*), Justicia y Derecho (*sic*), Iniciativas y Orientaciones de la Obra del Estado, Comunicaciones y Transportes del Movimiento (*sic*), Tesorería y Administración e Información e Investigación.[78]

En abril de 1937, Fermín Yzurdiaga se hizo cargo de la Delegación de Prensa y Propaganda. Luego, en febrero de 1938, esta Delegación pasó a Serrano Suñer, cuando fue nombrado delegado nacional de Prensa y Propaganda y ministro del Interior, compatibilizando ambos cargos.

A su vez, esta Delegación de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS procedía de la fusión de la Delegación de Prensa de la Junta Nacional Carlista de Guerra, creada en el verano

---

78. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.*, pp. 257 a 262.

de 1936 bajo la dirección de Julio Muñoz Aguilar y de la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda de FE y de las JONS, creada en San Sebastián en julio de 1936 bajo la dirección de Vicente Cadenas.[79]

En octubre de 1937, para administrar los periódicos incautados en la zona republicana, se creó la Administración Central de Prensa del Movimiento, que dependía de la Delegación de Prensa del Estado y de la Delegación de FET y de las JONS. Estos periódicos —y también las emisoras—, el 24 de julio de 1940 pasaron a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda del Movimiento.

En agosto de 1939, la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, que como ya hemos dicho dependía hasta entonces del Ministerio del Interior, se convirtió en la Subsecretaría de Prensa y Propaganda del nuevo Ministerio de la Gobernación, creado de la fusión de los ministerios de Interior y de Orden Público.

El primer subsecretario fue José María Alfaro —cesado en octubre de 1940—, al que sucedió Antonio Tovar, desde el 14 de diciembre del mismo año. De esta Subsecretaría dependían dos direcciones generales: una de Prensa y otra de Propaganda.

Esta última dirección general seguía dependiendo de Dionisio Ridruejo. El tándem formado por Tovar y Ridruejo se hizo añicos a causa de la crisis existente en el seno de Falange, provocada por el nombramiento de Galarza como ministro de la Gobernación, en sustitución de Serrano Suñer.

Un poco antes, el *Boletín Oficial del Estado* de 4 de marzo de 1941 había publicado una disposición de 1 de marzo de ese mismo año —firmada por el subsecretario de Educación

---

79. PIZARROSO, Alejandro: *Política informativa: información y propaganda (1939-1966)*, en *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*, de Jesús Timoteo Álvarez (coordinador), Ariel, Barcelona, 1989, p. 234.

Popular, Antonio Tovar, de quien dependía directamente la censura—, mediante la que se liberaba a los periódicos de la Cadena del Movimiento de los inconvenientes de la censura previa. La disposición decía:

> "En atención al sentido político que en todo momento debe de informar a la Prensa, así como el cuidado de que una rutina burocrática no estorbe en ningún caso el sentido de responsabilidad que políticamente pesa sobre la prensa del Movimiento y especialmente sobre el mando de la censura, que corresponde a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, teniendo presente asimismo que el viejo sistema de la censura sólo es mantenido ante las delicadas circunstancias del mundo en la hora presente y que es propósito de nuestro Régimen el montaje de un sistema en que la política de Prensa se lleve con la mayor agilidad, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:
>
> Artículo 1.º — La prensa del Movimiento de FET y de las JONS, bien sea económicamente propiedad de la misma, bien intervenida políticamente, queda exenta de la censura de las jefaturas de Prensa, las cuales continuarán en todo caso remitiendo a la indicada Delegación Nacional y a cada uno de los periódicos las instrucciones que emanen de la Dirección General de Prensa a título de información.
>
> Artículo 2.º — La responsabilidad política y de censura de dicha prensa recaerá directamente sobre la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que, a través del organismo adecuado, ejecutará esta responsabilidad directamente en Madrid y por medio de los jefes provinciales del Movimiento en las demás provincias."

Según Juan Pablo Fusi, la crisis de 1941 se desarrolló en dos tiempos: "El día 5, Franco había nombrado al general Valentín Galarza como ministro de la Gobernación, nombra-



Raimundo Fernández Cuesta (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

miento lógico, dado que Serrano Suñer regentaba al tiempo aquel ministerio y el de Exteriores.

"Pero como el nombramiento provocara cierta impaciencia en la Falange —expresada en un sarcástico artículo contra el nuevo ministro aparecido en el diario falangista *Arriba* el día 18 de mayo—, Franco procedió a reajustar su Gabinete y dar entrada en el mismo, como compensación, a tres conocidos falangistas: José Antonio Girón de Velasco, José Luis de Arrese y Miguel Primo de Rivera.

"E hizo más: destituyó a los responsables del control de la prensa y propaganda del régimen —Dionisio Ridruejo y Antonio Tovar, dos jóvenes intelectuales del neofalangismo vinculado a Serrano—, en razón de las opiniones aparecidas en *Arriba.*

"El nombramiento de Galarza había dado satisfacción a los militares, en cuyos círculos se resentía el formidable poder de Serrano que había acabado por adquirir desde 1937; la entrada de los tres ministros falangistas favorecía a la Falange, pero a los sectores no serranistas de Falange y cuyas señas de identidad no eran ya sino la lealtad inquebrantable a Franco.

"Serrano perdía, además, el control de la prensa y la propaganda: en agosto de 1941, Franco promovía a esos cargos a otros dos hombres del franquismo puro, Gabriel Arias Salgado y Juan Aparicio.

"Un mes antes había destituido al independiente jefe de los sindicatos, Gerardo Salvador Merino, y lo había reemplazado por otro camisa vieja falangista, Manuel Valdés; en noviembre suprimió los servicios nacionales de Falange —especie de administración paralela— y los integró en tres vicesecretarías del Estado."[80]

Sobre esta crisis del incipiente nuevo régimen, Payne explica, por su parte, que Galarza, "uno de los antiguos

---

80. FUSI, Juan Pablo: *Op. cit.*, pp. 88 y 89.

dirigentes de la UME, era un intrigante que se había dedicado últimamente a deshacer lo poco que quedaba de las milicias falangistas" y que su nombramiento "provocó tal descontento entre los 'camisas viejas' que en pocos días dimitieron diez jefes provinciales de FET, entre los que se encontraba el de Madrid, Miguel Primo de Rivera. La reacción contra Galarza fue aumentando durante los días siguientes y alcanzó su punto culminante con la publicación en *Arriba* de un artículo sin firma titulado "El hombre y el currinche".

"Aunque no se le citaba —dice—, fácilmente se comprendía que el currinche aludido no podía ser otro que Galarza. Los militares pidieron la cabeza del falangista autor del artículo insultante (que se atribuía a Dionisio Ridruejo), pero Antonio Tovar, como jefe de prensa de la Falange, tuvo la elegancia de asumir la responsabilidad de su publicación.

"Para aplacar a los militares Franco destituyó a Tovar y a Ridruejo, a pesar de ser los jóvenes protegidos de Serrano. Éste protestó de que ni siquiera hubiese sido consultado para estas destituciones, que consideraba como una manifestación de la peligrosa tendencia a poner las riendas del poder en manos de un grupo de militares políticos, en detrimento del complejo sistema falangista-conservador-cívico-militar que había conseguido montar a costa de tantos esfuerzos. Firmemente convencido de que había que hacer algo para restablecer el equilibrio, Serrano quería a toda costa apaciguar a los falangistas, y se ha dicho que tomó la cosa tan a pecho que incluso llegó a presentar su dimisión."[81]

Los periódicos del Movimiento volvieron a la censura previa mediante una breve disposición del Ministerio de Gobernación, publicada el 10 de mayo de 1941, en el BOE de 9 de mayo, en la que se decía:

---

81. PAYNE, G. Stanley: *Falange, historia del fascismo español*, Sarpe, Madrid, 1986, pp. 207 y 208.

"Queda sin efecto la Orden de este Ministerio de 1 del actual, por la que se dictan normas sobre la censura de la prensa del Movimiento."

Con este lacónico lenguaje volvían de nuevo las aguas a sus cauces. Ocho días más tarde se publicaba el cese de Antonio Tovar y de Dionisio Ridruejo. A Tovar lo sustituyó Gabriel Arias Salgado, que ocupó este puesto hasta 1946, con Juan Aparicio como director general de Prensa. Los servicios de Prensa y Propaganda fueron transferidos del Ministerio de Gobernación a la Vicesecretaría de Educación Popular de FET y de las JONS, que había sido recientemente creada.

Alejandro Pizarroso dice que "en el verano de 1942, Ramón Serrano Suñer, a la sazón ministro de Asuntos Exteriores, intentó el traspaso de todas las competencias de prensa y propaganda que ya había ejercido desde el ministerio de la Gobernación al Ministerio de Asuntos Exteriores. Para ello, Serrano Suñer "llamó de Berlín a Ramón Garriga Alemany, corresponsal allí de Efe, y agregado de prensa de la embajada española. Garriga ya había sido colaborador estrecho de Serrano Suñer en el Servicio Nacional de Prensa creado por la Ley de 1938, antes de marchar a Berlín. El proyecto no llegó a hacerse realidad y Garriga regresó a Berlín".[82]

Pero Serrano Suñer no lo consiguió, porque los vientos ya no le soplaban favorables, y con la derrota alemana perdió influencia. Franco intentaba aplicar un "nuevo" maquillaje a la dictadura, y abandonó, sin ningún escrúpulo y lo más rápidamente posible, los planteamientos filonazis y totalitarios, que habían sido postulados por el "cuñadísimo". El que se "llevó el gato al agua", en cambio, fue el ministro "católico", José Ibáñez Martín, que ocupaba la cartera de Educación desde agosto de 1939.

82. PIZARROSO, Alejandro: *Op. cit.*, p. 237.

Franco necesitaba ganarse a los aliados y para ello tenía que contar imperativamente con el apoyo del Vaticano. Por eso entregó a Ibáñez Martín todo el aparato de control de prensa y propaganda en diciembre de 1945, creando, en su ministerio, una Subsecretaría de Educación Popular de la que dependían cuatro direcciones generales como en el sistema anterior.

Inmediatamente después, en enero de 1946, Ibáñez Martín sustituyó al "falangista" Gabriel Arias Salgado por el "católico" Luis Ortiz Muñoz, y a Juan Aparicio por Tomás Cerro Corrochano, nombrando a Pedro Rocamora director general de Propaganda.

Pero esta aventura no dio resultado y, el 18 de julio de 1951, éstos fueron sustituidos, de nuevo, por el equipo de Arias Salgado y de Juan Aparicio, en la "octava" remodelación del gobierno de Franco. La dictadura aún no había conseguido firmar un concordato con la Santa Sede.

En esta ocasión las competencias en materia de prensa, propaganda, cine, teatro y radiodifusión pasaron del Ministerio de Educación, para el que había sido nombrado ministro Joaquín Ruiz-Giménez, a un nuevo ministerio que se denominó con el propagandístico eufemismo de "Información y Turismo".

Gabriel Arias Salgado se encargó de ese flamante nuevo ministerio hasta 1962, en que fue nombrado para sustituirle Manuel Fraga Iribarne. Y Fraga, con motivo de su toma de posesión, declaró a la prensa extranjera que ya no se darían consignas. Pero esto no fue verdad. Y los cambios no llegaron a plasmarse hasta el 15 de marzo de 1966, con la nueva Ley de Prensa, que entre otras novedades suprimía la censura previa.

LA LEY DE PRENSA DE 1938

La ley que regiría el periodismo español hasta 1966, aunque tenía carácter transitorio, según se afirma en el propio articulado de la ley, nació un 22 de abril de 1938, en plena guerra civil.

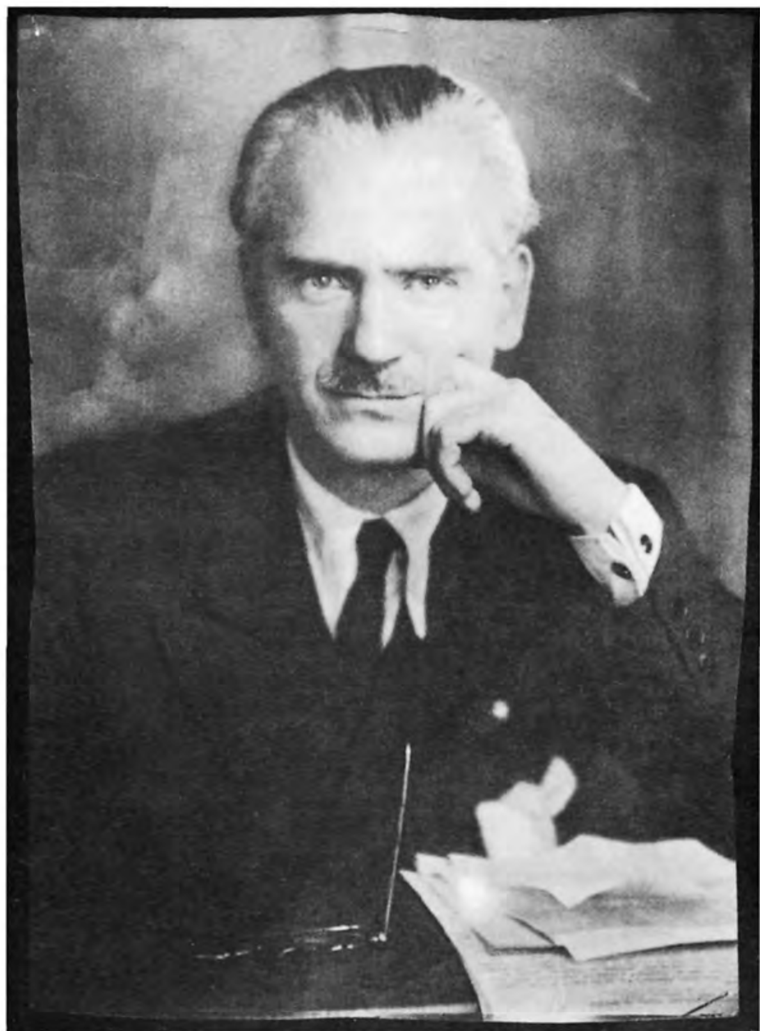
Tiene la impronta "totalitaria" y fascista de Ramón Serraño Suñer, el "cuñadísimo" del Caudillo. Recoge el espíritu restrictivo y contrario a la libertad informativa de los militares rebeldes y la orientación del bando del 28 de julio de 1936, por el que la Junta de Defensa Nacional declaraba el estado de guerra en todo el territorio nacional e imponía la censura previa en todas las publicaciones.

La Ley Serrano Suñer se publicó en el BOE de 23 de abril de 1938, consta de un preámbulo, veintitrés artículos y una disposición transitoria. Es una ley nacida en plena guerra. Se justifica porque, como se dice en el primer párrafo del preámbulo, "uno de los viejos conceptos que el nuevo Estado había de someter más urgentemente era el de la Prensa".

Con una retórica no exenta de una cierta ingenuidad, sólo justificable por el carácter propagandístico de la propia ley, se explica que "cuando en los campos de batalla se luchaba contra unos principios que habían llevado a la patria a un trance de agonía, no podía perdurar un sistema que siguiese tolerando la existencia de ese 'cuarto poder' del que se quería hacer una premisa indiscutible".

En el citado párrafo se definen de manera específica las tareas de la Prensa —se omite absolutamente la Radio—, partiendo de una filosofía fascista y totalitaria. Se dice que:

> "Correspondiendo a la Prensa funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la nación y comunicar a ésta las órdenes y directrices del Estado y de su Gobierno; siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular y, sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse



Ramón Serrano Suñer (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado."

A continuación se arremete contra la libertad de expresión diciendo:

> "Testigos quienes hoy se afanan en la empresa de devolver a España su rango de nación unida, grande y libre, de los daños que una libertad entendida al estilo democrático había ocasionado a una masa de lectores diariamente envenenada por una Prensa sectaria y antinacional (afirmación que no desconoce aquel sector que actuó en línea rigurosa de lealtad a la patria), comprenden la inconveniencia de dar unas normas al amparo de las cuales el periódico viva en servicio permanente del interés nacional, y que levante frente al convencional y anacrónico concepto del periodismo otro más actual y exacto, basado exclusivamente en la verdad y en la responsabilidad."

El "nuevo concepto" del periodismo español se define, en la ley, como una "noble idea, de la que ha de estar impregnada la actividad de toda la Prensa". Y se presenta en contraposición a la idea de un "mercado de la noticia y de la fama", que "ayer pudo desviar la opinión pública con campañas promovidas por motivos inconfesables".

Como se trata de "motivos inconfesables", no sabemos cuáles son esos "motivos", que tan graves "daños" han producido en aquella "masa de lectores diariamente envenenada". Pero si no se conocen, sin embargo justifican el total rechazo de una "libertad entendida al estilo democrático".

No hace falta decir que el "nuevo estilo" consistirá en un férreo control de la actividad periodística y de los periodistas, aunque esto se razone desde una posición demagógica y populista diciendo que:

> "Tan urgente como derribar los principios que pretendían presentar a la Prensa como poder intangible —poseedora de todos los derechos y carente de todos los

> deberes—, es acometer la reforma de un estado de cosas que hacía vivir en la dificultad, cuando no en la penuria, a todo el material humano agrupado en torno del periodismo, olvidado de antiguo por quienes, preocupados en garantizar el libertinaje de los periódicos, negaron su atención a los hombres que vivían de una profesión a la que habrá de ser devuelta su dignidad y su prestigio, sólo defendido antes por un grupo de periódicos tan reducido como ejemplar."

Esta afirmación es una implícita condena contra la "mayoría" de los periódicos republicanos, por defender la libertad, pero también por hacer vivir en la penuria a "todo el material humano agrupado en torno del periodismo".

Está bastante claro que, partiendo de esta premisa, en la ley se está tratando de justificar que estos "malos" periódicos —más tarde o más pronto, cuando se pueda— deban de ser castigados, y su legítima propiedad arrebatada por las autoridades del nuevo régimen militar. Por otra parte, el legislador, quizás consciente de la precariedad de su situación, mantiene que la ley tendrá sólo un carácter provisional y, por eso, declara:

> "No permite el momento tratar de llegar a una ordenación definitiva, por lo que inicialmente deberá limitarse la acción de gobierno a dar unos primeros pasos que luego se continúen firmes y decididos..."

No importa si la "provisionalidad" duró casi treinta años. Lo importante es que el legislador define muy claramente sus próximos objetivos:

> "Esa meta propuesta de despertar en la Prensa la idea del servicio al Estado y de devolver a los hombres que de ella viven la dignidad material que merece quien a tal profesión dedica sus esfuerzos, constituyéndose en apóstol del pensamiento y de la fe de la nación recobrada en sus destinos."

En la ley se propone que:

> "Estos primeros pasos que fijan la responsabilidad de la empresa y del director, que crean un Servicio de Prensa que mantenga unidos los periódicos más lejanos, que dan carácter de profesionalidad al periodismo, desde hoy encuadrado oficialmente en su Registro (primera etapa hacia la futura selección en centros especiales), que determinan las sanciones con que serían reprimidos los entorpecimientos a la acción del Gobierno, sean sólo el adelanto de una resuelta voluntad de llenar la obra propuesta, convirtiendo a la Prensa en una institución nacional, y haciendo del periodista un digno trabajador al servicio de España."

Con menos palabras no se pueden resumir más claramente los objetivos del legislador: convertir a la Prensa en una institución nacional, y hacer del periodista un "digno trabajador" al servicio de España.

Se determina la responsabilidad de la empresa y del director, se crea un Servicio de Prensa "unificador" de todos los periódicos —hasta los "más lejanos"—, se define la profesión periodística, se controla mediante un Registro, se anticipa la idea de las escuelas de periodismo —"centros especiales"—, se determinan "sanciones" para "reprimir" los "entorpecimientos" a la acción del gobierno...

Y todo ello, como algo provisional —un "adelanto"—, ya que "no permite el momento de tratar de llegar a una ordenación definitiva".

Finalmente, acentuando claramente su inspiración fascista, el legislador se sitúa en una "tercera vía", que no es el capitalismo ni el comunismo, "redimido" —dice—, el periodismo de la servidumbre capitalista de las clientelas reaccionarias o marxistas—, para declarar la libertad de prensa. Es hoy cuando auténtica y solemnemente puede declararse la libertad de la Prensa".

Libertad —¡ojo!—, que no "libertinaje democrático" —se advierte—, mediante el cual pudiera "discutirse a la patria y

al Estado, atentar contra ellos y proclamar el derecho a la mentira, a la insidia y a la difamación como sistema metódico de destrucción de España, decidido por el rencor de poderes ocultos".

Así, después de este preámbulo tan esclarecedor, "a propuesta del Ministro del Interior" —obsérvese el protagonismo del "cuñadísimo", ya que no se habla del ministerio, sino del "Ministro", y con mayúsculas—, previa deliberación del Consejo de Ministros, Franco —éste más protagonista que el anterior—, dispone una serie de artículos que conseguirán amarrar a la "prensa canallesca", imponiéndole un severo e ignominioso sistema de censuras y consignas.

En el primer artículo de la ley se deja bien claro el absoluto protagonismo del Estado en la "organización, vigilancia y control de la institución nacional de la prensa periódica". Y se especifica que, "en este sentido, compete al Ministro —otra vez el "cuñadísimo"—, encargado del Servicio Nacional de Prensa, la facultad ordenadora de la misma". Inmediatamente se define después el "papel" del Estado en el proceso informativo, en el artículo segundo, explicando que "en el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado" los siguientes cometidos:

1) La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas.

2) La intervención en la designación del personal directivo.

3) La reglamentación de la profesión de periodista.

4) La vigilancia de la actividad de la prensa.

5) La censura mientras no se disponga su supresión.

6) Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo primero de esta ley.

En el artículo cuarto se expresa que "las funciones antedichas se ejercerán a través de órganos centrales y

provinciales". Se dice que "serán órganos centrales el ministerio correspondiente y el Servicio Nacional de prensa. En cada provincia se crea el Servicio de Prensa, dependiente del Servicio Nacional del mismo nombre, y afecto al respectivo Gobierno Civil".

En el artículo quinto se declara que "en el Servicio Nacional radicará el Registro Oficial de Periodistas". En el artículo sexto se fijan las funciones del "jefe del Servicio de Prensa de cada provincia". Son las siguientes:

a) Ejercer la censura, mientras ésta subsista, de acuerdo con las orientaciones que se dicten por el Servicio Nacional de Prensa o, en su caso, por el gobernador civil de la provincia, cuando éstas se refieran a materia local o provincial. En materia de censura de guerra, el ejercicio de esta censura quedará sometido a la autoridad militar.

b) Llevar el duplicado del Registro Oficial de Periodistas en la forma que la presente ley determina.

c) Servir de enlace entre el Servicio Nacional de Prensa y los directores de los periódicos de la provincia.

d) Servir de enlace entre el Gobierno Civil de la provincia y los directores de los periódicos de la misma.

e) Informar al Servicio Nacional de Prensa de la marcha de los periódicos de la provincia, poniendo en su conocimiento los delitos o infracciones que pudiesen producirse.

f) Llevar un archivo de las publicaciones diarias y periódicas.

En el artículo octavo se afirma que "de todo periódico, es responsable el director, que deberá necesariamente estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, que se llevará en el Servicio Nacional de Prensa, y ser aprobado para este cargo por el Ministro".

Siguiendo con el tema de las responsabilidades, en el artículo noveno, se manifiesta que "la empresa tiene respon-

sabilidad solidaria de la actuación, por comisión u omisión del director". Y que, "en el caso de que la empresa no fuese propietaria de la maquinaria con la que se edite el periódico, la responsabilidad se extenderá con carácter de subsidiaria al particular o entidad dueños de aquélla".

En el artículo décimo se determina que "en los artículos firmados, la responsabilidad del firmante no exime en modo alguno de la que pueda recaer sobre el director del periódico por la publicación del artículo". Se añade que "los artículos, informaciones o notas no firmados, o firmados con seudónimo, deberán haberlo sido en el original con nombre y apellidos del autor y conservados durante seis meses por el periódico".

En el artículo quince se crea el Registro Oficial de Periodistas. Y en el dieciséis se plantea que "nombrados los jefes del Servicio de Prensa de cada provincia, cuidarán de organizar rápidamente la inclusión de los periodistas de la misma en el Registro Oficial".

En el artículo dieciocho se afirma que "independientemente de aquellos hechos constitutivos de delitos o faltas, que se recogen en la legislación penal, el ministerio encargado del Servicio Nacional de Prensa tendrá facultad para castigar gubernativamente todo escrito que directa o indirectamente tienda a mermar el prestigio de la nación o del Régimen, entorpezca la labor del Gobierno en el nuevo Estado o siempre ideas perniciosas entre los intelectualmente débiles".

Se determina, también, que "sin perjuicio de la sanción penal que proceda, las autoridades, las personas naturales y los representantes de personas jurídicas, públicas o privadas, agraviadas por actuaciones periodísticas ofensivas, insidiosas o simplemente contrarias a la verdad, podrán recurrir gubernativamente ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que decida sobre la rectificación procedente y proponga en su caso al Ministro la sanción que estime oportuna".

El artículo veinte concreta que "las sanciones a directores y empresas (*sic*) que el Ministro del Interior podrá decretar, oscilarán, según la gravedad del hecho, entre las siguientes:

a) Multa.

b) Destitución del director.

c) Destitución del director, acompañada de la cancelación de su nombre en el Registro de Periodistas.

d) Incautación del periódico.

Como resulta que esta última sanción —la de incautación del periódico— tenía que resultar muy fuerte en el bando nacional, porque atentaba de manera concreta contra el "sacrosanto derecho" de la propiedad, el artículo veintidós reserva tal prerrogativa a Franco, y advierte que "la incautación —que solamente podrá decidirse ante falta grave contra el Régimen y siempre que exista repetición de hechos anteriormente sancionados que demuestre la reincidencia de la empresa—, será decidida por el jefe del Gobierno, en decreto motivado e inapelable".

Es decir, según esta ley, sólo Franco era capaz de "atentar" impunemente contra la propiedad de los periódicos, solamente él. Pero, si se presentaba el caso, su determinación era "inapelable", puesto que el Caudillo era la "última" instancia, y sólo respondería "ante Dios y ante la Historia".

Curiosamente, en la ley se habla —como hemos visto—, de la censura, e incluso de la censura militar, pero no se menciona, en ningún caso, la palabra "consigna"'. La explicación se debe a que en la legislación anterior no se contemplaba este "precedente" de control por parte de los gobiernos. Pero hubo consignas aunque para ello hubiera de recurrirse a todo tipo de argucias legales.

Las consignas fueron impartids con absoluta naturalidad, y los directores y los periódicos fueron sancionados muy frecuentemente por no seguirlas al pie de la letra. Y esto

porque, efectivamente, en el artículo 19 de la Ley de Prensa, se dice textualmente que "también serán sancionadas las faltas de desobediencia, resistencia pasiva y, en general, las de desvío a las normas dictadas por los servicios competentes en materia de prensa".

Debe quedar claro que en la mente del legislador, las "normas" dictadas por los servicios competentes en materia de prensa eran las "consignas". En este obscuro capítulo no se quiere improvisar, por ello se clasifican las "faltas" de la siguiente manera:

—Desobediencia.
—Resistencia pasiva.
—Desvío.

De esta manera, como dice Alejandro Pizarroso, "el Estado 'orienta' la prensa a través de indicaciones que no tienen rango legal, que llegan a los periódicos en hojas sin membrete y sin firma, pero que son de obligado cumplimiento".[83]

En realidad, el espíritu último de esta ley será hacer de la Prensa una institución "al servicio de la propaganda del nuevo Estado y no una expresión de la sociedad, todo lo mediatizada que se quiera por el sistema capitalista, pero libre al cabo".

Con esta ley, el nuevo Estado que se va configurando en la guerra podrá regular el número y la extensión de las publicaciones periódicas, así como el desempeño de la profesión periodística y, en general, vigilar las actividades de la prensa.

Pizarroso afirma que, como consecuencia de este sistema represivo, se dio lugar, naturalmente, "a una prensa monótona y repetitiva con muy pocas diferencias entre los distintos periódicos, lo que no podía ser de otra manera. Ello mantuvo muy bajo el desarrollo de la prensa española y, por tanto, no

---

83. PIZARROSO, Alejandro: *Op. cit.*, p. 329.

sirvió tampoco demasiado a la finalidad propagandística a la que se destinaba a ésta por su escasa penetración en la sociedad".[84]

Manuel Prados y López en su *Ética y estética del periodismo,* antes citada, justifica el carácter "inmutable" de esta ley de la siguiente manera. Dice:

> "La Ley de Prensa del 22 de abril de 1938 constituye la articulación lógica de uno de los afanes revolucionarios fundamentales de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Por tal carácter fundamental del anhelo, tanto la parte expositiva como la dispositiva de la ley se caracterizan por la vehemencia. Sin embargo, no se trata de una disposición transitoria, mudable.
>
> "Abierta, sí, a las posibilidades de perfeccionamiento y organización definitiva de la profesión periodística, no admite modificaciones esenciales. Su espíritu es vigoroso, puro, perdurable. Es el espíritu impaciente y fervoroso de la Falange, iluminado por la gloria de la Cruzada, que surge dominador y arrollador, para siempre.
>
> "Después aparecerán disposiciones complementarias, serán dictadas normas para mejorar el servicio. La Ley de Prensa será siempre la misma: esencial, eficacísima, intachable, oportuna, previsora y sustancialmente completa. Se creará la Dirección General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda. La Subsecretaría se convertirá, pasado algún tiempo, en Vicesecretaría de Educación Popular de FET y de las JONS, con su Delegación de Prensa entre otras; pero la Ley de 22 de abril de 1938 no prescribe.
>
> "Flexible a las alteraciones de organización, reajuste administrativo y traspasos beneficiosos para la patria, dentro del desarrollo normal de la Falange, lo preceptivo de la ley permanece y permanecerá, porque es la versión directa de los más puros y fervorosos pensamientos de

---

84. *Ibídem,* p. 239.

> la Revolución Nacionalsindicalista. El texto de dicha ley es modelo de la gracia renovadora, la oportunidad, la justicia y el estilo de la Falange."[85]

LOS "PARTES DE GUERRA"

Ya hemos dicho que la Ley de Prensa parece ignorar la existencia de la Radio, el Cine y el Cartel, pero el tema de la manipulación informativa desde estos medios durante la postguerra merecería un capítulo aparte.

Es evidente que uno y otro bando utilizaron todos estos medios durante —y después de— la guerra como una eficaz "arma" propagandística. Y muchos años más tarde utilizaron la televisión para estos mismos fines.

Sobre esta materia son de destacar, entre otros, los siguientes estudios:

—*El libro sobre la censura cinematográfica,* de Homero Alsina.

—*Televisión un arte nuevo,* de José María Baget.

—*Quan la ràdio parlava de Franco,* de Josep María Benet.

—*La guerra de España y el Cine,* de Carlos Fernández Cuenca.

—*La Radio durant la República i la guerra civil,* de Rosa Franquet.

—*Cine español* y *Una política para el cine español,* de José María García Escudero.

—*La propagande par l'affiche,* de Laurent Gerverau.

—*Aspectos jurídicos de la censura cinematográfica en España,* de Teodoro González Ballesteros.

---

85. PRADOS Y LÓPEZ, Manuel: *Op. cit.*, pp. 141 y 142.

—*El cartel político en España,* de Juan Antonio González Martín.

—*Raza: un ensueño del general Franco,* de Román Gubern.

—*Ideología del cartel,* de Inmaculada Julián.

—*La guerra de Queipo de Llano,* de Francisco Narbona.

—*La guerre d'Espagne vue par le cinemá: de la realité aux mythes. L'enregistre (1936-1939),* de Marcel Oms.

—*La Radio en el franquisme: minifundi d'emissio, latifundi d'informacio,* de Emili Prado.

Desde el punto de vista testimonial son interesantes las *Memorias de un soldado locutor,* publicadas por Fernando Fernández de Córdoba en 1939.

Y también un artículo anterior, de este mismo autor, titulado "Cómo se lee el parte de guerra", que fue publicado en la revista *Radio Nacional,* en Madrid, el 13 de noviembre de 1938. Refleja muy bien la retórica falangista del momento, por eso lo reproducimos a continuación. Dice así:

> "—Dígame, usted ¿cómo funciona la emisora de Radio Nacional?
>
> —¿Quién toca el cornetín para anunciar el parte?
>
> —¿Cuántos son los que hablan por radio?
>
> —¿Es difícil hablar por radio?
>
> —Cuénteme, usted ¿cómo se hacen las emisiones de 'Ondas Animadas'?
>
> "Todas estas preguntas y muchas más, graciosas y pueriles, llegan a mis oídos todos los días. Todos. Y hoy, para colmo, se acerca a mi mesa de trabajo el redactor-jefe de la Radio y me dice: 'Tienes que hacer un artículo para la revista explicando cómo se da el parte oficial de guerra'.
>
> "Y esto no me sorprende. Son ya tantos los años que llevo frente al público, conozco tanto sus defectillos y sus



Gonzalo Queipo de Llano (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

grandes virtudes, he tenido que satisfacer tantas veces su curiosidad minúscula y meticulosa, que una vez más estoy dispuesto a complacerle.

"Esta sección será de cotilleo. Les contaré a ustedes todas las interioridades de Radio Nacional. Haré como aquel prestidigitador que después de hacer su juego de manos enseñaba la trampa. Y empezaré por relatar someramente el acto más importante del día: la lectura del parte oficial de guerra.

"Son las diez cuarenta y cinco de la noche. Nuestra emisión hablada comienza. Desfila ante nuestro micrófono toda la actualidad mundial. 'Los reyes de Inglaterra visitan París.' 'Berlín. El Führer inaugura una exposición.' 'Tokio. Los japoneses realizan nuevas conquistas.' 'Nueva York. El aviador Howard Hugues aterriza después de dar la vuelta al mundo.'

"Y las noticias nacionales. Y los comentarios, entremezclados con las noticias, a la actuación de los dirigentes de la zona roja. Y algún artículo de palpitante interés. Y la diaria crónica de "nuestro corresponsal en París". Y las listas de prisioneros salvados en nuestros campos de concentración.

"Y... por fin, momento de emoción: Al cristal de nuestro locutorio se acerca un ordenanza y nos enseña un sobre voluminoso. Lo acaba de traer a toda prisa un ciclista del cuartel general. Firmo el sobre, anotando la hora de su recepción, y con nerviosismo y curiosidad inmensa extraigo el parte. Mejor dicho, los partes. Son seis. Uno para cada locutor de los cinco idiomas en que es traducido y otro que yo me apresuro a leer.

"¿Os dais cuenta de la emoción de este momento? Soy el primer español ajeno al cuartel general que va a tener conocimiento de las operaciones realizadas en el día.

"Por eso no es extraño, no debe sorprendernos que al anunciar 'parte oficial de guerra' por el micrófono, algunos días se me escape el corazón por la boca y adivinéis en mi tono de voz las buenas nuevas que voy

a comunicaros. Ya en mi mano el parte, me introduzco rápidamente en el locutorio, suspendo la emisión, y golpeando fuertemente el gong os comunico la hora oficial de España.

"En un locutorio próximo se halla preparado el cornetín, ese cornetín de quien os hablaré en próximo artículo, que al encenderse una luz roja a continuación de anunciarse la hora, lanza alegre sus notas vibrantes que os hacen estremecer e incorporaos para escuchar la lectura de 'el diario del Generalísimo', que así pudiera llamarse el 'parte oficial de guerra'. Bueno, como os decía, el parte viene redactado en la forma que veis a continuación:

"Cuartel general del Generalísimo. Estado Mayor. Sección de Operaciones. Boletín de información con noticias llegadas a este cuartel general hasta las veinte horas del día de hoy veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y siete. Segundo año triunfal.

"El frente asturiano ha sido derrumbado por nuestras tropas. El enemigo derrotado y abandonado por sus cabecillas entrega sus armas a las columnas nacionales.

"En los frentes de Oviedo y del Jalón, en el de Villaviciosa y de Infiesto, las fuerzas rojas se entregan a los vencedores. Columnas nacionales avanzaron de Pravia y Escampleros sobre Avilés, al compás que otras lo han hecho desde Oviedo y Villaviciosa sobre Gijón.

"En la tarde de hoy ambas ciudades quedaron en poder del Ejército Nacional. El pueblo, en enorme manifestación, se lanza a la calle con la bandera nacional. Con las armas nacionales entra el orden, la paz y la justicia. El frente del norte ha desaparecido. Salamanca, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y siete. De orden de su excelencia el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno."

Después de la guerra, Fernando Fernández de Córdoba siguió leyendo "el parte", a las dos de la tarde y a las diez de la noche, con el mismo sentimiento "nacional". Y continuó haciéndolo durante muchos años.

Tercera parte

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY EN LOS TRES DIARIOS ZARAGOZANOS

"Nuestra convicción antimasónica es tan íntima, está tan arraigada, que como católicos y como españoles aplaudimos entusiásticamente la nueva ley aprobada por el Gobierno de la nación (*sic*), para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas."[86]

"Ese enemigo que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: Masonería y Masón."[87]

"La ley sobre represión de la masonería y de las actividades de las sociedades secretas es desarrollo de un principio consubstancial a los postulados de la España nacional (*sic*), cuya causa ha tenido, dentro y fuera de nuestra patria, la enemiga franca o encubierta de estas sectas."[88]

Aunque debo circunscribirme al tema de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería en los periódicos de los años cuarenta, y muy concretamente en los periódicos zarago-

86. Publicado en la primera página de *El Noticiero*, el domingo 25 de febrero de 1940, con el título de "Masonería".

87. Publicado en la primera página de *Amanecer*, el domingo 25 de febrero de 1940, con el significativo título de "Dos fechas que con letras de oro deberán ser grabadas en la Historia de España".

88. Publicado en la primera página de *Heraldo de Aragón* el martes 27 de febrero de 1940, en un comentario titulado "Contra las actividades de la masonería".

zanos, creo que es conveniente estudiar el periodo inmediatamente anterior.

De esta manera podremos analizar la represión antimasónica franquista de una manera evolutiva —como un "in crescendo"—, hasta que llegó a su "culmen" con la creación y posterior funcionamiento del "Tribunal Especial de Represión de la Masonería".

La cruzada antimasónica —su particular "cruzada"— fue una de las mayores obsesiones de Franco y de sus más íntimos colaboradores. Estas medidas contra los masones y la masonería ni fueron aisladas ni circunstanciales. Durante toda la guerra, pero sobre todo en los primeros meses del estallido bélico, los masones españoles sufrieron una terrible persecución que produjo su práctica eliminación física.

LA PROCLAMA "MASÓNICA" DE FRANCO

Vázquez Montalbán, en su obra sobre los demonios familiares de Franco, subraya un hecho poco conocido de la biografía del Caudillo: El general Franco, en su proclama golpista del 18 de julio de 1936, desde el avión que lo traslada desde Canarias a Tetuán, justificó la sublevación y la guerra civil con la trilogía masónica de "Igualdad, Libertad y Fraternidad". Y, como veremos a continuación, además, tuvo especial empeño en poner en primer lugar la palabra "Fraternidad":

> "¡Españoles!, a cuantos sentís el santo nombre de España, a los que en las filas del Ejército y la Armada habéis hecho profesión de fe en el servicio de la patria, a cuantos jurasteis defenderla de sus enemigos hasta perder la vida, la nación os llama en su defensa.
>
> "La situación de España es cada día más crítica; la anarquía reina en la mayoría de los campos y pueblos; autoridades de nombramiento gubernativo presiden, cuando no fomentan, las revueltas; a tiro de pistola y

ametralladoras se dirimen las diferencias entre los asesinos que alevosa y traidoramente os asesinan, sin que los poderes públicos impongan la paz.

"Huelgas revolucionarias de todo orden paralizan la vida de la población, arruinando y destruyendo sus fuentes de riqueza y creando una situación de hambre que lanzará a la desesperación a los hombres trabajadores.

"Los monumentos y tesoros artísticos son objeto de los más enconados ataques de las hordas revolucionarias, obedeciendo a la consigna que reciben de las directivas extranjeras, con la complicidad y negligencia de los gobernadores de monterilla.

"Los más graves delitos se cometen en las ciudades y en los campos, mientras las fuerzas de orden público permanecen acuarteladas corroídas por la desesperación que provoca una obediencia ciega a gobernantes que intentan deshonrarles.

"El Ejército, la Marina y demás institutos armados son blanco de los más soeces y calumniosos ataques, precisamente por parte de aquellos que debían velar por su prestigio, y entre tanto los estados de excepción y de alarma sólo sirven para amordazar al pueblo y para que España ignore lo que sucede fuera de las puertas de sus villas y ciudades, así como también para encarcelar a los pretendidos adversarios políticos.

"La Constitución por todos suspendida y vulnerada sufre un eclipse total: ni igualdad ante la ley; ni libertad aherrojada por la tiranía; ni fraternidad cuando el odio y el crimen han sustituido el mutuo respeto; ni unidad de la patria, amenazada por el desgarramiento territorial más que por regionalismos que los poderes fomentan; ni integridad ni defensa de nuestra frontera, cuando en el corazón de España se escuchan las emisoras extranjeras anunciar la destrucción y el reparto de nuestro suelo.

"La Magistratura, cuya independencia garantiza la Constitución, sufre igualmente persecuciones y los más duros ataques a su independencia. Pactos electorales,

hechos a costa de la integridad de la propia patria, unidos a los asaltos a gobiernos civiles y cajas fuertes para falsear las actas formaron la máscara de la legalidad que nos presidía.

"Nada contuvo las apariencias del Gobierno, destitución ilegal del moderador, glorificación de las revoluciones de Asturias y Cataluña, una y otra quebrantadoras de la Constitución, que en nombre del pueblo era el código fundamental de nuestras instituciones.

"Al espíritu revolucionario e inconsciente de las masas, engañadas y explotadas por los agentes soviéticos, se ocultan las sangrientas realidades de aquel régimen que sacrificó para su existencia veinticinco millones de personas, se unen la molicie y negligencia de autoridades de todas clases que, amparadas en un poder claudicante, carecen de autoridad y prestigio para imponer el orden en el imperio de la libertad y de la justicia.

"¿Es que se puede consentir un día más el vergonzoso espectáculo que estamos dando al mundo? ¿Es que podemos abandonar a España a los enemigos de la patria, con proceder cobarde y traidor, entregándola sin lucha y sin resistencia? ¡Eso, no! Que lo hagan los traidores, pero no lo haremos quienes juramos defenderla.

"Justicia, igualdad ante las leyes ofrecemos. Paz y amor entre los españoles; libertad y fraternidad, exenta de libertinajes y tiranías. Trabajo para todos, justicia social, llevada a cabo sin encono ni violencia, y una equitativa y progresiva distribución de riqueza, sin destruir ni poner en peligro la economía española.

"Pero, frente a esto, una guerra sin cuartel a los explotadores de la política, a los engaños del obrero honrado, a los extranjeros y a los extranjerizantes, que directa y solapadamente intentan destruir España.

"En estos momentos es España entera que se levanta pidiendo paz, fraternidad y justicia; en todas las regiones el Ejército, la Marina y fuerzas del orden público se lanzan a defender la patria. La energía en el sostenimiento

del orden estará en proporción a la magnitud de la resistencia que se ofrezca.

"Nuestro impulso no se determina por la defensa de unos intereses bastardos ni por el deseo de retroceder en el camino de la Historia, porque las instituciones, sea cuales fuesen, deben garantizar un mínimo de convivencia entre los ciudadanos, que, no obstante las ilusiones puestas por tantos españoles, se han visto defraudadas pese a toda intransigencia y comprensión de todos los organismos nacionales con una respuesta anárquica, cuya realidad es imponderable.

"Como la pureza de nuestras intenciones nos impide el yugular aquellas conquistas que representan un avance en el mejoramiento político-social, el espíritu de odio y venganza no tiene albergue en nuestro pecho; del forzoso naufragio que sufrirán algunos ensayos legislativos, sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España, por primera vez y en este orden, la trilogía, fraternidad, libertad e igualdad.

"Españoles: ¡Viva España! ¡Viva el honrado pueblo español! Tetuán, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis."[89]

Los bandos golpistas del general Mola, en Navarra, y del general Saliquet, en Valladolid, que publicamos en nuestro *Anexo documental,* parecen estar escritos por una misma mano, y tienen una única inspiración.

El de Franco es original. No aparece escrito y publicado hasta el día 23 de julio, cinco días después del inicio del golpe de Estado, lo que probaría que el futuro Caudillo no se unió al Movimiento más que a última hora.

---

89. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.*, pp. 10, 11 y 12. Esta "proclama" de Franco fue publicada originalmente en *ABC* el 23 de julio de 1936. VÁQUEZ MONTALBÁN, Manuel: *Los demonios familiares de Franco,* Dopesa, Barcelona, 1978, pp. 80 y 81. FERRER BENIMELI, José Antonio: *El contubernio judeo-masónico-comunista,* Ed. Istmo, Madrid, 1982, p. 302.

Esta proclama "masónica" no significó en absoluto que el general Franco sintiera la más mínima simpatía por la masonería, todo lo contrario —como está más que comprobado—, el general fue uno de sus enemigos más contumaces.

La utilización de esa descarada "jerga" masónica es absolutamente enigmática, y hace que nos interroguemos sobre la ideología de Franco.

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE FRANCO

Stanley G. Payne escribe en *Falange, historia del fascismo español,* que "Don Francisco se convirtió en el gran enigma de la España del siglo XX".

"Nadie —afirma— ha sabido cultivar mejor que él el arte de ofrecer una imagen política de sí mismo perfectamente indefinible. Las supuestas "intenciones políticas" de Franco han dado lugar a las mayores confusiones y contradicciones, acaso porque, en realidad, carece de ellas."[90]

Payne hace un repaso por su biografía, y dice que "Franco se reveló pronto como un político nato, cuya única preocupación era el ascenso profesional. Comprendió también que el futuro del Ejército estaba ligado al sentimiento nacionalista y a los partidos conservadores del orden tradicional, aunque no mostraba la menor predilección por ninguna política determinada".[91]

"En 1932, Franco no quiso mezclarse ni de lejos en el complot del general Sanjurjo, condenado de antemano al fracaso. Debido a sus buenas relaciones con algunos miembros de la CEDA, en 1935 Gil Robles le nombró jefe del Estado Mayor [...].

90. PAYNE, G. Stanley: *Op. cit.*, p. 185.

91. *Ibídem*, p. 185.

"En dos ocasiones, en octubre de 1934 y en febrero de 1936, Franco se negó a levantarse contra el Gobierno legítimo. Conociendo la fuerza y la decisión de las izquierdas, permaneció largo tiempo vacilante, calculando las posibilidades de éxito de la conspiración de Mola y la UME. Sólo se sumó a ella pocos días antes de estallar la guerra civil y aun con la condición de poder conservar bajo su mando a las tropas más selectas del Ejército.

"El Generalísimo carecía de una orientación ideológica precisa. En todos sus discursos se limitaba a insistir en unos vagos conceptos de grandeza y unidad de la nación española. A esto se resumía su idea de patriotismo, lo cual tenía muy poco que ver con la realidad política diaria. La única norma del Generalísimo era la de aprovechar todo lo utilizable [...].

"Si admitió a la Falange como partido único estatal era porque le pareció lo mejor para un régimen militar autoritario y antiizquierdista, en plena época fascista. Franco concibió a la FET como el partido del Estado, pero nunca quiso que su régimen se convirtiese en un Estado al servicio del partido. Lejos de controlar al Estado, la Falange no era para él otra cosa que un instrumento para mantener la cohesión nacional [...].

"El Caudillo —concluye— no necesitaba una rigurosa doctrina ideológica del Estado; le bastaba con una teoría general de los principios autoritarios. Su fórmula ideal era un sindicalismo conservador, unido a un control directo del Estado en materia económica, vinculado espiritualmente al catolicismo y siempre dispuesto a toda clase de compromisos tácticos. Y, naturalmente, todo ello respaldado por el Ejército."[92]

El principal teórico de los primeros años del régimen fue Juan Beneyto Pérez. Payne cita sus dos obras más interesantes

---

92. *Ibídem*, p. 204.

en este sentido: *El Partido* (1939) y *Genio y figura del Movimiento* (1940).[93]

LA "IDEOLOGÍA" DE *RAZA*

José María García Escudero, por su parte, en su "historia política de las dos Españas", hace una interesante averiguación sobre la "posible" ideología de Franco.[94]

Analiza el guión cinematográfico que el general escribió bajo el seudónimo de "Jaime de Andrade", y que llevó a la pantalla José Luis Sáenz de Heredia, un primo de José Antonio Primo de Rivera, con el sugestivo título de *Raza.*

Es la historia de una familia española, desde los tiempos de la guerra de Cuba hasta la guerra de 1936.

García Escudero cree que este "dilatado y accidentado" relato literario-cinematográfico da ocasión al general Franco para "levantar las paredes maestras de su edificio ideológico".[95]

García Escudero enumera los diversos aspectos de este guión. Por ejemplo:

1. La familia tradicional, hidalga, que ha hecho del deber una religión, en contraste con el materialismo general. Nobleza y espiritualidad. Trato paternal a los pobres.

2. Amor al mar.

3. El ejemplo del padre; su sacrificio en el cumplimiento del deber. Santiago de Cuba. Y la bandera clavada: no hay rendición. Pero "al final, sin armas, sin efectivos, sin política exterior, aislados del mundo, tendremos la culpa los militares".

4. El recuerdo de la grandeza pasada; el dolor ante la decadencia.

---

93. *Ibídem*, p. 202.

94. GARCÍA ESCUDERO, José María: *Historia de las dos Españas*, Editora Nacional, Madrid, 1976, vol. IV, pp. 1846 y 1847.

95. *Ibídem*, p. 1846.

5. La masonería."¡Qué enemigo más difícil de vencer! No se le ve, está en todas partes y mediatiza a las más altas jerarquías." La desviación del hijo mayor, que se hace abogado "en el centro donde, según su padre, venía fomentándose la decadencia de España". El Ateneo ("¡buenas cosas se cuecen en ese lugar!"). Intelectuales y políticos, responsables. La redención del hijo ante el espectáculo de la zona roja.

6. Marruecos. Los que critican las que les parecen "quijotescas aventuras para conquistar arenas y peñascales". La madre recuerda que igual decían cuando lo de Cuba; pensando así, España nunca habría sido nada.

7. La carrera militar del hijo segundo: las virtudes castrenses y su aplicación cívica: el buen mando, la obediencia. La lealtad, valor fundamental.

8. El patriotismo. "¡Qué hermoso es ser español...! España es la nación más amada de Dios." Recuérdese (naturalmente sin la extremosidad con que se expresa el personaje del guión) la ofrenda de Franco al Apóstol Santiago en julio de 1971 y su recuerdo de las circunstancias en que renovó la secular tradición, el 21 de julio de 1937, en plena batalla de Brunete. "El haber alcanzado, con el favor divino repetidamente prodigado, la victoria", es afirmación que había hecho en su carta a don Juan de Borbón en enero de 1944 y repetirá más de una vez.

9. El tercer hijo: religioso. El asesinato en la guerra civil de los frailes de la Orden de San Juan de Dios.

10. Y los de enfrente. Dos conceptos fundamentales: estimación ("¡qué satisfacción verlos valientes! Pecan los que menosprecian, rebajan nuestra victoria e injurian a nuestra raza. Equivocados, sí, pero valientes"); redención (la revolución como engaño al pueblo. Están engañados; se les puede redimir).[96]

---

96. *Ibídem*, p. 1846.

García Escudero cree que el guión de la película *Raza* es mucho más que un "autorretrato", es el retrato de una sociedad. Dice que esa ideología, que es la de Franco, es, también, "la ideología de la gran masa de opinión que sostuvo la causa nacional".

Se refiere, por ejemplo, al libro del jesuita Juan Rey, publicado en 1961 con el título de *Por qué luchó un millón de muertos,* una colección de documentos inéditos de combatientes nacionales y de sus familiares. García Escudero insiste en que las "opiniones, las convicciones, la fe que manifiestan y por la que tantos de ellos dieron la vida" son exactamente las de *Raza.*

"Ésta es la explicación más convincente —añade— del triunfo político de Franco: El que la experiencia de superponer las distintas ideologías del Alzamiento para descubrir en qué coincidían, daría como resultado unos principios muy parecidos a los que personalmente profesaba Francisco Franco. Hombres como los de *Raza,* familias análogas a la que describe el libro, con esa mentalidad y ese espíritu, sostuvieron en 1936 una guerra iniciada en condiciones desesperadas, las superaron y alcanzaron la victoria.

"En nombre de ellos y de sus principios comunes —añade—, Franco impuso la unificación y continuará pensando después que no hay motivo para volver a las anteriores divisiones. ¿Fascistas? Esto supondría una supeditación de sus puntos de vista, ampliamente nacionales, a otros políticos, que no le van; exigiría que diese toda la razón a uno sólo de los grupos que pretende integrar.

"Su finalidad, por un lado más simple, por otro más ambiciosa, es combatir lo que muchos años después llamará "demonios familiares de los españoles", a saber: "espíritu anárquico, crítica negativa, insolidaridad entre los hombres, extremismo y enemistad mutua".[97]

97. *Ibídem,* p. 1847.

Román Gubern hace también un interesante estudio sobre el guión de la "película" de Franco. Gubern cree que "en realidad toda la lectura de *Raza"* —y podríamos añadir también el análisis de su carrera— pasa por la comprensión de su irresistible vocación de ascenso, de autoennoblecimiento, de sublimación y de dominio, en una feroz potenciación del ego que sólo puede entenderse conociendo algunos pormenores de su biografía".[98]

Cree que *"Raza* es, en primer lugar, un libro acendradamente militante definido por su absoluta transparencia ideológica". El autor no se preocupa de enmascarar o maquillar, como es usual en el oficio de novelar, sus proposiciones ideológicas "revistiéndolas" con superestructuras estéticas o psicológicas, sino que las expone en toda su brutal desnudez.[99]

Dice que se trata de un "libro militante y panfletario, que destila odio hacia los vencidos en la guerra civil, ofrece una curiosísima originalidad. Franco, autor del texto, cita en el libro algunas veces al Generalísimo (es decir, a sí mismo), como a un ser distante y mítico, como a un dios oculto en su puesto de mando cuya autoridad y prestigio son indiscutibles".[100]

Sobre este fenómeno de "desdoblamiento" de la personalidad del dictador, que como veremos más adelante no será el único en Franco, Román Gubern añade que "Franco, como autor, se proyecta como sujeto novelesco y encarna sus conflictos personales en el oficial de infantería José Churruca.

"Es una duplicidad singular, en la que un Franco es personaje verídico y aparece como tal y el otro Franco, el vivo y conflictivo, toma el cuerpo y el nombre del protagonista José Churruca. Es decir, que Franco se autogratifica por partida

98. GUBERN, Román: *Raza: un ensueño del general Franco*, Ediciones 99, Madrid, 1977, p. 11.

99. *Ibídem*, p. 12.

100. *Ibídem*, p. 12.

doble y desde dos niveles distintos: como dios (ídolo) y como hombre mortal".[101]

Por otra parte, Román Gubern afirma que "la acumulación de coincidencias o de referencias autobiográficas es tan grande que no puede ser casual", por eso avanza la tesis de que *Raza,* como producto de la imaginación, "representó para su autor la superación y la sublimación, en el plano de la fantasía y de la voluntad, de una frustración histórica y personal. Juicio que entendemos aplicable en el terreno de la praxis a su mando político totalitario desde 1939, al servicio de los intereses de las clases dominantes en España, que por ello le legitimaron como Caudillo indiscutible 'por la gracia de Dios', adulando así cumplidamente su insaciable ego".[102]

Román Gubern realiza un análisis lexical de *Raza.* En él indica que los dos ejes dominantes del relato son el "familiar" y el "militar" y, más secundariamente, el "religioso".[103]

La tabla de cuantificación de palabras o grupos de palabras claves en estos tres ejes es la siguiente:

	Número de apariciones
EJE MILITAR	
Militar, oficial, jefe, capitán, comandante, general, almirante	193
Deber	28
Guerra, guerrero	19
Bandera	15
EJE FAMILIAR	
Padre, madre, papá, mamá, hijo-a, hermano-a, esposo-a, marido	195
Familia, familiar	23

101. *Ibídem,* p. 13.
102. *Ibídem,* p. 14.
103. *Ibídem,* p. 112.

EJE RELIGIOSO	
Dios, Cristo, Señor	56
Iglesia, capilla, templo, ermita, catedral, convento	25
Capellán, sacerdote, fraile, clérigo	18

Otros vocablos de intenso peso significativo en el relato de Franco son los siguientes:

España	55
Patria	18
Raza	10
Honor	10

Y entre los términos que denotan cualidad ejemplar, los más utilizados por Franco son, por este orden:

Gloria, glorioso.
Héroe, heroico, heroísmo.
Arrogancia, arrogante.
Nobleza, noble.
Bravura, bravo.[104]

Creo que habría que añadir, también:

Masonería.
Masones, masón.
Logias.

García Escudero cita el estudio realizado por Antonio Gillán Apalategui sobre "el léxico político de Franco en las Cortes Españolas".[105]

Como vamos a ver, se trata de un análisis de los discursos, a lo largo de treinta y tantos años. Éstas son las palabras claves:

---

104. *Ibídem*, p. 112.

105. GARCÍA ESCUDERO, José María: *Op. cit.*, p. 1847.

Autoridad,
continuidad,
convivencia,
fe,
realidad,
servicio,
trabajo,
unidad,
voluntad.[106]

Yo añadiría, por mi parte:
Disciplina,
contubernio,
traidor,
enemigo,
pueblo,
masones,
patria.

En todo caso —como dice García Escudero—, en el "discurso" político de franco, predominó la función representativa o conceptual, con ausencia casi total de la función expresiva, y de la anécdota. Franco fue enemigo de los relativos y superlativos, así como de las imágenes y las representaciones, a salvo de algunas excepciones que Gillán Apalategui denomina "amarillentas", de las que la más usada de todas fue "cauce".[107]

Por eso, para García Escudero, no hay nada pues de enigmático en el pensamiento de Franco. "Lo típico —dice— de los archifranquistas era la tendencia a incomunicarse en posiciones cerradas, cuando, en cambio, era típico de Franco dejar una puerta abierta a otras posibilidades, por es último primor de la prudencia que es desconfiar hasta de lo evidente, por si a última hora la evidencia se equivoca.

106. *Ibídem*, p. 1847.
107. *Ibídem*, p. 1847.

"Hoy vemos que fue eso lo que le permitió salvar el dificilísimo trance de la guerra mundial y le hizo permanecer, mientras por delante de él desfilaban los fascismos, el renacer de las democracias, Hitler y Eisenhower, la planificación, la liberalización, la Iglesia de Trento y del Concilio, el estalinismo y el cisma del comunismo y, luego, la rebelión del tercer mundo y la crisis de la sociedad de consumo, con una capacidad de supervivencia que no ha tenido igual en nuestra época."[108]

RAZA Y LA MASONERÍA

Me interesa estudiar ahora los ataques a la masonería y a los masones que aparecen en *Raza.* Creo que son como un adelanto de lo que pasará después, cuando Franco consiga hacerse con la dirección del movimiento militar y con la Jefatura del Estado. Me basaré en la "versión literaria" del guión cinematográfico que ha estudiado Román Gubern.

Hay que decir de entrada que casi todos los mitos contrarios a la institución masónica y a los masones aparecen en el guión de Franco.

La primera mención contra la masonería surge, por ejemplo, cuando el oficial de infantería José Churruca es convocado por sus superiores ante la crítica situación por la que atraviesa Cuba. Antes de pasar al despacho del almirante, departe con algunos compañeros en la antesala:

> "EL JEFE DE ESTADO MAYOR. — ¡Si está todo tan liado! ¿No ha estado usted por Filipinas? ¿Qué nos cuenta de allá?
>
> CHURRUCA. — Poco. En Filipinas..., las mismas perturbaciones fomentadas por el extranjero, la perenne rebeldía de las gentes de Joló. Las intrigas extranjeras y..., lo que es peor, la invasión de la masonería. Allí no

108. *Ibídem*, p. 1848.

puede estar quien no sea masón; ni el concepto del honor acaba con aquello. ¡Que enemigo más difícil de vencer! No se le ve, está en todas partes y mediatiza a las más altas jerarquías. Por eso paré poco; no quería que me contaminasen el barco.

EL COMANDANTE DE INFANTERÍA DE MARINA. — Algo parecido a lo de Cuba, aunque esto es aún más serio. Los insurrectos tienen protecciones poderosas, las mismas logias, pero una nación grande detrás. Abandonados de España, mejor dicho, prisioneros de España. Yo he leído, en el Estado Mayor del capitán general de la isla, cartas que destilaban sangre. 'El Gobierno no quiere aventuras..., hay que contemporizar..., no se puede enviar más hombres..., la guerra no es popular...'

OTRO JEFE. — (*Con energía.*) ¿Qué han hecho para que lo sea? ¿Sabe siquiera el país lo que aquello representa? ¡Cuánta vergüenza!

EL JEFE DE ESTADO MAYOR. — Y, al final, sin armas, sin efectivos, sin política exterior, aislados del mundo, tendremos la culpa los militares.

EL COMANDANTE DE INFANTERÍA DE MARINA. — Por ello me vine yo. Estaba aburrido.

(*Suena un timbre y sale de la sala el ayudante.*)

EL CAPITÁN DE NAVÍO. — Todo es tristemente verdad, y en el peor de los trances, sólo nos quedará nuestra propia estimación, el concepto del deber; mas entre morir de asco o morir con gloria no hay vacilación.

(*Todos asienten.*)"[109]

Aquí aparece claramente expuesta una primera acusación contra la masonería que formó parte del discurso tradicional más utilizado por los enemigos de esta sociedad secreta. Me refiero a la grave acusación que se hace de que la masonería tuvo la culpa de la pérdida de nuestras colonias.

---

109. GUBERN, Román: *Op. cit.*, pp. 26 y 27.

Franco lo introduce en *Raza,* contando la saga de la familia Andrade, de una manera dramática, puesto que en Cuba morirá valientemente José Churruca.

Después, Franco nos trasladará al pazo de los Andrade, para que asistamos al dolor familiar por la pérdida del ejemplar marino. Y allí, habrá de nuevo una escena antimasónica, aunque muy breve. Veamos cómo transcurren los acontecimientos.

Estamos en el jardín,

> "es el único lugar de la casa en donde se levantan gritos de alegría. Hoy es un seto de boj el que hace de trinchera; detrás de él, parapetado, Pedro lo defiende del alborozado ataque de sus hermanos. José e Isabelita le gritan al tiempo que le baten.
>
> JOSÉ. — ¿Insurrecto? ¡Masón!
>
> ISABELITA. — ¡Mambis! ¡Mambis!
>
> (*La llamada de atención de la madre desde el terrado pone fin a la inocente escaramuza.*)
>
> ISABEL. — ¡José!, ¡Isabelita! No llamar eso a vuesto hermano.
>
> JOSÉ. — Es una broma, mamá, él hace de enemigo.
>
> ISABEL. — ¡Ni aun así, José! ¡Que es demasiado el odio y la gloria que esos nombres evocan!".[110]

Franco no desaprovecha ninguna oportunidad para ir deslizando una serie de connotaciones negativas sobre Pedro, a quien ha condenado a convertirse sin remisión en el "malo" de la película.

La "calificación" que recibe Pedro de sus hermanos no puede ser más insultiva: ¡Insurrecto! ¡Masón! Si bien lo primero no debería tener esta connotación, puesto que el propio Franco, al alzarse contra la República, se convirtió, como el resto de sus compañeros, en un militar "insurrecto".

---

110. *Ibídem,* p. 31.

La tercera referencia a la masonería se presenta, mucho más tarde, en un episodio que protagoniza Isabel, durante la República, con la quema de iglesias. Cuenta Franco:

> "Un suceso inesperado vino a llenar de pesadumbre a los hermanos: en un domingo de mayo, cuando, terminadas sus oraciones de la mañana, se disponía Isabel a abandonar el templo, una turba de mozalbetes irrumpió alborozada en la iglesia con el propósito de incendiarla. Sin respeto a la santidad del lugar, ni al Santísimo Sacramento expuesto, aquellos grupos de desalmados dan comienzo a su acción destructora.
>
> (*Isabel, iluminada por un fuego interior, se cruza en su camino.*)
>
> ISABEL. — ¡Fuera! ¡Fuera todos de la Casa de Dios!
>
> Y con su cuerpo intenta inútilmente cortar el paso hacia el Sagrario. Con brutalidad sin freno es golpeada y derribada en tierra, y las llamas de los incendiarios prenden sobre el Sagrado Tabernáculo. Unas piadosas mujeres la auxilian y sacan a la plaza, donde una masa burguesa, contenida por la fuerza pública, contempla indiferente el sacrílego incendio. Isabel se ve de pronto rodeada por los guardias.
>
> UNA DE LAS SEÑORAS. — (*Con vehemencia.*) ¡Esa canalla la ha golpeado para defender a Dios!
>
> UN GUARDIA. — (*Con tono de bonachón.*) ¿Para qué se metió en eso señora?
>
> ISABEL. — (*Con amargura.*) ¿Y ustedes lo permiten? ¡En España se acabó la vergüenza!
>
> EL GUARDIA. — Retírese y no se excite; nosotros obedecemos órdenes; dicen que es la expansión republicana."

El incidente daña gravemente el corazón de Isabel y hace necesaria la intervención de un médico, que ausculta a Isabel en su casa.

> "DOCTOR. — Un poco cansado. (*Dice bondadoso.*) Tranquilidad, reposo, evitar las impresiones fuertes...
>
> ISABEL. — Pide usted una quimera. Los patriotas que se olviden de España y los católicos que no sientan a Dios...
>
> DOCTOR. — Cuando se está en la reserva, mi querida señora, no se combate; eso queda para nosotros, a quienes corresponde por sexo y por edad.
>
> ISABEL. — ¡Qué pocos son!
>
> JOSÉ. — Es verdad; es una vergüenza que consintamos esto; que una mujer les dé lecciones a todos.
>
> DOCTOR. — Se ha revuelto la ciénaga y ha subido el fondo hasta la superficie. La suerte de iglesias y conventos se había resuelto ayer en las logias. Y anoche sacrificó al gobierno su responsabilidad de gobernante. Marionetas de la masonería, a ella, tan sólo obedecen. Mi profesión me presenta ocasiones para informarme. Cuando anoche asistía a una de mis enfermas, su esposo, un masón disidente, se apartó de su lado para intentar evitarlo. Llegó una hora después, vencido y desolado: ¡Un templo no vale la vida de un republicano!... Así le replicaron."[111]

Los últimos ataques a la masonería aparecen cuando Franco, abandonando el relato de la historia de la familia Andrade, hace una disgresión y explica los antecedentes y cómo se produjo el golpe del 18 de julio de 1936. Dice así:

> "La muerte del esclarecido ministro de Hacienda de la Dictadura, don José Calvo Sotelo, jefe de uno de los partidos de la oposición parlamentaria, llenó a España de vergüenza y de estupor. El asesinato, organizado desde el poder y ejecutado por los propios agentes del Gobierno, vino a arrancar la venda de los que aún dudaban. La situación se agravaba por momentos; las

111. *Ibídem*, pp. 44 y 45.

consignas del Komintern ruso estaban en ejecución y la implantación del comunismo era ya cosa decidida.

"Unos días más tarde, el 18 de julio de 1936, surgió la primera aurora de esperanza. Desde media manañan toma cuerpo el rumor de un alzamiento de las tropas de Marruecos, a las órdenes del general Franco. El gobierno del Frente Popular no cesa desde las primeras horas de la mañana en su angustiosas llamadas a los jefes militares de las provincias, intentando con ofrecimientos y falsas promesas ganar el tiempo que necesita para desencadenar la sangrienta revolución que tiene preparada.

"La noche madrileña transcurre en medio de una gran zozobra, y mientras el Gobierno intenta vencer el terror presidencial, las logias y los comités revolucionarios reparten entre el populacho las armas de los parques militares, hace tiempo confiados a jefes masones..."[112]

Esta acusación, la de que "las logias y los comités revolucionarios *reparten entre el populacho las armas* de los parques militares", es muy grave y está en la línea de lo que, también, se afirma en el preámbulo de la Ley de Represión de la Masonería, para declarar a los masones fuera de la ley, y poder imponerles condenas de hasta treinta años de prisión mayor, cuando no habían sido ya fusilados, en los primeros meses de la guerra, en muchos casos sin haber pasado delante de un tribunal.

Para concluir, digamos que la película se estrenó en Zaragoza el 3 de febrero de 1942, en el Cine Dorado.

Según el periódico *El Noticiero* del día siguiente, "al término del estreno, todo el público puesto en pie cantó el *Cara al Sol.* Desde el punto de vista técnico —añadía—, es una película que llega a la cumbre de la cinematografía y nos coloca en las más altas cimas de la cinematografía mundial".

---

112. *Ibídem,* pp. 110 y 111.

Pero vamos a hablar, ahora, de la obsesión masónica del Caudillo.

FRANCO Y LA MASONERÍA

Ha llamado muy particularmente la atención de los historiadores la obsesión que tenía Franco contra la masonería.

Por ejemplo, José Antonio Ferrer Benimeli, en su obra sobre el "contubernio judeo-masónico", hablando de esta terrible obsesión del general Franco, dice que "el polémico y comercial libro del teniente general Franco Salgado-Araujo *Mis conversaciones privadas con Franco,* puso de manifiesto una vez más —entre otras muchas facetas— la preocupación obsesiva que Franco tuvo respecto de la masonería, a la que consideraba constantemente acechando contra su Régimen".[113]

Ferrer Benimeli cree que "la fobia antimasónica de Franco nunca fue un secreto desde los primeros momentos del Alzamiento, e incluso antes, cuando fue nombrado jefe del Alto Estado Mayor durante la República. Fobia que se mantuvo firme e invariable hasta su último mensaje público en el balcón de la plaza de Oriente el 1.º de octubre de 1975 —pocas semanas antes de morir—, cuando afirmó que contra España existía "una conspiración masónico-izquierdista en la clase política, en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social".[114]

Dice que repasando los discursos y mensajes de Franco se observa lo que de forma inequívoca recoge su primo Salgado-Araujo en sus *Conversaciones,* y es que el tema de la masonería, o de la conspiración judeomasónica en unos casos, masónico-comunista en otros, y las más de las veces en su triple

113. Ferrer Benimeli, José Antonio: *Op. cit.*, p. 313.

114. *Ibídem*, p. 314.

J. BOOR

MASO-
NERIA

45 pts.

FOTO: JULIO FOSTER

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

(J. BOOR)

MASONERIA

MADRID

1981

FOTO: JULIO FOSTER

versión judeo-masónico-comunista, estaba tan arraigada en el ser de Franco que —como observa Castilla del Pino en su *Psicoanálisis de Franco*— "no eran recursos para el público, sino para sí mismo", pues "él se lo creía y estaba convencido de ello'".[115]

Ferrer Benimeli cita también a Ricardo de la Cierva, "el 'experto' en Franco, el mejor documentado —como lo califica Amando de Miguel—, por haber tenido más fácil acceso a las fuentes originales".

En este sentido afirma que el historiador franquista "traza con toda precisión el perfil ideológico que caracteriza al Caudillo y que se resume, por extraño que pudiera parecer, en el odio a la masonería, una institución que no ha sido ajena a los avatares del Ejército en el último siglo".[116]

En efecto, Ricardo de la Cierva asegura que "la convicción antimasónica se ha incorporado a Franco casi como una segunda naturaleza. Franco ha simplificado en la masonería todas las causas de la decadencia histórica y la degeneración política de España. La ha perseguido de forma implacable. Se ha creído cercado por ella. Ha transformado toda su vida en una cruzada antimasónica. No admitía, acerca del tema, ni de la evidente exageración con que ha interpretado el tema, disensión alguna [...]. Franco ha llegado a afirmar públicamente que la Cruzada se hizo contra la Enciclopedia".[117]

Ferrer Benimeli dice que son tres los apartados que resumen de forma, tan sintética como expresiva, el pensamiento y actitud de Franco respecto a la masonería. Dos de orden "ideológico" y un tercero, derivado de los anteriores, de orden "práctico":

---

115. *Ibídem*, p. 314.

116. *Ibídem*, p. 314.

117. De la Cierva, Ricardo: *Historia del franquismo*, Planeta, Barcelona, p. 230, y De Miguel, Amando: *Franco, Franco, Franco*, Ediciones 99, Madrid, 1976, p. 48.

1.º La masonería, causa de la decadencia histórica y de la degeneración política de España.

2.º Franco y su complejo de persecución por parte de la masonería.

3.º La Cruzada antimasónica de Franco como medio de defensa de una supuesta conspiración masónica contra su Régimen.[118]

Ferrer Benimeli considera que "respecto al primero de los aspectos, resulta muy elocuente la lectura de una serie de cincuenta artículos sobre la masonería, que entre 1946 y 1951 publicó Franco —al alimón con Carrero Blanco— en el diario *Arriba,* y que posteriormente, en 1952, fueron recopilados en forma de libro, con el título *Masonería,* bajo el pseudónimo de J. Boor, libro que, sorprendentemente, ha sido reeditado en 1982 figurando como autor Francisco Franco".[119]

Sobre la "autoría" de estos artículos de Franco, Ferrer Benimeli dice que "parece ser que los artículos de 'J. Boor' eran guiones elaborados por Ernesto Jiménez Caballero a petición de Franco, quien, después, los desarrollaba a su gusto con la colaboración de Carrero Blanco".[120]

A propósito del pseudónimo utilizado por Franco —"J. Boor" o, a veces "Jakin Boor"—, Ferrer Benimeli añade que el Caudillo, "en una ocasión se permitió uno de los pocos alardes imaginativos sobre su propia personalidad que se le conocen. Practicó el unamuniano desdoblamiento de la personalidad y recibió a 'Jakin Boor' en audiencia".

Es una anécdota contada por Rogelio Baón en su libro titulado *La cara humana de un caudillo.* Baón reproduce una de sus famosas audiencias, encabezada por doña María del

---

118. FERRER BENIMELI, José Antonio: *El contubernio judeo-masónico-comunista,* Istmo,Madrid, 1982, p. 315.

119. *Ibídem,* p. 315.

120. *Ibídem,* p. 315.

Carmen Garrido, viuda de Ricardo León, y cerrada por un escueto Mr. "Jacking Boor" que, claro, no era otro que Francisco Franco.[121]

Juan Pablo Fusi, en su magistral obra dedicada a estudiar la vida de Franco, califica muy negativamente estos artículos de Franco. Dice:

"El 14 de diciembre de 1946, dos días después de que la ONU aprobara la resolución condenatoria contra su régimen, Franco publicaba en *Arriba,* con el seudónimo de Jakim Boor, el primero de una serie de 49 artículos que irían apareciendo entre aquella fecha y el 3 de mayo de 1951, y que Franco recogería en el tercero de sus libros, titulado *Masonería* (publicado en 1952)."[122]

Sobre éste, Fusi afirma que "era un libro sorprendente, incomprensible. Lo era que un jefe de Estado de un país moderno, militar brillante y estadista cauteloso, tuviese una visión del mundo y de la política internacional basada en una formidable y obsesiva superchería: en la idea de que toda la historia contemporánea no era sino el resultado de una gigantesta conspiración masónica (dentro de la cual, España era objetivo preferente)".[123]

Añade que "el tema de *Masonería* era siempre el mismo: masonería y comunismo, historia de las conspiraciones masónicas, orígenes, número y rituales de las logias, la masonería y España, la internacional masónica, etcétera. Franco decía en el prólogo haber desvelado uno de los secretos —'repugnante misterio', escribía— menos investigados en la historia (debió emplear muchas horas en hacerlo: sus artículos mostraban un grado de erudición no desdeñable).

121. *Ibídem*, p. 317.

122. Fusi, Juan Pablo: *Op. cit.*, p. 108.

123. *Ibídem*, p. 108.

"Lo que había desvelado —sigue diciendo— es que eran masones casi todos los políticos que en algún momento u otro habían dicho o hecho algo contra su régimen (Roosevelt, Churchill, Truman, Blum, el noruego Tryge Lie, secretario de las Naciones Unidas, blanco principal de las invectivas del Caudillo); que toda la política del Reino Unido y Francia desde el siglo XVIII había sido dictada por la masonería; que la masonería perseguía la decadencia de España desde que la introdujera Felipe Wharton —que era, con Tryge Lie, la otra pesadilla del autor del libro— en 1720 (y a su mano se debía todo lo que en España había ocurrido desde entonces: el motín de Esquilache, la expulsión de los jesuitas, la pérdida del imperio, revoluciones y guerras civiles, la ferrada de 1909, la caída de Maura, los crímenes políticos, etcétera).

Toda esta lucubración —continúa— alucinada —en la que es muy probable que Franco creyera— tenía, sin embargo, un propósito político: explicar el rechazo internacional de su régimen. Todo el secreto de las campañas desencadenadas contra España descansa en estas dos palabras: masonería y comunismo. A Franco, la razón de todo ello le parecía clara: España era el país que había derrotado al comunismo (en la guerra civil) y que, por su catolicismo y lealtad a la Iglesia, había vencido al cáncer masónico. Y no sólo eso. El 19 de agosto de 1949 escribía que "las conjuras" contra España no eran sino un ejemplo —otro le parecía la creación del Estado de Israel— de que el mundo vivía "bajo la dictadura masónica".[124]

Por todo ello, Juan Pablo Fusi cree que "las tesis de Franco rayaban en lo delirante.

Dice, por ejemplo, que Franco "sostenía que existía una conspiración masónica desde los años de la I Guerra Mundial —como respuesta al ascenso de las masas en la vida moderna—,

124. *Ibídem*, p. 109.

que había conquistado la Sociedad de Naciones en los años veinte, que fue contenida por Hitler y Mussolini (idea que aparecería en el libro en más de una ocasión) y que había recobrado toda su fuerza al caer éstos y crearse la ONU en 1945.

"En ese momento se había alcanzado, según Franco, lo que él llamaba 'el punto más grave y delicado de toda la política internacional', del que sólo él estaba en el secreto: "Masones tan conspicuos como Roosevelt y Churchill", escribía el 2 de julio de 1959, "pactaron con Rusia en Yalta, Teherán y Potsdam".

"La conclusión —finaliza— le parecía evidente: Masonería y comunismo —a Franco, no obstante, aquélla le parecía la más peligrosa— constituían la gran amenaza del mundo contemporáneo. Afortunadamente esta interpretación disparatada —que bordeaba lo patológico; que a veces llegaba a la injuria, como cuando decía que Eleanor Roosevelt era, además de 'masona', un caso 'que en España llamaríamos de marimachos o mujeres machorras'—, estaba destinada al consumo interno y no llegó a afectar a la diplomacia franquista (hasta es probable que, aparte de algunas mentes piadosas y Carrero Blanco, nadie leyera en serio las tesis de J. Boor)."[125]

EL ÚLTIMO ARTÍCULO DE FRANCO

Creo que merece la pena que nos detengamos en lo que Franco decía en el último de sus artículos, publicado en el periódico *Arriba* el 3 de mayo de 1951, bajo el sugestivo título de "La masonería actual". Así comprobaremos que para Franco la masonería era un auténtico problema, contra el que había que seguir batallando porque la masonería "no se da por vencida jamás". Dice así:

---

125. *Ibídem*, p. 110.

"Se vive en nuestros días tan deprisa, cuando no tan frívola y superficialmente, que pocos son los que se toman la molestia de detenerse a analizar el porqué de los hechos, y hasta lo que nos sorprende, afecta e impresiona, es rápidamente olvidado, como si el alejamiento de los hechos pudiera hacer desaparecer las causas perennes que les dieron vida. Esto ocurre con la masonería.

"Gravísimos son los daños que a nuestra sociedad han venido infiriendo sus conspiraciones; gravísimas las pruebas contundentes e incontrovertibles que hemos venido acumulando en nuestros trabajos anteriores, que demuestran de manera fehaciente que la masonería no descansa; que desde que nació siguen siendo sus blancos la Iglesia católica y el resurgimiento de España; que existe un comité supremo en Europa, titulado Asociación Masónica Internacional, a través del cual se conspira en forma ininterrumpida, un día tras otro, contra cuanto España representa, a la vez que se utiliza como instrumento de la acción política de algunas naciones europeas contra Norteamérica, cuya masonería, aunque apartada de la Asociación, no es impermeable a la influencia que este instrumento secreto de poder desarrolla sobre las logias hispanoamericanas para servir a los designios secretos de sus señores.

"Muchas veces hemos repetido, saliendo al paso de las quejas, que las masonerías extranjeras, en especial las anglosajonas, suelen exteriorizar contra nuestros documentados trabajos, que forzosamente tiene que ser muy distinto el juicio que de la masonería puedan formar los verdugos y las víctimas: aquellas naciones para las cuales la masonería constituye un órgano eficaz de su acción contra otros pueblos, y los que de éstos vienen sufriendo durante más de un siglo las conspiraciones que la masonería desde el exterior les desata. No pueden pensar lo mismo de ella aquellos cristianos disidentes de la fe católica que los católicos que durante siglos vienen sufriendo los ataques y las maquinaciones de sus logias.

"En los países en los que la masonería es lícita, defiende a la nación y no se encuentra en pugna con el sentir general ni con los principios de su fe. La calidad de los que en ella militan forzosamente ha de ser muy distinta que cuando de países católicos se trata, y la masonería constituye el instrumento secreto de unos pocos vendidos al servicio del extranjero para la destrucción o anulación de la nación.

"En este orden creía haber esclarecido suficientemente las características más salientes de la acción masónica sobre España, y cuando me había concedido un descanso en estas tareas tonificadoras de la defensa de nuestra sociedad contra la masonería, nuevas muestras de la actividad masónica vienen reclamando a mi pluma la vuelta a la palestra.

"Si la masonería no descansa en sus actividades criminales, forzosamente hemos de ponernos en plan de combatir quienes, por conocerla, nos hemos convertido en fieles guardianes de nuestro solar frente a sus ataques.

"No hemos jamás de olvidar que entre las fuerzas derrotadas de la anti-España por el Movimiento Nacional español ocupaban un puesto principal las fuerzas masónicas de nuestra patria, que, aunque reducidísimas en su número, eran, sin embargo, las patrocinadoras de todas las traiciones y las que realmente habían abierto las puertas de la patria a la invasión comunista y a su enseñoreamiento de nuestro solar.

"Al hundirse la República, que una minoría exigua de masones había logrado levantar con la estafa del resto de la nación, forzosamente habían de caer aquellos templos masónicos en que, con artificio, malicia y engaño, había venido forjándose la decadencia española.

"En dos grupos dividió a la masonería la guerra: el de los capitostes, que, por haber contraído graves resonsabilidades criminales, se exiliaron, y aquellos otros que, por no haber tenido una actuación pública y ser en parte

desconocidos, se acogieron a la paz y a la generosidad de la nueva España.

"Y mientras los que aquí quedaron parecieron fundirse en la vida ciudadana, disfrutando de la paz y el orden internos de nuestra nación, los otros continuaron fuera de las fronteras la acción criminal antiespañola y fueron los constantes voceros de la BBC británica, de la Radio París y de otras muchas radios minadas por la masonería o adscritas a su servicio.

"Desde entonces, cuantos vientos de fuera nos soplaron han tenido su principal motor en la dispersión de esa criminalidad masónica por las logias del mundo, a las que, después de haber recibido su auxilio, parasitaron con la levadura de su espíritu criminoso.

"Los que crean que la masonería se da alguna vez por vencida se equivocan. Hija de la maldad, su espíritu demoníaco sobrevive a la derrota y encarna en nuevos seres y en nuevos territorios. Hemos de desconocernos al sol de la gloria y del resurgimiento, si queremos librarnos de la sombra inseparable de las asechanzas masónicas.

"Dos razones hay para que la masonería nos ataque: una, la de la independencia española, malquerida no sólo de la masonería propia, sino también de las extrañas, y otra, el resurgimiento del espíritu católico de nuestra nación, que, por católica, apostólica, romana, se convierte en blanco predilecto de la conspiración masónica.

"Después de diez años de grandes esfuerzos y fracasos, sentimos hoy de nuevo sobre nuestra patria la acción disociadora de las logias masónicas.

"Cuando el horizonte internacional se ofrecía aparentemente más despejado; cuando la vuelta de los embajadores señalaba la derrota de la conspiración masónica, que jugando 'al alimón' con el comunismo, había llevado a cabo la monstruosa conjuta de la ONU, en buena hora deshecha por la firmeza del Caudillo y su pueblo,

nuevamente aparece en el horizonte la acción conspiradora de la masonería y sus agentes contra la paz y el orden internos de nuestra patria.

"Y mientras las radios al servicio de Moscú enronquecen en sus propagandas contra la fortaleza del bastión ibérico y los gobernantes masones de las naciones occidentales pretenden subestimar el valor estratégico militar y político de nuestra nación ante las amenazas que el mundo sufre, la acción masónica, que con habilidad que hemos de reconocerle maneja los hilos de la intriga, siembra en nuestro solar la disociación y pretende explotar el malestar que la carestía universal y otras circunstancias imperativas proyectan sobre nuestra patria.

"No se trata de nada nuevo, sino de un ataque más de los muchos que desde que terminó nuestra contienda la masonería proyecta sobre nuestra nación, y que explotan unos malvados con la inconsciencia colaborante de quienes viven frívola o superficialmente; pero a los que, sin duda, bastará una voz de alarma para que puedan descubrir en los que tal ambiente forman su nexo con los masones o sancionados.

"¿Que los tiempos no son fáciles? Todos hemos de reconocerlo. ¿Que asistimos a un proceso general de carestía de la vida, que se puede frenar, pero no totalmente dominar? Es evidente. Que directa o indirectamente estamos todas las naciones pagando la guerra pasada, el Plan Marshall y la preparación del arsenal bélico de occidente, constituye un hecho incontrovertible, ya que todos esos gastos, que importan miles de millones de dólares, a través de los impuestos y de la carestía de los precios, se reparten sobre todas las naciones del universo, que, en mayor o menor escala, lo ven repercutir en sus precios interiores.

"Quien con autoridad puede decirlo y con clarividencia anunció al mundo males que por torpeza se cosecharon, nos viene previniendo de la importancia de la era social en que vivimos, de la crisis de los viejos sistemas para dar

soluciones a los problemas de la hora actual y de la necesidad de abrir cauces a la realización de las aspiraciones latentes en las masas más importantes de la humanidad, si no queremos caer en el caos materialista y antihumano que el comunismo representa.

"En este aspecto político es muy claro el dilema: o nos resignamos a conllevar nuestra escasez en medio de la paz y el orden con vistas a plazo fijo a la mejora ansiada, o caeremos con incomparables mayores estrecheces en el caos y en la anarquía de que los masones, consciente o inconscientemente, patrocinan.

"Parecería bastar con lo dicho para que la agudeza de los españoles sacase consecuencias de los intentos de agitación que desde la llegada de los embajadores se pretende mover en nuestra patria; pero no está de más que para que los torpes o los maliciosos recordemos a nuestros lectores aquel trabajo, publicado en este mismo diario, en que descubríamos la acción desarrollada en las últimas décadas por la masonería sobre nuestras universidades.

"Aquella Institución Libre de Enseñanza, de nefasta memoria, con la que acaudalados masones torcían el buen natural de nuestros universitarios con becas, bolsas de estudio y un laicismo desaforado; aquella Federación Universitaria de Estudiantes, que si exteriormente asociaba a la casi totalidad de los estudiantes, interiormente estaba manejada y controlada por lo que en el 'argot' masónico titulaban 'La FUE interna', constituida por un grupo de estudiantes masones íntimamene ligados con las logias que ocupaban los años 1930 y 1931 los puestos directivos y que, estafando a los otros escolares, vendían su patria y la Universidad a la traición, y que más tarde, públicamente, bajo la República, se declararon masones y cobraron la cuenta de su traición.

"Lo mismo que desde que terminó nuestra Cruzada, a través de catedráticos izquierdistas y de hijos de masones sancionados o desplazados, ha venido intentándose un día tras otro y que gracias al patriotismo y

buen sentido de una juventud en que la patria se mira ha podido abortarse.

"Los incidentes y algaradas de Barcelona constituyen una muestra de estos torpes empeños, que allí explotan los residuos del viejo separatismo, que las logias francesas amparan y que aun hoy intentan cultivar desde allende el Pirineo.

"Otra muestra clarísima de la conexión íntima de masonería y agitación se realza en la explotación que la prensa masónica del mundo lleva a cabo de sucesos tan triviales y corrientes como las algaradas estudiantiles o los conatos de huelga en tiempos de necesidades y de escasez. cuando en el mundo se desarrollan graves huelgas que paralizan durante muchas semanas la vida de los pueblos, arruinando sus economías y poniendo en peligro al vida entera de la nación, se destaca, multiplica y agranda nuestro más pequeño conflicto laboral, que es muestra precisamente de la tolerancia y de la generosidad de un régimen que por su fortaleza puede ser generoso.

"En este orden ha quedado bien claro, por la insólita declaración del Comité de Asuntos Exteriores de la Asamblea francesa, compuesto en sus nueve décimas partes de conspicuos masones, la íntima relación de la agitación de la capital catalana y su explotación masónica inmediata.

"No trabaja la masonería sólo con fuerzas propias por tratarse de una exigua minoría; su táctica es la de siembra de calumnias, la de dirigir, asociar y agrupar a los descontentos, la acción solapada y traidora, la estafa y explotación de los disgustados.

"Así, la última consigna que la masonería ha puesto en marcha es la de una supuesta corrupción administrativa, que la malicia humana está siempre dispuesta a acoger, y que, como hemos visto en otras calumniosas campañas desatadas contra la Dictadura y la Monarquía, se demuestra a posteriori haber sido absolutamente falsas.

"Nosotros nos creemos llamados a defender el crédito de los pobres y honrados funcionarios españoles dignos de más respeto y consideración, y cuya moralidad es muy superior a la de la mayoría de los otros pueblos.

"Si la Administración española no fuese honrada no podría achacársele al Régimen, habíamos de pensar que sus nueve décimas partes y en todos sus escalones superiores muy respetables han sido heredados de la Monarquía liberal y de la República y de los tiempos en que la masonería, filtrada en sus filas, compartía las responsabilidades de gobierno.

"Es paradójico que la masonería española, que ha recogido en sus filas a los prevaricadores y desfalcadores de todos los cuerpos del Estado, sea la que intente arrojar el fango sobre la recta Administración española. Y que sea ese mundo democrático de los grandes escándalos de corrupción el que pretenda acoger y divulgar la calumnia que las logias intentan levantarnos.

"Precisamente por católico, que sabe que ha de dar cuenta a Dios de sus actos, posee el pueblo español frenos morales desconocidos en otras latitudes en que el materialismo predomina. Si desgraciadamente en todos los países es siempre posible la corruptibilidad humana, tribunales de justicia de hombres probos, honrados e independientes están siempre abiertos a la denuncia y a la investigación, como lo pregonan las bajas y sanciones que en los escalafones, con toda regularidad, se registran.

"De todos es conocida la acción que unos grupos incontrolables de masones, sancionados y despechados, realizan cerca de las embajadas y representaciones diplomáticas extranjeras, a las que se asaeta con cartas disimuladas de disgustados, con visitas de elementos indeseables cuya calidad moral queda bien demostrada con esa simple acción de ir a verter en las cancillerías del extranjero los malos humores de su traición. Así se enrarece el ambiente de los diplomáticos extranjeros y se los engaña sobre la calidad moral de nuestro pueblo.

"En esta acción de filtración masónica no escapan ni las propias jerarquías eclesiásticas, a las cuales igualmente pretende influir, como a todos aquellos sectores que cual el Ejército, el Movimiento Nacional o los sindicatos son considerados por los masones como pilares en que el Régimen se asienta.

"Alerta, pues, a los masones y los "lowetones" —hijos iniciados de aquéllos—, y a cuantos consciente o inconscientemente se convierten en instrumentos de la anti-España. Que sobre ellos caigan las maldiciones de la patria."[126]

Del último artículo publicado por "J. Boor" me interesa resaltar —además de probar sobradamente la obsesión antimasónica de Franco—, que como ya vimos en el caso de *Raza,* y en el de las "Audiencias del jefe del Estado", el autor habla del Caudillo —que es él— como si se tratara de otra persona.

Hablando de que la guerra civil dividió a la masonería en dos grupos, el de los que se exiliaron y el de "aquellos otros que, por no haber tenido una actuación pública y ser en parte desconocidos, se acogieron a la paz y a la generosidad de la nueva España", Franco parece ignorar intencionadamente —y está escribiendo en mayo de 1951—, que "los que aquí quedaron", no pudieron "fundirse en la vida ciudadana, disfrutando de la paz y el orden internos de nuestra nación", sencillamente porque fueron encarcelados.

Franco parece ignorar el destino de los masones "que aquí quedaron", condenados por el Tribunal de Represión de la Masonería, por culpa de una ley que había sido inspirada por el propio Franco.

Esta ley castigó con grandes penas de prisión a los masones, e incluso, también, a quienes nunca lo fueron, pero eran considerados como "masones frustrados", por haber

126. Publicado en *Arriba* el 3 de mayo de 1951, con el pseudónimo de "J. Boor". FRANCO BAHAMONDE, Francisco: *Masonería,* Fundación Nacional Francisco Franco Bahamonde, Madrid, 1981, pp. 321 a 329.

solicitado alguna vez su ingreso en la masonería, en cuyo caso estaba el propio Caudillo, que naturalmente no fue condenado, a pesar de haber solicitado, al parecer, su admisión en una logia africana, por dos veces, sin ser admitido.

Y por último, creo que hay que resaltar la idea de Franco de que "los que crean que la masonería se da alguna vez por vencida se equivocan".

Franco se fue a la tumba convencido de que la masonería era un enemigo "invencible", frente al que no se podía bajar la guardia, porque como dice el general a esta "acción de filtración masónica" no escapan ni las jerarquías eclesiásticas, ni el Ejército, ni el Movimiento, ni los sindicatos, es decir, nadie.

Si no escapa nadie, todo el mundo puede ser el "enemigo". La obsesión podía terminar en locura. Recelar de todos, no confiar en nadie, sentirse permanentemente perseguido, es un síntoma manifiesto de la enfermedad paranoica del Caudillo.

Francisco Umbral, en su *Leyenda del César visionario,* recrea de una manera literaria esta angustiosa obsesión antimasónica del dictador:

> "Franco está escribiendo algo que quizá algún día se titule, más o menos, 'Masonería'. Y es que Franco, que mata sus demonios exteriores de día, a tiros, mata sus demonios interiores de noche, con la pluma. Quizá está purgando su corazón para cuando sea Caudillo de todos los españoles.
>
> "Escribe sin prisa y sin pausa, seguido y con letra tendida, en los papeles que ponen arriba Caudillo de España, generalísimo de todos los Ejércitos, porque el timbre presta autenticidad histórica a lo que dice y porque de esta forma escribe también bajo palio, como entra en las iglesias.
>
> "Ha echado las cuentas de cuántos masones había en España el 18 de julio, recurriendo a sus papeles más

secretos, de cuando iba a las 'tenidas' y logias con Cabanellas, a quien ahora no recibe.

"'La España Imperial, la que engendró naciones y dio leyes al mundo...' Su prosa militar y con poca concordancia se balancea en el tópico, pero luego vienen los datos, las precisiones, las acusaciones, ahora que a él no pueden acusarle de nada. También tiene pensado un documento de represión de la masonería.

"El masón es el judío de Franco. Lo que Hitler está empezando a hacer en Alemania con los judíos (Franco presiente que Hitler llegará más lejos), quiere hacerlo él en España con los masones.

"Un pueblo, todo pueblo, necesita un enemigo enfrente para ser grande. Al pueblo hay que darle un enemigo concreto, visible, fusilable, y no abstracciones. Sólo el que se inventa un buen enemigo se lleva detrás al pueblo. Un enemigo en el que concentrar todos los males y desgracias de la gente, que siempre es desgraciada. La gente pide un culpable, y a la gente hay que desviarla para que acierte equivocándose, no sea que dé con el verdadero.

"Roma fue grande no por sus aliados, sino por sus enemigos. España fue grande cuando era enemiga del entero mundo. Sólo el gran enemigo nos engrandece. La república, la izquierda, todo eso son conceptos, y la gente no lucha y no muere por conceptos. La masonería, los masones, el masón, he ahí el monstruo amarillo y al alcance de la mano que hay que poner delante de los españoles.

"Un enemigo así justifica todas las muertes, le justifica a uno. Franco en batín y zapatillas, parece un joven opositor a notarías que trabaja de noche y a quien se le van pasando los años sin conseguir la plaza. El general López Ochoa, que se distinguió en la represión de Asturias, era masón y laureado. Parece que las hordas le han asesinado en Madrid. Franco le recuerda precisamente de la sublevación de Asturias.

"Miaja, que está defendiendo duramente Madrid (Franco no deja de admirar nunca el valor militar), es masón y comunista, hay que dejar constancia. Y el general Mangada. La masonería estuvo muy infiltrada en el Ejército de la República y Franco está documentando esto mejor que nadie.

"De día, ya se ha dicho, limpia España con los fusiles y de noche con la pluma. Incluso hay masones infiltrados en el Movimiento. Franco los va descubriendo pacientemente. Mauricio Karl ha escrito un libro que Franco tiene delante: *Asesinos de España: marxismo, anarquismo, masonería.* Mauricio Karl puede distinguir a sus enemigos por la nariz.

"Franco se queda con la pluma en suspenso porque una voz conocida habla por la radio. Azaña, Prieto y Negrín, cualquiera de ellos. Azaña es intelectual y despectivo. Prieto es elemental y peligroso. Negrín es comunista y confuso. A Manuel Azaña le interesa más la salvación del Museo del Prado que la salvación de la República. Con un hombre así no se gana una guerra. Azaña, masón, masonazo.Toda la inteligencia de clase media que quería llegar a algo, antes del Alzamiento, estaba en la masonería.

"Fueron el fermento de la República. Franco, que ya no necesita la masonería para medrar, la está utilizando como chivo emisario del pueblo español. 'Del enemigo todo es aprovechable', se dice. 'Mejor que borrar a un enemigo es utilizarlo y yo voy a utilizar a los masones mientras me hagan falta, aunque ya no haya, porque los habré matado yo mismo'.

"En cuanto gane la guerra (no duda de que va a ganarla), Franco piensa disolver a los masones y confiscar sus bienes, pero luego les irá persiguiendo y delatando como inflitrados. Se sabe unido a la masonería —pecado de su juventud ambiciosa— de por vida, como el católico se sabe enredado con el diablo hasta la muerte. Sólo la muerte deshace tales nudos.

"Franco tiene delante su diploma masónico, con el lema de la Revolución Francesa y una orla. Es de la misma fecha que el de Casares Quiroga. La República está llena de grados treinta y tres, pero en total nuncia ha habido más de diez mil masones en España, reducidos quizás a mil en el 36, y Frnaco piensa multiplicar estas cifras, prolongarlas en el tiempo y en el espacio.

"Sabe que necesita del masón como Isabel la Católica del judío. 'La BBC y Gibraltar están llenos de masones', acaba de escribir Franco, y le gusta esta precisión inesperada. A su lado, tiene unvaso de agua con un azucarillo tostado. Un asistente sigiloso entra dos o tres veces en la noche a reponer tan leve vianda.

"Incluso José Antonio infiltró en la masonería a Gerardo Salador Merino, para tener un espía. 'Lo primero hay que quitar de Poblet la tumba de Felipe Wharton, fundador de la masonería española, muerto en 1713'. Lo que ocurre es que Franco tiene el enemigo en casa. Sabe que entre los generales que se sublevaron con él el 18 de julio había bastantes masones. El más significado, Aranda, aquel gordo grande, intelectual, simpático, miope y encima anglófilo.

"Pero a Aranda ya le va hundiendo silenciosamente en una penumbra que no es la vida ni la muerte, que no es la luz ni la sombra. Entre los demás ha establecido Franco un sistema de espionajes mutuos, tanto por 'depurar' como por utilizar la inculpación si un día le hace falta. Sabe que por el hecho de levantarse contra la República han perdido todos su condición de masones, pero siempre podrá utilizar este cargo contra el que se le ponga terne o sencillamente le estorbe. Y sabe que nadie osará utilziar igual argumento contra él.

"Franco se hizo masón en África. Va a combatirles/utilizarlos siempre que le haga falta, y para ello está escribiendo este libro, del que no ha hablado ni siquiera a Ramón, ni a su hermano Nicolás, ni a Carmen, su mujer. Quizá un día lo publique con pseudónimo, que puede ser más eficaz.

"Franco bebe un chupito de agua dulce mientras medita este punto. Ahora habla desde Madrid Martínez Barrio, otro masonazo. Franco escucha la media voz de la radio mirando el ojo rojo del aparato, como si fuera el ojo satánico de la masonería, y degustando el azúcar en su boca.

"Franco sospecha la masonería incluso de Campúa, el fotógrafo de la guerra. Se diría que Franco les conoce por la nariz, como el otro. Al duque de Alba habrá que respetarlo y utilizarlo, si lo recuperamos, pero ése es un grado 33. Y mi hermano Ramón también me dio algún disgusto con la logia Plus Ultra. Algunos dicen que quise ser masón y fui rechazado, como en la Marina. Eso casi me conviene que se divulgue.

"La masonería estaba contra la pena de muerte y ahora estamos viendo que sin pena de muerte no hay orden ni justicia ni paz. Lo ha dicho, me parece, algún fascista italiano: 'La pena de muerte es la única salud del mundo'. O algo así. Estaban contra el fascismo (yo también) y hoy el fascismo manda en Europa.

"Otra razón para eliminarlos por anacrónicos. El reloj de péndulo da los tres cuartos de alguna hora de deshora en la madrugada, solemnizando los últimos pensamientos del Caudillo, que ahora se pasea por la camareta, satisfecho de su trabajo de esta noche.

"Sabe que Ridruejo y esos locos van alguna vez, antes de acostarse borrachos, a mirar la luz de su ventana, y que Foxá hace bromas de mal gusto. Se lo ha contado Ramón, pero prefiere ignorarlo. Radio Unión de Madrid ha acabado con los políticos y está dando cuplés con letra antifascista, donde al que más insultan es a él, a Franco.

"Cuánta ordinariez en Madrid, ciudad que nunca le ha gustado. Cambia a Radio Castilla y coge el himno nacional. Se queda casi firmes, en bata y zapatillas,

escuchando. Cuando un dictador asume el himno nacional, porque se lo tocan siempre, la patria ya es él."[127]

LA "CRUZADA ANTIMASÓNICA"

Ya hemos dicho que desde los inicios del golpe militar del 18 de julio de 1936, la masonería española sufrió una grave persecución, que produjo su sistemática eliminación.

Sin contar con la "depuración" de los militares masones, y, especialmente, los ceses de seis generales considerados masones —cuando Franco fue nombrado por Gil Robles, en la República, jefe del Estado Mayor Central del Ejército—, el antecedente legal represivo antimasónico más inmediato es un decreto contra la masonería, de 15 de septiembre de 1936, firmado por Francisco Franco cuando era comandante en jefe del Ejército de las islas Canarias. Consta de cinco artículos. Son los siguientes:

> Artículo 1.º La francmasonería y otras asociaciones clandestinas son declaradas contrarias a la ley. Todo activista que permanezca en ellas tras la publicación del presente edicto será considerado como crimen de rebelión.
>
> Artículo 2.º El cobro o pago de cotizaciones en favor de dichas asociaciones serán considerados como crimen de rebelión, sin perjuicio de la multa de 5.000 pesetas que puede ser además impuesta por la Junta de Defensa Nacional.
>
> Artículo 3.º Toda pieza de identidad, recibos, correspondencias, emblemas, etc., deberán ser quemados por sus poseedores en los tres días siguientes a la publicación del presente edicto; pasado este plazo, el descubrimiento de dichos objetos, sea en la persona de los interesados, sea en su casa, será considerado como

127. UMBRAL, Francisco: *Leyenda del César visionario*, Seix Barral, Barcelona, 1991, pp. 64 a 67.

> crimen grave de desobediencia, sin perjuicio de la multa de 10.000 pesetas fijada por la Junta por este motivo.
>
> Artículo 4.º Los escritos de propaganda relativos a las asociaciones en cuestión serán considerados incursos en el artículo 7 del Decreto del 3 de septiembre último, y deberán ser destruidos en un plazo máximo de tres días por sus poseedores.
>
> Artículo 5.º Los inmuebles pertenecientes a las susodichas asociaciones serán confiscados por mis representantes y aplicados al uso que ellos determinen. Las casas alquiladas serán igualmente evacuadas y puestas a disposición de sus propietarios respectivos.[128]

La consecuencia inmediata de este decreto fue que el templo masónico de la Logia "Tinerfe", de Santa Cruz de Tenerife, fue ocupado por la Falange, y ésta distribuyó el siguiente anuncio: "Secretariado de Falange Española. Visita de la Sala de Reflexiones de la Logia Masónica de Santa Cruz; mañana, domingo día 30 (de julio de 1936), de 10 a 1 horas y de tres a 6 horas. Entrada, 0,50 pesetas".

Los falangistas aprovecharon la posible curiosidad de la gente por ver un templo "secreto" y pusieron un precio bastante considerable por satisfacer esta curiosidad. Y también un hecho obvio y evidente pero que merece ser remarcado, cuando el templo "se abrió al público" todos los masones, que habían sido detenidos "in fraganti", habían sido fusilados en las primeras horas del golpe militar.[129]

El 21 de diciembre de 1938, el dictador decretó que "todas las inscripciones o símbolos de carácter masónico, o que pudieran ser juzgados ofensivos para la Iglesia católica, sean destruidos y eliminados de todos los cementerios de la zona nacional, en un plazo máximo de dos meses".[130]

---

128. FERRER BENIMELI, José Antonio: *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Istmo, Madrid, 1982, pp. 293 y 294.

129. *Ibídem*, p. 294.

130. *Ibídem*, p. 294.

El "combate" antimasónico se incrementó, todavía más, si cabe, a partir de que Franco fuera nombrado generalísimo de los ejércitos rebeldes, el 29 de septiembre de 1936. Pero Franco no fue el único paladín de este singular combate contra el tristemente célebre "contubernio judeo-masónico".

Buen ejemplo de ello lo tenemos, por ejemplo, en un editorial del periódico falangista zaragozano *Amanecer,* publicado el 19 de septiembre de 1936 con el título de "Los masones", en el que se dice lo siguiente:

> "Nos parece saludable insistir en el tema de la masonería. Es tal el daño que esta sociedad perniciosa ha causado a España que no pueden la masonería ni los masones quedar sin un castigo ejemplarísimo. Castigo ejemplar y rápido es lo que piden los españoles para los masones, astutos y sanguinarios.
>
> "Es tal la astucia de estos malos elementos de la sociedad civilizada que ya han arreglado para que ande por ahí la especie de que no es delito ser masón, y que a nadie se puede castigar por ser masón.
>
> "A esta afirmación hemos de contestar con lo siguiente: 1.º, y si mal no recordamos, la Audiencia Provincial de Vitoria tramitó en 1935 una querella presentada contra una persona que había llamado masón a otra, y recayó sentencia condenatoria sobre el querellado.
>
> "Y 2.º, vamos a admitir que no sea delito legal, que el ser masón no constituya un delito, y un grave delito nacional, de lesa patria, de lesa sociedad.
>
> "La masonería ha conspirado siempre contra la patria, contra cualquier patria, y de un modo especialísimo contra la gran patria española; la masonería ha conspirado contra nuestra sagrada religión, que es la religión de nuestros mayores, en la que nuestros padres han muerto, y en la que nosotros queremos morir.
>
> "Sería prolija la enumeración de la obra destructora, cruel, verdaderamente satánica de la masonería, en

relación con España. La historia de los últimos cinco años no es sino una ininterrumpida sucesión de crímenes, de atropellos, de persecuciones incesantes contra España y contra todo lo que España representa.

"Persecución que se tramaba en las logias masónicas a las que pertenecían los gobernantes y las altas autoridades del Estado, los diputados, los gobernadores y los caciquillos de las capitales provincianas.

"La masonería había tramado un tinglado infame a la sombra de la protección oficial, del que salían las grandes y pequeñas persecuciones, los atentados, los crímenes, las injurias, las calumnias, la saña, el rencor y el odio contra España, contra la tradición y el sentido de España.

"Todas las leyes persecutorias y aniquiladoras que salieron de las constituyentes fueron obra de la masonería en combinación con los demás poderes ocultos que han tenido a España destrozada, desfigurada, convertida en guiñapo del mundo.

"¿No es, por tanto, la masonería una sociedad delincuente? ¿No son delincuentes los masones? ¿No es delito ser masón? Delito es y gran delito nacional de lesa patria, de lesa sociedad.

"Y ahora manda la patria, manda la nación. Y no hay más que un sólo código, el código nacional, el código del sentir nacional, de la reintegración nacional, del aniquilamiento de cuanto no sea nacional. La nación, la patria, España por encima de todo y cuanto a España se oponga hay que destruirlo sin contemplaciones.

"Y la masonería se opone a España, se ha opuesto con todo su satánico poder. Aunque ahora los masones den dinero y den colaboración que nadie les ha pedido y que les debemos arrojar a la cara antes de contaminarnos.

"La masonería se opone a España; pues hay que acabar con la masonería y con los masones."[131]

---

131. *Ibídem*, pp. 296 y 297.

Como "manda la patria", la rapidez del castigo propugnado desde la prensa falangista aragonesa no se hizo esperar. Testimonio de ello es la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, en donde se recoge la represión antimasónica de la guerra civil y de después de la guerra.

Refiriéndose únicamente al año 1936, Ferrer Benimeli ofrece algunos datos que son muy expresivos, por ejemplo:

De la logia "Helmantia", de Salamanca, fueron fusilados treinta masones, entre ellos un pastor de la Iglesia evangélica. De la logia "Constancia", de Zaragoza, fueron asesinados treinta masones. Del triángulo "Zurbano", de Logroño, fusilaron a quince hermanos. Del triángulo "Libertador", de Burgos, a siete. Del Joaquín Costa, de Huesca, a otros siete.

De la logia "Hijos de la Viuda", de Ceuta, a diecisiete. De la logia "Trafalgar", de Algeciras, fueron fusilados veinticuatro. De la logia "Resurrección", de La Línea, fueron asesinados nueve, condenados a trabajos forzados siete, y otros diecisiete lograron refugiarse en Gibraltar.

De la logia "Fiat Lux", también de La Línea, fusilaron a tres; otro tanto hicieron con Santos Díaz, que ignoraban que era masón, en represalia porque su padre se había refugiado en Gibraltar. A un afiliado llamado José Clavijo le fusilaron dos hermanos y le destruyeron la vivienda. El resto se refugió en Gibraltar y Tánger. Y así un largo etcétera.[132]

Ferrer Benimeli pone otros muchos ejemplos de la represión antimasónica durante la guerra civil, pero nos basta su afirmación de que "el mero hecho de ser masón era suficiente para que cientos de personas fueran sin más pasados por las armas sin juicio previo".[133]

---

132. *Ibídem*, pp. 297 y 298. Y en *La masonería en Aragón*, tomo III, p. 111.

133. *Ibídem*, p. 299.

Por ejemplo, sobre lo ocurrido en Granada, *ABC* de Madrid, el 23 de septiembre de 1936, publicaba la siguiente noticia, bajo el título significativo de "En Granada han sido fusilados todos los masones". En el diario madrileño se dice:

> "Guadix, 20. — (Por correo.) Uno de los evadidos de Granada cuenta, después de relatar los fusilamientos en masa de socialistas, comunistas y republicanos de izquierda y demás atropellos ya conocidos, que, por último, los facciosos se apoderaron de los ficheros de las dos logias masónicas que existían en la capital e hicieron prender a todos los masones, sin distinción de clases, pues había muchos hermanos pertenecientes a la mesocracia y ajenos a toda política y otros que 'dormían' desde hace tiempo.
>
> "En camiones los trasladaron al vecino pueblo de Viznar, donde fusilaron a los venerables. Después de tener encarcelados durante varios días a todos los demás, los condujeron al campo y les obligaron a cavar sus propias sepulturas. Tan pronto como las terminaban, eran muertos a tiros.
>
> "Parece que los tuvieron encerrados en Viznar, porque los facciosos tenían el propósito de organizar un acto de fe a la antigua usanza, llevando en procesión a los masones con sambenitos y corazas por las calles de Granada; pero a última hora desistieron, temiendo que los extranjeros que aún hay en los hoteles de la Alhambra diesen publicidad de la salvajada."[134]

Refiriéndose a la represión sufrida por los masones en octubre de 1937, Ferrer Benimeli afirma que fueron fusilados en Málaga ochenta prisioneros políticos bajo la única pena de ser francmasones. Dice que, podo después, "los días 15 y 16 de diciembre, en la sede oficial de la masonería en Madrid, tuvo lugar el convento anual, al que asistieron representantes de todas las logias situadas en territorio republicano. Según lo

134. *Ibídem*, pp. 298 y 299.

informes suministrados, salvo muy raras excepciones, casi todos los masones que no habían podido huir de la zona nacional habían sido asesinados o fusilados".[135]

Sobre lo ocurrido con la masonería aragonesa, y en particular con la zaragozana y la oscense, Ferrer Benimeli asegura que "fueron exterminados no sólo la casi totalidad de los masones de Aragón, sino incluso muchos otros que fueron acusados de tales, cuando en realidad ni eran, ni nunca habían pertenecido a la masonería. Más aún, la represión se extendió hasta las mismas sepulturas, con la profanación de algunas de ellas, en especial la de Fermín Galán, en Huesca, lugar de peregrinación anual de los masones españoles".[136]

La noticia fue publicada por *ABC* de Madrid, el 13 de septiembre de 1936, en una información sobre los frentes de Aragón, con el titular de "Los facciosos han profanado las sepulturas de Galán y García Fernández". La noticia decía lo siguiente:

> "Regreso de visitar una avanzadilla del ejército que ocupa el cementerio de Huesca, y he presenciado algo que indigna a toda conciencia honrada: la profanación de las tumbas de los heroicos Galán y Hernández. Los facciosos han abierto las dos tumbas; la de Galán, hecha en el suelo del cementerio civil, y la de García Hernández, cuyos restos descansaban en un nicho.
>
> "Cerca de Huesca, donde se encuentra la columna Ascaso, he tenido ocasión de hablar con el alcalde de Lupiñén. Éste me ha dicho que los facciosos han profanado y deshecho las tumbas de los mártires de Jaca, las cenizas de Galán y García Hernández, del chófer Longer y de los soldados que lucharon con ellos, y que incluso deshicieron las lápidas que las cubrían."[137]

---

135. *Ibídem*, p. 299.

136. *Ibídem*, p. 300.

137. *Ibídem*, p. 300. Y *La masonería en Aragón*, tomo III, pp. 112 y 113.



FOTO: JULIO FOSTER

PARTE NO OFICIAL

Una ofrenda de los francmasones madrileños a la memoria del H.·. Galán

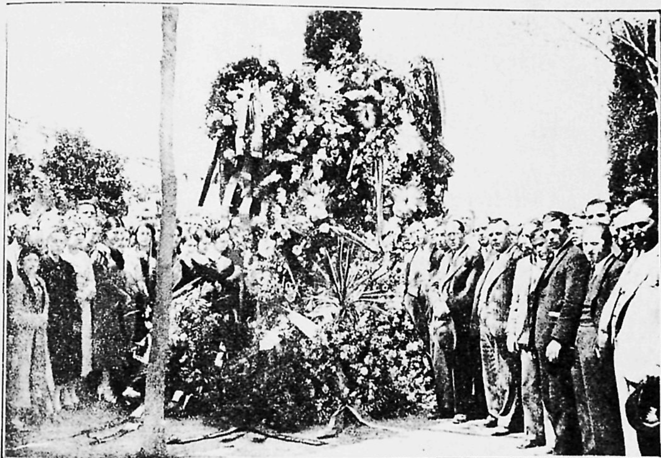
El día 13 de abril último salió para Huesca una expedición integrada por treinta hermanos, representando las diferentes Logias de esta capital, y organizada por la Resp.·. Logia "Hispano-Americana", a la que perteneció al heroico capitán, al objeto de patentizar el recuerdo de los masones de Madrid al que supo dar su vida en holocausto de las ideas de libertad y progreso.

Al pasar por Zaragoza, notaron nuestros HH.·. los crueles efectos de una huelga general de cerca de un mes, tales como el cierre casi absoluto de los comercios, escasez de vehículos y numerosas patrullas de fuerza pública, halladas al paso del autocar.

A las diez de la mañana del día 14 llegaron los viajeros a la antigua Osca, a la que Sertorio quiso hacer rival de Roma, nada menos, en donde ya les aguardaban varios HH.·., entre otros, Solís y Ortega y Gasset.

Con motivo de la festividad del día, los edificios públicos ostentaban colgaduras, y por las principales vías desfilaron las tropas de la guarnición.

Hacia el mediodía, acudieron nuestros hermanos, en unión de diversas personalidades llegadas de casi toda España, al cementerio, a depositar sobre las tumbas de los mártires las magníficas coronas llevadas al efecto. Con tal



Representantes de la democracia de toda España que concurrieron el día 14 de abril a depositar coronas sobre la tumba del H.·. Fermín Galán.

Se recomienda la lectura de los anuncios.

FOTO: JULIO FOSTER

218-24

¡ VIVA FRANCO !
III AÑO TRIUNFAL

[illegible]



MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

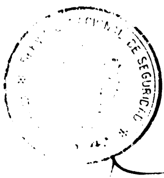
Sección 4ª - ANTIMARXISMO
Núm. 46151
Negdº 1ª

Ilmo. Señor :

Habiéndose completado los historiales de cuantos individuos figuran en estos Archivos como afiliados al triángulo "FERMIN GALAN" de Barbastro, tengo el honor de remitir a V.S.I., DIECISEIS fichas masónicas, a ellos correspondientes, para su constancia en los respectivos expedientes de la Delegación Nacional de su digno cargo, rogándole el oportuno acuse de recibo.-

N.º Registro *1600*
Recibida *20-12-38*
Contestada *21-12-38*
nº 2120

Dios guarde a V. S. I. muchos años
Valladolid, 19 de diciembre de 1.938
EL JEFE DEL SERVICIO NACIONAL



[signature]

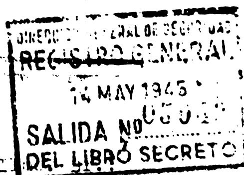
Ilmo. Sr. Delegado del Estado para Recuperación de Documentos.- Sección de Servicios Especiales.-
SALAMANCA.-

FOTO: JULIO FOSTER

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Comisaría General Político-Social



Ref.ª Sec.: Segunda.-

Negdº 2º.- Ruego a V.I. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se re-

Exp. 17933.- mita a este Centro, COPIA de los antecedentes masónicos que existan en esos Archivos de su digno cargo, relativos a FERMIN GALAN, y en caso negativo documento que así lo acredite.

14 MAY. 1945

4.597

Dios guarde a V.I. muchos años.

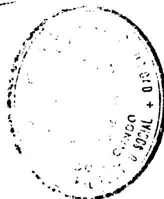
Madrid, 14 de Mayo de 1.945

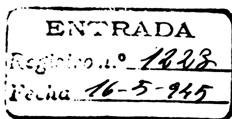
EL DIRECTOR GENERAL

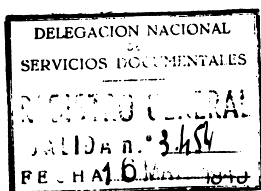
P.D.

EL COMISARIO GENERAL

A contestar cítese la referencia







Ilmo. Sr. Delegado Nacional-Director General de Servicios Documentales.- (Antes "Recuperación de Documentos")

SALAMANCA

FOTO: JULIO FOSTER

DOS CARTAS ESTREMECEDORAS

José Antonio Ferrer Benimeli recoge el testimonio estremecedor de uno de los masones más representativos de Zaragoza, don Manuel Marín Sancho, profesor de literatura, archivero del Ayuntamiento, periodista y director de la revista *Aragón,* miembro de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, fundador de la revista naturista *Amanecer* y del club naturista *Helios.*

Son dos cartas escritas, una el 6 de agosto de 1936, desde su domicilio, y la otra, el 1 de diciembre de 1936, desde la cárcel, la noche antes de ser fusilado.

La primera carta está dirigida a don Antonio Lasierra Ciudad, y dice así:

> "Mi querido don Antonio: Gracias de todo corazón. Di su nombre como valedor de mi modestísima personalidad, y sé que lo hizo usted con el cariño que siempre me ha dispensado. Don Antonio, estoy angustiadísimo. Veo la horrenda lucha, cómo España va a un cataclismo, y me espanto. ¿Es que no hay posibilidad de terminar? Porque lo más terrible de todo es que no se ve el fin, y si acaso se llega a vislumbrar, causa mucho mayor horror lo que pueda llegar a ser.
>
> "Inspirado en un afán de concordia, he hecho este escrito que, si cree oportuno, podía dirigir la Económica al general Cabanellas. Si no es por un camino semejante al señalado, no acabará esto nunca. Desde luego, se acepte o no por la Junta de Gobierno el cursar el escrito, yo le ruego que no se me tenga, para nada, como sugeridor de la idea. Si es aceptada, y dada curso logra éxito, sólo quiero que éste sea debido a nuestra querida Sociedad Económica, que con ello acrecentará su limpio historial patriótico y hondamente humanitario.
>
> "El asunto es difícil, ya lo sé; pero algo tenemos que hacer los hombres que hemos hecho de la Paz y del Trabajo un sacerdocio. Hubiera querido llevarle perso-

nalmente, con mi gratitud, este escrito. Pero, como estoy en situación de detenido, con libertad condicional, no salgo de casa más que para presentarme en la Oficina de Información de Falange (en el Coso). Estoy siempre en casa, estudiando, pues es lo único que me interesa con la paz de España. Sabe es siempre su incondicional."

El escrito al que se hace referencia en la carta está dirigido al Excmo. señor general-presidente de la Junta de Defensa Nacional de España, y dice así:

"Excmo. Sr.:

"La Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País tiene el honor de someter a la consideración de V. E. lo siguiente:

"Los momentos angustiosos que está atravesando España nos mueven a buscar un medio por el cual amortiguar tanto dolor y aún, si pudiera ser, poner fin a la lucha horrenda que en estos días se desarrolla. Difícil es acallar el estado pasional, fervoroso, en que están colocados los defensores de unos ideales como los de otros.

No parece éste el momento más propicio para intentar una conciliación. Sin embargo, un interés común existe; hay un punto de coincidencia que puede dar lugar a una tregua, que permita un intento conducente a un arbitraje. Este punto de coincidencia es el bien de España.

"No hemos de insistir en presentar el panorama que en estos momentos presenta España. El dolor, la angustia, aun en los lugares de pleno triunfo, tienen sumidos a los españoles en una incertidumbre. En la lucha se contrasta el entusiasmo de los contendientes, que están inspirados en el error o en la verdad, pero que ponen en unos y otros un fuego, una pasión definitiva, de exterminio mutuo.

"Contemplando este panorama en un momento de serenidad, hiela la sangre. España, por este camino, va a su ruina absoluta, pues, aunque como es de esperar, venzan los que defienden el ideal verdadero, hasta que

sea llegado el momento de la victoria, España se habrá desangrado. Habiendo victoria, habrá vencedores y vencidos, y en el ánimo de éstos, siempre quedará el malestar de la derrota que suele ser vivero de ansias de revancha.

"Lo más florido de la juventud española está dando, con sin igual arrojo, su vida. España está perdiendo cerebros y brazos de los que tan necesitada se encuentra. La riqueza natural del país se está perdiendo, pues los campos —precisamente—, en vez de ser lugar de paz y trabajo, lo son de odio y de destrucción. No hemos de extendernos en más consideraciones que, al recto y justo juicio y sanos sentimientos de esa Junta de la digna presidencia de V. E. son bien conocidas.

"Sólo deseamos que en atención a los altos ideales que os inspiran meditéis la oportunidad de establecer una tregua en la lucha, e invitéis a los opuestos luchadores a someter la cuestión al arbitraje de aquellos hombre sanos, buenos y sabios que en España pueden establecer una fórmula de concordia, aunando los puntos de vista que cada caso presente para llevar a cabo la obra de pacificación de los ánimos y la unificación de esfuerzos para dar a nuestra España los días de paz y prosperidad que merece.

"Que Dios ponga en vuestra decisión el acierto para que España os sea siempre deudora de los sacrificios que por ella hacéis. ¡Viva España! Zaragoza, agosto, 1936."

La segunda carta está fechada —como hemos dicho anteriormente— en la cárcel de Torrero, de Zaragoza. Al estar escrita la noche antes de ser fusilado es mucho más íntima y familiar. Dice así:

"Querida familia: El domingo recibí las líneas que me pusisteis, dándome cuenta del regreso del padrino, y ayer la carta dominguera. Hoy he recibido el paquete que, como siempre, me ha gustado extraordinariamente. El sábado no fuimos a la carretera, pues, como había llovido tanto, estaba el suelo imposible y no se podía

hacer nada. Fuimos ayer, y nos hizo un día de perros; pero me abrigué bien, y, con el trabajo, se contrarrestó el mal tiempo todo lo posible.

"Estoy entusiasmado con las carticas y dibujos de esta vez. Son muy bonitos y no sé cuál me gusta más. Ayer salieron estampicas en el chocolate y os las mando una para cada uno. Agradezco mucho lo que me decís de los amigos. La visita la dejo a su elección, aunque como son tan breves, casi no vale la pena de la molestia que supone para ellos subir hasta aquí. Yo preferiría que pongan su valimiento en mi favor.

"Estoy tranquilo de no haber hecho nada malo, ni medianamente malo; pero algunos de los que intervienen no me conocen suficientemente y me gustaría que supiesen de mi moralidad y de mi conducta siempre limpia. Por eso querría que vieseis a Vicente Lope Oude, excelente amigo que me conoçe bien a fondo. Y si os es posible a Paco Cavero y a Jesús Comín, cuya opinión ha de tenerse en cuenta.

"El domingo pasé un rato de gran emoción y alegría. Tomé la comunión y tuve mi pensamiento puesto en vosotros. No soy impaciente, pues pienso siempre en que la justicia divina es infalible; pero son ya sesenta y tres días lo que llevo separado de vosotros, y querría saber algo.

"Acepto lo que Dios disponga de mí. Los amigos creo que deben decirme sinceramente lo que sepan. No dejéis de ver a Sanz, a Lope, a Comín, a Cavero y a Usón, aparte lo que puedan saber Concello, Coderque, Raimundo Ferrer, Paco Mendívil, etc. Espero vuestras noticias inmediatas y sinceras. Todos mis besos. Manuel."[138]

Esa misma noche fue fusilado. Tenía 37 años. En la inscripción de don Manuel Marín Sancho, en el Registro Civil

---

138. FERRER BENIMELI, José Antonio: *La masonería en Aragón*, Ed. Librería General, Zaragoza, 1979, tomo III, pp. 113 a 116.

de Defunciones del Juzgado número 1 de Zaragoza, con fecha 2 de diciembre de 1936, se dice lo siguiente:

> "Falleció y fue autopsiado en el día de hoy, a consecuencia de fractura de cráneo y hemorragia interna, según resulta de certificación facultativa y reconocimiento practicado. La inscripción fue practicada en virtud del oficio del señor juez instructor del Juzgado número 3 de Zaragoza, del que era portador don Cayetano Laborda Lara, habiendo actuado como testigos don Manuel Montón Pellicer y don Cirilo Roca Salanova."[139]

MANIFIESTO DE LA MASONERIA CATALANA

Ferrer Benimeli, en su estudio sobre el contubernio judeo-masónico, recoge el manifiesto que la masonería de Cataluña hizo público el 8 de enero de 1937, para denunciar la grave represión que estaban sufriendo los masones en la zona nacional. El manifiesto dice lo siguiente:

> "Ciudadano:
>
> "Por la prensa te habrás enterado de que por donde han pasado los fascistas, nuestros hermanos francmasones han sido ejecutados, muchas veces después de inicuas torturas. En Granada, Sevilla, Córdoba, Las Palmas, en todas partes, para las hordas sanguinarias de los Mola, Queipo, Cabanellas y Franco ser francmasón significa una sentencia de muerte.
>
> "¿Por qué este odio del fascismo contra la francmasonería? Porque ésta representa, en el orden de las ideas, la antítesis del fascismo.
>
> "Porque sin ser un partido político, una religión ni una asociación de clase, la francmasonería ha sido siempre un obstáculo formidable contra toda clase de tiranías, una barrera contra el falso nacionalismo fascista, el cual,

139. *Ibídem*, p. 316.

bajo la apariencia de un patriotismo exaltado, encubre solamente los viles apetitos de un capitalismo sin entrañas y el afán de dominio de los que, a pesar de decirse discípulos de aquel Cristo que muestran como un símbolo de los pobres y de los humildes, quieren mantener por la fuerza su dominio sobre las conciencias y acaparar todas las riquezas, apoyando sus privilegios, unos y otros, en un militarismo incivil y despótico...

"La masonería considera la *libertad* como una condición esencial de toda civilización y base de la dignidad humana. Combate las desigualdades hijas del privilegio, y no admite entre los hombres más diferencias que las nacidas de las virtudes y méritos que cada cual haya contraído.

"Por eso la *igualdad* es otro de sus lemas. Rehúsa la guerra y la violencia como medio de expansión de los pueblos y por encima de las fronteras abre sus brazos a todos los hombres de conciencia libre y sentimientos honrados, sin distinción de razas ni de religión.

"No solamente predica la *fraternidad,* sino que la practica y hace de ella su base, la razón de su existencia. Este lema triple de *libertad, igualdad y fraternidad,* que la Revolución Francesa hizo suyo, ha sido siempre la estrella que ha guiado sus pasos.

"Red inmensa que se extiende por todo el mundo, la francmasonería ha trabajado para acercar los pueblos, uniendo a todos los hombres en una sola familia; para defender a los oprimidos y desenmascarar a los opresores.

"Por eso la han odiado y perseguido; por eso han salido de su seno los paladines de las libertades, y con el título de francmasón se honraron Washington, Franklin y Lafayette, los fundadores de la libertad norteamericana; Bolívar, el libertador de la América meridional; Garibaldi, el creador de la unidad italiana.

"Por eso también, al lado de espíritus selectos como Mozart, Goethe y Víctor Hugo, han figurado en sus filas

los teorizantes más destacados de las nuevas concepciones sociales como Proudhon y Anselmo Lorenzo, y los caudillos de las revoluciones libertadoras, desde Danton a Ferrer y Guardia, y Fermín Galán...

"En estas horas de prueba, cuando la sangre generosa de muchos francmasones riega los frentes de batalla; cuando la persecución reaccionaria contra nosotros llega a extremos de crueldad nunca igualados, la *francmasonería de Cataluña,* haciéndose eco de la autorizada voz del Grande Oriente Español, suprema autoridad de la masonería española, reafirma una vez más su fe inquebrantable en el progreso humano y en los principios de libertad y de justicia y su decisión de continuar la obra secular en pro de estos sublimes ideales."[140]

La reacción del "bando nacional" no se hizo esperar. Según Ferrer Benimeli, un extracto de este manifiesto se publicó en el periódico *Nueva España,* de Oviedo, el 18 de febrero de 1937, con el siguiente recuadro:

> "El cliché que publicamos hoy lector, es la reproducción de un suelto publicado en *El Diluvio,* de Barcelona, con fecha 8 de enero del corriente año, suelto que recoge los principales párrafos del manifiesto que la Gran Logia Regional del Nordeste de España dirige a las de Cataluña roja. La elocuencia de estos párrafos hace innecesario el comentario. Todos los masones de la tierra prestan su asistencia a las hordas rusas en España: Todos unidos con lazos indisolubles a la causa soviética. La masonería siempre en vanguardia de los movimientos divisionistas."[141]

En relación con esta "cruzada antimasónica" que de forma cruel llevó a cabo Franco, en muchos casos con la ayuda de la Iglesia, o al menos de ciertos eclesiásticos, Ferrer Benimeli dice que "ni siquiera se libró la sepultura del fundador de la

---

140. Ferrer Benimeli, José Antonio: *Op. cit.,* p. 301.
141. *Ibídem,* pp. 301 y 302.

primera logia establecida en España, el duque de Wharton, quien por una serie de avatares de la vida murió en Poblet, en 1731, "en la fe de la Iglesia católica romana", como rezan las crónicas del monasterio, y como consta en la lápida que cubría el enterramiento".

Cuando Franco visitó Poblet, el 4 de junio de 1952, con motivo de la restauración del monasterio, solicitó y exigió al abad general de la Orden cisterciense, allí presente, don Mateo Quatember, el traslado de la tumba del duque de Wharton, enterrado en el atrio de la iglesia. Éste se llevó a cabo pocos días después, siendo prior de Poblet el padre Gregorio Pordana.

En realidad sólo pudo ser trasladada la lápida, ya que todas las sepulturas habían sido profanadas durante la guerra y estaban vacías. Por indicación de Franco, la lápida no fue colocada en el cementerio, sino fuera de la muralla, ya que Franco creía que la tumba "de un masonazo" no podía estar en "campo santo".

Posteriormente, en 1955, aprovechando la circunstancia de que se rebajó el nivel del cementerio, se volvió a trasladar la lápida al lugar actual, en la parte exterior de la girola de la iglesia.

Ferrer Benimeli dice que si esto "se hizo, o mejor dicho, se intentó hacer, con un cadáver del siglo XVIII —contra toda ley civil y canónica—, no hace falta excesiva imaginación para suponer lo que pudo ocurrir con los que fueron víctimas de la llamada "cruzada antimasónica" de Franco".[142]

Pero esta "cruzada" —ya lo hemos dicho— comenzó desde el primer día de la guerra, según el propio testimonio de Franco:

---

142. *Ibídem*, pp. 321 y 322.

"Desde el primer día de nuestra cruzada, tomamos por norte el destruir en España la planta parásita de la masonería."

Esto lo dijo en un discurso pronunciado el 11 de septiembre de 1945, dirigiéndose a los asesores religiosos de la Sección Femenina. Allí, Franco habló de cómo había tenido que extirpar de nuestra tierra las malas hierbas. Dijo:

"Hemos arrancado el materialismo marxista, hemos desarraigado la masonería, que quizá fuera la hierba más peligrosa de todas las existentes en nuestro solar. Porque la masonería en España no representaba la lucha franca, que incluso el marxismo ha representado muchas veces; era la lucha sorda, la maquinación satánica, el trabajador en la sombra, los centros y los clubs desde los cuales se dictaban consignas; los hombres más perversos de España asociados y vendidos para ejecutar el mal servicio de la anti-España..."[143]

Esta mezcolanza de catolicismo y antimasonería era justificada por uno de los personajes más próximos al régimen de Franco con las siguientes palabras:

"Nuestro programa, según el cual el catolicismo debe reinar sobre toda España, exige la lucha contra las sectas anticatólicas, la masonería y el judaísmo...

"Masonería y judaísmo, insistimos, son los dos grandes y poderosos enemigos del movimiento fascista para la regeneración de Europa y especialmente de España...

"Hitler tiene toda la razón en combatir a los judíos. Mussolini ha hecho quizá más por la grandeza de Italia con la disoluciónde la francmasonería que con ninguna otra medida."[144]

Hitler inició la persecución contra los masones en 1933, y Mussolini, todavía antes, en 1925. A este propósito, Mauricio

---

143. *Ibídem*, p. 322.

144. *Ibídem*, p. 295.

Karl (pseudónimo del policía Mauricio Carlavilla del Barrio), uno de los mayores expertos en masonería del régimen franquista, escribía en el Madrid de 1945, en su significativa obra titulada *Asesinos de España: marxismo, anarquismo, masonería:*

> "Dichoso Hitler que puede asignar y negar nacionalidades guiado por el índice de una nariz ganchuda o por un rito talmúdico. Más desafortunados nosotros, tenemos que guiarnos para negar la nacionalidad por signos menos acusados: una confesionalidad masónica, no confesada jamás."[145]

Ferrer Benimeli dice que estas acusaciones no eran nuevas, ni en su formulación ni en su contenido ideológico. Recuerda, por ejemplo, lo que en 1938 escribía Primitivo Ibáñez, en Burgos, en el volumen X de las famosas Ediciones Antisectarias que dirigía el padre Tusquets, haciendo una síntesis extraordinariamente reveladora de lo que ha sido el pensamiento tradicional antimasónico, donde se dan la mano el satanismo, el judaísmo, el comunismo, el separatismo y el liberalismo:

> "¡Regocíjate masonería maldita, porque tus planes siniestros se han cumplido! Enemiga de Dios, lo arrojaste de las leyes españolas por medio de tu ahijado el liberalismo; enemiga de España, también la separaste de sus hijas, las naciones americanas, regadas con sudores y sangre del misionero pueblo español.
>
> "¡Descansad, 'Hijos de la Viuda' en vuestro triunfo! Pero no, las logias no descansan en su triunfo nefasto. Todos los manejos de los tripunteados han tendido a entregar nuestra patria pulverizada al judaísmo moscovita, y a este fin se han dado vergonzosamente la mano con ella todos los separatismos que han arrastrado a una terrible guerra fratricida al pueblo catalán, aparte del pueblo vascongado, que crédulo a cantos de sirenas engañadoras, estatutistas o proclamadoras de un Estado

145. *Ibídem*, p. 295.

> vasco, que ni existe, ni ha existido, ni existirá, ha servido de dócil instrumento a los manejos de Moscú. ¡Siempre has seguido, hija de Satanás, los mismos procedimientos!."[146]

Pero este "discurso" antimasónico no lo inventaron Franco ni los nacionales. Como ha demostrado certeramente Javier Herrero, en su obra sobre *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* la antimasonería bebe sus aguas en fuentes ideológicas del pensamiento tradicionalista español.[147]

Se inspira en Balmes, Menéndez Pelayo, Vicente de la Fuente, José Antonio Primo de Rivera, Ramiro Ledesma Ramos, Ernesto Giménez Caballero, Onésimo Redondo, Francisco Franco, su cuñado Serrano Suñer, Carrero Blanco y una larga nómina de grandes "expertos", como los policías Eduardo Comín Colomer y Mauricio Carlavilla —anteriormente citado— y el periodista Ángel Herrera, director de *El debate,* que más tarde sería nombrado cardenal por el papa Pío XII.

Por ejemplo, Comín Colomer, en su obra *La masonería en España,* publicada por la Editora Nacional en 1944, se refiere, como fuente de autoridad, al académico y catedrático Vicente de la Fuente, que en su *Historia de las sociedades secretas,* vinculaba al judaísmo y la masonería de la manera siguiente:

> "Ese principio de odio, de venganza, subversión de todo principio de autoridad legítima, misterio impenetrable, sensualidad encubierta, superstición, hipocresías, encono rabioso contra el cristianismo, ritos sanguinarios, apego a vanas fórmulas y ridículas exterioridades, el francmasón necesita inventarlos y remedarlos; pero el judío los tiene como ingénitos, los siente desde que nace y no puede menos de tenerlos en su situación abyecta, despreciada y de proscripción. A la luz de estas verdades

146. *Ibídem,* pp. 19 y 20.

147. HERRERO, Javier: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 55 a 65 y 181 a 207.

innegables se aclara todo lo oscuro y desaparecen los orígenes misteriosos.

"La francmasonería, en su principio, es una institución peculiar de los judíos, hija del estado en que vivían, creada por ellos para reconocerse, apoyarse y entenderse sin ser sorprendidos en sus secretos, buscarse auxilios poderosos en todos los países, atraerse a sí a todos los enemigos del cristianismo, incorporarse a sus renegados, halagar las pasiones de los poderosos para sojuzgarlos por medio de sus mismos vicios, que no podían devolverles y que les aprisionaban a ellos como esclavos, con aquellas cadenas hijas de sus propios extravíos, y hablando de libertad, de instrucción y beneficencia para encubrir sus verdaderos fines."[148]

UNA LEY IMPLACABLE

Conviene recordar que, concluida la guerra, la primera ley dictada contra los masones fue la tristemente famosa Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939.

En esta ley se incluyen "todas" las logias masónicas entre los partidos y organizaciones declaradas ilegales. Y se consideran "como circunstancias agravantes, el haber obtenido de la masonería alguno de los grados dieciocho o treinta y tres, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las asambleas de la Asociación Masónica Internacional o similares, o en las asambleas nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España".

Un año después, el 1 de marzo de 1940, Franco aprobó la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, y constituyó el Tribunal de Represión de la Masonería y el

---

148. COMÍN COLOMER, Eduardo: *La masonería en España. Apuntes para una interpretación masónica de la historia patria,* Editora Nacional, Madrid, 1944, pp. 9 y 10.

Comunismo, que estuvo en vigor hasta la creación del Tribunal de Orden Público (TOP), en 1963, al que quedaron sometidos todos los delitos determinados por la citada ley.

En el preámbulo de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo se insiste en los graves daños ocasionados a España por las maquinaciones masónicas, y en un particular análisis de la historia de nuestro país se declara que:

> "Estos graves daños inferidos a la grandeza y bienestar de la patria se agudizan durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite y esclava de la criminal tiranía soviética.
>
> "Al levantarse en armas el pueblo español contra aquella tiranía, no cejan la masonería y el comunismo en su esfuerzo. Proporcionan armas, simpatías y medios económicos a los opresores de la patria, difunden, so capa de falso humanitarismo, las más atroces calumnias contra la verdadera España, callan y escuchan los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no son cómplices en su ejecución y, valiéndose de toda suerte de ardides y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas."

El legislador se lamenta, a continuacón, amargamente, cuando dice que:

> "Son muy escasas y de reducido alcance las órdenes y disposiciones legales adecuadas para castigar y vencer estas maquinaciones. El Decreto de 19 de julio de 1934 resultó ineficaz por su vaguedad al enunciar el delito o por circunscribirse a un determinado sector.
>
> "Sin que por ahora se pretenda establecer la normativa definitiva y total sobre la materia, se hace ya indispensable determinar la calificación jurídica y sanciones que merecen los que todavía secundan la masonería o el comunismo y demás sociedades secretas y organizaciones contrarias al orden social.

"Con ello se pone un valladar más firme a los últimos estertores de las fuerzas secretas extranjeras en nuestra patria y se inicia la condenación social de las organizaciones más perniciosas para la unidad, grandeza y libertad de España."

Antes de pasar al articulado de la ley se concluye diciendo que "no se debe olvidar la conducta de los que habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades, reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas para entregarse denodadamente al servicio de la patria, lavando a veces con sangre heroica los yerros cometidos".

Por último, en la ley se justifica esta "generosidad" porque dice que "acogiendo tales postulados, no hacemos sino mantenernos fieles a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional".

Pero, naturalmente, para ser perdonados estos "héroes", tenían que presentar una declaración-retractación, "en el plazo de dos meses y conforme al modelo que las medidas reglametnarias establezcan". Muchos masones tuvieron el valor de no retractarse.

En la Ley de Represión de la Masonería, se declara que "toda propaganda que exaltara los principios o beneficios de la masonería sería castigada con la incautación de bienes y la pena de reclusión mayor".

Los masones quedaban definitivamente separados de cualquier cargo de la Administración del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como de los cargos de confianza, mando o dirección de las mismas, se les imponían graves sanciones económicas y se les decretaba su inhabilitación perpetua para los referidos empleos, así como su confinamiento, encarcelamiento y expulsión.

En la ley se establecían penas de veinte a treinta años de prisión para los grados superiores y de doce a veinte para los cooperadores.

Y la depuración alcanzó tales niveles que imposibilitaba, por ejemplo, para formar parte de cualquier "tribunal de honor", a quienes tuvieran algún familiar, en segundo grado, por consanguinidad o afinidad que hubiese sido masón.

Evidentemente, el general Franco, cuyo hermano Ramón, el aviador, había pertenecido a la masonería, no entraba en esta consideración, pero fue uno de los pocos españoles que se libró de estas medidas represivas.

El Caudillo castigó de manera especial a sus compañeros militares que hubieran pertenecido a la masonería, eliminándolos de los cuadros del Ejército, aunque se hubiesen retractado de la masonería, e incluso hubieran participado activamente en el Movimiento Nacional desde los primeros momentos, como fue el caso del general Cabanellas, que llegó a presidir la Junta de Defensa Nacional, lo nombró generalísimo, pero al que Franco no le perdonó nunca el haber sido masón.

Refiriéndose a la Ley de Represión de la Masonería, Ferrer Benimeli —en su estudio sobre el "contubernio"— dice que Franco, poco después de dictar la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, pretendía hacer una ley contra la masonería que le permitiera "fusilar, con efecto retroactivo, a cualquiera que hubiera sido masón".

Cita, entre los contrarios a esa ley, al entonces ministro de Instrucción, Pedro Sainz Rodríguez, que en sus *Testimonios y recuerdos,* así como en las *Contramemorias de Franco,* escribe:

> "Aquello no podía ser más disparatado, cuando acabábamos de hacer una declaración en la que se decía que, concluida la guerra, nadie sería perseguido por sus ideas y sólo se castigarían los delitos de sangre y los delitos comunes.

"Lo primero que había que tener en cuenta es una cosa: en tiempo de la República ser masón no sólo no estaba mal visto, sino que era un mérito, y Franco pretendía que a esos señores nosotros les detuviéramos y les fusiláramos. Eso, jurídicamente, resulta una bestialidad de gran calibre. Por eso, cuando Franco quiso formular aquella ley contra la masonería, yo le aconsejé que no lo hiciera."

Para oponerse a la ley, en segundo lugar, Pedro Sainz Rodríguez argumentaba que:

"Desde el punto de vista de la propia guerra era disparatado. En el mundo político de la España republicana había muchos masones; ante esta ley persecutoria nunca darían facilidades para la contienda: endurecerían la resistencia y se defenderían como gato tripa arriba.

"En suma: era una ley por la que se podía fusilar, con carácter retroactivo, a cualquiera que hubiese sido masón, olvidando que la gente, en aquella época de la República, para ser gobernador, para obtener un puesto relevante, se hacía masón lo mismo que en la España nacional se hacían falangistas."[149]

Ferrer Benimeli dice que si consiguieron, entre varios ministros (el ya citado Sainz Rodríguez y el conde de Rodezno, a la sazón ministro de Justicia) y el nuncio, monseñor Cicognani, impedir esta ley, en 1939, Franco se salió con las suyas un años más tarde, y el 1 de marzo de 1940, "mezclando algo tan antitético como la masonería y el comunismo", dictó una "Ley para la represión de la masonería, comunismo y demás sociedades clandestinas que siembran ideas disolventes contra la religión, la patria y sus instituciones fundamentales y contra la armonía social".[150]

---

149. FERRER BENIMELI, José Antonio: *Op. cit.,* 304; SAINZ RODRÍGUEZ, Pedro: *Testimonios y recuerdos,* Planeta, Barcelona, 1978, p. 331, y SUEIRO, Daniel, y DÍAZ NOSTY, Bernardo: *Historia del franquismo,* Sedmay, Madrid, 1980, tomo I, fascículo I, p. 139.

150. FERRER BENIMELI, José Antonio: *Op. cit.,* p. 305.

Daniel Sueiro y Bernardo Díaz Nosty, en su *Historia del franquismo,* hablan de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo en los siguientes términos:

"En medio de la avalancha de leyes de depuración, represión y castigo que Franco empieza a dictar, incluso antes de acabar la guerra, figura como monumento a la inclemencia, y también a la venganza, la fulminada contra la masonería y el comunismo, un año esaso después del Desfile de la Victoria, el 1 de marzo de 1940. Este nuevo texto comienza por atribuir tajantemente a 'las sociedades secretas de todo orden y (a) las fuerzas internacionales de índole clandestina', las culpas de la decadencia de España.

"Las responsabiliza de todo: de la pérdida del imperio colonial español, de la guerra de la Independencia, de las guerras civiles que asolaron a España durante el siglo XIX, de las perturbaciones que afectaron a la monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura. En todos esos casos se descubre la mano y 'la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes, movidas a su vez por ocultos resortes internacionales'.

"Identificados en la mente de Franco y confundidos entre sí anarquistas, comunistas y masones, y aludiendo en realidad en ellos a la otra media España y a las democracias occidentales, las mentes adormecidas y atemorizadas de los españoles de los años cuarenta también podían pensar que el país estaba —o había estado— minado por tan terrible mal, y que el super-estado masónico y comunista era una fuerte realidad.

"Aun sin entrar en el análisis de la contradicción terminológica o conceptual, sí cabría hacerlo en el campo de los números, de la cuantificación del mal. ¿Cuántos comunistas había realmente en España cuando el general Franco, bien que a última hora, decidió encabezar, con otros militares, la sublevación de las oligarquías españolas y del reaccionarismo católico frente a la República?

"¿Y con cuántos miembros contaban las logias masónicas de nuestro país? De modo especial, ¿cuántos masones y comunistas quedaban en España después de tres años de lucha y del éxodo que siguió a la derrota para justificar la dureza y el barrido que significaba la Ley de 1 de marzo de 1940?"[151]

En relación con el número de los masones, Daniel Sueiro y Bernardo Díaz Nosty citan los estudios de José Antonio Ferrer Benimeli que dice que "había a finales de la guerra entre 7.000 y 10.000, aunque sólo una décima parte de ellos quedaba en España en el año 1939 (del resto, los que no estaban exiliados o muertos, estaban en las cárceles".

Sueiro y Díaz Nosty afirman que "Franco podía admitir que en otros países la masonería constituyera 'un medio de acción para el poder, al servicio patriótico de su política'", como diría a los consejeros nacionales el Movimiento en junio de 1944, preparando tal vez el camino para las relaciones que iba a necesitar con jefes de Estado masones; pero "para España ha constituido en todos los tiempos el medio más poderoso que han encontrado sus enemigos para minar su fortaleza y precipitar su decadencia". En España, masonería era sinónimo de traición y de prevaricación, añadiría.[152]

DOS TESTIMONIOS

El doctor Alfonso fue uno de los numerosos masones españoles condenados por la Ley de Represión de la Masonería. Médico, vegetariano, presidente fundador de la Federación de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, Simbólico "Prisciliano", Soberano Príncipe Rosacruz, estuvo recluido tres años, primeramente en el penal del Puerto de Santa María (Cádiz) y después en la prisión central de Burgos, juzgado por

151. SUEIRO, Daniel, y DÍAZ NOSTY, Bernardo: *Op. cit.*, pp. 89 y 90.
152. *Ibídem*, p. 90.

el Tribunal de Represión de la Masonería el 9 de febrero de 1942. Éste es su testimonio:

> "A diario se nos hacía cantar obligada y reglamentariamente el *Cara al sol,* de Falange Española, en todas las cárceles por donde hemos pasado; hasta el día en que los angloamericanos desembocaron en Italia, en cuyo momento dejóse de cantar como por encanto.
>
> "En este himno había una estrofa que decía: 'volverán banderas victoriosas al paso alegre de la paz'. Cuando entraron las banderas victoriosas de los falangistas en las distintas provincias españolas, todo el mundo supuso que harían buenas sus estrofas, trayéndonos la alegría de la paz. Pero nadie pensó que esta paz fuese la de los sepulcros.
>
> "El error garrafal que en materia política cometieron Franco y sus engreídas huestes fue dividir a los españoles en 'rojos' y 'nacionales'. Estaba en su mano haber interpretado la realidad de España clasificando a los ciudadanos en 'personas decentes' y 'personas indeseables'. Pero esto era lógico, y por eso no lo hicieron, impidiéndoles cumplir la promesa de su Caudillo de que 'nada tendría que temer el que no tuviese las manos manchadas de sangre'.
>
> "La masonería pagó su triste y fatídico tributo, como todas las agrupaciones políticas liberales, a este 'paso alegre' de los que venían a salvar la patria en nombre de Cristo y con el mismo criterio de aquellos que encendieron las hogueras inquisitoriales en el siglo XV. Las hogueras de los forajidos fanáticos del siglo XX se trocaron en 'paseos'. (Se llamaba 'paseados' a los que habían sido matados sin formación de causa, sacándolos de su domicilio para asesinarlos.)
>
> "En los primeros momentos fueron detenidos todos los masones que eran conocidos políticamente, y en los primeros días de agosto detuvieron a casi todos, tanto activos como durmientes. Hasta los renegados terminaron por ir a la cárcel y todos ellos fueron multados. Hasta

abril de 1937, todo el que comparecía ante consejo de guerra era condenado a muerte y fusilado sin excepción.

"El calvario de los masones españoles que sobrevivimos a esta persecución tuvo cuatro estaciones: Torrijos, Porlier, Puerto de Santa María y Burgos; pues tales fueron las prisiones que jalonaron nuestro 'via crucis'. La mayor parte de nosotros había pasado previamente por 'Villa Cemento', que tal era el humorístico nombre con que conocíamos al calabozo de la comisaría de distrito del Congreso, próxima al local donde actuaba el Tribunal Especial de Represión de la Masonería.

"En los primeros tiempos de actuación del tribunal (allá por el mes de septiembre de 1941), éramos conducidos a la prisión de Torrijos, el nombre de este mártir de la libertad, que ahora, por una ironía del destino, daba su rótulo a esta calle donde había una cárcel repleta de hombres espiritualmente libres.

"En enero del 42 fuimos trasladados a la inmediata cárcel de Porlier, separada de la anterior por la calle Padilla. Tocóme ingresar en esta prisión, tras haber sido juzgado el 9 de febrero de 1942. Había el tribunal terminado sus labores a las 11 de la noche. De diecisiete masones juzgados habíamos sido condenados a prisión quince.

"Estábamos 308 hermanos en aquella galería, apretujados y respirando polvo y hedor de cárcel. Se estudiaba, se leía, se paseaba, se hablaba en animadas tertulias y se dormía tan estrechamente que era difícil andar entre las filas de petates cuando a uno se le presentaba alguna necesidad a las altas horas de la noche.

"La afluencia continua de masones que el tribunal iba condenando en proporción de un 85 por ciento, obligó a preparar una nueva y más extensa galería —la quinta—, donde llegaron a reunirse hasta quinientos veinte.

"Un grupo de masones había sido conducido al penal del Puerto de Santa María el 15 de diciembre, desde la

cárcel de Porlier. Y el día 9 de marzo fuimos trasladados otros 210 al mismo presidio. Pronto supimos que en este penal de Puerto de Santa María se nos había preparado un 'departamento especial'.

"En la represión masónica todo era especial: el tribunal, la cárcel, y hasta nosotros mismos que éramos presos sin delito. Pronto pudimos darnos cuenta de lo que se escondía tras tanta 'especialidad'.

"El objeto era que estuviésemos separados de los demás reclusos. El virus masónico podía ser letal para los presos políticos. Se imponía, por consiguiente, nuestro aislamiento para evitar una epidemia de buen sentido. El local que había de albergar nuestras personas durante el tiempo que Dios quisiera, era, nada más y nada menos, que el manicomio del establecimiento, ¡pero con locos y todo!

"El 'departamento especial' se componía de dos grandes naves en ángulo recto, unidas en el piso bajo por el comedor de los locos que separaba un patio grande de huerta bastante más grande. Pared por medio estaba el pabellón de las monjas que cuidaban a los dementes. Nosotros andábamos por todo el departamento a excepción de la brigada ocupada por los dementes.

"Al principio hubo bastante expectación y recelo por parte de los oficiales de la prisión. ¡Se había hecho tan absurda propaganda en contra de la masonería! ¿Quiénes eran estos hombres de la escuadra y el compás? Se nos miraba como a personas inteligentes, pero con una desconfianza sin límites.

"Todas las mañanas, desde bien temprana hora, se nos soltaba en aquella huerta, como manso rebaño. Pero no estábamos solos: parte muy principal de la población reclusa la constituían unos cientos de conejos que el director del penal criaba en jaulas metálicas. Con nosotros deambulaban por los senderos del huerto los locos, a los cuales pertenecía en derecho el disfrute de aquel recinto. Entre todos ellos ocupó el primer plano de

nuestra afectividad 'Manolo', que era uno de esos locos que a veces saben decir verdades como puños.

"'Manolo' nos hizo un día el siguiente 'razonamiento': 'Yo no soy masón porque estoy aquí antes de que vinieran los masones, no soy tracoma porque tengo mis ojos bien, no soy loco porque a los locos se los llevaron a Córdoba, ¡luego soy conejo!'. Este infeliz, según supimos más tarde, fue fusilado implacablemente..."[153]

Para que nos hagamos una idea de cómo funcionaban los tribunales especiales de represión de la masonería, veamos lo que cuenta el doctor Alfonso de su propio proceso. Dice:

"El tribunal ejecutor de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo estaba presidido por el general Saliquet. Durante nuestra guerra civil, los ficheros de la masonería fueron enviados a París, para evitar lo que luego no pudo evitarse. Y al entrar los alemanes en París, el Gobierno del Führer Hitler reexpidió al Gobierno de Franco dichos ficheros, y una vez en sus manos fuimos cayendo, uno a uno, en la red que se nos tendió.

"A causa de todo esto, se nos llamaba a declarar en un juzgado del distrito del Congreso, y se nos decía: 'Está usted procesado en virtud de la Ley de Represión de la Masonería. Probablemente se le darán dos opciones: o cumplir un año de cárcel en Madrid, o ser confinado en otra capital de provincia, pero si trae alguna recomendación de algunos religiosos, se le dejará en libertad provisional. Como usted no es peligroso, puede marcharse a casa y se le avisará el día del juicio'.

"Se me había echado el anzuelo... y yo no quise picar. Un ordenanza de la cárcel de Torrijos me dijo textualmente: 'Estos jueces son unos sinvergüenzas. Si tiene usted cinco mil pesetas, está resuelto el asunto'.

---

153. EDUARDO, Alfonso: *La masonería española en presidio*, Ediciones Sagitario, Madrid, 1983, pp. 11 a 24.

"Con la máxima celeridad se apresuraron a declarar en mi favor el padre mercedario don Luis Suárez y el religioso franciscano don Emilio Bravo (este último estuvo albergado en nuestra casa durante toda la guerra). A pesar de la calidad de tales testimonios, el juez se permitió dudar ante el primero de que me conociese lo suficiente para responder por mí.

"Otra gestión que se hizo en mi favor por el abogado de una embajada extranjera dio por resultado que el fiscal del tribunal, que se llamaba amigo suyo, le dijese: 'En vista de que su patrocinado no se ha retractado, se le pedirán seis meses de cárcel y dos años de destierro. Si no está conforme con esto, puede optar por quedar en libertad condicional, con la obligación del presentarse al tribunal periódicamente; pero esto tiene el inconveniente de que le tendrá atado, mientras que la primea solución liquidaría totalmente su asunto en dos años. (Esto se me mostró en una nota que el fiscal dio al abogado.)

"Al cabo de dos meses recibí el aviso de presentarme ante el tribunal el 10 de febrero a las cinco de la tarde. Fui juzgado después de que lo fueron cuatro compañeros y antes de que lo fuesen otros diez. El acto por lo que a mí se refiere duró catorce minutos.

"El juicio se celebraba a puerta cerrada (solos el tribunal y el acusado) y no teníamos derecho a la defensa por medio de un abogado.

"El secretario leyó el acta de mi procesamiento y un informe de la policía en el cual se me declaraba 'peligroso'. A continuación el fiscal lanzó sobre mí un espantoso alegato, basado en el hecho de no haberme retractado ni haberme reconciliado con la Iglesia, y terminó pidiendo para mí dieciocho años de reclusión mayor en grado medio.

"Acto seguido, el vocal señor Pradera, advertido de mis actividades y conocimientos, me preguntó qué era la Orden Rosacruz, lo cual expliqué en líneas generales. Y

finalmente, el presidente general Saliquet me concedió la palabra por si quería alegar alguna cosa en mi defensa.

"Yo les expuse de la mejor manera posible (y no fue muy buena en aquellas circunstancias) que no había considerado necesario reconciliarme con la Iglesia puesto que yo no había regañado con ella. Dije que era compatible ser masón y católico...

"Y en ese momento el presidente me interrumpió diciendo: 'Usted, que es un hombre bien preparado, debe saber que la masonería está excomulgada por la Iglesia'. 'Sí señor —le contesté—, pero esto es una pura fórmula basada en la opinión de un papa, que no ha sido sancionada por la costumbre ni por la conciencia de los españoles. Y esto es más patente fuera de España, porque en muchas logias de Hispanoamérica ni siquiera se advierte de la existencia de tal excomunión'.

"'¿Usted confiesa y comulga?', insistió el general Saliquet. 'No señor —respondí—, yo soy un hombre de espíritu religioso, pero no beato'. Como impulsado por un resorte, al oír esto, levantóse el fiscal vociferando: '¿Ven ustedes, señores del tribunal, como no se ha reconciliado con la Iglesia?', y volvió a reafirmarse en pedir para mí dieciséis años de cárcel.

"Viendo perdida la partida, renuncié a seguir defendiéndome. Se veía que aquellos señores tenían resuelto encarcelarme. Más tarde pudimos comprobar que se hacía lo mismo con todos.

"Las sentencias estaban dictadas con antelación, como harto elocuentemente fue probado en algunos casos, en los cuales, por haberse adelantado el juicio 24 horas, la copia de la sentencia que se nos entregaba llevaba la fecha ¡del día siguiente! La gran masa de los masones fue condenada a doce años y un día de prisión mayor. En septiembre de 1944 llevaba el tribunal tramitados 12.000 sumarios..."[154]

---

154. *Ibídem*, pp. 73 a 74.



TRIBUNAL ESPECIAL, PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y EL COMUNISMO

JUZGADO ESPECIAL N.° ______

N.° del archivo ______

R.on ______

N.° del Juzgado ______



N.° del Tribunal ______

N.° del Reg. de la Presidencia del Gobierno ______

Encartado: ______

Detención ______ de ______ de ______

Prisión incondicional ______ de ______ de ______

Prisión atenuada ______ de ______ de ______

Fecha de incoación ______ de ______ de ______

Paso a la Fiscalía n.° ______ el ______ de ______ de ______

y se devolvió en ______ de ______ de ______

Sentencia de ______ de ______ de ______ Pena ______

Propuesta ______

Resolución de presidencia ______

______

Paso a Ejecutorias en ______ de ______ de ______

FOTO: JULIO FOSTER

Diógenes Díaz Cabrera, ciudadano venezolano casado con una española, ex cónsul de su país en Santa Cruz de la Palma (Canarias), fue condenado, en marzo de 1941, por un delito de "injurias al Ejército", a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y estando en la cárcel por francmasón, a doce años y un día de reclusión menor.

En su libro titulado *Once cárceles y destierro,* da testimonio de su paso por el Tribunal de Represión de la Masonería. Dice así:

> "El 30 de octubre (de 1941) oí mi nombre, con el consiguiente temor, por los altavoces del patio (de la prisión madrileña de Torrijos). Me presenté y me llevaron a la Dirección, donde un juez militar me interrogó:
>
> —¿Su nombre?
> —Diógenes Díaz Cabrera.
> —¿Nombre de sus padres?
> —Antonio y Rosario.
> —¿Casado o soltero?
> —Casado.
> —¿Profesión?
> —Cónsul de Venezuela.
> —¿Nacionalidad?
> —Venezolana.
> —¿Pertenece a la masonería?
> —Sí señor, pertenezco a la francmasonería.
> —¿Qué grado tiene en esa Orden?
> —El tercero.
> —¿Ejerció el cargo de secretario de la logia "Abora" número 2 de Santa Cruz de la Palma?
> —Sí señor.
>
> "Me hizo firmar mi declaración después que me la dio a leer, y sin más palabras recogió parsimoniosamente sus papeles y se marchó. A mí me volvieron a llevar al patio, donde me esparaban los hermanos para preguntarme la causa por la que me llamaron.

"El cinco de noviembre me comunicaron que fui procesado y el día diez y nueve me condujeron al paseo del Prado, núm. 6 para juzgarme; pero después de tenerme en el sótano más de tres horas con otros hermanos que también esperaban ser juzgados, nos dijeron que se habían suspendido los juicios, y a mí me volvieron a llevar a la cárcel de Torrijos.

"Mi consejo de guerra se celebró el 28 del mismo mes. Lo presidió el general Saliquet. De fiscal actuó don Leopoldo Huidobro y como vocales los señores González Oliveros y Rada Pradera. El fiscal me atacaba duramente. Según él, yo era un sujeto muy peligroso y uno de los dirigentes de la funesta masonería internacional, culpable de todos los males de España.

"Traté de defenderme yo mismo, puesto que allí no había ningún abogado defensor que lo hiciera por mí. Pero desde que pronunciaba la primera palabra, el señor presidente me mandaba a callar con voz de mando y me callé dejándole decir al señor Huidobro todos los disparates que quiso, porque comprendí que ya el caso estaba decidido de antemano, y si le replicaba se molestarían y podrían aumentarme la condena.

"Después que el señor fiscal se desahogó, me pidió que diera nombres de otros masones que yo conociera, lo que me serviría de atenuante a mi grave delito. Estuve a punto de decirle que yo no era ningún delator, pero me contuve y le di nombres de hermanos fallecidos y de los que me constaba que ya estaban detenidos por ser francmasones o por haberlo solicitado.

"A estos últimos los denominaban "masones frustrados" y eran juzgados como si hubieran ingresado en la orden. Yo conocía el nombre de uno de esos "masones frustrados" que no estaba preso, pero que debió tener mucho interés en ser francmasón puesto que solicitó serlo dos veces. No era necesario decírselo al señor Huidobro, él sabía muy bien de quién se trataba... Está tan alto que no se le puede juzgar.

"En los consejos de guerra del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, nos acusaban de delitos como los siguientes:

"Al doctor Eugenio Abreu lo acusaron de ser uno de los culpables de la pérdida de las colonias y el presidente lo mandó a callar cuando le contestó que en esa época él no había nacido. Don Antonio Tuñón de Lara era vicepresidente del Tribunal de Garantías Constitucionales de la República al iniciarse el levantamiento militar.

"Pertenecía al Partido Radical al que nunca renunció. Por el contrario, se sentía orgulloso de seguir siendo lerruxista cuando tantos abandonaron el partido de don Alejandro por considerar a éste un reaccionario.

"Era Tuñón de Lara un matemático famoso, almeriense, como el general Saliquet, presidente del tribunal, y de su misma edad. Al preguntarle qué era lo que hacía en las logias les contestó: 'Daba conferencias, la última versó sobre la cuarta dimensión'. Y le dijeron que eso era ofender a la religión católica...

"Y cuando el presidente le preguntó

—¿Dónde están sus hijos?

"Le contestó:

—Afortunadamente, fuera de España.

"Lo sentenciaron a treinta años, sin compasión a su avanzada edad y a sus padecimientos. Necesitaba medicarse constantemente y con frecuencia se caía al suelo desvanecido, y ellos lo sabían, pero no les importaba."[155]

Convendría recordar que este Tribunal Especial funcionó hasta 1964, una vez que el nuevo Tribunal de Orden Público creado en el año 1963 pudo hacerse cargo de los delitos de masonería y comunismo, penalizados en la Ley de 1940 y en otras leyes posteriores.

155. Díaz Cabrera, Diógenes: *Once cárceles y destierro*, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pp. 64 a 65.

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY

Vamos a entrar de lleno en nuestro trabajo. La ley se publicó en todos los periódicos españoles. He optado por estudiar su publicación en los tres periódicos diarios de Zaragoza, porque en esta ciudad, en donde había triunfado el golpe de Estado el 18 de julio, se produjo una terrible represión contra los masones desde el primer momento, y por eso me parecía que podía ser significativo lo que se publicara —y cómo se publicara— en relación con esta Ley de Represión de la Masonería.

Vamos a estudiar la publicación de la ley en tres periódicos de Zaragoza: *Amanecer,* "diario de Falange Española Tradicionalista y de las JONS"; el periódico católico *El Noticiero,* y *Heraldo de Aragón,* "diario de la mañana, el más antiguo de la región aragonesa".

Es muy interesante el estudio de la publicación de la ley en cada uno de los tres periódicos, porque como vamos a demostrar, cada uno representa una "línea" informativa diferente, a pesar del férreo control ejercido por el Estado.

Por ejemplo, hablando de *El Noticiero,* hay que tener en cuenta que la Iglesia española de aquella época postulaba la doctrina del "nacional catolicismo" y había hecho una opción clara a favor de Franco, entre otros factores, precisamente, por su decidido combate contra la masonería, la gran enemiga de la Iglesia.

En este sentido es muy interesante resaltar que en los talleres editoriales de *El Noticiero* se publicó, en 1940, un libro titulado *Religión y liturgia,* editado por la Comisión Catequística Diocesana de Zaragoza, en el que se puede leer:

> ENEMIGOS DE LA IGLESIA:
> LA MASONERÍA
>
> "Los principales enemigos de la Iglesia y de las naciones cristianas son los masones. Gracias a la influencia

de los judíos, la masonería se ha propagado por todo el mundo.

"La masonería es una sociedad secreta, cuyo fin principal es la destrucción del catolicismo. El secreto protege todos los manejos de la masonería. Los masones obedecen ciegamente a jefes desconocidos. A tal obediencia se obligan bajo juramento, y antes morir que violar el juramento. Tal obediencia es contra la dignidad humana; un hombre honrado no debe jurar sin saber a lo que se obliga, que muchas veces es contra los derechos de Dios y contra el respeto debido al prójimo.

"El medio principal de que los masones se sirven para dañar a la Iglesia es la persecución legal. La mayor parte de las leyes nefastas votadas en los parlamentos europeos contra los católicos han sido acordadas antes en las logias e impuestas a los diputados masones.

"Para engañar a las gentes sencillas, la masonería oculta sus propósitos con los nombres de secularización, laicismo y libertad de conciencia; pero su afán es destruir todo el cristianismo si le fuera posible."[156]

Al estudiar lo que se publicó "en" estos periódicos, parto de la base de que el análisis ha de procurar ser lo más objetivo y riguroso posible. Pero obsérvese —no está de más advertirlo— que voy a estudiar lo que se publica "en", y no "lo que publican" estos periódicos, porque está claro que, en los años cuarenta, era muy poco el margen de maniobra que tenían los periódicos españoles, sometidos como estaban a un férreo control estatal, de censura previa, estrictas consignas y normas de publicación.

---

156. Citado por el doctor Alfonso en su libro *La masonería española en presidio,* p. 107.

UN PERIÓDICO CONFESIONAL

Empezaré mi estudio por *El Noticiero* (Zaragoza, 1901-1979). Se trata del periódico que recoge y expresa el sentir de la derecha católica zaragozana más conservadora.

Absolutamente identificado con el nacionalcatolicismo, se inspira en la doctrina claramente franquista del papa Pío XII, que el 16 de abril de 1939 —apenas acabada la guerra civil— envió a la "nación española" un mensaje que merece la pena, ahora, recordar. Decía el Papa:

> "Los designios de la Providencia, amadísimos hijos, se han vuelto a manifestar una vez más sobre la heroica España. La nación elegida por Dios como principal instrumento de la evangelización del nuevo mundo y como baluarte inexpugnable de la fe católica, acaba de dar a los prosélitos del ateísmo materialista de nuestro siglo la prueba más excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la religión y del espíritu.
>
> "La propaganda tenaz y los esfuerzos constantes de los enemigos de Jesucristo parece que han querido hacer en España un experimento supremo de las fuerzas disolventes que tienen a su disposición repartidos por todo el mundo, y aunque es verdad que el Omnipotente no ha permitido por ahora que lograran su intento, ha tolerado al menos algunos de sus terribles efectos, para que el mundo viera cómo la persecución religiosa, minando las bases de la justicia y de la caridad, que son el amor de Dios y el respeto a su santa ley, puede arrastrar a la sociedad moderna a los abismos no sospechados de una misma destrucción y apasionada discordia."[157]

No hay ninguna duda, pues, de que para *El Noticiero* los enemigos de Jesucristo —y de España— serán los masones.

---

157. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia de España*, Editorial Labor, Barcelona, 1991, tomo X, p. 16.



Cardenal Isidro Gomá Tomás (foto Jalón Angel, colección Diputación de Zaragoza).

Como se trata de un periódico confesional, le gustaría ser "más papista que el Papa", lo que consigue en numerosas ocasiones.

En la otra "cruzada", en la cruzada contra la diabólica masonería, quiere ser también, "más antimasón que Franco". Pero esto es muy difícil. Le cabrá el consuelo de haber hecho, por lo menos todo lo que pudo. Y sus notables esfuerzos dieron frecuentemente los frutos apetecidos. Con ocasión de la aprobación de la Ley de Represión de la Masonería, desde luego, se puede decir que el periódico estuvo a la altura de las circunstancias, y que cumplió muy bien su tarea.

El sábado 24 de febrero de 1940 —a punto de cumplirse el primer aniversario del Día de la Victoria—, publica en parte superior de la primera página una crónica bélica, a tres columnas, titulada:

> "LA GUERRA EN EL MAR Y EN EL AIRE. — Los aviones alemanes intensifican sus ataques a los barcos que navegan por las costas inglesas. — Aviones de reconocimiento ingleses sobre Austria y Bohemia."

Y un comentario titulado: "NEUTRALIDAD DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS".

En la parte inferior, *El Noticiero* publica, a una columna, una noticia de la Ciudad del Vaticano, titulada: "El 3 de marzo recibirá el Papa a los párrocos romanos".

Una foto, a tres columnas, titulada: "RECONSTRUCCIÓN DE TERUEL". Y, a dos columnas, una noticia titulada:

> Consejo de ministros (*sic*)
>
> FUE APROBADA UNA LEY PARA LA REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y CONTRA LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES SECRETAS.

El periódico publica a continuación:

> "MADRID. — En la Dirección General de Prensa facilitaron la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de ayer tarde: Han sido aprobados los siguientes decretos leyes:

Ley para la Represión de la Masonería y contra las actividades de las Sociedades Secretas.

AIRE. — Decretos creando los cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército del Aire.

Decreto creando dos institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Decreto concediendo empleos y Medalla Militar a los jefes, oficiales y clases del Arma de Aviación que se relacionan, caídos por España en la pasada campaña.

JUSTICIA. — Ley sobre reposición de magistrados (*sic*) del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente.

Decreto sobre reconstitución de las actuaciones judiciales desaparecidas en zona roja.

Decreto constituyendo una comisión permanente de información jurídica y especialmente de legislación extranjera.

Decreto concediendo el ingreso en el Notariado a los opositores sin plaza en quienes concurra la condición de excombatientes.

Decreto concediendo la libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo.

AGRICULTURA. — Ley sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935.

TRABAJO. — Fue aprobado el presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre obligatoriedad del seguro de riesgo de guerra para el personal marítimo.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL. — Decreto nombrando Director de Asuntos administrativos

XIX CENTENARIO de la VIRGEN del PILAR
ZARAGOZA~1940

EL NOTICIERO

Año XL - Núm. 12.380 — Zaragoza, sábado 24 de febrero de 1940 — QUINCE céntimos

La guerra en el mar y en el aire

Los aviones alemanes intensifican sus ataques a los barcos que navegan por las costas inglesas

VUELOS DE RECONOCIMIENTO INGLESES SOBRE AUSTRIA Y BOHEMIA

LONDRES. — De fuente semioficial se informa que un aparato alemán ha volado sobre la costa de Norfolk. Inmediatamente se elevaron varios cazas ingleses, que fueron vistos *pasar rápidamente en dirección* al mar, y más tarde se oyó desde la costa ruido de explosiones y ametralladoras.

Otro avión, posiblemente alemán también, ha sido visto a altura sobre un islote próximo a Sunderland. —Efe.

BOMBARDEO Y HUNDIMIENTO DE DOS BARCOS NORUEGOS : : : : :

LONDRES.— La agencia Reuter comunica que dos barcos noruegos fueron atacados *ayer* por aviones alemanes frente a las costas orientales de la Gran Bretaña, incendiando a uno y hundiendo al otro.

El vapor incendiado es el "Akabahara", de 1.624 toneladas. Un barco de salvamento acudió en su auxilio, pero cuando llegó el "Akabahara" era ya pasto de las llamas. Su capitán ha *declarado que otro* mercante noruego que los acompañaba fué también bombardeado y hundido.—Efe.

PROBABLE HUNDIMIENTO DEL BARCO NORUEGO "TELNES" : : : : : :

BERGEN. — La compañía propietaria del barco noruego "Telnes", de 1.694 toneladas, comunica que tiene serios motivos para creer que el barco ha sido hundido, pues se carece de noticias suyas desde el 9 de febrero. El "Telnes" se dirigía de Nueva York a Holanda y Bélgica con 18 tripulantes.—Efe.

SE DA POR PERDIDO AL "LEO DAWSON" : : : : :

LONDRES.— La agencia Reuter comunica que se carece de noticias desde hace tres semanas del barco inglés *"Leo Dawson"* de 4.300 toneladas y se cree que hay que darlo por perdido con todos sus tripulantes.—Efe.

AVIONES BRITANICOS SOBRE BOHEMIA Y AUSTRIA

LONDRES. — El Ministerio del Aire ha anunciado que los aviones de las reales fuerzas aéreas han realizado vuelos de reconocimiento en Austria y Bohemia.—Efe.

EL BARCO INGLES "GOTHIC" ES ATACADO : : :

LONDRES.—El barco inglés "Gothic" que salió ayer por la noche de un puerto inglés regresó al cabo de dos horas, por haber sido atacado por un avión alemán. El capitán y el segundo han resultado heridos, uno de ellos grave. La superestructura del barco ha sido seriamente alcanzada por balas de *ametralladora.—Efe.*

RECONOCIMIENTOS SOBRE TERRITORIO ALEMAN : : :

LONDRES. — Según la agencia Reuter, los aviones ingleses que han efectuado un vuelo sobre Austria y Bohemia salieron probablemente de los aeródromos franceses. Este reconocimiento aéreo ha sido tan profundo como el día 12 de enero último, sobre Viena, en el curso del cual los aparatos británicos permanecieron en el espacio durante 9 horas seguidas. "Tiempo suficiente—añade—para que con la velocidad que llevaban hubiesen podido llegar en vuelo directo, desde Inglaterra a los Estados Unidos."— Efe.

ES SALVADA LA TRIPULACION DEL VAPOR HOLANDES "TARA" : : : : :

AMSTERDAM. — La Compañía de Navegación holandesa "Vrachtvaart" ha sido informada por el capitán del barco "Tara", de que la tripulación del mismo ha sido salvada.—Efe.

AVIONES ALEMANES SOBRE TERRITORIO SUIZO : :

BERNA. — Comunican desde Basilea que ayer, desde un poco antes de las doce, hasta la una y media, se han podido ver tres veces aviones alemanes que volaban en grupos y que se dirigían sobre el Rhin, hacia Francia. Se les pudo distinguir a pesar de que volaban a gran altura: la primera vez dos aparatos alemanes, la segunda nueve y la tercera siete. La defensa contra aviones disparó contra ellos cuando se volvían hacia Alsacia.

Los aparatos alemanes lograron entonces sustraerse al fuego con nubes de humo.—Efe.

EL BARCO PORTUGUES "NIASSA", DETENIDO POR UNO BRITANICO

LISBOA. — Noticias de Funchal comunican que el barco portugués "Niassa", *procedente de Lourenzo-Marques*, ha sido detenido por un crucero auxiliar británico y registrado.

Doce alemanes, entre los cuales había dos mujeres, que viajaban en este navío, han sido transbordados por los ingleses a su crucero.—Efe.

NAUFRAGA EL CARGO NORUEGO "ALA" : : : :

LONDRES. — El cargo noruego "Ala", de 933 toneladas, ha naufragado hoy cerca de las costas inglesas, a consecuencia de haber chocado con los restos de otro barco hundido.

Se cree que la tripulación ha podido ser salvada.—Efe.

El 3 de marzo recibirá el Papa a los párrocos romanos

CIUDAD DEL VATICANO. — El domingo, 3 de marzo, tendrá lugar la audiencia especial que Su Santidad concede a los párrocos romanos. Pío XII celebrará el mismo día una misa en la Basílica de San Pedro.

A diferencia de las otras capillas papales no asistirán a ésta ni los cardenales ni el Cuerpo diplomático; en cambio se repartirán 40.000 invitaciones. Al Evangelio, Su Santidad el Papa pronunciará una plática que será transmitida por radio.

En los siguientes días se preparará la Basílica para la solemne capilla papal del 12 de marzo, aniversario de la coronación del Pontífice, y para la del día 24, Pascua de Resurrección.—Efe.

Crónicas militares de las Agencias D. N. B. y Havas

BERLIN. — La crónica militar de la agencia D. N. B. dice que, en el frente occidental, la artillería ha actuado con mayor intensidad que en días anteriores, debido al buen tiempo. La actividad de las patrullas ha sido muy grande.

Los submarinos alemanes han obtenido numerosos éxitos contra los convoyes británicos. Recientemente, un submarino consiguió torpedear en el Atlántico, al Oeste de Vigo, a un petrolero británico que marchaba en un convoy.—Efe.

CRONICA DE LA AGENCIA HAVAS

PARIS. — La agencia Havas, en su información militar dice que se han efectuado numerosos vuelos de reconocimiento y misiones fotográficas por encima de las líneas fortificadas.

Una nueva "ola" de submarinos alemanes se ha presentado en los últimos días en el mar del Norte. La aviación alemana ha efectuado seis profundos vuelos de reconocimiento por encima del Este de Francia.—Efe.

Neutralidad de los pequeños Estados

Colea todavía en el plano internacional el incidente del "Altmark" con la consiguiente protesta del Gobierno noruego y las excusas dadas por Inglaterra.

Como recordará el lector que haya seguido con atención el incidente, navegaba el buque mercante alemán "Altmark" en aguas jurisdiccionales noruegas, muy cerca por lo tanto de la costa, escoltado por dos cañoneros noruegos que prestaban servicio de vigilancia, cuando fué obligado a detenerse por un cañonazo conminatorio del contratorpedero inglés "Cossack". Protestaron los marinos noruegos del atropello cometido contra la escrupulosa neutralidad noruega; y ante el peligro, el "Altmark" se metió dentro del fjord Josing. Pero el "Cossack", haciendo caso omiso de las advertencias noruegas, penetró en el fjord, abordando al buque alemán.

Parece tan clara, en este caso, la violación del derecho internacional, que cuantas explicaciones dé el Foreign Office suenan a hueco y a excusa.

Verdaderamente es difícil la posición de todos los neutrales vecinos a los países en guerra, pero esta dificultad crece de punto en Suecia y en Noruega, que sufren la presión de uno y otro bando.

Proclaman, sí, su solidaridad moral con Finlandia, pero afirman de día en día una rigurosa neutralidad lo mismo en el conflicto ruso-finlandés que en el pleito anglo-alemán.

Mirando a su interés nacional, los escandinavos tienen un gran cuidado para no ser arrastrados a un conflicto bélico; y esto que a Mr. Churchill en su afán de concitar al mundo entero contra Alemania le parece mal, a los que miramos las cosas desde un plano menos pasional nos parece muy bien. ¿Qué mejor gestión para un Gobierno que preservar a su país de los horrores de una guerra, dejando a salvo el honor nacional?

Así se comprende que los pequeños Estados neutrales se esfuercen en agruparse, en organizarse, en hallar las bases de una política común para defender sus intereses.

Sufren los neutrales, especialmente los más cercanos al teatro de la guerra, las consecuencias de ella; desequilibrio en la vida económica por la restricción del comercio y por otras salpicaduras inevitables. Arbitrar medios para evitar el mal o para aminorarlo, es labor primordial de gobierno.

Y esto es lo que procuran los pequeños Estados del Norte y del Sureste europeo.

Consejo de ministros

FUE APROBADA UNA LEY PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y CONTRA LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES SECRETAS

MADRID.—En la Dirección General de Prensa facilitaron la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de ayer tarde:

"Han sido aprobados los siguientes decretos-leyes:

Ley para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.

AIRE. -- Decretos creando los cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército del Aire.

Decreto creando dos Institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Decreto concediendo empleos y Medalla Militar a los jefes, oficiales y clases del Arma de Aviación que se relacionan, caídos por España en la pasada campaña.

JUSTICIA. -- Ley sobre reposición de magistrados del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan *sido resueltos favorablemente.*

Decreto sobre reconstitución de las actuaciones judiciales desaparecidas en zona roja.

Decreto constituyendo una comisión permanente de información jurídica y especialmente de legislación extranjera.

Decreto concediendo el ingreso en el Notariado a los opositores sin plaza en quienes concurra la condición de ex combatientes.

Decreto concediendo libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo.

AGRICULTURA. -- Ley sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935.

TRABAJO. -- Fué aprobado el presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre obligatoriedad del seguro de riesgo de guerra para el personal marítimo.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL. -- Decreto nombrando director de Asuntos administrativos del Ministerio de Asuntos Exteriores, a don Diego Alcázar y Roca de Togores. Ministro de España en San José de Costa Rica, a don Angel de la Mora y Arena. Y otros de personal de las carreras diplomática y consular.

También fueron aprobados varios ascensos y nombramientos de personal de la Magistratura." -- Cifra.

TODO MASON ES UN TRAIDOR A LA PATRIA

RECONSTRUCCION DE TERUEL

Vista parcial del proyecto de nuevas edificaciones de Teruel, en el que puede verse el Casino Turolense conservando su antigua fachada

FOTO: JULIO FOSTER

> (*sic*) del Ministerio de asuntos (*sic*) Exteriores a don Diego Alcázar y Roca Togores. Ministro de España en San José de Costa Rica, a don Ángel de la Mora y Arena. Y otros de personal de la carrera diplomática y consular.
>
> También fueron aprobados varios ascensos y nombramientos de personal de la Magistratura. CIFRA."

A continuación el periódico publica el siguiente "entrefilet", en el que se dice:

"TODO MASÓN ES UN TRAIDOR A LA PATRIA".

Primero de todo, merece la pena que destaquemos el hecho de que se publica, sin el menor disimulo, una "entradilla" —que llegó a hacerse habitual durante todos estos años en los periódicos españoles— en la que, como hemos visto, se decía: "En la Dirección General de Prensa facilitaron la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo...".

Luego hay otro "detalle" que, también, me llama la atención. En la "referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros", publicada por *El Noticiero,* aunque se nos advierte que se trata de la aprobación de varios "decretos-leyes", únicamente "tres" de éstos reciben el calificativo de "leyes".

La primera es la "Ley para la Represión de la Masonería y contra las actividades de las Sociedades Secretas".

La segunda es la "Ley de reposición de magistrados (*sic*) del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente".

Y la tercera es la "Ley de devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935".

Son temas muy diversos pero la Dirección General de Prensa los consideraba muy importantes.

La Ley de Represión de la Masonería figura en primer lugar, y su aprobación es el motivo del titular informativo que

hace referencia a los temas tratados en el Consejo de Ministros.

La "Ley de reposición de Magistrados del Tribunal Supremo", reviste particular importancia en el proceso de "legalización" del nuevo régimen. La existencia de este alto Tribunal era absolutamente indispensable.

La Ley de "devolución a sus propietarios" de las fincas ocupadas por el "Instituto de Reforma Agraria", venía a poner las cosas en su sitio, anulando los efectos nacionalizadores de la propiedad de la tierra, llevados a cabo por la República.

Con la aprobación de esta nueva ley se ponía de manifiesto el carácter pequeñoburgués del movimiento militar que provocaría, a la larga, graves dificultades con un sector muy significativo de Falange que mostró su permanente malestar, "desde" el interior del sistema, por no haber conseguido realizar su "revolución nacional-sindicalista". Con los años esta revolución se denominaría la "revolución pendiente".

La Ley de Represión de la Masonería —tal y como figura en la primera página de *El Noticiero*— no está adscrita a ningún ministerio y por lo tanto "emana" de la propia Jefatura del Estado.

Que procediera de tan alto destino daba a la ley una particular singularidad e importancia. Y por ello, a ella sólo le corresponderá el protagonismo de los titulares. En una ley de represión de ese gran enemigo, la masonería, "el más peligroso", como repetiría hasta la saciedad el Caudillo.

Curiosamente, al hablar de la aprobación de esta nueva ley no se dice también que se trata de una Ley de Represión del Comunismo. Sólo se hace referencia a la represión de la masonería y "contra" las actividades de las sociedades secretas. Este hecho singular pone de manifiesto el carácter manipulativo de la información que recibían los periódicos, que luego tenían que informar a sus lectores de una manera involuntariamente sesgada.

Desde luego, lo que los lectores del periódico pensaban el sábado día 24 de febrero de 1940 nadie puede saberlo, pero lo que sí sabemos es que los periódicos españoles —todos— en su primera página, publicaron "la referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros", y destacaron que se había aprobado una Ley de Represión de la Masonería, y en ninguno se habla de que la ley extendía su ámbito represivo al comunismo.

Probablemente, para el delegado nacional de Prensa, como para el propio general Franco, lo primero era la represión de la masonería. Y de hecho, en los Tribunales de Represión de la Masonería y el Comunismo se juzgaron de un orden de diez veces más delitos de masonería que de comunismo.

La ley iba contra los masones, y las consignas dirigidas a los directores de los periódicos consiguieron que esta noticia tuviera los mismos titulares en toda la Prensa.

Los otros dos diarios zaragozanos titularon con alguna "singularidad" muy significativa, la importante noticia de primera página que informaba sobre la "referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros".

EL DIARIO DE FALANGE

El periódico falangista *Amanecer* publicó el 24 de marzo de 1940, en su primera página, un titular, a seis columnas, en el que se decía:

> "LA REUNIÓN MINISTERIAL DE AYER. — Ley para la represión de la Masonería y contra las actividades de las sociedades secretas. — Una de Agricultura sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria."

Y debajo de este titular, viene la información sobre el Consejo de Ministros y un editorial, a dos columnas, titulado "JUSTICIA", en el que se dice lo siguiente:

> "La Justicia es la virtud de dar a cada uno lo que le corresponde: la Justicia es una virtud tan grande, que en

AMANECER

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año V - Núm. 1.111 | Zaragoza - Sábado, 24 de febrero de 1940 | Apartado 390

LA REUNION MINISTERIAL DE AYER

Ley para la represión de la Masonería

JUSTICIA

La Justicia es la virtud de dar a cada uno lo que le corresponde: la Justicia es una virtud tan grande, que en los Libros Santos se dice de ella que es la fidelidad misma, la santidad y la perfección.

¡Justicia!

Mágica palabra *que encierra en su significación sublime toda la Ley* santa de Dios y todas las aspiraciones de la Humanidad.

¡Justicia!

Grito expresivo y universal que brota de lo más hondo, del santuario mismo de la conciencia; aspiración la más bella y suprema de los pueblos para su buen gobierno y convivencia; virtud excelsa que tiene su asiento en el Cielo, el bien por lema, la paz por objeto y a Dios por autor y juez supremo.

Nada hay más bello que la Justicia, ni más amable que la verdad; ni el astro del día, ni la estrella de la mañana despiertan tanta admiración como la Justicia.

La Justicia es el alma de la sociedad; y así como el cuerpo se destruye cuando el alma se retira, también perece la sociedad cuando se aparta la Justicia.

La Justicia es la expresión del derecho, origen del bien y fundamento de la paz y del orden.

Sin la Justicia, el orden es desorden; el descanso, trabajo; la gloria, infamia; la vida es muerte.

La Justicia es la madre de la paz pública y del orden privado. La Justicia es la primera necesidad de los pueblos y la salvaguardia de los Gobiernos.

La Justicia es el pan del pueblo y el alma de las leyes. Todas las virtudes están comprendidas en la palabra Justicia: es siempre hombre de bien el que es justo; el alma noble hace justicia aun a los que se la niegan.

La Justicia es honradez y nobleza: no es honrado ni noble el que no ama y practica la Justicia.

Cuanto damos y sacrificamos de lo nuestro a la totalidad, no es la acción generosa de nuestro beneplácito libre y personal, sino el cumplimiento de una obligación de Justicia propiamente dicha para con la Patria.

"Vivir para la Patria y por la Patria—dice San Agustín—es obligación de Justicia que forma parte de la virtud del cristiano." Y Santo Tomás de Aquino añade: "Ningún sacrificio debe parecernos difícil en obsequio de la Patria, por la cual debemos sacrificar, no sólo la fortuna, sino también la vida si es necesario."

Cuando se trata de la Patria en peligro, no basta observar una actitud legal; todo, absolutamente todo, debemos darlo para salvarla.

Servir y vivir para el bien general es deber de conciencia y de Justicia para los cristianos.

¡ARRIBA ESPAÑA!

y contra las actividades de las sociedades secretas

Una de Agricultura sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria

MADRID, 23.—En la Dirección General de Prensa facilitaron la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de ayer tarde:

"Han sido aprobados los siguientes decretos-leyes:

Ley para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.

AIRE.—*Decretos creando los Cuerpos* de Intendencia y Sanidad del Ejército del Aire.

Decreto creando dos Institutos de Medicina aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Decreto concediendo empleos y Medalla Militar a los jefes, oficiales y clases del Arma de Aviación que se relacionan, caídos por España en la pasada campaña.

JUSTICIA.—Ley sobre reposición de magistrados del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente.

Decreto sobre reconstitución de las actuaciones judiciales desaparecidas en zona roja.

Decreto constituyendo una comisión permanente de información jurídica y especialmente de legislación extranjera.

Decreto concediendo el ingreso en el Notariado a los opositores sin plaza *en quienes concurra la condición* de ex combatientes.

Decreto concediendo libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo.

AGRICULTURA.—Ley sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935.

TRABAJO.—Fué aprobado el presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre obligatoriedad del seguro de riesgo de guerra para el personal marítimo.

Nombramientos de personal.—Decreto nombrando director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Asuntos Exteriores a don Diego Alcázar y Roca de Togores, Ministro de España en San José de Costa Rica, a don Angel de la Mota y Arena, y otros de personal de las carreras diplomática y consular.

También fueron aprobados varios ascensos y nombramientos de personal de la Magistratura.—Cifra.

LA AYUDA A FINLANDIA

LONDRES, 23. — En el discurso pronunciado por Hore Belisha, en su distrito electoral, el ex ministro de la Guerra se preocupó de la ayuda a Finlandia, afirmando que sería peligroso para Inglaterra intervenir en el conflicto ruso-finlandés, pero aún más peligroso sería no intervenir. [illegible]

HERMANDAD ENTRE LA CIUDAD Y EL CAMPO

¡Qué sugerencias más entrañablemente ejemplares nos ha inspirado *la contemplación de esta fotografía!* El instinto, *hecho comprensión*, se mezcla, sin desentonar, con la inocencia hecha dulzuras de curiosidad. Niños de la ciudad han pasado el día en el campo, y allí, cada uno de los fenómenos naturalísimos de la Madre Naturaleza ha arrancado a los pequeñuelos gritos de sorpresa admirativa y efusiones de alegría lealmente sincera. Ha bastado un contacto ligero entre la ciudad y el campo, representada por sus elementos más genuinos, para que inmediatamente surgiera esa corriente de afecto tan propia de la coincidencia espiritual. Esta perra campestre de cazadora raza ha sido sorprendida por los chiquillos cuando dedicaba toda su atención a los deberes maternales. Vedla cómo aguanta paciente la curiosidad infantil, rebosante de dulzuras y delicadezas ante la presencia de uno de los maravillosos ejemplos que la Naturaleza, por la mano de Dios, nos depara a cada paso...

ATENCION EN BERLIN

La conferencia de los ministros del Exterior de Suecia, Noruega y Dinamarca

BERLIN, 22. (De la Redacción de la agencia "Efe" en la capital del Reich.) — El interés de los círculos políticos alemanes se halla concentrado en la conferencia que mañana celebrarán en Copenhague los ministros de Negocios Extranjeros de Suecia, Noruega y Dinamarca. Además de la cuestión de Finlandia y del problema de la navegación en el Mar del Norte, se cree en Berlín que *en esta reunión se examinará* la violación de las aguas jurisdiccionales noruegas llevada a cabo por Inglaterra. También se espera una declaración de Suecia y Dinamarca solidarizándose con la actitud de Noruega, contraria a la tesis de la Gran Bretaña.

Otro asunto que se espera sea abordado en la conferencia es la posibilidad de una interrupción del tráfico marítimo con Inglaterra, vistos los peligros invencibles que presenta la navegación para todos los barcos neutrales que se arriesgan a emprender la ruta de las Islas Británicas.

Finalmente se desea que después de la conferencia de Copenhague los países escandinavos practicarán una política más amistosa con relación a Alemania.—Efe.

JAEN MUESTRA SU SATISFACCION AL CAUDILLO

POR LA RECUPERACION DE LA SAGRADA RELIQUIA DEL SANTO ROSTRO

MADRID, 23. — En la Secretaría de S. E. el Jefe del Estado se están recibiendo gran cantidad de telegramas procedentes de los centros oficiales y seglares de la capital de Jaén, con motivo de la recuperación para dicha ciudad de la Sagrada reliquia del Santo Rostro.

PILAR - ZARAGOZA

COLUMBAM DUCEM HABEMUS

CHARLAS GOMERAS

La magnífica instalación radiofónica del «San Jorge», nuevo «surcamares» argentino

Camarote de T. S. H. del buque cisterna argentino "San Jorge". Montado en la pared el aparato automático de alarma, modelo "Telefunken", para la recepción automática de las llamadas de socorro en onda de 600 metros. Sobre la mesa, *el receptor* toda onda modelo "Telefunken"

Estamos de temporada en una de las más amenas y rientes de las islas Canarias, la Gomera, y precisamente en el estrecho, montañoso y activo valle de Hermigua. En casa, todo el mundo ha madrugado y anda diligente haciendo los quehaceres menores, porque ya han llegado los hombres para descuartizar el cochino. El sol ha comenzado ya a dorar las empinadas cordilleras y la brisa suave y fresca y [illegible] el mar rizado y ruidoso al romper sus olas en las piedras y callaos de la playa. Allá enfrente se yergue altivo el Teide gigante. Rincones escondidos son estos en donde se presenta a diario, en pequeño, los mismos problemas que se presentan en los grandes continentes.

Pero mientras se descuartiza el cochino, vamos a comentar las particularidades de un nuevo buque cisterna construido en Hamburgo para una compañía naviera nacional argentina. El "San Jorge", así se llama el buque cisterna que acaba ahora de hacer su primer viaje de prueba, está además equipado para llevar cuarenta pasajeros en primera y tercera. Esto aparte, lo más interesante del "San Jorge" son sus variadas y magníficas instalaciones radiofónicas.

Nada menos que tres emisoras han sido instaladas en el buque cisterna. Una de onda larga, otra de onda corta y otra para las llamadas de socorro, que está sintonizada a los 600 metros, pero que además puede trabajar en la gama de ondas de 300 a 40.000 metros, es decir, que por falta de aparatos para convertir en olas los éteres y hacer sentir en todas partes sus aldabonazos, no perecerá este nuevo "surcamares".

Pero como no basta sólo hablar, *sino que también hay que oír*, este "San Jorge" de los mares se ha artillado con orejas monumentales, mejor dicho, universales, porque el aparato receptor ofrece posibilidades para oír las emisiones en la gama de 15 a 20.000 metros. Y por si esto fuese poco, posee además un receptor de onda larga. La estación radiogoniométrica de a bordo permite recibir todas las señales de los radiofaros, así como dar las necesarias. Y para descanso *de telegrafistas*, el aparato receptor de las llamadas de socorro, los "S. O. S.", está sintonizado a los 600 metros automáticamente, de manera que el menor quejido de cualquier tripulación lo registra y advierte con seguridad absoluta.

Todo esto se refiere a la vida universal del "San Jorge". Pero su vida íntima, privada, su vida sectorial, digamos, no ha sido tampoco en nada descuidada. Sino que instalaciones radiotelefónicas permiten dar órdenes y tenerlas desde el puente al castillo de proa y a la cubierta de los botes de popa. En cada punto de éstos hay un micrófono y un altavoz que permite hablar y oír con sólo apretar un botón. Lo mismo sucede con el cuarto de máquinas y otros lugares de trabajo del buque. La parte de música no se ha olvidado. Hay una instalación que permite las retransmisiones de radio y tocar discos. Mediante un reforzador de 20 watios, llegan estas emisiones a siete altavoces convenientemente distribuídos en las principales locales de la marinería y de los pasajeros de primera y de tercera, pudiéndose así también oírse en los mejores camarotes.

PASCASIO TRUJILLO

Hermigua, Gomera (España).

El buque cisterna argentino "San Jorge", construído por los astilleros Blohm y Voss, de Hamburgo, y equipado con todos los aparatos de T.S.H.

DESPUES DE TRES HORAS DE CEREMONIA

Fué entronizado el nuevo Dalai Lama

CHUNG-KING, 23.—El nuevo Dalai Lama fué entronizado ayer, en una solemne ceremonia que comenzó a las seis de la mañana y duró más de tres horas.—Efe.

Los rusos atacan desesperadamente a diez kilómetros de Viborg, pero la ciudad se mantiene incólume

En todo el istmo de Carelia se lucha con gran encarnizamiento, pero puede afirmarse que los invasores no celebrarán el aniversario de la revolución con un triunfo ruidoso

LA OFENSIVA RUSA CONTINUA EN EL FRENTE DE CARELIA

HELSINKI, 23. — [illegible]

SE HA CONFIRMADO LA PRESENCIA EN AGUAS DE PETSAMO DE BUQUES DE GUERRA INGLESES

OSLO, 23. — [illegible]

LA AVIACION FINLANDESA HA DESORGANIZADO LOS APROVISIONAMIENTOS Y COMUNICACIONES EN LA RETAGUARDIA RUSA

HELSINKI, 23. — [illegible]

LOS RUSOS SE BATEN CON VALOR EN EL LAGO LADOGA, PERO NO SABEN HACER LA GUERRA

HELSINKI, 23. — [illegible]

UNA GRAN BATALLA AEREA SE LIBRA SOBRE EL ARTICO

OSLO, 23. — [illegible] — Efe.

UN AVION-AMBULANCIA REGALADO A FINLANDIA POR UN CIUDADANO INGLES

HELSINKI, 23. — A bordo de un avión ambulancia cuatrimotor, en el que se pueden colocar cuatro camillas, ha llegado a esta ciudad el ciudadano inglés Bell, que fué durante varios años cónsul de Finlandia en Londres. Los fondos para la adquisición de este aparato fueron recaudados por Bell tras una conferencia en la que explicó lo que había en Helsinki al comienzo de la guerra.

LOS RUSOS ATACAN DESESPERADAMENTE A 10 KILOMETROS DE VIBORG, PERO LA CIUDAD SE MANTIENE INCOLUME

HELSINKI, 23. (Avance.) — Una encarnizada batalla se está desarrollando a 10 kilómetros de Viborg, sobre la cual han lanzado los rusos una ofensiva de violencia inusitada. Cerca de la ciudad han caído proyectiles de cañón de largo alcance, y en los alrededores han sido arrojados algunos paracaidistas. Pero, aparte de esto, ni un solo soldado soviético ha llegado hasta las posiciones finlandesas, y se puede asegurar que el Mando enemigo no logrará su anunciado objetivo de entrar hoy en el puerto de Viborg para conmemorar el aniversario del Ejército rojo.

En todo el frente del istmo se libran también fuertes combates, y, según las noticias recibidas hasta ahora, los rusos han perdido más de 3.000 hombres y gran cantidad de tanques y trineos blindados, sólo en el sector de Taipale, al extremo Este de la línea Mannerheim.

El Estado Mayor finlandés desmiente definitivamente la noticia de que los soviets hayan ocupado Koivisto.—Efe.

FOTO: JULIO FOSTER

los libros santos se dice de ella que es la fidelidad misma, la santidad y la perfección.

"¡Justicia!

"Mágica palabra que encierra en su significación sublime toda la Ley santa de Dios y todas las aspiraciones de la humanidad.

"¡Justicia!

"Grito expresivo y universal que brota de lo más hondo, del santuario mismo de la conciencia; aspiración la más bella y suprema de los pueblos para su buen gobierno y convivencia; virtud excelsa que tiene su asiento en el cielo, el bien por lema, la paz por objeto y a Dios por autor y juez supremo.

"Nada hay más bello que la Justicia, ni más amable que la verdad; ni el astro del día, ni la estrella de la mañana despiertan tanta admiración como la Justicia.

"La Justicia es el alma de la sociedad; así coo el cuerpo se destruye cuando el alma se retira, también perece la sociedad cuando se aparta la Justicia.

"La Justicia es la expresión del derecho, origen del bien y fundamento de la paz y del orden.

"Sin la Justicia, el orden es el desorden; el descanso, trabajo; la gloria, infamia; la vida es la muerte.

"La Justicia es la madre de la paz pública y del orden privado. La Justicia es la primera necesidad de los pueblos y la salvaguardia de los gobiernos.

"La Justicia es el pan del pueblo y el alma de las leyes. Todas las virtudes están comprendidas en la palabra Justicia: es siempre hombre de bien el que es justo; el alma noble hace justicia aun a los que se la niegan.

"La Justicia es honradez y nobleza: no es honrado ni noble el que no ama y practica la Justicia.

"Cuanto damos y sacrificamos de lo nuestro a la totalidad, no es la acción generosa de nuestro beneplácito

libre y personal, sino el cumplimiento de una obligación de Justicia propiamente dicha para con la patria.

"Vivir para la patria, y por la patria, dice San Agustín, es obligación de Justicia que forma parte de la virtud del cristiano". Y Santo Tomás de Aquino añade: 'Ningún sacrificio debe parecernos difícil en obsequio de la patria, por la cual debemos sacrificar, no sólo la fortuna, sino también la vida si es necesario'.

"Cuando se trata de la patria en peligro, no basta observar una actitud legal; todo, absolutamente todo, debemos darlo para salvarla.

"Servir y vivir para el bien general es deber de conciencia y de Justicia para los cristianos.

"¡ARRIBA ESPAÑA!"

Creo que hay que constatar que, además de que fue muy oportuno, ya que se publicó justo el día que se daba la noticia de la aprobación de la Ley de Represión de la Masonería, se comprueba que a medida que avanza el editorialista falangista, en su loa a la justicia, éste introduce sibilinamente un nuevo vocablo: la patria.

Como los masones son considerados unos "traidores" y unos "vendepatrias", el lector podría relacionar muy fácilmente que con la aprobación de esta ley se hacía justicia a los masones, porque —si alguien tenía algún escrúpulo de conciencia, alguna duda insalvable—, enseguida se podría consolar, con la excelente idea de que, como se afirma en el editorial, "cuando se trata de la patria en peligro, no basta observar una actitud legal; todo, absolutamente todo, debemos darlo para salvarla".

El diario falangista publicaba también en la primera página un comentario, a dos columnas, titulado "HERMANDAD ENTRE LA CIUDAD Y EL CAMPO". Otro a una columna, titulado "LA AYUDA A FINLANDIA". Y una crónica de guerra "de la redacción de la agencia Efe en la capital del Reich", titulada "REUNIÓN EN BERLÍN. — La conferencia de los ministros del Exterior de Suecia, Noruega y Dinamarca".

EL DECANO DE LA PRENSA ARAGONESA

Heraldo de Aragón destacó en primera página la aprobación de la Ley de Represión de la Masonería —no se habla para nada del comunismo—, pero añadió, también, un titular en el que se decía que se había aprobado "un Decreto concediendo la libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo".

Esta "desviación" de las "órdenes" —se llamaban también "instrucciones" o "consignas" y tenían carácter de SECRETO— de la Dirección General de Prensa pudo tener muy graves consecuencias para *Heraldo,* porque sobre los temas que se referían a la masonería había que poner un especial "cuidado".

La "desviación" de *Heraldo* pone de manifiesto la especial sensiblidad de este periódico por los temas "humanos", que cuando hubo más libertad se pudieron denominar, sin disimulo, "derechos humanos".

Junto a la referencia del "Consejo de Ministros", *Heraldo de Aragón* publica un comentario, a dos columnas, titulado "VIDA INTERNACIONAL. NEUTRALIDAD DIFÍCIL".

Publica un comentario a columna, titulado "AL MARGEN DE LA GUERRA". Y una crónica de la guerra a tres columnas, titulada

> FINLANDIA Y RUSIA. — Los rusos luchan desesperadamente por entrar en el puerto de Viborg; pero los finlandeses rechazan los ataques. — La aviación finlandesa ha concentrado todos sus esfuerzos en la retaguardia enemiga del istmo de Carelia. — Se ha confirmado plenamente la presencia de barcos ingleses en aguas ruso-finlandesas. — La niebla y el mal tiempo dificultan las operaciones.

El periódico católico zaragozano *El Noticiero* se destacó de manera considerable por su colaboración en la "cruzada antimasónica", ganándoles la partida a sus otros colegas. Lo

HERALDO DE ARAGON

DIARIO DE LA MAÑANA.—EL MÁS ANTIGUO DE LA REGIÓN ARAGONESA

Año XLVI.-Número 15.458.-Apartado 175. · ZARAGOZA, sábado 24 de febrero de 1940. Redacción, Administración e Imprenta: INDEPENDENCIA, 29.

VIDA INTERNACIONAL

NEUTRALIDAD DIFICIL : : :

Escrito para el HERALDO

POR

José GASCON Y MARIN

José GASCON Y MARIN.

VIAJERO ILUSTRE

HA CONTINUADO SU VIAJE POR ESPAÑA EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA ITALIANA PROF. LUIGI FEDERZONI

Antes de marchar a Madrid, nos ha comunicado las impresiones de su estancia en Zaragoza

LA LLEGADA A MADRID

AL MARGEN DE LA GUERRA

UN PETRONIO AMERICANO

LA EGIPTOLOGIA EN ACCION

DON EULOGIO VARELA, DIRECTOR DE LA HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID

CONSEJO DE MINISTROS

Se aprobó la ley para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas

Un decreto concediendo la libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo

FINLANDIA Y RUSIA

Los rusos luchan desesperadamente por entrar en el puerto de Viborg; pero los finlandeses rechazan todos los ataques

La Aviación finlandesa ha concentrado todos sus esfuerzos en la retaguardia enemiga del istmo de Carelia. — Se ha confirmado plenamente la presencia de barcos ingleses en aguas ruso-finlandesas

LA NIEBLA Y EL MAL TIEMPO DIFICULTAN LAS OPERACIONES

EL COMUNICADO FINLANDES

LOS SOVIETS LUCHAN DESESPERADAMENTE POR APODERARSE DEL PUERTO DE VIBORG

UN DISCURSO DEL MINISTRO DE COMERCIO DE SUECIA

LOS ROJOS SIGUEN SIENDO DERROTADOS EN EL ISTMO DE CARELIA

DOSCIENTOS MILLONES DE CORONAS PARA PROTEGER LA NEUTRALIDAD DE NORUEGA

UN AVION-AMBULANCIA PARA FINLANDIA

EN SUECIA SE HAN RECAUDADO YA MAS DE CIEN MILLONES DE CORONAS PARA FINLANDIA

HOMENAJE A FINLANDIA EN EL CONSEJO NACIONAL SUIZO

MANNERHEIM DIRIGE UNA PROCLAMA A LOS SUECOS Y NORUEGOS VOLUNTARIOS

BARCOS INGLESES EN AGUAS FINLANDESAS

EN BREVE SE REANUDARAN LAS CONVERSACIONES ENTRE EL JAPON Y LOS EE. UU.

FOTO: JULIO FOSTER

secundó, a continuación, el periódico falangista *Amanecer*. Y lo siguió después, pero a una gran distancia, *Heraldo de Aragón*.

Vamos a detenernos ahora en un análisis de los contenidos de las informaciones y comentarios relacionados con esta ley, publicados el sábado 24 de febrero de 1940.

Hemos dicho ya que llamaba la atención el que, en la información sobre la aprobación de esta ley, no se dijera para nada que se trataba, también, de la represión del comunismo.

En este sentido, los tres periódicos zaragozanos destacaron en sus primeras páginas del día 24 de febrero de 1940 que el Consejo de Ministros había aprobado una "Ley para la Represión de la Masonería", pero no hablaron nada de la represión del comunismo.

Por ello, ciñéndonos a una estricta "lectura" de la "literalidad" del título de la ley, tal y como, repetimos, fue publicado por los periódicos que estudiamos —evidentemente, no como se publicaría más tarde en el *Boletín Oficial del Estado,* podemos adelantar ya una primera conclusión provisional:

Parecería como si el legislador —Franco— se propusiera la "represión de la masonería", es decir, su "ontológica" desaparición, mientras que, por el contrario, al añadir "y contra las actividades de sociedades secretas", sólo se buscara la persecución de estas "actividades" y no la "desaparición" de "las sociedades secretas", juzgadas, en comparación con la masonería, como un "enemigo menor".

Esta "limitación" represiva no existió —más bien todo lo contrario—, y la persecución fue implacable, y se hizo extensiva, incluso, a personas que nunca habían pertenecido a ningún tipo de sociedades secretas, como, por ejemplo, monseñor Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, que fue acusado ante el Tribunal de Represión de la Masonería, en los primeros días de marzo de 1941, de haber fundado la "rama judaica de la masonería".

Así se relata el "proceso" en una biografía oficial del fundador del Opus Dei:

> "Rumores y calumnias. El árbol de la Obra empieza a multiplicar sus ramas y la labor apostólica de sus miembros ya no puede pasar inadvertida. La predicación del fundador, por otra parte, se extiende mucho más allá del amplio círculo de hombres y mujeres de toda condición que le siguen de cerca.
>
> "Ya en los primeros comienzos de la Obra, antes de la guerra, habían llegado a oídos de don Josemaría Escrivá comentarios poco afortunados. Ahora, las críticas más o menos veladas cobran nuevo vuelo.
>
> "¿De dónde procede su influencia sobre las almas? ¿No es acaso sospechoso el éxito de esta nueva forma de apostolado? ¿No es peligroso hacer creer a simples laicos que pueden santificarse en su propio estado, sin apartarse del mundo, entrar en un convento o hacerse sacerdotes? ¿No resulta extraño hablar de vocación a simples fieles?...
>
> "Al principio, no son más que rumores, palabras al aire, no necesariamente mal intencionadas. El Padre no les da importancia, convencido de que tales rumores acabarán cuando, bajo la novedad de la Obra, se descubran las raíces profundamente evangélicas de su espiritualidad.
>
> "Pero los rumores siguen en aumento y, en contra de lo previsto, parecen hallar eco en ciertas personas de las que se podía esperar más sentido común. A la curiosidad y al afán de cotilleo viene a unirse, por duro que resulte creerlo, la malevolencia indudable de algunos. Pronto se hace evidente que no se trata de simples comadreos propalados por gentes ignorantes. Es más bien que, como decía Beaumarchais dos siglos antes, sotto voce, a mezza voce, Basilio susurra de nuevo palabras calumniosas...
>
> "La primera reacción del fundador del Opus Dei consiste en sacar de esas dificultades una lección de

humildad: 'Se han desatado las lenguas y has sufrido desaires que te han herido más porque no los esperabas. — Tu reacción sobrenatural debe ser perdonar —y aun pedir perdón— y aprovechar la experiencia para despegarte de las criaturas' (CAMINO, punto núm. 7).

"Pronto se da cuenta, sin embargo, de que las acusaciones no van dirigidas contra él, sino que amenazan la misma existencia del Opus Dei, todavía muy joven.

"Don Josemaría sabe que puede contar con el obispo de Madrid, que está profundamente convencido de que la Obra es cosa de Dios y suele cortar por lo sano cualquier crítica; y la misma actitud demuestran otros muchos obispos. Alguien recuerda que un día, con ocasión de la festividad del Corpus Christi, el obispo de Madrid, durante la procesión con el Santísimo Sacramento, ha dicho al presidente de Acción Católica, que llevaba uno de los varales del palio:

"'—Mira: por lo que más vale en el mundo y lo que más estimo, que es Jesús Sacramentado, no ataques, no digas nada en desdoro de esa Obra, que yo quiero como a las niñas de mis ojos'.

"A pesar de esta firme actitud del prelado, las calumnias no cesan. Al contrario, se van 'adornando' con detalles nuevos. Hasta que un día sucede lo increíble: alguien presenta, ante el Tribunal Especial de Represión de la Masonería —creado el 1 de marzo de 1940— una denuncia en regla contra el Opus Dei. La acusación es terrible y puede tener consecuencias gravísimas en la España de la época, pues en ella se califica a la Obra de 'rama judaica de la masonería' y de 'secta judaica en relación con los masones'.

"Cuando se inicia el proceso, los acusadores arremeten contra la Obra. Uno de ellos, lleno de fogosidad, asegura, en apoyo de su requisitoria, que, para mejor llamar a engaño a la gente, los miembros del Opus Dei procuran no distinguirse en nada de sus conciudadanos y que llevan una vida honesta, laboriosa y casta...

"El general Saliquet, que preside el tribunal, aguza el oído:

—¿Quiere usted decir que viven castamente? —pregunta.

—Sí, así es.

—Entonces, no sigamos más: si viven la castidad es que no son masones. ¡No conozco ningún masón que sea casto!

"Ante esta afirmación perentoria del presidente, el proceso se da por cerrado y los jueces pasan al siguiente.

"El tribunal decide entonces enviar a don Josemaría a las dos personalidades que habían sido requeridas para formalizar la acusación, con objeto de que le den a conocer el resultado. El fundador del Opus Dei los recibe en la residencia de Jenner, sin ningún recelo. Cuando se despiden, uno de los dos "procuradores" no puede contener su curiosidad y le interroga:

—Padre, ¿no podría usted enseñarnos ese oratorio donde los que le acusan de ser masón dicen que usted hace milagros?

—Se lo enseñaré con mucho gusto; pero ¿de qué milagros se trata?

"Un tanto desazonados, le dicen lo que algunos propalan: que ha montado un complicado juego de luces para dar la sensación de que se alza sobre el suelo mientras celebra misa...

—Pues verdaderamente, con el peso que tengo, elevarme sobre el suelo mientras digo la misa sería un milagro de primera categoría —responde el padre, sonriendo, antes de llevarles al oratorio.

"Y es que, en efecto, desde hace algún tiempo, ha empezado a engordar mucho..."[158]

---

158. GONDRAND, François: *Al paso de Dios. José María Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1985, pp. 149 y 150.

Sigamos con nuestro análisis. Hay que reconocer, como mínimo, que la redacción de los citados titulares de los tres periódicos es muy incorrecta.

Una tercera conclusión: Dada la absoluta coincidencia de estos titulares —en los que se ve que los periódicos zaragozanos no añadieron, ni suprimieron ni siquiera una coma—, la "incorrección" de la redacción debe achacarse a los autores de la "referencia de lo tratado en el Consejo de ayer tarde", facilitada —según asegura la Agencia Cifra— "en la Dirección General de Prensa".

Y una cuarta: el verbo "facilitar", para en realidad "ordenar" la publicación de una información, y "lo que se tenía que publicar", no deja de ser un eufemismo vergonzante que trata de ocultar la triste realidad de una Prensa controlada de modo absoluto por el poder.

"TODO MASÓN ES UN TRAIDOR A LA PATRIA"

En su edición del domingo 25 de febrero de 1940, *El Noticiero* publicó, en primera página, un extenso editorial, titulado sencillamente, "Masonería", en el que se decía lo siguiente:

> "Aun cuando nos repugna un tanto hablar de nosotros mismos, no podemos menos de recordar hoy un "entre-filet" publicado frecuentemente en nuestras columnas, que dice: 'TODO MASÓN ES UN TRAIDOR A LA PATRIA'.
>
> "Nuestra convicción antimasónica es tan íntima, está tan arraigada, que como católicos y como españoles aplaudimos entusiásticamente la nueva ley aprobada por el Gobierno de la nación, para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.
>
> "Ahora se combate el mal en su raíz. Si no de un modo documental, de una manera intuitiva conocemos todos

XIX CENTENARIO de la VIRGEN del PILAR
ZARAGOZA~1940

EL NOTICIERO

Año XL - Núm. 12.381 | Zaragoza, domingo 25 de febrero de 1940 | VEINTE céntimos

Ley disponiendo que las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao reanuden sus funciones desde primero de marzo próximo

QUEDA PROHIBIDA LA CONTRATACION DE OPERACIONES A LARGO PLAZO SOBRE TITULOS MOBILIARIOS

Se dictan normas para las operaciones efectuadas durante el dominio rojo

MADRID. — El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy una ley, cuya parte dispositiva dice así:

"Artículo 1.° Las Bolsas oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao reanudarán su funcionamiento el 1 de marzo próximo.

Art. 2.° Se prohibe, mientras no se disponga lo contrario por la ley, la contratación de operaciones a plazo, en todas sus modalidades, sobre títulos mobiliarios. Si con infracción de lo dispuesto en la anterior prohibición se concertara alguna operación a plazo bajo cualquier forma, se reputará el pacto nulo, y cesante en sus derechos profesionales el mediador que la autorizase.

Art. 3.° Se ratifican los decretos de 19 de septiembre de 1936 y 4 de junio de 1938 sobre transmisión de valores mobiliarios, debiendo entenderse que los corredores de comercio mencionados en el art. 1 del decreto citado en primer lugar, son los corredores de comercio colegiados y con título oficial.

Art. 4.° Queda clausurado el mercado libre de valores de Barcelona y se prohibe la celebración, bajo cualquier forma, de los contratos bancarios de los denominados "cuentas de efectos". En las cuentas de efectos existentes a la promulgación de esta ley, no podrán realizarse nuevos ingresos de títulos. Por el Ministerio de Hacienda se practicarán los estudios concernientes a la reorganización bursátil en la plaza de Barcelona.

Art. 5.° Se declaran sin efecto las operaciones sobre títulos mobiliarios, de origen anterior al 19 de julio de 1936 en las que se hubiera pactado para su consumación, liquidación o ejercicio de un derecho de opción, un término posterior a la citada fecha. En su virtud, las partes carecerán de acción para exigirse prestaciones, diferencias, reparaciones o indemnizaciones a causa de las operaciones expresadas, y las garantías que se hubieren podido prestar para el buen fin de las operaciones a que este artículo se refiere, se declaran liberadas.

No enervará lo dispuesto en el párrafo anterior el hecho de que bajo dominio marxista se hubiera podido formalizar la renovación de una operación anterior al 19 de julio de 1936, ni tampoco los traspasos de término a término que por disposición general coercitiva, ajena a las autoridades nacionales, se hubieren decretado.

En el caso de que existieran operaciones a plazo sobre títulos mobiliarios perfeccionadas bajo dominio marxista sin nexo con otras anteriores, se estará también a lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 6.° Los compradores de contado o de plazo, que hubieren recibido los títulos mediante contrato de doble y contradicción efectiva antes del 19 de julio de 1936 comprometiéndose a revenderlos por el mismo contrato en término posterior a la expresada fecha, vienen obligados a ceder los citados títulos al Estado en las condiciones que establecen los siguientes artículos. A este fin, los mediadores que intervinieran en las operaciones deberán remitir las oportunas relaciones a la Dirección General de Banca y Bolsa dentro del plazo de los quince días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Contra la cesión prescrita en el párrafo anterior, no cabrá alegar otra excepción que la de haber sido enajenados los títulos a tercero antes del 19 de julio de 1936, quedando el obligado en descubierto a la fecha citada. La excepción deberá alegarse en declaración jurada ante la Dirección de Banca y Bolsa, en término del mes siguiente a la promulgación de esta ley, con inclusión de la prueba correspondiente. La excepción a que este párrafo se refiere, no podrá ser utilizada por Bancos ni banqueros. Los expedientes relativos a la excepción serán resueltos por la Dirección General de Banca y Bolsa, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

Art. 7.° Las cesiones forzosas, prescritas por el artículo anterior, se realizarán conforme a las siguientes normas:

a) El cedente recibirá como precio el señalado en la póliza de la doble para la segunda operación del contrato, más los intereses legales al 4 por 100 anual, menos el importe de los cupones de vencimiento posterior a la fecha del pacto que faltaran. Si los cupones en falta sirvieran para la suscripción de nuevos títulos de la misma entidad emisora, no se descontará su importe, pero el cedente deberá entregar asimismo los nuevos títulos o sus resguardos de suscripción, aumentándose las cantidades que el Estado deba abonarle en una suma igual a los suplementos en metálico que el cedente hubiere satisfecho a la entidad emisora. Las liquidaciones se practicarán por la Dirección General de Banca y Bolsa, con censura de la Intervención General, comunicándose por duplicado al cedente y al Banco de España.

b) Los títulos se entregarán por los cedentes en la central y sucursales del Banco de España, que los conservarán en depósito bajo la rúbrica: "Depósito de títulos a favor del Estado. Ley de febrero de 1940".

c) Las cantidades no liquidadas anteriormente se satisfarán por el *Banco de España* contra recepción de los títulos, cargándose el importe al Estado en una cuenta especial titulada: "Hacienda Pública. Compra por su cuenta de títulos procedentes de dobles. Ley de 23 de *febrero* de 1940".

Art. 8.° Las personas o entidades obligadas a la cesión de títulos al Estado por virtud de lo dispuesto en el art. 6.° de esta ley, que en lugar de los títulos tuvieren resguardos expedidos por el Comité de Moneda Extranjera o por el Instituto Español de Moneda Extranjera, a consecuencia de haber dado cumplidos con anterioridad al decreto-ley de 14 de marzo de 1937, se descargarán de la obligación que la presente ley les impone, mediante la cesión de los referidos resguardos.

Art. 9.° Las personas o entidades obligadas a la cesión de títulos al Estado por virtud de lo dispuesto en el art. 6.° de esta ley, que bajo dominio marxista hubieren sido desposeídos de los mismos, vienen obligadas, dentro del mes siguiente a la promulgación de esta ley, a solicitar la declaración de nulidad de los títulos y la expedición de los consiguientes duplicados conforme al *procedimiento establecido en* la ley de 1 de junio de 1939, si no lo han hecho ya con anterioridad.

No obstante, si no se hubiere solicitado aun la aplicación de la ley de 1 de junio de 1939, en los casos en que el Estado lo considere conveniente se formalizará la cesión de derecho a su favor, con el fin de que la declaración de nulidad de los títulos y la expedición de los duplicados se solicite por la representación del Estado.

La liquidación al cedente, en los casos a que este artículo se refiere, se practicarán luego que se haya obtenido la expedición de los duplicados, observándose las normas del art. 7.° y tomando el Estado a su cargo las costas de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, que se sufragarán según previene el art. 12.

Art. 10. Los títulos depositados en el Banco de España conforme al apartado *b)* del art. 7.°, serán realizados en Bolsa a medida que lo vaya disponiendo una *Comisión integrada por el gobernador del* Banco de España, el interventor general de la Administración del Estado y el director general de Banca y Bolsa. Las órdenes se ejecutarán por conducto del Banco de España. El producto de las ventas se abonará al Estado en la cuenta establecida por el apartado *c)* del art. 7.°

Si entre los títulos a que se refiere el párrafo anterior existieren alguno de los comprendidos en el decreto-ley de 14 de marzo de 1937, se separarán del conjunto, encomendando las operaciones de realización de los mismos al Instituto Español de Moneda Extranjera.

Art. 11. El presente artículo se refiere a los vendedores de contado o de plazos en contrato de doble que por el mismo contrato recompraran a término posterior al 19 de julio de 1936 y que actualmente no puedan hacer efectiva la readquisición de los títulos por virtud de la ineficacia prevista en el art. 5.° de esta ley, siempre que se hallen en uno de los dos siguientes casos:

a) Haber mantenido la posición durante los seis meses anteriores al 19 de julio de 1936 como mínimo.

b) Haber vendido títulos poseídos desde antes de los seis meses que precedieron al 19 de julio de 1936, recomprándolos a plazo por medio de la doble.

Las personas o entidades comprendidas en el párrafo anterior deberán dirigir a la Dirección General de Banca y Bolsa dentro del mes siguiente a la promulgación de esta ley, escrito en el que expresen los quebrantos que hayan podido sufrir.

El Ministerio de Hacienda estudiará la procedencia de indemnizar en los casos anteriores sin que el presente artículo implique reconocimiento de derecho alguno.

Art. 12. El saldo que a favor del Estado pueda arrojar la cuenta prevista en el apartado c) del art. 7.°, se disminuirá con las costas a que se refiere el art. 9.° y se disminuirá con las costas a que se refiere el art. 9.° y, en su caso, con las indemnizaciones que el Gobierno pudiera acordar por virtud del artículo anterior. Al remanente, si lo hubiere, se le dará el destino que acuerde el Consejo de ministros.

Art. 13. A los efectos de lo dispuesto en esta ley, el Ministerio de Hacienda podrá acordar la práctica de inspecciones en Banca en las oficinas de los mediadores y las demás que juzgue oportunas.

Art. 14. No se considerará cerrado hasta el 15 de abril próximo el plazo de suscripción de acciones emitidas o puestas en circulación para ampliar capitales sociales, en cuanto que el derecho de suscripción haya de ser ejercitado por el Estado mediante cupones de títulos doblados que adquiera por esta ley. Si en 15 de abril próximo *existieren* pendientes procedimientos entablados al amparo de la ley de 1 de junio de 1939, respecto de títulos que deba adquirir el Estado a consecuencia de los artículos anteriores, se comunicará por la Administración la cuantía de dichos títulos a la entidades emisoras, a fin de que reserven a la Hacienda, para en su día, la cantidad que proceda de nuevos títulos.

Art. 15. Se declaran sin efecto las disposiciones contrarias a lo establecido en esta ley que entrará en vigor el día de su promulgación; y se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar las normas convenientes a lo dispuesto en los precedentes artículos.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid, a 23 de febrero de 1940.—*Francisco Franco.*

ORDEN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS

MADRID. — El "*Boletín Oficial*" publicará hoy la siguiente orden del Ministerio de Hacienda:

"Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto por la ley de 23 de febrero corriente, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — La apertura de las Bolsas oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao se realizará el próximo día 1.° de marzo. Mientras no se disponga lo contrario, las sesiones se celebrarán los martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana.

Segundo. — A partir de la presente orden quedan suprimidos los Bolsines oficiosos que venían funcionando en las citadas plazas.

Tercero. — Ratificado por la ley de referencia el decreto de 19 de septiembre de 1936 (número 1.100), los agentes que intervengan las operaciones bursátiles cuidarán de verificar escrupulosamente la legítima posesión de los transmitentes de títulos mobiliarios atendiendo en general a lo dispuesto en los artículos 3.° y 4.° del mencionado decreto y teniendo presentes especialmente los anuncios publicados de títulos cuya anulación y consiguiente duplicado se interesa, al amparo de la ley de 1.° de junio de 1939.

Asimismo se recuerdan las facilidades dadas por las leyes de 8 de septiembre y 9 de noviembre de 1939, sobre certificados bancarios de títulos depositados en Banca antes del Movimiento nacional, como medio de justificar la legítima posesión de los mismos, y cuanto dispusieron las leyes de 9 y 23 de septiembre de 1939, respecto de la reposición de las obligaciones del Tesoro, emisión 1.° de octubre de 1939.

Lo que para su conocimiento, efectos y traslado a los síndicos de las Bolsas oficiales participo a V. I., cuya vida sea guardada de Dios muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1940.—*Larraz.* Cifra.

Masonería

Aun cuando nos repugna un tanto hablar de nosotros mismos, no podemos menos de recordar hoy, un "entrefilet" publicado frecuentemente en nuestras columnas, que dice: "Todo masón es un traidor a la Patria".

Nuestra convicción antimasónica es tan íntima, está tan arraigada, que como católicos y como españoles aplaudimos entusiásticamente la nueva ley aprobada por el Gobierno de la Nación, para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.

Ahora se combate el mal en su raíz. Si no de un modo documental, de una manera intuitiva conocemos todos los españoles el mal inmenso que la masonería y sociedades similares han acarreado a España.

Laborando en la sombra, hipócritamente y sin riesgo, pero también sin gallardía, los masones fueron socavando los fundamentos de la hispanidad, y a punto estuvieron de dar al traste con ella.

Pero vivía el espíritu de la raza que al fin y a la postre despertó del letargo, y con las armas en la mano salió por los fueros de la verdad y del bien.

Pero a plena luz y cara al cielo para que el contraste fuera más recio. Este espíritu de la raza es el mismo que a la hora presente aplaude jubiloso y altivo la disposición gubernamental, para atar corto a los malos patriotas, y hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España.

o o o

Otras dos notas interesantes del Consejo de ministros del viernes tenemos interés en destacar: la aprobación del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, la ley de reapertura de las Bolsas oficiales y las normas por las cuales habrán de desenvolverse.

Se demuestra con ello que el Gobierno, calladamente, sin la estridencia de los pasados tiempos de parlamentarismo, va confeccionando la ley económica del Estado y va encauzando los problemas derivados de la guerra.

Es así como día a día, se labora por la reconstrucción nacional y se robustecen las bases en que se asienta la nueva España.

En relación con la ley sobre reapertura de las Bolsas, consideramos más elocuente que nuestro comentario, publicarla íntegra en su parte dispositiva.

Estamos seguros de que todo buen español se sentirá satisfecho de la preocupación que el Gobierno siente por los problemas económicos, de cuya solución depende en gran parte, la futura grandeza de nuestra Patria.

¡CATOLICOS!

Atención a la fiesta del "Día del Papa"

Nota de la Dirección general de Colonias

Sobre colocaciones en el golfo de Guinea

MADRID.—La Dirección General de Colonias ha facilitado una nota sobre las colocaciones por particulares de destinos públicos que ofrecen en territorios españoles del golfo *de Guinea* algunas empresas. En esta nota, se hace constar que los servicios públicos en estos territorios sólo se conceden por oposición o concurso. Que en la actualidad no hay problema de mano de obra en dicho territorio y que está perfectamente regularizado todo cuanto a esto se refiere. Se pide en dicha nota que todo lo relativo a este comercio ilícito en el que se ofrecen colocaciones en dicha zona se ponga en conocimiento de la Dirección General.—Cifra.

AL PILAR

MADRID. -- La primera peregrinación madrileña al Pilar, presidida por el Obispo y las autoridades, se celebrará los días 2, 3 y 4 de abril. Esta peregrinación hará una ofrenda a la Virgen en nombre de Madrid y probablemente llevará a Zaragoza las imágenes de San Isidro y de Santa María de la Cabeza.

La segunda peregrinación se realizará los días 2, 3 y 4 de mayo.

En septiembre, en la última fecha señalada por la Junta de Zaragoza, se llevará a cabo una gran peregrinación a base de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y de las Organizaciones Juveniles de Madrid y su provincia. -- Cifra.

FOTO: JULIO FOSTER

los españoles el mal inmenso que la masonería y las sociedades similares han acarreado a España. Laborando en la sombra, hipócritamente y sin riesgo, pero también sin gallardía, los masones fueron socavando los fundamentos de la hispanidad, y a punto estuvieron de dar al traste con ella.

"Pero vivía el espíritu de la raza que al fin y a la postre despertó del letargo, y con las armas en la mano salió por los fueros de la verdad y del bien. Pero a plena luz y cara al cielo, para que el contraste fuera más notorio. Este espíritu de la raza es el mismo que a la hora presente aplaude jubiloso y altivo la disposición gubernamental, para atar corto a los malos patriotas, y hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España.

"Otras dos notas interesantes del Consejo de Ministros del viernes tenemos interés en destacar: la aprobación del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, la ley de reapertura de las bolsas nacionales y las normas por las cuales habrán de desenvolverse.

"Se demuestra con ello que el Gobierno, calladamente, sin la estridencia de los pasados tiempos de parlamentarismo, va confeccionando la ley económica del Estado y va encauzando los problemas derivados de la guerra.

"Es así como, día a día, se labora por la reconstrucción nacional y se robustecen las bases en que se asienta la nueva España.

"En relación con la ley sobre reapertura de las bolsas, consideramos más elocuente que nuestro comentario, publicarla íntegra en su parte dispositiva.

"Estamos seguros de que todo buen español se sentirá satisfecho por la preocupación que el Gobierno siente por los problemas económicos, de cuya solución depende en gran parte la futura grandeza de nuestra patria."

ANÁLISIS DEL EDITORIAL

En el primer párrafo se aprovecha la ocasión de la aprobación de la ley para "pasar factura" por los servicios prestados y, aun cuando al periódico católico le "repugna un tanto" hablar de sí mismo, nada le impide recordar que ha publicado "frecuentemente" en sus columnas —se olvida de recordar que lo hizo, y lo hace siempre, en la primera página— un "entrefilet" que por su simplicidad vale más que mil argumentaciones: TODO MASÓN ES UN TRAIDOR A LA PATRIA.

El calificativo de "traidor" debió de ser particularmente grave, y quizá ello justificó la auténtica masacre que sufrieron los masones aragoneses en los primeros días de la guerra, y en los años cuarenta. El "traidor" es culpable de lesa gravedad, y juzgado con carácter sumarísimo era conducido inmediatamente al paredón.

Según *El Noticiero,* eso es un masón, cualquier masón, sin distinción, ni circunstancias atenuantes de ningún tipo. Si resulta que alguien no era masón, no había sido nunca masón, pero había sido acusado de ello —como tenemos tantos ejemplos documentados en Zaragoza y Huesca— y había sido ejecutado...

El segundo párrafo se refiere, por una parte, a la "convicción antimasónica" —"nuestra"— del periódico. Se trata de un plural mayestático que se refiere no sólo a la "opinión" del periódico, sino a los propios lectores, "como católicos y como españoles".

Desde luego, aquí se pone de manifiesto, en esta doble "condición", la decidida doctrina del nacional-catolicismo. Pero además, esta formulación expresa la absoluta incompatibilidad existente entre masonería, catolicismo y España.

La retórica del nacional-catolicismo, también, es franquista, cuando añade que "aplaudimos entusiásticamente la nueva ley

aprobada por el Gobierno de la Nación". Dos palabras con mayúscula: "Gobierno" y "Nación".

A continuación, el tercer párrafo, se inicia con un adverbio: AHORA. Es el presente. Está encadenado con el final del párrafo anterior. ¿AHORA? ¿El 25 de febrero de 1940? ¿Qué se combatió, entonces, en julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 1936?

Lo hemos dicho ya, pero merece dejarlo meridianamente claro. En Zaragoza triunfó el golpe militar el 18 de julio. La ciudad fue una de las principales capitales con que contaron los rebeldes, y en una de las que se produjeron más fusilamientos y arreglos de cuentas.

Por eso es incomprensible que un periódico de Zaragoza pudiera utilizar este adverbio, sencillamente porque usando la misma terminología del editorial no se podía combatir "el mal en su raíz", porque había sido aniquilado en los primeros días —se puede hablar incluso de meses— de la guerra, pero no se puede decir lo que se dice, casi cuatro años después. Se aplaude entusiásticamente la nueva ley, ahora. Eso sí, pero no porque "ahora se combate el mal en su raíz".

Ha llegado la victoria, es tiempo de paz, pero el lenguaje —el verbo combatir— todavía es bélico, y se refiere a la guerra. Por otra parte, se sustituye directamente la palabra masonería por el término "el mal". De esta manera, si hubiera alguna duda, el "combate" —el exterminio de la masonería y de los masones— estará más que justificado.

Otra palabra "clave" en este párrafo que estudiamos es "documental". O más exactamente, la expresión "de un modo documental". Vamos a detenernos en ella.

El editorial dice que "si no de un modo documental, de una manera intuitiva conocemos todos los españoles el mal inmenso que la masonería y sociedades similares han acarreado a España". Parece que nos hayamos trasladado a una sala de un tribunal especial, y haciendo de fiscales, justificando el no

poseer "la prueba documental", aseguremos que nos basta para condenar el conocimiento "intuitivo".

No obstante, la preocupación de Franco, desde las primeras operaciones militares, fue reunir el mayor número de documentos que tenían que servir para acusar a sus grandes enemigos, más tarde, cuando "al paso alegre de la paz", dispusiera del instrumento legal, y de la calma necesaria para poder hacer un gran proceso, al estilo de los antiguos inquisidores medievales. Y eso, ya hemos dicho, que se vio en Santa Cruz de Tenerife, con la logia "Tinerfe".

Ferrer Benimeli, en su obra sobre el "contubernio", dice que, incluso, "ya antes de la aparición de esta ley, se había creado un cuerpo especial —dentro de la Policía y Guardia Civil—, encargado de llevar a cabo la represión masónica, iniciándose de forma más organizada a lo largo de 1937, 38 y 39 la requisa sistemática de todos los archivos, bibliotecas y editoriales pertenecientes a las diversas obediencias y logias masónicas".

Y explica que "todo este material pasó a constituir un organismo denominado 'Recuperación de Documentos', fundado en Bilbao —cuando la 'liberación' de los nacionales—, por Marcelino Ulíbarri, quien, en mayo de 1937, fue puesto oficialmente al frente del mismo con la orden de recoger toda la documentación posible, que, una vez archivada y debidamente catalogada, facilitará información a los diversos organismos del Estado. A primeros de diciembre de 1938 disponía ya de un material que superaba los cinco millones de documentos, sin contar varios miles de libros, millares de folletos, colecciones de gacetas, boletines oficiales y publicaciones, etc.".[159]

Pero el periódico católico zaragozano, sin embargo, parece no sentir la necesidad de disponer estas pruebas "documentales", le basta la convicción de "todos los españoles conocemos el

159. FERRER BENIMELI, José Antonio: *Op. cit.*, pp. 308 y 309.

mal inmenso que la masonería y sociedades similares han acarreado a España".

"TODOS LOS ESPAÑOLES...". Nos encontramos con el dilema de siempre. España, la auténtica, la Imperial, la de antes, se bate valerosamente contra la anti-España. "Todos los españoles", "todos" los buenos patriotas, "todos" los "nacionales", conocen el "mal inmenso" que la masonería y "similares" han acarreado a España. TODOS... Los demás, los otros, los vencidos, no tienen cabida en este discurso totalitario y dog mático. Los otros son el enemigo, al que hay que combatir, y destruir, aunque haya terminado la guerra.

El periódico ha adoptado el papel de "acusador". No hay "defensor". No se tiene la "prueba" documental, pero no es necesaria. En el tribunal, todos los españoles saben "intuitivamente" lo que pasa, lo que ha pasado en España. Esa es la mejor, y la única prueba. Con la intuición, es suficiente.

¿Qué conocemos TODOS LOS ESPAÑOLES? Todos los españoles conocemos "el mal inmenso que la masonería y sociedades similares han acarreado a España". Aquí el "mal" no es la propia masonería como en la frase anterior del mismo párrafo, no es el "mal" en su raíz. Es la "acción", la "obra" de la masonería, pero no la propia masonería.

Luego el editorialista hace una descripción del modo de actuar de la masonería que no es nada original. La idea de que la masonería y los masones laboran "en la sombra, hipócritamente y sin riesgo, pero también sin gallardía", puede calificarse como uno de los tópicos que con más insistencia ha machacado la propaganda antimasónica en todos los tiempos.

Este "laborar en la sombra" podría compararse con la cita que recoge en su libro *La masonería en España* el policía Eduardo Comín Colomer, de la *Historia de los heterodoxos españoles* de don Marcelino Menéndez Pelayo.

Hay algunas discrepancias entre lo que afirma don Marcelino y lo que dice el editorialista de *El Noticiero.* Por

ejemplo, don Marcelino se muestra más prudente que el periódico cuando dice:

> "Hablo de la francmasonería que pudiéramos llamar la flor de las sociedades secretas. De sus orígenes hablaremos poco. En materia tan ocasionada a fábulas y consejas ES PRECISO IR CON TIENTO, Y NO AFIRMAR SINO LO QUE ESTÁ DOCUMENTALMENTE PROBADO (el subrayado es mío), con la nimia severidad que la historia exige en sus partidas y quitanzas.
>
> "Si de lo que pasa a nuestros ojos y actos oficiales consta, no tenemos, a veces, la seguridad apetecible, ¿cómo hemos de saber con seguridad lo que medrosamente se oculta en ellas?"

En cambio, coincide algo más con *El Noticiero,* cuando don Marcelino nos indica que:

> "Las sociedades secretas son muy viejas en el mundo. Todo el que obra mal y con dañados fines se esconde: desde el bandido y el monedero falso, y el revolvedor del pueblo, hasta el hierofante y el sacerdote de falsas divinidades, que quiere por el prestigio del terror y de los ritos nefandos y de las iniciativas arcanas, eludir a la muchedumbre y fanatizar a los adeptos.
>
> "De aquí, que lo que llamamos logias y llamaban nuestros mayores cofradías y monipodios, existan en el mundo desde que hay malvados y charlatanes; es decir, desde los tiempos prehistóricos. La credulidad humana y el desordenado afán de lo maravilloso es tal que nunca faltará quien lo explote y convierta a la mitad de nuestro linaje en mísero rebaño, privándola del propio querer y del propio entender."[160]

Don Marcelino sentencia que "todo el que obra mal y con dañados fines se esconde". De acuerdo con ello *El Noticiero*

---

160. COMÍN COLOMER, Eduardo: *Op. cit.*, p. 7, y MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1978, tomo II, p. 386.

asegura que "laborando en la sobra, hipócritamente y sin riesgo, pero también sin gallardía, LOS MASONES (el subrayado es mío) fueron socavando los fundamentos de la hispanidad, y a punto estuvieron de dar al traste con ella".

Otro mito del "nacional-catolicismo" opuesto a la masonería: la hispanidad, los fundamentos de la hispanidad. Dicho en Zaragoza, y en un periódico que tiene como símbolo en la mancheta una Virgen del Pilar, parece que este argumento tenga más fuerza. El periódico cree que los masones "laborando en la sombra" han sido lo grandes enemigos de la hispanidad, y que "a punto estuvieron de dar al traste con ella".

Sin embargo, este tópico viene de lejos, y es muy poco original. Por poner un ejemplo, sencillo, bastantes años antes otro colega de *El Noticiero,* también católico, *La Lectura Dominicial,* "órgano del Apostolado de la Prensa", publicaba un interesante artículo el 9 de mayo de 1897 con el significativo título de "Lo que España debe a la masonería", en el que se decía:

> "Desde los comienzos de este siglo, ha realizado la masonería en España las siguientes obras, amén de otras de mayor cuantía:
>
> —La pérdida de América.
>
> —Las revoluciones de 1820, 1848, 1854, 1868, 1873, y una serie de pronunciamientos, motines y asonadas, que por lo numerosos es casi imposible enumerar.
>
> —La desamortización eclesiástica.
>
> —La matanza de los frailes.
>
> —La ruptura de la unidad católica.
>
> —El sufragio universal.
>
> —El jurado.
>
> —La libertad de imprenta y todas las demás licencias del derecho nuevo.
>
> —La división de los españoles en partidos o castas.

—Las tres guerras separatistas de Cuba y otras tres civiles en la Península.

—La insurrección tagala.

—El déficit constante en los presupuestos.

—Una deuda nacional de seis mil millones de pesetas, y lo que colea.

—El socialismo.

—El anarquismo, con todo su cortejo de horribles crímenes.

—La inmoralidad en las costumbres.

—El desprecio a las leyes y al principio de autoridad.

—Varios conatos de regicidio.

—Varios asesinatos de obispos, entre ellos el del primer obispo de esta diócesis, cometido por el cura Galeote, masón del grado 9.º

—Y... se continuará, porque no es posible dar cuenta de todas las obras de la misma índole que las anteriores, realizadas por la masonería, o por los masones, en una sola sentada..."[161]

Volviendo al editorial de *El Noticiero,* veíamos que el periódico esgrimía el tema de la hispanidad en combate abierto con la masonería. Y dice que así, mientras los masones "laborando en la sombra" socavaban hasta los mismos fundamentos de la historia, desgraciadamente, "el espíritu de la raza" dormía. Menos mal que, "al fin y a la postre", despertó del letargo, y con las armas en la mano salió por los fueros de la verdad y el bien".

Veíamos, también, que antes se nos decía que con esta nueva ley "se combate el mal en su raíz". Entonces, el editorialista parecía referirse a un combate "moral". Pero en este párrafo que estamos comentando las cosas han cambiado

161. FERRER BENIMELI, José Antonio: *Op. cit.,* p. 29.

considerablemente. Ahora el "espíritu de la raza" dormía, pero "despertó" y "CON LAS ARMAS EN LA MANO" salió a combatir. Ésta es una descarada referencia apologética del golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

Y para destacar más aún la bondad de este movimiento salvador de la "hispanidad", resulta que, esta vez, el combate se desarrolló a "plena luz" y "cara al cielo". El católico editorialista evita el *Cara al sol,* pero se aproxima bastante.

Los masones laboraban "en la sombra", en la oscuridad, en la clandestinidad y en el secreto. Pero el "espíritu de la raza" —¡qué pena que raza se escriba con minúscula!—, combate "con las armas en la mano", "a plena luz" y "cara al cielo", "para que —añade el editorialista— el contraste sea más recio".

En este combate "a plena luz", los masones no podrán seguir "laborando en la sombra", de ahí su derrota. La "luz" vence sobre las tinieblas... Las fuerzas del bien, contra las fuerzas del mal. La imagen literaria está muy conseguida. La diabólica masonería es vencida por este "espíritu de la raza" que, por cierto, en la hora presente, "aplaude" —ya no es necesario el combate— "jubiloso y altivo".

Son los vencedores de la guerra civil, eso justifica sobradamente los dos adjetivos, "jubiloso y altivo", que reflejan muy bien su "talante". La "altivez" impide la reconciliación y el perdón. Es inimaginable, a pesar del espíritu cristiano que anida en los corazones del bando vencedor, después de una "cruzada" que ha producido tanto sufrimiento, en unos y otros, los vencedores están jubilosos, pero son, también, "altivos'.

Como esos aceituneros de Jaén que cantaba Miguel Hernández, pero de otra manera, claro. No habrá perdón, la prueba son tres leyes: la de Responsabilidades Políticas, la de Represión de la Masonería y la de Seguridad del Estado... y,

también, "este espíritu de la raza" que, "en la hora presente", aplaude "la disposición gubernamental, para atar corto a los malos patriotas y hacer imposibles sus maquinaciones contra Dios y contra España".

Nos interesa comentar la expresión "atar corto". Aquí hay una referencia a la tortura. Incluso, más que una referencia, su justificación. "Atar corto", claro, "a los malos patriotas". No hay perdón, hay que "atar" al enemigo vencido para "seguir venciéndole".

No habrá paz. Sigue la guerra, con nuevos objetivos: "hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España". Si la guerra civil fuera una guerra se terminaría. Pero se trata de un combate para impedir, para "hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España". Es un sólo combate, Dios está en una parte, y en la otra, con sus "maquinaciones", los masones. Por lo tanto, este "atar corto" es, como mínimo, bendecido por Dios, puesto que se hace "a su favor", "por su bien". Los enemigos de España son enemigos de Dios.

La introducción del concepto de "cruzada", en 1940, se aprovecha con toda normalidad, con ocasión del comentario de esta nueva ley represiva. El combate, "a plena luz" y "cara al cielo", "con las armas en la mano", fue una "cruzada", porque se combatió, nada más y nada menos que contra quienes maquinaban "contra Dios y contra España". Y Franco es su "Caudillo", y por esta Ley de Represión de la Masonería —contra los enemigos de "Dios y contra España"—, debe ser aplaudido "entusiásticamente".

La indicación de cómo debemos aplaudir "como católicos y como españoles", es una clara consigna, que tiene carácter imperativo. No se dice —es verdad— que "hay que aplaudir" o que "se debe de aplaudir", se aplaude "entusiásticamente" y basta. Es decir, se indica el modo de aplaudir, puesto que el aplauso se da por supuesto.

Hablando de otras "dos notas interesantes del Consejo de Ministros del viernes", el editorialista destaca la aprobación del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la nueva ley de reapertura de las bancas españolas.

La justificación por parte del "editorialista" se hace con un argumento fascista, la aprobación de estas dos leyes demuestra que "el Gobierno, calladamente, sin la estridencia de los pasados tiempos del parlamentarismo, va confeccionando la ley económica del Estado y va encauzando los problemas derivados de la guerra".

El "Gobierno" actúa ahora "calladamente, SIN LA ESTRIDENCIA DE LOS PASADOS TIEMPOS DEL PARLAMENTARISMO". No es casualidad que en un editorial titulado simplemente "Masonería" se haga una reprobación de los "pasados tiempos del parlamentarismo", porque se acusa a la masonería de la democracia, de los partidos políticos y del parlamentarismo. Esos tiempos han pasado, pero ahora los masones tienen que pagar por esos males que ellos provocaron.

Se elogia, además, esta cualidad del GOBIERNO, que encarna el Caudillo, puesto que cuando se escribe CONSEJO DE MINISTROS, "ministros" se escribe con minúscula en los tres periódicos, pero cuando se habla de "Gobierno", siempre se escribe con mayúsculas, luego quiere decir que Franco está detrás, es el que trabaja "calladamente", en silencio, sin "estridencias". Y "en gerundio" el Gobierno "va confeccionando" leyes y "va encauzando" los problemas derivados de la guerra.

Estos problemas no se sabe bien cuáles son. Pero en el contexto, como se habla de la aprobación del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, parecería que "los problemas derivados de la guerra" son con el extranjero. Los extranjeros, no nos quieren, y esto —como dirá Franco en sus discursos y en los artículos que publica en *Arriba,* —por culpa de la masonería.

Y el editorialista nos dirá que es así como, día a día, "calladamente", se "'labora' por la 'reconstrucción' nacional y se robustecen las bases en que se asienta la 'nueva' España".

El nuevo régimen prefiere el verbo "laborar" —que tiene claras connotaciones rurales, "laborar la tierra", por ejemplo— que el término "trabajo" o "trabajadores". La jerga fascista huye de expresiones del tipo de "las fuerzas del trabajo", por considerarlas demasiado peligrosas.

Utiliza, en cambio, muy frecuentemente, la idea de la "reconstrucción nacional", que implica que ha habido una destrucción —realizada sistemáticamente por los vencidos— y que "ahora" hay que reconstruir, hacer una nueva patria, resurgida de las cenizas de la guerra, como un Ave Fénix. Pero la "reconstrucción" rima con "represión" —Ley para la Represión—, porque no se trata de "reconstruir" sólo y exclusivamente en sentido arquitectónico, el régimen de Franco, tiene que lograr una "reconstrucción moral".

Así, sólo así, "se robustecen las bases en que se asienta la nueva España". Había una "vieja" España. Hubo una "cruzada" y después, día a día, sobre las cenizas, se labora "por la reconstrucción NACIONAL".

Aquí no se habla de los "vencedores", aquí son los "nacionales". Si los vencedores son los "nacionales", y los vencidos no son los nacionales, los vencidos no pueden ser los españoles de la NUEVA España. Hay que "reconstruir". Parecería que, mediante la reconstrucción, se puede hacer "nuevo" de lo viejo. Pero el adjetivo "nacional" separa, divide a los españoles. Habrá que "depurar", castigar y reprimir a los "vencidos", para la reconstrucción "nacional".,

En relación con la aprobación de la Ley de Bolsas el propio periódico obvia todo comentario y considera "más elocuente" la publicación íntegra de su parte dispositiva, cosa que hace en primera página.

Probablemente la explicación de este "emplazamiento" inadecuado informativamente hablando, sea la afirmación con la que se concluye el editorial, en la que se dice que "estamos seguros de que todo buen español se sentirá satisfecho por la preocupación que el Gobierno siente por los problemas económicos, DE CUYA SOLUCIÓN DEPENDE EN GRAN PARTE LA FUTURA GRANDEZA DE NUESTRA PATRIA". (El subrayado es mío.)

Lo de los "buenos" españoles, en contraposición, suponemos, de la existencia de otros "malos" españoles, rezuma demasiado rencor, impide cerrar la herida de la guerra civil, y prolonga una situación de división que se mantendrá durante toda la dictadura hasta la muerte de Franco.

Por otra parte, sorprende el reconocimiento descarado que hace el periódico de que de la solución de los problemas económicos "depende en gran parte la futura grandeza de nuestra patria", porque es como reconocer, primero, que existen problemas económicos, y segundo, que la grandeza de nuestra patria será "futura", pero no es presente. De todas formas, como el periódico aplaudía al Gobierno entusiásticamente, no creo que por este desliz sufriera alguna sanción.

PEREGRINACIÓN AL PILAR

Ese domingo, *El Noticiero* publicó, también, en primera página las siguientes informaciones:

> "Ley disponiendo que las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, reanuden sus funciones desde primero de marzo próximo. — Queda prohibida la contratación de operaciones a largo plazo sobre títulos inmobiliarios.
>
> "Se dictan normas para las operaciones efectuadas durante el dominio rojo."

Esta ley se publica en la primera página, textualmente, tal y como apareció en el *Boletín Oficial del Estado* del día anterior.

Se publica también un "entrefilet", a una columna, que dice:

> "¡Católicos! atención a la fiesta del Día del Papa."

Luego, a continuación, se publica una "nota" de la Agencia CIFRA, fechada en Madrid, a una columna, de la "Dirección general (*sic*) de Colonias", sobre "colocaciones en el golfo de Guinea", en la que se dice:

> "MADRID. — La Dirección General de Colonias ha facilitado una nota sobre las colocaciones por particulares de destinos públicos que ofrecen en territorios españoles del golfo de Guinea algunas empresas. En esta nota,se hace constar que los servicios públicos en estos territorios sólo se conceden por oposición o concurso. Que en la actualidad no hay problema de mano de obra en dicho territorio y que está perfectamente regularizado todo cuanto a esto se refiere. Se pide en dicha nota que todo lo relativo a este comercio ilícito en el que se ofrece colocación en dicha zona se ponga en conocimiento de la Dirección General. — CIFRA."

Y luego, a dos columnas, una noticia, también de la Agencia Cifra, fechada en Madrid, que se titula "Al Pilar", en la que se dice lo siguiente:

> "La primera peregrinación madrileña al Pilar, presidida por el obispo y las autoridades, se celebrará los días 2, 3 y 4 de abril. Esta peregrinación hará una ofrenda a la Virgen en nombre de Madrid, y probablemente llevará a Zaragoza las imágenes de San Isidro y de Santa María de la Cabeza.
>
> "La segunda peregrinación se realizará los días 2, 3 y 4 de mayo. En septiembre, en la última fecha señalada por la Junta de Zaragoza, se llevará a cabo una gran peregrinación a base de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y de las organizaciones juveniles de Madrid y su provincia."

UN NUEVO EDITORIAL DE *AMANECER*

El periódico falangista *Amanecer* publicó al día siguiente, domingo 25 de febrero de 1940, otro editorial dedicado a la nueva ley, con el sugestivo título de "Dos fechas que con letras de oro deberían escribirse en la historia de España", en el que se dice lo siguiente:

> "Montones de tinta hemos consumido en estas páginas de *Amanecer* para combatir al enemigo más antiguo y mayor que tiene España.
>
> "Nuestro editorial del día 17 del actual cargaba duro sobre esta maldita secta, con un artículo intitulado 'El enemigo invisible mayor de España', porque teníamos la seguridad de que intentaba minar la paz de nuestra patria, y eran sus designios estrujarla y someterla a la esclavitud más horrenda de sus cadenas.
>
> "Dos fechas serán marcadas como memorables y faustas en nuestra historia patria, y las dos han de ser veneradas, así como el Caudillo providencial que con letras de oro las ha escrito en sus páginas gloriosas: el 1 de abrilde 1939, en que terminó la guerra con el triunfo de nuestro glorioso Ejército, mandado con mano maestra por el Generalísimo Franco, y el día 23 de febrero de 1940, en que el Caudillo, con pulso firme y seguro y obedeciendo los dictados de su corazón eminentemente católico, como católica es toda España, pone fuera de la ley a esa 'funesta peste', 'asquerosa peste', como la llamaba aquel gran papa León XIII, que ha retratado como nadie lo que es la masonería.
>
> "Los masones —dice Su Santidad— son enemigos capitales de Dios y de los hombres, aduladores y engañadores de reyes y pueblos, perturbadores de la paz y de las conciencias, corruptores de la sociedad y de las almas, fautores de todo vicio y toda perversidad, propagadores y causantes de toda corrupción; su doctrina es contraria a toda razón, necedad insigne y audacísima impiedad; sus medios son el dolo y el engaño, el fingimiento y la calumnia, asechanzas y malas artes; sus

AMANECER

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año V - Núm. 1.112 — Zaragoza - Domingo, 25 de febrero de 1940 — Apartado 390

UN PRESENTE GLORIOSO

TERUEL MUESTRA LAS SAGRADAS CICATRICES DE SU GRANDIOSA EPOPEYA

Dos fechas que con letras de oro debieran escribirse en la Historia de España

Montones de tinta hemos consumido en estas páginas de AMANECER para combatir al enemigo más antiguo y mayor que tiene España.

Nuestro editorial del día 17 del actual cargaba duro, sobre esta maldita secta, con un artículo intitulado "El enemigo invisible mayor de España", porque teníamos la seguridad que intentaba minar la paz de nuestra Patria, y eran sus designios estrujarla y someterla a la esclavitud más horrenda de sus cadenas.

Dos fechas serán marcadas como memorables y faustas en nuestra Historia Patria, y las dos han de ser veneradas, así como el Caudillo providencial que con letras de oro las ha escrito en sus páginas gloriosas: 1 de abril de 1939, en que terminó la guerra con el triunfo de nuestro glorioso Ejército, mandado con mano maestra por el Generalísimo Franco; y el día 21 de febrero de 1940, en que el Caudillo, con pulso firme y seguro y obedeciendo los dictados de su corazón eminentemente católico, como católica es toda España, pone fuera de la ley a esa "funesta peste", "asquerosa peste", como la llamaba aquel gran Papa León XIII, que ha retratado como nadie lo que es la Masonería.

"Los masones son enemigos capitales de Dios y de los hombres, aduladores y engañadores de reyes y pueblos, perturbadores de la paz y las conciencias, corruptores de la sociedad y de las almas, fautores de todo vicio y toda perversidad, propagadores y causantes de toda corrupción; su doctrina es contraria a toda razón, necedad insigne y audacísima impiedad; sus medios son el dolo y el engaño, el fingimiento y la calumnia, asechanzas y malas artes; sus fines son impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente a su última ruina; su secta abominable es obra de iniquidad, es fuerza maléfica, es funesta peste, asquerosa peste, contraria a la razón y a la verdad, a la Justicia y a la probidad, y todo su fundamento y causa estriban en la maldad y el vicio; los masones se esconden en las tinieblas y se disfrazan con mil máscaras y se unen en nefando consorcio y unos y otros se excitan a todo malvado atrevimiento; son asesinos, arman el brazo de los asesinos, burlan a la Justicia para asegurar la impunidad de los asesinos; la maldad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos son tales que nada puede ser más perverso".

"La masonería es una conjunción criminal y perversa, secreta y arteramente extendida por toda la tierra, para destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristianas en provecho de la avaricia, la ambición y el odio de herejes y judíos; y en España se introdujo traidora y alevosamente, para envilecerla y destruirla. La masonería es radical y sustancialmente antiespañola, y fué siempre instrumento de los enemigos de nuestra Patria".

La masonería fué establecida en España en el año 1726, formándose en Gibraltar una logia bajo la obediencia de la Gr∴ Lóg∴ de Inglaterra, y en 1727 se erigió otra en Madrid, que celebraba sus reuniones en la calle Ancha de San Bernardo, siempre bajo la dependencia de la Gr∴ Lóg∴ de Inglaterra, hasta que en 1779 constituyó nuevos talleres en Cádiz, Barcelona y Valladolid y algunas otras ciudades de donde tantas malas semillas nos han venido para conseguir la ruina de la Patria y la descristianización de este pueblo noble, generoso y católico, todo, que lo fué hasta la introducción de la masonería en España.

Queremos terminar con los mismos párrafos que lo hicimos el día 17.

Y ese enemigo que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERIA Y MASON.

Y el remedio es bien sencillo. Sólo hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana.

¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!

Faruk presenciará la apertura del sarcófago del rey Psusennes, suegro de Salomón

EL CAIRO, 24.—El rey Faruk presenciará la semana próxima la apertura del sarcófago de plata que ha sido encontrado en la tumba del rey Psusennes, al que se cree padre político del rey Salomón. La tumba ha sido descubierta por el profesor Montet, de Estrasburgo, en las inmediaciones del emplazamiento de la antigua ciudad de Tanis.—Efe.

DEL ULTIMO CONSEJO DE MINISTROS

Hacia la normalización en todos los aspectos del ramo económico

España marcha, abiertamente, hacia la absoluta normalización en las distintas facetas de la vida económica, base y sustento de toda política y necesidad indiscutible en el resurgir de un pueblo.

Del Consejo de ministros celebrado en la noche del viernes último, hay que destacar, por la importancia que merece, la aprobación del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que indica la constante preocupación del Gobierno español por dotar a todos sus departamentos de los medios económicos indispensables para su desenvolvimiento.

Pero de verdadera trascendencia fué la aprobación de una ley del Ministerio de Hacienda disponiendo la reapertura de las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona, que publicamos en este mismo número, así como también fueron aprobadas en dicho Consejo las normas por las que dicha reapertura habrá de regirse.

En resumen, que esta importante cuestión de la materia económica es objeto, como todas, de la atención de nuestros gobernantes y, sobre todo, del Caudillo, que, como capitán de la nave española, guía con el palo y el corazón el rumbo de aquélla hacia su grandeza.

INCIDENTE TURCO - SOVIETICO

NUEVA YORK, 24.—Según el corresponsal del "New York Times" en Belgrado, se ha promovido un incidente en la frontera ruso-turca. Un batallón soviético ha franqueado la frontera y ha sido desarmado por los soldados turcos e internado.—Efe.

JORNADAS DE FE Y PATRIOTISMO

La primera peregrinación madrileña al Pilar se celebrará los días 2, 3 y 4 de abril

MADRID, 24. — La primera peregrinación madrileña al Pilar, presidida por el obispo y las autoridades, se celebrará los días 2, 3 y 4 de abril. Esta peregrinación hará una ofrenda a la Virgen, en nombre de Madrid, y probablemente llevará a Zaragoza las imágenes de San Isidro y de Santa María de la Cabeza. La segunda peregrinación se realizará los días 2, 3 y 4 de mayo. En septiembre, en la última fecha señalada por la Junta de Zaragoza, se llevará a cabo una gran peregrinación a base de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de las Organizaciones Juveniles de Madrid y su provincia.—Cifra.

UN FUTURO LLENO DE MAGNIFICAS PERSPECTIVAS

LO QUE SERA TERUEL.—Los primeros trabajos que se realizarán en Teruel serán para levantar este bloque de viviendas obreras, en la calle de San Francisco, queriéndose así demostrar la preocupación del Caudillo por los trabajadores españoles. (Foto, Mídana.)

LO QUE ES TERUEL.—Símbolo del estado actual de la capital bajoaragonesa es este aspecto del Seminario, fotografía obtenida el día mismo de la reconquista de la ciudad.

VICIOS PEQUEÑOS...

Treinta millones de kilos de tabaco fumamos los españoles al año

Se tiende a la autarquía en la producción de la rica planta, así como al cultivo de tabaco rubio en nuestro suelo

MADRID, 24. — España fuma cerca de 26 millones de kilos de tabaco al año, con un valor aproximado de [illegible] millones de pesetas. [illegible]

[illegible] la tabaco a la Cooperativa Agraria de Caspe, en Aragón.

En cuanto a centros de fermentación, tenemos en España tres muy importantes, en Granada, Navalmoral de la Mata y Málaga. [illegible] en Valencia y cuatro [illegible] en Albal, en la carretera de Valencia a Albacete. En todos ellos trabajan unos mil obreros, que perciben por temporada más de un millón de pesetas en jornales. En el centro de fermentación de Málaga existe la única fábrica de España para extraer nicotina de los subproductos del tabaco, en la que ya se han conseguido producir, como vía de ensayo, 593 kilos de nicotina y unos 800 de sulfato de nicotina, de útil aprovechamiento para la fabricación de insecticidas.

Respondiendo a la mayor demanda que cada día hay en el mercado de tabaco rubio, se efectúan actualmente pruebas para su cultivo, con resultado plenamente satisfactorio en los pueblos de [illegible] de Aria y Jaramilla, de Olivares, Illora, Pinos-Puente y Villanueva de Mesa, en Granada.

El cultivo del tabaco ofrece, además, la favorable particularidad de que da mayor número de jornales en proporción de superficie, que en otro cultivo de regadío: 964 pesetas por hectárea de tabaco, por 475 por hectárea de algodón; además de que el cultivo del tabaco se hace precisamente en épocas en que escasea el trabajo en el campo, ya que todas las labores de curado y enmanillado se realizan en épocas en que las otras cosechas ya han sido recogidas.—Cifra.

Lea Vd.

EN LA PAGINA 6.

«LO QUE FUE, ES Y SERA TERUEL»

Interesante reportaje literario y gráfico sobre la ciudad mártir que va a ser reconstruída [illegible]

Gigantesco incendio en una ciudad de la Colombia británica

NUEVA YORK, 24.—Un incendio que, según las primeras informaciones, ha alcanzado gigantescas proporciones, ha estallado en el barrio industrial de Summerland, localidad de veinte mil habitantes de la Colombia británica.

Las comunicaciones telefónicas han quedado interrumpidas. Los bomberos y la población se trasladaron en el acto al lugar del siniestro.—Efe.

COLUMNAM MEAM TENENS ... XIX CENTENARIO DE LA VIRGEN DEL PILAR

DE DOMINGO A DOMINGO

ZARAGOZA

[illegible]

ESPAÑA

[illegible]

EL MUNDO

El mundo, tan desquiciado como la semana anterior, no presentó grandes contrastes [illegible]

FOTO: JULIO FOSTER

fines son impeler al género humano, ignominiosa y vergonzosamente, a su última ruina; su secta abominable es obra de iniquidad, es fuerza maléfica, es funesta peste, asquerosa peste, contraría a la razón y a la verdad, a la Justicia y a la probidad, y todo su fundamento y causa estriban en la maldad y el vicio.

"Los masones se esconden en las tinieblas y se disfrazan con mil máscaras y se unen en nefando consorcio, y unos y otros se excitan a todo malvado atrevimiento; son asesinos, arman el brazo de los asesinos, burlan a la Justicia para asegurar la impunidad de los asesinos; la maldad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos son tales que nada puede ser más perverso.

"La masonería es una conjunción criminal y perversa, secreta y arteramente extendida por toda la tierra, para destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristiana en provecho de la avaricia, la ambición y el odio de herejes y judíos, y en España se introdujo traidora y alevosamente, para envilecerla y destruirla. La masonería es radical y sustancialmente antiespañola, y fue siempre instrumento de los enemigos de nuestra patria.

"La masonería fue establecida en España en el año 1726, formándose en Gibraltar un alogia bajo la obediencia de la Gr. Log. de Inglaterra, y en 1727, se erigió otra en Madrid, que celebraba sus sesiones en la calle Ancha de San Bernardo, siempre bajo la dependencia de la Gr. Log. de Inglaterra, hasta que en 1779 constituyó nuevos talleres en Cádiz, Barcelona y Valladolid, y algunas otras ciudades donde tantas malas semillas nos han venido, para conseguir la ruina de la patria y la desmoralización de este pueblo noble, generoso y católico, todo lo que fue hasta la introducción de la masonería en España.

"Queremos terminar con los mismos párrafos con que lo hicimos el día 17:

"Y ese enemigo que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y

libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERÍA Y MASÓN.

"Y el remedio es bien sencillo. Sólo hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana.

"¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!"

ANÁLISIS DEL EDITORIAL

A diferencia de *Heraldo de Aragón,* e igual que *El Noticiero,* el periódico falangista zaragozano comienza su editorial justificando —no sabemos por qué— su trayectoria y explica que ha consumido "montones de tinta" en sus páginas "para combatir al enemigo más antiguo y mayor que tiene España".

Esta justificación inicial es interesante porque pone de manifiesto, bien a las claras, que nos encontramos con un periódico "de partido", que practica un "periodismo de combate".

Las palabras claves son:

—"Combatir".

—"Enemigo".

Sin necesidad de mencionarla, queda sobreentendido que desde luego el "enemigo" al que se refiere *Amanecer,* "el enemigo más antiguo y mayor que tiene España" es la masonería. Contra este terrible "enemigo" combate sin cesar el periódico falangista zaragozano.

En el editorial que comentamos se pone como ejemplo otro editorial publicado el "día 17 de febrero del actual". Es decir, se trae a colación lo que el periódico escribía hacía sólo ocho días. Como veremos en uno y otro, se destila un mismo odio contra esta "maldita secta".

Amanecer reconoce que el pasado día 17 "cargaba duro" contra este "enemigo". Esta expresión que refleja una virulencia

confrontativa, más propia, es verdad, del periodo de guerra que de este periodo de pacificación y de vuelta a la normalidad, no es más que una pequeña muestra, que prueba lo acertado de los análisis de Payne y Tuñón de Lara cuando hablan de la inmediata postguerra.

El "tono" agresivo, el uso de la terminología bélica y militarista con que se escribe todo lo relacionado con la masonería, tanto en *Amanecer* como en *El Noticiero,* nos reafirma en la idea de que estos editoriales no estaban únicamente destinados a "crear opinión" —a "convencer" al bando de los vencidos—, sino que formaban parte de una extensa "batería" de acciones represivas que los vencedores estaban aplicando impunemente, desde el final de la contienda civil con la España vencida.

La utilización de este lenguaje, que superaba con creces la consabida retórica falangista habitual, encajaba perfectamente en unos periódicos "nacionales" que fascinados por la guerra mundial que se estaba librando "fuera de nuestras fronteras" informaban a sus lectores como si nuestro país formara parte de las potencias del Eje. Esto,claro, unos meses antes de que Franco autorizara el envío de una división de voluntarios al frente ruso, antes de la "División Azul".

Parece que en los primeros meses de 1940 la guerra lo envuelve todo: en el interior —en medio de una pacificación que tarda en llegar—, contra un "enemigo invisible" que "no descansa ni se da por vencido". Y en el exterior, porque Alemania e Italia, nuestros aliados de la guerra civil, se baten, ahora —y éstos sí que de verdad—, contra un enemigo, que "es también el nuestro".

El periódico falangista siente la necesidad de recordar que sólo, tan sólo hace ocho días, "cargaba duro" con otro "editorial" atacando a la masonería, la "maldita secta", porque tiene la seguridad —la total y completa seguridad—, de que este "enemigo invisible", el más antiguo y mayor de España, "intentaba minar la paz de nuestra patria".

La masonería tiene que ser combatida por parte de los "buenos españoles" porque intenta "minar" la paz, nuestra paz, la que con tantos sacrificios, y después de una tan larga y cruel guerra, se ha conseguido con tanto esfuerzo.

De esta manera, la masonería aparece culpable, incluso, de provocar la represión que sufre, por su carácter "satánico" y "maldito". El editorial, al introducir este concepto de masonería y satanismo, no hace más que seguir utilizando lo que venía siendo un tópico de la literatura antimasónica tradicional.

A partir de aquí se comprenderá que la masonería sea un enemigo "invisible", por lo tanto poderoso y difícil de vencer, puesto que detrás de esta "maldita secta" está el enemigo de Dios. Por eso Franco, en su último artículo publicado en *Arriba,* hablando de la masonería actual alertará a todo el mundo ante tan peligroso enemigo. Nadie está a salvo de caer en sus garras, ni la jerarquía eclesiástica, ni los militares, ni Falange... sólo él, el propio Caudillo, centinela de occidente, que permanece avizor, atento a las graves acechanzas de un enemigo que no descansa, ni se da jamás por vencido.

En verdad, lo que quizá pueda explicar la extraña pervivencia de la masonería —a pesar de la derrota y de su práctica aniquilación— sea ese carácter satánico. Y desde luego está claro que si España es católica —que lo es, dijera lo que dijera Azaña—, la masonería, enemiga de Dios, tenía que ser el peor enemigo de España y de su Caudillo.

El editorial de *Amanecer,* por eso, sabiamente denuncia los planes diabólicos y secretos de la masonería: "sus designios", en relación con nuestra patria, eran "estrujarla y someterla a la esclavitud más horrenda de sus cadenas".

El periódico conecta, aquí, con lo que se dice precisamente en el preámbulo de la Ley de Represión de la Masonería que está loando. Utiliza, incluso, los mismos términos. Recuérdese, el párrafo de la ley en donde se dice:

"En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la monarquía constitucional, y MINARON (el subrayado es mío) la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y las fuerzas anarquizantes, movidas a su vez por ocultos resortes internacionales...

"Estos graves daños inferidos a la grandeza y bienestar de nuestra patria se agudizan durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite y ESCLAVA (el subrayado es mío) de la criminal tiranía soviética."

Después de "descubrir los planes secretos" de la masonería, el periódico sube de tono, adquiere un aire solemne y grandilocuente.

Pero resulta un poco vacuo, e innecesario. Todo es tan histórico, tan excepcional, que al final todo resultará devaluado, y ya no se encontrarán "palabras" para expresar la "gloria", el "acierto" y el "poder" del "vulgar" acontecimiento cotidiano.

Será tan vulgar como una cartilla de racionamiento, o la ensoñación de cuándo habrá tabaco suficiente y se acabarán las restricciones de luz... pero por fantasía que no quede. Y no queda.

El "editorialista" propone, ni más ni menos, que sean "veneradas" dos "fechas" del calendario, "marcadas como memorables y faustas en nuestra historia patria".

Lo de utilizar el verbo "venerar" se justifica por la clara identificación que se produce en la España nacional entre lo "temporal" —el mundo político— y lo "espiritual", de acuerdo con las doctrinas más exacerbadas del nacional-catolicismo vigente.

El periódico afirma que debemos "venerar" esas dos "fechas" —ya veremos a cuáles se refiere—, "así como" también "al Caudillo providencial que con letras de oro las ha escrito en sus páginas gloriosas".

Es el apoteosis. En la más socorrida teoría del caudillismo, el Generalísimo debe de ser "venerado". Ha escrito, con letras de oro, en las páginas gloriosas de nuestra historia patria, estas dos "fechas".

Nadie ignora que ese Caudillo ha debido recibir alguna "ayuda" para poder "escribir" lo que ha escrito, y como lo ha escrito. Nadie lo puede ignorar, pero su protagonismo, el que se le quiere dar, nos hace borrar cualquier posible "colaboración".

Es el Caudillo "providencial", o dicho de otro modo, que todavía gusta más, "por la gracia de Dios". Y por tanto esta singularidad, con la que "escribe", con letras de oro, en las "gloriosas páginas de nuestra historia patria", tiene razón de ser. A él sólo se le ha permitido escribir en primera persona, sin ayuda de nadie, lo que se le ha permitido escribir... Y si no no sería el Caudillo, ni siquiera sería "providencial".

Así que se aprovecha la ocasión para atacar a la masonería y se pone la parte que a cada uno le corresponde para contribuir a la construcción de un personaje que cada vez es "más divino", el Caudillo providencial, el Caudillo glorioso, y si es grande, tan grande como él, tiene que ser su "enemigo", contra el que ha combatido —y combate—, ha vencido, y tendrá que vencer.

El papa Pío XII se había referido al carácter providencial de ... España, en su mensaje del 16 de abril de 1939, a escasos días del final de la guerra, cuando en su mensaje a la nación española declaraba que los designios de la Providencia "se han vuelto a manifestar una vez más sobre la heroica España".

El Papa confirmaba la bondad de la victoria franquista explicando que "la nación elegida por Dios, como principal

instrumento de evangelización del nuevo mundo y como baluarte inexpugnable de la fe católica, acaba de dar a los prosélitos del ateísmo materialista de nuestro siglo la prueba más excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la religión y del espíritu".

Y el artífice de esta "prueba" había sido este Caudilo, "también" providencial, como nuestra heroica España. Él había dirigido personalmente la gloriosa Cruzada "de nuestra liberación" como había declarado el obispo de Menorca en su toma de posesión, el "Día de la Victoria", el día del triunfo de "nuestro Ejército", que ha sido mandado por el Caudillo providencial "con mano maestra".

En 1940 nadie habla de la paz, nadie se atreve, sería una burla terrible, habrá que esperar unos años más tarde, al referéndum de los "25 años de paz".

Es un término muy taurino este mandar con una "mano maestra". Pero como todo el mundo sabe, Franco no era manco, y mandó "con las dos manos".

Y al hablar de la segunda "fecha" el lirismo del periódico alcanza sus cotas de máxima tensión: la fecha del 24 de febrero de 1940, "en que el Caudillo, con pulso firme y seguro, y obedeciendo los dictados de su corazón, eminentemente católico —como católica es toda España—, pone fuera de la ley a esa 'funesta peste', 'asquerosa peste', como la llamaba aquel gran papa León XIII, que ha retratado como nadie lo que es la masonería".

Todo eso del "pulso firme y seguro" y de "obedeciendo los dictados de su corazón" nos parece muy bien. Lo de que su corazón sea eminentemente católico no lo sabíamos, pero tampoco vamos a discutirlo...

Nos preocupa una imprecisión, en relación con esta segunda "fecha", y es que el editorialista —quizá confundido por la emoción de tan importante momento— se equivoca de día, y dice "24 de febrero" en lugar de decir "23 de febrero".

El error no tendría ninguna importancia si no se tratara del propio Caudillo, al que por culpa del periódico se le hacía escribir en las gloriosas páginas de nuestra historia, "con letras de oro", una "fecha" que no era la exacta. La bronca que recibió el pobre editorialista debió de ser de impresión, porque además todas estas cosas que hacían referencia a la masonería eran leídas y releídas por el propio Franco,que no estaría nada contento de la tontería que le habían hecho hacer en un lejano periódico de provincias.

Otra "metedura de pata" se desliza en el titular del editorial, a la vista de lo que se afirma más adelante, en el texto.

El editorial se titula, como hemos dicho, "Dos fechas que con letras de oro debieran escribirse en la historia de España". En cambio en el interior se dice que el Caudillo "ya" las ha escrito.

Si se "debieran" de escribir, "no se han escrito", y si se han escrito —las ha escrito el Caudillo, con letras de oro—, no se deberían de escribir. Este galimatías es todavía peor, y mucho más grave, que la equivocación de haber dicho "24 de febrero" en lugar de "23".

El periódico falangista, para apoyar su tesis contraria a la "secta maldita", busca nada más y nada menos que el concurso de León XIII, "aquel gran papa León XIII, que ha retratado como nadie lo que es la masonería". Con tal argumento de autoridad se explicará que la "fecha" del 24 —o del 23, como se quiera— pueda ponerse en parangón con la fecha del 1 de abril.

El Papa es definitorio. Formula afirmaciones rotundas e indiscutibles, porque su palabra no se puede discutir. Es dogmático, aunque no tenga ningún fundamento y su discurso sea una colección de tópicos, repetidos una y otra vez, con anterioridad, por los enemigos de la masonería.

Así, por ejemplo, según *Amanecer,* el papa León XIII dice que los masones son:

—Enemigos capitales de Dios y de los hombres.
—Aduladores y engañadores de reyes y pueblos.
—Perturbadores de la paz y las conciencias.
—Corruptores de la sociedad y de las almas.
—Fautores de todo vicio y toda perversidad.
—Propagadores y causantes de toda corrupción.

Para este Papa, la doctrina masónica es:

—Contraria a toda razón.
—Necedad insigne y audacísima impiedad.

Los "medios" de la masonería son:

—El dolo.
—El engaño.
—El fingimiento.
—La calumnia.

Sus "fines":
—Impeler al género humano ignominiosa y vergonzantemente a su última ruina.

Esta "secta" es:

—Abominable.
—Obra de iniquidad.
—Fuerza maléfica.
—Funesta peste.
—Asquerosa peste.
—Contraria a la razón y a la verdad.
—Contraria a la justicia y a la probidad.
—Todo su fundamento y causa estriban en la maldad y el vicio.

El Papa "vuelve a la carga" contra los masones. Dice que éstos:

—Se esconden en las tinieblas.
—Se disfrazan con mil máscaras.
—Se unen en nefando consorcio.
—Y unos y otros se excitan a todo malvado atrevimiento.

—Son asesinos.
—Arman el brazo de los asesinos.
—Burlan a la justicia para asegurar la impunidad de los asesinos.
—La maldad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos son tales que nada puede ser más perverso.

Es comprensible la eficacia que tendrían unos argumentos que con la autoridad de un Papa, nadie se atreverá a negar. Nadie podría afirmar que el Caudillo, "con pulso firme y seguro", al dictar la nueva Ley de Represión de la Masonería —en la que se aplicaban penas de hasta treinta años de reclusión mayor, sin que en los tribunales especiales fuera necesaria la presencia de un abogado defensor— había obedecido los "dictados de su corazón eminentemente católico, como católica es toda España".

Los manidos argumentos papales daban la razón al Caudillo en su urgente tarea de castigar a los masones y destruir su "maldita secta".

El párrafo siguiente está también entrecomillado, y da la sensación de que, también, forma parte de la doctrina del Papa, pero debe de tratarse de un error —otro—, ya que se refiere a "nuestra patria".

Naturalmente sigue en la línea de los ataques anteriores contra la "asquerosa peste". En este sentido, dice que la masonería es:

—Una conjunción criminal y perversa.
—Secreta.
—Arteramente extendida por toda la tierra.

La masonería tiene los siguientes objetivos:

—Destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristianas en provecho de la avaricia, la ambición y el odio de herejes y judíos.

En España se introdujo:

—Traidora.
—Alevosamente.
—Para envilecerla y destruirla.

Siguiendo siempre el mismo tono argumental, resultará que la masonería es:

—Radical y sustancialmente antiespañola.
—Fue siempre instrumento de los enemigos de nuestra patria.

Y por último *Amanecer* ofrece una cronología de la introducción de la masonería en algunas ciudades de nuestro país, como Madrid, Cádiz, Barcelona y Valladolid.

Al periódico, le servirá, de paso, para arremeter contra estas "ciudades", porque de ellas es "de donde tantas malas semillas nos han venido para conseguir la ruina de la patria y la desmoralización de este pueblo noble, generoso y católico, todo lo que fue hasta la introducción de la masonería en España".

Termina solemnemente con los párrafos finales de su editorial del día 17 de febrero. Aquí, *Amanecer* alude al "remedio" necesario para combatir a ese enemigo "que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad", que "se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERÍA Y MASÓN".

El periódico falangista declara que este "remedio es bien sencillo. Sólo falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana. ¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!".

El "castigo" —como ya decía en 1936— "hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud". Incluso, "hoy mejor que mañana". Y debe de ir a la "raíz del mal" —como decía, también, su colega católico—, "¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!".

"Causa" y "efecto", "razón" y "verdad" —como decía León XIII. El "combate" deberá hacerse desde la "justicia", la

"verdad" y la "razón", con "energía" y "prontitud". No puede haber llegado la paz. Tiene que seguir la guerra contra el "enemigo más antiguo y mayor que tiene España".

"EL ENEMIGO INVISIBLE"

Aunque sólo sea por alusiones, debemos referirnos al editorial publicado por este periódico el sábado día 17 de febrero de 1940.

Efectivamente, se tituló "El enemigo invisible mayor de España". Éste se inicia con una cita de un discurso de Franco pronunciado en Ciudad Real, que dice:

> "... tenemos que desterrar el liberalismo, tenemos que unirnos los 'camisas azules' y los 'boinas rojas' y tenemos que arrojar a nuestro paso cuanto sea cobardía, cuanto sea ruin, cuanto sea innoble... y que la justicia resplandezca en esta España, una (*sic*), Grande y Libre."

Y luego el periódico continúa, diciendo:

> "No hay nada más pernicioso que volver la espalda a la realidad, y nada, tampoco, tan perjudicial para una política, que, por ser imperial, ha de abarcar las dimensiones todas de nuestra patria, que cerrar los ojos y taponarse los oídos, para ni ver ni escuchar nada que pase y pueda pasar a nuestro alrededor.
>
> "Invoca nuestro Caudillo la sagrada unión entre las tan honrosas 'camisas azules' con las no menos honrosas y dignas 'boinas rojas', mostrando deseos y realidades que todos los buenos españoles sentimos y que Falange, como el mayor exponente de las ansias del Generalísimo, las lleva metidas en el mismo corazón, porque como nadie los anhela y siente.
>
> "Podíamos traer a la memoria aquel horrible mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, en Zaragoza, en que aquel puñado de falangistas, pequeño en número, pero grande en el cumplimiento del deber

AMANECER

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año V - Núm. 1.105 | Zaragoza - Sábado, 17 de febrero de 1940 | Apartado 390

FINLANDIA NO PUEDE RESISTIR YA SOLA, Y NECESITA URGENTE AYUDA

El enemigo invisible mayor de España

"... tenemos que desterrar el liberalismo, tenemos que unirnos los "camisas azules" y los "boinas rojas" y tenemos que arrollar a nuestro paso cuanto sea cobardía, cuanto sea ruin, cuanto sea innoble... y que la justicia resplandezca en esta España, una, Grande y Libre." (Del discurso de Franco en Ciudad Real)

No hay nada más pernicioso que volver la espalda a la realidad y nada tampoco tan perjudicial para una política, que por ser imperial ha de abarcar las dimensiones todas de nuestra Patria, que cerrar los ojos y taponarse los oídos, para ni ver ni escuchar nada que pase y puede pasar a nuestro alrededor.

Invoca nuestro Caudillo la sagrada unión entre las tan honrosas "camisas azules" con las no menos honrosas y dignas "boinas rojas", mostrando deseos y realidades que todos los buenos españoles sentimos y que Falange, como el mayor exponente de las ansias del Generalísimo, las lleva metidas en el mismo corazón, porque como nadie los anhela y siente.

Podíamos traer a la memoria aquel horrible mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, en Zaragoza, en que aquel puñado de falangistas, pequeño en número, pero grande en el cumplimiento del deber para con Dios y para España, marcharon abrazados con aquella veintena de hermanos requetés, a desafiar las iras de la revolución, para defender con sus puños y pechos los conventos de religiosas de esta ciudad.

Podíamos también traer a la memoria el entusiasmo y la alegría, la unión y el fervor con que los falangistas y requetés marcharon todos juntos en apretado haz a defender y a morir, cuando el clarín de guerra anunció que la Patria estaba en peligro y a punto de desaparecer.

Y podíamos también recordar y decir dónde se oculta la GRAN CIZAÑA, que quiere separar aquello que fué carne del mismo cuerpo, aliento del mismo pecho y sangre generosa y noble de las mismas venas.

¡Bien sabe el enemigo que, dividir es comenzar a vencer!, y en ello tiene puesto su empeño de titán para enfriar a los tibios, asustar a los timoratos y a los pobres de espíritu hacerles perder la fe y con ello lograr lo que el enemigo mayor de España quiere conseguir.

Y ese enemigo que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERIA Y MASON.

Y mientras no se tomen medidas enérgicas, que hagan estériles sus malignas actuaciones ocultas, estorbarán toda unión de verdad, porque encuentran siempre quienes les hagan el caldo gordo, sin que ellos jamás tengan nada que exponer.

Entre los buenos falangistas y requetés, que afortunadamente son los más y vivimos en estrecha y completa compenetración y unión, sus cánticos de sirena no se escucharán; pero entre los que, ni la camisa azul ni la boina roja saben honrar, encontrarán eco sus palabras mágicas de maldad.

Y el remedio es bien sencillo. Sólo hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana.

¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!

Eden hace declaraciones antes de abandonar Egipto

EL CAIRO, 16. — Míster Eden ha comentado con los periodistas, antes de salir de Egipto, la importancia de la llegada de los contingentes de los dominios al teatro de operaciones.

Ha señalado que las naciones aliadas pueden sentir gran confianza en la participación de Australia, de Nueva Zelanda e igualmente de Egipto, cuyos sentimientos de amistad sincera y de lealtad ha podido apreciar durante su estancia.

"La llegada de estos contingentes —afirma el ministro inglés— es una prueba de la solidaridad del Imperio británico frente a la agresión no provocada por la Alemania nazi. Es, además, una refutación práctica de las afirmaciones lanzadas por la propaganda enemiga, que tendía a persuadir al mundo, y especialmente a los árabes, de que los distintos dominios del Imperio no están unidos."

El ministro se felicita del tratado que fué firmado en el año 36 con Egipto, que asegura en los difíciles momentos presentes la comunidad de intereses y consagra la amistad de los dos países.

"En virtud de este tratado —agrega—, Egipto puede afrontar el peligro de la hora actual, y tiene la seguridad de tener a su lado al Imperio que dedica todos sus esfuerzos y todos sus recursos a destruir la Alemania nazi."

Seguidamente recuerda Eden el valor importantísimo que tiene para los aliados la posición de Egipto. Estima que Egipto ha desarrollado sus propios recursos de suerte que puede contribuir por sus propios medios a la defensa de su territorio. Para terminar, Eden proclama que "esos pueblos están llamados a sufrir privaciones y a soportar sacrificios por la causa por la que combatimos, que es la liberación del mundo del terror y de la agresión no provocada, y el establecimiento de un orden nuevo. Esta prueba puede ser muy dura, pero el resultado final no puede ser otro que la victoria de los aliados". —Efe.

¡EMPRESARIOS AGRICOLAS!

Los preceptos al Régimen común os obligan hasta la implantación del especial en la Agricultura.

Suecia rechaza la petición finlandesa de una colaboración militar directa contra la U. R. S. S.

FINLANDIA NO PUEDE RESISTIR SOLA Y NECESITA URGENTE AYUDA

Estocolmo, 15 (urgente). — Según anuncia el periódico «Aftonbladet», el Gobierno finlandés ha declarado que Finlandia no puede resistir sola y necesita urgentemente dos divisiones completas, bien sean de soldados suecos o de voluntarios de las potencias occidentales. — Efe.

TEXTO DE LA NOTA OFICIAL SUECA

Estocolmo, 15 (urgente). — Esta tarde se ha publicado la siguiente nota oficial: «El Gobierno sueco ha recibido en varias ocasiones peticiones de víveres por parte del Gobierno finlandés. Estas demandas han sido atendidas en toda su amplitud y por otra parte han sido tomadas todas las medidas necesarias para facilitar el traslado a Suecia de los heridos e inválidos finlandeses, así como la evacuación de la población civil y el envío de trabajadores suecos a Finlandia.

Durante la visita de los ministros finlandeses a Estocolmo se trató de la cuestión de ayuda en hombres a Finlandia y últimamente, en la entrevista celebrada el 13 de febrero por el ministro finlandés de Negocios Extranjeros, Tanner, con el presidente del Consejo sueco y los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa, aquél planteó el problema del envío de tropas suecas a Finlandia.

En esta ocasión el ministro sueco de Negocios Extranjeros recordó las líneas generales trazadas para la ayuda a Finlandia por el primer ministro, Hansson, en su discurso del 17 de enero ante el Riksdag y que fueron aprobadas por toda la opinión del país. Desde entonces la posición de Suecia en este asunto no ha experimentado ningún cambio. — Efe.

SUECIA RECHAZA LA PETICION FINLANDESA

ESTOCOLMO, 16 (urgente). — El primer ministro sueco, Hansson, ha declarado hoy que Suecia ha rechazado la petición finlandesa de una ayuda militar directa contra la URSS. — Efe.

DESPUES DE LA NEGATIVA SUECA, SE CREE QUE FINLANDIA PEDIRA AYUDA A FRANCIA E INGLATERRA

ESTOCOLMO, 16. — Después de la negativa del Gobierno sueco a la petición finlandesa de ayuda militar directa, los medios bien informados de esta capital creen que Finlandia se dirigirá a Francia e Inglaterra y que esta última, especialmente, atenderá la demanda enviando gran cantidad de aviones.

Hasta ahora se ha reconocido implícitamente, de fuente oficial, que los anteriores envíos británicos de material de guerra han llegado a Finlandia a través de Suecia, pero el Gobierno sueco considera incompatible con su posición el hecho de que estas expediciones pasen en tránsito por su territorio.

En cambio, por lo que se refiere al envío de voluntarios, los círculos oficiales declaran que Suecia no se opondría a que los procedentes de la Gran Bretaña hicieran el viaje a Finlandia pasando por Suecia. — Efe.

BAJO EL PATRONATO DEL CAUDILLO

Se ha creado la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria

MADRID, 16. — El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ley organizando la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

Bajo el patronato del Jefe del Estado, quedará reorganizada la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Esta Junta tendrá personalidad jurídica a todos los efectos, y estará constituída por las siguientes personas: vicepresidente primero, el ministro de Educación Nacional, que podrá delegar en el subsecretario del Departamento; vicepresidente segundo, el director general de Enseñanza Superior y Media; vicepresidente tercero, el rector de la Universidad Central; vocales: los decanos de las Facultades de la Universidad de Madrid; un catedrático, en representación de cada Facultad; el alcalde de la Villa; un arquitecto de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Educación Nacional, designado por la misma; el director general de Arquitectura; el síndico presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid; un representante del Ejército; los directores de las Escuelas de Ingenieros Agrónomos y de Arquitectura; el secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; un representante de la Dirección General de Regiones Devastadas; el delegado nacional de Educación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; el jefe nacional del S. E. U., y un secretario administrador, que será designado por el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de concurso que atienda a que el nombrado reúna la capacidad y la pericia que su misión requiere.

El catedrático de la Facultad de Derecho, vocal de la Junta, ejercerá, a la vez, de asesor jurídico de la misma.

Para asuntos de trámite y urgentes, el pleno de la Junta podrá delegar sus facultades en una comisión permanente, formada por los vicepresidentes primero, segundo y tercero; el director general de Arquitectura, el secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el delegado nacional de Educación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el jefe nacional del S. E. U., el asesor jurídico y el secretario administrativo.

La Junta tendrá personalidad jurídica y las atribuciones y funciones que se señalan. Entre los recursos económicos con que contará figura el importe líquido de un sorteo de la Lotería Nacional, de carácter extraordinario.—Cifra.

LAS CRIATURAS PAGAN, INJUSTAMENTE, LAS CULPAS DE LOS HOMBRES

Si los hombres se dejaran llevar más de los impulsos de su corazón que de las órdenes del cerebro —imperativas, inhumanas y egoístas—, las guerras no llegarían a producirse. Con sólo pensar que los niños son, en el mejor de los casos, quienes pagan injustamente las culpas de los mayores, de cualquier orden y condición que sean, podrían evitarse males irremediables como el de la guerra que está asolando Finlandia y la que en occidente mantiene en tensión los nervios de varios millones de almas. Esta última, aun cuando realmente no tiene visos de tal, ha obligado a la evacuación de millares de niños de los pueblos franceses de la frontera hacia las ciudades del interior, presentando éstas el aspecto que reproduce la fotografía.

Un canal que uniría Suiza con el Adriático

UN INGENIERO ITALIANO HA PRESENTADO EL PROYECTO

BERNA, 16.—En los medios suizos se comenta actualmente el proyecto de canal para unir a Suiza con el Adriático.

Los planes de esta obra han sido trazados por el ingeniero milanés Beretta, sobre la base del proyecto existente del canal entre Venecia y Milán. La nueva vía de navegación llegaría a un puerto del Tesino después de haber atravesado el Lago Mayor. Este canal, que tendría unos quinientos kilómetros de longitud, permitiría a los barcos de unas setecientas a ochocientas toneladas efectuar los transportes. El coste sería de diez mil ochocientos millones de liras. Con él se facilitaría el tránsito a través de Suiza hacia los dos grandes ríos, el Ródano y el Rhin.—Efe.

UNA BUFANDA ESPECIAL para combatir las bajas temperaturas

No se trata, ciertamente, de una prenda de abrigo muy a propósito para resguardarse de las despiadadas temperaturas que actualmente "disfrutan" la mayor parte de los países europeos. Pero sí, aunque no sea de lana, nadie negará que es propia para hacer entrar en calor al cuerpo más refractario. Este muchacho germano, mecánico de uno de los aeródromos próximos a la línea Sigfrid, se dispone, con la sonrisa en los labios, a proveer de municiones abundantes a los servidores de las ametralladoras; a esos hombres que, como éste, juegan con la muerte sin que la sonrisa abandone un solo momento su fisonomía juvenil y simpática

La Casa de Velázquez, en la Ciudad Universitaria, será reconstruída en el plazo de tres años

MADRID, 16.—La Casa de Velázquez, en la Ciudad Universitaria, se reconstruirá una vez retirados los escombros, en el término de tres años. El estilo Renacimiento español de la edificación derruida, se conservará. La puerta del antiguo palacio de Oñate está calcinada.

Tan pronto como se retiren los escombros a que ha quedado reducida la Casa de Velázquez, comenzará su reconstrucción. No es operación del todo fácil retirar los escombros, por cuanto entre ellos hay enterradas bombas y granadas, más tan pronto como se lleve a cabo esta labor, el arquitecto español don Daniel Zabala, y el francés M. Tournier, de la Academia de Bellas Artes de París, procederán a la realización de proyectos, evaluación de gastos y cálculos sobre la duración de las obras. Se estudia la reconstrucción de la portada del antiguo palacio de Oñate, cedida a la Casa de Velázquez por el Ayuntamiento de Madrid, que la guardaba en los almacenes de la Villa.

Se conserva la estructura de hormigón de la casa, y esto facilita las obras, cuyo importe no es posible calcular aún. En el año de 1939 se levantaron los planos del actual estado del edificio, pero se desconoce gran parte de su ruina por encontrarse entre escombros. Está intacta la cancela de la verja que circundaba la residencia, traída de París, donde estaba colocada en el "Carrousel".

La Casa de Velázquez se terminó en mayo de 1936. Su construcción empezó en 1928, en el solar regalado por la Junta constructora de la Ciudad Universitaria. Fué construída por los arquitectos señores Zabala, español, y Chiño, francés. Al finalizar el curso de 1936, había en ella dieciocho artistas franceses, pintores, escultores, arquitectos, etc., y en aquellos meses desfilaron por ella varios premios de Roma, que venían a perfeccionarse.

Los rojos destruyeron cuanto había de valor y saquearon los salones. De la búsqueda de los objetos de arte robados se encargó el señor Iñíguez, comisario general del Servicio de Recuperación y Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.—Cifra.

¿Irá von Papen de embajador a Roma?

LONDRES, 16. —Según el corresponsal del "Daily Telegraph" en Roma, von Papen será nombrado embajador del Reich en esta capital.

"Es posible —escribe el citado corresponsal— que von Papen, en la actualidad embajador de Alemania en Turquía, reemplace a von Mackensen como embajador en Italia."—Efe.

¿Saldrá de ahí la ayuda a Finlandia?

LA SEMANA PROXIMA SE REUNIRAN EN COPENHAGUE LOS MINISTROS DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE LOS ESTADOS ESCANDINAVOS

COPENHAGUE, 16.—La semana próxima se reunirán en esta capital los ministros de Negocios Extranjeros de los países escandinavos para celebrar una conferencia.—Efe.

DICE EL "TELEGRAAF"

Summer Welles visitará también Holanda

AMSTERDAM, 16.—El corresponsal parlamentario del "Telegraaf" en La Haya anuncia que Summer Welles visitará oficialmente esta capital en su próximo viaje a Europa.—Efe.

SUMMER WELLES SE EMBARCARA HOY PARA EUROPA A BORDO DEL "REX"

WASHINGTON, 16. — El subsecretario de Estado, Welles, ha conferenciado con Hull antes de salir para Nueva York, donde embarcará mañana a bordo del "Rex" para Europa. Le acompaña su esposa hasta Italia, donde se quedará ella el tiempo que su esposo visite el Reich, Francia y la Gran Bretaña. El jefe de la Sección de Europa en el Departamento de Estado, Moffat, saldrá para Nueva York esta tarde.—Efe.

La llegada y estancia en Palma de la delegada nacional de la S. F.

PALMA DE MALLORCA, 16. — Al mediodía, y en un avión tripulado por José María Ansaldo, ha llegado a esta capital la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera. Le acompañaban Sira Manterola, la regidora central de personal y auxiliar central de Cultura. En el aeródromo le esperaban el alcalde de la ciudad, autoridades militares y civiles y jerarquías del Movimiento. Igualmente esperaban su llegada más de tres mil falangistas, que vestían los trajes de "Auxilio Social", enfermeras, Hermandad de la Ciudad y el Campo y los típicos trajes de las payesas mallorquinas. Por entre un verdadero bloque de flores, revistó Pilar Primo de Rivera las fuerzas de Falange que acudieron a recibirla, mientras que los camaradas de las distintas secciones de Falange entonaban el "Cara al Sol". Tras de un breve descanso, marchó a la catedral, donde fué recibida por una comisión del Cabildo. Durante su visita admiró el tesoro artístico que encierra el templo, deteniéndose a orar ante la capilla del Sagrario. Seguidamente, se trasladó a la Cruz de los Caídos, a cuyo pie depositó un gran ramo de flores. A continuación se dirigió a la Jefatura Provincial del Movimiento, en cuyos locales se celebró una recepción en su honor, a la que asistieron todas las autoridades y jerarquías de la provincia. La delegada nacional pronunció unas breves palabras de salutación. Después marchó al domicilio particular del jefe provincial del Movimiento, donde se hospeda.—Cifra.

FOTO: JULIO FOSTER

para con Dios y para España, marcharon abrazados con aquella veintena de hermanos requetés, a desafiar las iras de la revolución, para defender con sus puños y pechos los conventos de religiosas de esta ciudad.

"Podíamos también traer a la memoria el entusiasmo y la alegría, la unión y el fervor con que los falangistas y requetés marcharon todos juntos, en apretado haz, a defender y a morir, cuando el clarín de guerra anunció que la patria estaba en peligro y a punto de desaparecer.

"Y podíamos también recordar y decir dónde se oculta la GRAN CIZAÑA, que quiere separar aquello que fue carne del mismo cuerpo, aliento del mismo pecho y sangre generosa y noble de las mismas venas.

"¡Bien sabe el enemigo, que dividir es comenzar a vencer!, y en ello tiene puesto su empeño de titán para enfriar a los tibios, asustar a los timoratos y a los pobres de espíritu hacerles perder la fe, y con ello lograr lo que el enemigo mayor de España quiere conseguir.

"Y ese enemigo que tuvo y tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERÍA Y MASÓN.

"Y mientras no se tomen medidas enérgicas, que hagan estériles sus malignas actuaciones ocultas, estorbarán toda unión de verdad, porque encuentran siemmpre quienes les hagan el caldo gordo, sin que ellos jamás tengan nada que exponer.

"Entre los buenos falangistas y requetés, que afortunadamente son los más, y viviemos en estrecha y completa compenetración y unión, sus cánticos de sirena no se escucharán; pero entre los que, ni la camisa azul ni la boina roja saben honrar, encontrarán eco sus palabras repletas de maldad.

"Y el remedio es bien sencillo. Sólo hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana.

"¡Suprimamos la causa y desaparecerá el efecto!"

BREVE ANÁLISIS DEL EDITORIAL

No vamos a extendernos en el comentario de este "tercer" editorial de *Amanecer*. Baste sólo resaltar un párrafo que nos parece muy significativo porque revela el estado de espíritu imperante en 1940. La "unidad" no ha sido problema durante la guerra, pero ahora los vencedores pueden pelearse por los despojos de la España vencida. Está en peligro la "unidad" mantenida "con mano firme por el Caudillo".

Detrás de ese peligro de la división —no nos referimos, claro, a la "División Azul"—, está la masonería. Y como dice el periódico falangista, "¡bien sabe el enemigo, que dividir es comenzar a vencer! y en ello tiene puesto su empeño de titán para enfriar a los tibios, asustar a los timoratos, y a los pobres de espíritu hacerles perder la fe y con ello lograr lo que el enemigo mayor de España quiere conseguir".

La masonería no descansa, ni se da por vencida, tiene un "empeño de titán", de ahí su fortaleza, y la dificultad de vencerla. *Amanecer,* por otra parte, hace una clasificación de las posibles víctimas de la masonería:

—Los tibios.
—Los timoratos.
—Los pobres de espíritu.

Estos últimos, los "pobres de espíritu", no deben ser los que el Evangelio dice que serán bienaventurados. No, son los débiles, los que pueden defenderse, sólo muy difícilmente.

El editorialista reclama una acción urgente contra los masones, porque cree que, "mientras no se tomen medidas enérgicas, que hagan estériles sus malignas actuaciones ocultas, estorbarán toda unión de verdad, porque encuentran siempre quienes les hagan el caldo gordo, sin que ellos jamás tengan nada que exponer".

EL "COMENTARIO" DE *HERALDO DE ARAGÓN*

El decano de la prensa regional aragonesa, el periódico *Heraldo de Aragón,* publicó su "correspondiente" comentario dos días más tarde que sus colegas zaragozano, el martes 27 de febrero de 1940.

Pero ya veremos que este periódico no sólo publica tarde sino que, incluso —en esta especial "cruzada antimasónica" de Franco—, tiene la osadía de mostrar escaso convencimiento en sus ataques a la masonería.

Es mucho más moderado y distante que los otros dos periódicos zaragozanos. Parece demasiado forzado, actúa como si estuviera interesado en evidenciar —de alguna manera— que escribe porque no tiene más remedio.

El "comentario" de *Heraldo de Aragón* se titula "Contra las actividades de la masonería", se publica en un rincón inferior de la primera página, a una columna —el emplazamiento no debió de ser improvisado—, y en él se dice lo siguiente:

> "La ley (*sic*) sobre represión de la masonería y de las actividades de las sociedades secretas es desarrollo de un principio consubstancial a los postulados de la España nacional (*sic*) cuya causa ha tenido dentro y fuera de nuestra patria la enemiga franca o encubierta de esas sectas. Su proceder cauteloso e hipócrita ha estado de manifiesto en elocuentes ocasiones, enturbiando —o pretendiéndolo al menos— el limpio anhelo de los patriotas.
>
> "Poder oculto, extranacional, reglamentado en consignas y disciplinas atentatorias de la soberanía del Estado, es lógico que quede explícitamente situado fuera y contra el Estado; y es elemental que éste reaccione con disposiciones de represión de maquinaciones que envuelvan peligro para el mantenimiento de los sagrados principios por los que España ha luchado con tanta abnegación y heroísmo.

"El Estado español (*sic*), como católico confesional que es, tiene en la masonería un enemigo. La sociedad española purificada por el sufrimiento, con acendrado espíritu de religiosidad y vibrante en sus sentimientos de exaltación nacional, encuentra, asimismo, como enemiga a la secta que diluye en falsas consignas de filantropía y fraternidad los verdaderos móviles que han quedado al descubierto en la preparación de la horrible tragedia de la revolución frentepopulista.

"Desde el mismo instante del Alzamiento nacional (*sic*) se proclamó esa separación abismal entre la España de Franco y la masonería. La doctrina del Estado y las alocuciones del Caudillo abundan en la enérgica condenación de las sectas y poderes ocultos.

"Como medida indispensable de defensa se ha aprobado en el último Consejo de ministros (*sic*) una ley represiva llamada a estrangular cualquier sospechosa maniobra de los elementos que a la sombra agazapados pudieran acaso trabajar por la esterilidad del triunfo de unos principios conquistados a tan duro precio, como ha sido el de la guerra de liberación."

ANÁLISIS DEL "COMENTARIO"

La primera diferencia en relación con los otros dos periódicos está en la "fecha" de publicación, como ya hemos dicho al principio. Otra diferencia sustancial es la elección de su "emplazamiento".[162]

---

162. Estos "aspectos técnicos" eran tenidos muy en cuenta por los censores, por ejemplo, Justino Sinova, en su obra sobre *La censura de prensa durante el franquismo*, pp. 126 y 127, se refiere a una consulta del director del periódico *Amanecer* al Negociado de Censura, que figura en el "parte de incidencias", en la que se dice: "Llama el director de *Amanecer* de Zaragoza para comunicar que la censura de allí les ordena reducir el tipo de letra de unos titulares de primera plana a tamaño que periodísticamente es imposible. Al tratar de hablar con el censor que dio las órdenes les dicen que ya se marchó y por eso recurren a Madrid. Como la redacción de los titulares es correcta, y no hay tiempo de disponer otra cosa, se les autoriza para que los publiquen en la forma que lo tenían compuesto, suponiendo que la censura de Zaragoza no se ha dado cuenta de lo monstruoso que resulta reducir unos titulares a tres columnas, del tipo 48, al 16, como pretendían".

HERALDO DE ARAGON

DIARIO DE LA MAÑANA.—EL MÁS ANTIGUO DE LA REGIÓN ARAGONESA

Año XLVI - Número 15.460 - Apartado 175. ZARAGOZA, martes 27 de febrero de 1940. Redacción, Administración e Imprenta: INDEPENDENCIA, 29.

Del Consejo del viernes

La reapertura de las Bolsas oficiales

Entre los acuerdos de la reunión ministerial última hay que recalcar la importancia del que se refiere a la apertura de las Bolsas oficiales y a la reglamentación de las operaciones a plazo y llamadas de doble pendientes en julio de 1963.

La contratación de valores mobiliarios registrada en los Bolsines venía acusando un volumen y una regularidad que eran la mejor manifestación de la oportunidad del momento de restablecer el funcionamiento de las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao. Es otro indicio de la normalización de la vida económica nacional tras las rudísimas sacudidas de tres años de guerra y revolución anarco-marxista. El saneamiento de la Deuda pública con la emisión de Tesoros y las operaciones de conversión, y, más recientemente, la regulación de los desbloqueos, constituyen medidas inteligentemente articuladas para alcanzar aquella restauración de actividades normales.

Mas es lógico, y se ha tenido en cuenta también en esta ley, el ordenamiento de unas condiciones que salgan al paso de resultados de especulación derivados de sucesos tan fuera del factor aleatorio como han sido la guerra de liberación y la rebelión roja. En este aspecto como en otros muchos que se van plasmando en disposiciones legislativas no pueden invocarse precedentes por ser la nuestra una experiencia que tam-[illegible]

RECONSTRUCCIÓN

LOS PLANES DE OBRAS A REALIZAR EN BIESCAS Y SARIÑENA

Así fué el sacrificio de Aragón : : :

UN HOMBRE, UNA CONDUCTA Y UN EJEMPLO : : :

AL MARGEN DE LA GUERRA

SHIRLEY TEMPLE, EN LA ESCUELA

UN GRAN GENERAL

VIOLENTO INCENDIO EN UNA ESTACIÓN MARÍTIMA DE LOS ALREDEDORES DE BERGEN

LA EPOPEYA DEL PUEBLO FINLANDÉS

Finlandia no necesita para triunfar más hombres, sino más armamento; ha recibido bastante, pero no tanto como le hace falta y menos del que ha pedido

En todo el istmo de Carelia sigue la lucha encarnizadamente y los rusos se encuentran a 6 kilómetros de Viborg.—El más serio contratiempo de la batalla: los finlandeses han tenido que evacuar Kiovisto

LA CAUSA DE LA RETIRADA FINLANDESA ES LA FALTA DE ARMAMENTO

EL COMUNICADO FINLANDÉS DEL DOMINGO

VIOLENTOS ATAQUES EN TODO EL FRENTE DE CARELIA

LA CIUDAD DE VIBORG ESTÁ COMPLETAMENTE DESTRUIDA

EL COMUNICADO FINLANDÉS DE AYER

LA SIGNIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE KOIVISTO

LOS FINLANDESES DESMIENTEN LAS INFORMACIONES SOVIÉTICAS

CUARENTA AVIONES ROJOS SOBRE HELSINKI

ROOSEVELT, TERCERA VEZ CANDIDATO A LA PRESIDENCIA

EL COLOSO DE LOS PIES DE BARRO

Las depuraciones impiden que se estabilice el régimen soviético y que mejore la administración

Una prueba más dura y más larga que la guerra de Finlandia acabaría con el bolchevismo. — La eficaz ayuda a Finlandia es empresa indispensable y realizable

LA POBLACIÓN RUSA DEL CAUCASO ESTÁ INTRANQUILA

DOS GRUPOS DE PESCADORES, PERDIDOS EN LOS HIELOS

GRAVE ACCIDENTE FERROVIARIO EN QUERÉTARO, CON GRAN NÚMERO DE VÍCTIMAS

"Un episodio sublime"

FEDERZONI, EN EL ALCÁZAR DE TOLEDO : : :

CONTRA LAS ACTIVIDADES DE LA MASONERÍA

Longevidad

HA CUMPLIDO UN SIGLO DE EXISTENCIA UN HÁBIL JARDINERO GRANADINO

FOTO: JULIO FOSTER

El "comentario" se publica en primera página, pero sin dedicarle la importancia del espacio superior, lo que elevaría este "comentario" a la categoría de un "editorial".

La "consigna" no especificaría la obligatoriedad de publicar "exactamente" un editorial, se referiría a la "conveniencia" de publicar un "editorial o un comentario", y *Heraldo de Aragón,* se inclinó por esta última posibilidad, mucho menos comprometedora de la "opinión del periódico", que un "editorial". Hablamos en "condicional", porque, lamentablemente, no se ha encontrado ninguna "consigna" en el archivo del periódico.

Pero la gran diferencia radica en la "retórica" periodística empleada. El "comentarista" inicia su obra de una manera meramente expositiva, explica que la nueva ley —él lo escribe con minúscula—, es "desarrollo de un principio consubstancial a los postulados de la España nacional cuya causa ha tenido dentro y fuera de nuestra patria la enemiga franca o encubierta de estas sectas".

Este principio no puede ser más "tibio", por emplear un "adjetivo" muy del agrado del periódico *Amanecer.*

Sin mencionar a la masonería —pero en "singular"—, el "comentario" afirma que "su proceder cauteloso e hipócrita ha estado de manifiesto en elocuentes ocasiones, enturbiando —o pretendiéndolo al menos— el limpio anhelo de los patriotas".

El primer ataque contra la masonería está sin duda en la calificación de "su proceder". Para el "comentarista" de *Heraldo de Aragón,* el proceder de la masonería es:

—Cauteloso e hipócrita.

Estos adjetivos podrían aplicarse, también, a los jesuitas, que en el siglo XVII habían recibido los mismos calificativos de Molière, en su famosa obra *El Tartufo.* Pero no justificarían una Ley Especial de Represión.

Por ello, el "comentarista" añade que la masonería se trata de:

—Un poder oculto.
—Extranacional.
—Reglamentado en consignas y disciplinas atentatorias de la soberanía del Estado.

Contra la afirmación de que la masonería es un "poder oculto" no vamos a comentar nada. Algún "poder" tendría que tener para haber sido tan combatida, y tener tantos enemigos. Pero sobre que sea un poder "extranacional" y "reglamentado en consignas y disciplinas atentatorias de la soberanía del Estado", ahí sí que tenemos algo que decir.

No es comprensible que se haga este reproche "sólo" a la masonería. El mismo se podría hacer a la Iglesia católica, —aunque nadie se lo pueda hacer en 1940—, que mantiene con los otros estados una relación jurídica de absoluta "soberanía" y ordena estas "relaciones" mediante concordatos.

Sin embargo, lo que me parece más interesante, claro, es el "concepto" que utiliza el "comentarista" cuando habla de "soberanía". No utiliza este término, como se suele utilizar, cuando se habla de la "soberanía del pueblo", o de la "soberanía de la nación".

El periódico, inclinándose por la tendencia totalitaria del momento político que se vive en media Europa, se refiere a la "soberanía del Estado". Y dice, por ello, "que es elemental que éste —el Estado— reaccione con 'disposiciones' de represión".

Aquí, el periódico aragonés no se refiere sólo a la Ley de Represión de la Masonería. Al utilizar el vocablo de "disposiciones", en plural, necesariamente tiene que referirse, también, a la Ley de 9 de febrero de 1939, sobre sanciones y responsabilidades políticas, que consideraba "como circunstancias agravantes —como ya hemos señalado anteriormente— el haber obtenido de la masonería alguno de los grados dieciocho a treinta y tres, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las asambleas nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran

Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España".

Para el "comentarista", es "elemental" que el Estado "reaccione con disposiciones de represión". Y como "es elemental" no es necesario andarse con más explicaciones, y no se anda. Únicamente especifica que estas "disposiciones de represión" se dirigen contra "maquinaciones que envuelvan peligro para el mantenimiento de los sagrados principios por los que España ha luchado con tanta abnegación y heroísmo".

En este sentido, sin ambigüedades de ningún tipo, *Heraldo de Aragón* afirma que "el Estado español, como católico confesional que es, tiene en la masonería un enemigo".

El periódico, en su breve recorrido por la inmediata historia contemporánea de España, hace una serie de graves inculpaciones a la masonería, pero con algunas matizaciones, que estimamos muy interesantes:

1.ª La ponderación de este periódico le hace decir que la masonería es "un" —pero no "el" único— enemigo del "Estado español". Esta "secta" —además del "Estado español"— es enemiga, también, de la "sociedad española".

2.ª La "sociedad española" —¡cómo se nota que acaba de finalizar una guerra!—, "purificada por el sufrimiento, con acendrado espíritu de religiosidad y vibrante en sentimientos de exaltación nacional, encuentra, asimismo, como enemiga a la secta". ¿Por qué? Porque la masonería "diluye en falsas consignas de filantropía y fraternidad los verdaderos móviles que han quedado al descubierto en la preparación de la horrible tragedia de la revolución frentepopulista".

3.ª No están claros los "verdaderos móviles" que "han quedado al descubierto en la preparación de la horrible tragedia de la revolución frentepopulista".

4.ª La ambigüedad buscada en el "discurso antimasónico" de este periódico, le hace referirse a esta horrible tragedia", sin especificar muy bien a qué se refiere.

5.ª *Heraldo de Aragón* dice que "desde el mismo instante del Alzamiento nacional se proclamó esa separación abisal entre la España de Franco y la masonería", lo que es absolutamente verdad.

6.ª La "España de Franco" está en absoluta contradicción con la "España" republicana que defiende la masonería. La "doctrina del Estado y las alocuciones del Caudillo abundan en la enérgica condenación de las sectas y poderes ocultos.

Y por último, el periódico concluye con la siguiente declaración:

"Como medida indispensable de defensa se ha aprobado en el último Consejo de ministros (*sic*) una ley (*sic*) represiva llamada a estrangular cualquier sospechosa maniobra de los elementos que en la sombra agazapados PUDIERAN ACASO (el subrayado es mío) trabajar por la esterilidad del triunfo de unos principios conquistados a tan duro precio, como ha sido el de la guerra de liberación."

Serían palabras, y grupos de palabras claves, las siguientes:

—Como una "medida indispensable".

—Llamada a "estrangular".

—Cualquier "sospechosa" maniobra.

—De "los elementos".

—En la "sombra agazapados".

—Pudieran acaso trabajar por la esterilidad.

—Triunfo de unos principios.

—Conquistados.

—A tan duro precio.

—Como ha sido el de la guerra civil.

A la vista de los resultados, el diario falangista *Amanecer* debió recibir una amonestación por equivocarse en "fechas" tan solemnes, pero *Heraldo de Aragón* la recibiría por no demostrar ningún entusiasmo. Desde luego este periódico no

"aplaudió entusiásticamente" como hacía su colega católico zaragozano.

Pero no pudo evitar la publicación de "otro" comentario, también a una columna, encima de éste, dedicado a la Ley de Represión de la Masonería, cuya autoría debía ser distinta a la del "comentario" anterior por su descarado estilo fascista. Llevaba el siguiente título:

UN EPISODIO SUBLIME. — FEDERZONI EN EL ALCÁZAR DE TOLEDO

Y se decía a continuación:

> "Luigi Federzoni, nuestro ilustre huésped, que estos días viaja por España, se ha detenido ante el Alcázar de Toledo para conocer sobre las gloriosas piedras de sus escombros lo que fue aquella asombrosa defensa.
>
> "El ilustre general Moscardó, héroe del invicto Alcázar toledano, acompañó al director de la Academia italiana, le explicó los escalofriantes episodios de aquella epopeya cada día más admirada, cada vez más admirables.
>
> "Federzoni, impresionado por la grandeza de aquellas ruinas que pregonan tantos heroísmos y tantos sacrificios, dijo al general Moscardó:
>
> "'Mi general, no comprendo cómo hay gentes que suspiran por ver reconstruido el Alcázar, borrando páginas como ésta, como la de la capilla de la enfermería, las más heroicas y sublimes que se dieron nunca. Se lo dice a usted, mi general, un viejo combatiente de la Gran Guerra'.
>
> "Y más tarde, en el libro de honor, estampó el homenaje de su patria a los heroicos defensores:
>
> "'El Alcázar de Toledo es un episodio sublime de grandeza humana, impresionante, de la España eterna y nueva. La Italia amiga, fascista y guerrera, se inclina ante sus defensores y ante su heroico comandante'.
>
> "Dos frases que lo dicen todo en cuanto a la admiración que suscita el episodio del Alcázar en todos aquellos que

se sitúan ante sus glorias y evocan en su ambiente la increíble epopeya."

LA LEY SE PUBLICA EN PRIMERA PÁGINA

El sábado 2 de marzo de 1940, *El Noticiero* publicó, en la primera página, una amplia información dedicada a conmemorar el primer aniversario del pontificado de Pío XII. La información, a tres columnas, lleva por título: "TODOS CON EL PAPA". Son dos comentarios. El primero, titulado "HOY HACE UN AÑO...", y el segundo, "EL VATICANO, FARO DE LA PAZ DEL MUNDO".

Y a dos columnas se publica el texto íntegro de la Ley de Represión de la Masonería con el siguiente título: "UNA LEY HISTÓRICA/SOBRE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y DEL COMUNISMO".

A continuación sigue el preámbulo de la ley, y a partir de la mitad del artículo 8.º "pasa a la página siguiente".

Sigue la información, en la segunda página, a dos columnas, con el título: "La ley contra la masonería (Viene de la página anterior)".

En otra información, a una columna, se informa de la visita que ha hecho el arzobispo de Burgos a la Academia de Ingenieros.

Y a dos columnas se da cuenta de la creación de la "Obra Nacional de Educación y Descanso", se dice que "su fundamento es el concepto español de que el artesano tiene necesidades espirituales y físicas a las que hay que atender". Y se explica que "tres millones de obreros sindicados encontrarán la formación de una personalidad propia", en la obra nacional de "Educación y Descanso".

Hay también una información fechada en Segovia, a una columna, titulada: "Mañana, entrega de viviendas a viudas de

XIX CENTENARIO de la VIRGEN del PILAR
ZARAGOZA-1940

EL NOTICIERO

Año XL - Núm. 12.386 | Zaragoza, sábado 2 de marzo de 1940 | QUINCE céntimos

Hoy hace un año...



El Vaticano, faro de la paz del mundo

Sobre represión de la masonería y del :: comunismo ::

MANUEL GRANA

FOTO: JULIO FOSTER

La ley contra la masonería

(Viene de la página anterior)

loteria, quedarán separadas definitivamente de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en las mismas, decretándose, además, su inhabilitación perpetua para los referidos empleos y su confinamiento o expulsión. Asimismo, serán sometidos a procedimiento para imposición de sanción económica, conforme a la ley de 9 de febrero de 1939.

Se considerará circunstancia atenuante el suministrar información o datos interesantes sobre actividades de la secta, sobre los que iniciaron o fueron jefes o compañeros en ella del declarante y, en general, sobre otros extremos que puedan servir con eficacia al propósito de la presente ley.

Art. 9.º Si no presentasen la declaración retractación a que se refiere el artículo séptimo, dentro del plazo indicado, o facilitasen datos falsos u ocultasen aquellos otros que, conocidos por el interesado, tuviese éste obligación de declarar, quedarán sujetos a las sanciones previstas en el artículo octavo, sin que puedan beneficiarse de las excusas absolutorias a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 10. Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración de retractación prevenida en el artículo séptimo, podrán considerarse excusas absolutorias que eximan de las medidas y sanciones del artículo octavo, las siguientes:

a) Haber servido como voluntario desde los primeros momentos en que hubiera sido posible en los frentes de guerra, durante más de un año, ya en los Ejércitos nacionales, ya en las Milicias, y con cualquier grado, observando, además, una conducta ejemplar en todos los órdenes, a juicio de sus Jefes, y en su caso, de sus compañeros de armas. En el caso de que se trate de personal en quien haya concurrido esta circunstancia con carácter distinto del de voluntario, como profesionales o movilizados, se podrá apreciar la excusa absolutoria si, además, se hubieran distinguido especialmente en el frente a juicio, también, de los Jefes y de los compañeros de armas, en su caso.

b) Haberse sumado a la preparación o realización del Movimiento Nacional con riesgo grave y perfectamente comprobado.

c) Haber prestado servicios a la Patria, que, por salirse de lo normal, merezcan dicho título de excusa.

Art. 11. Para decretar las medidas a que se refiere el artículo octavo, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias del décimo, cuando se trata de militares profesionales de categoría igual o superior al de oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, serán competentes los tribunales de honor, constituídos y funcionando conforme a las normas de sus respectivos Institutos. Las actas de dichos tribunales serán elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación a los efectos, no sólo de mantener la pieza de procedimiento, sino también la necesaria unidad de criterio en cuanto al fondo, pudiendo por este motivo someter los fallos a revisión de un tribunal mixto constituido por representaciones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. A los fines de este artículo el Consejo Superior del Ejército funcionará ampliado con un representante del Mar y otro del Aire.

Art. 12. Cuando se trate de otras personas no comprendidas en el artículo anterior, el decretar las medidas indicadas y apreciar la concurrencia de excusas absolutorias corresponderá a un tribunal especial presidido por quien libremente designe el Jefe del Estado y constituido, además, por un general del Ejército, un jerarca de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y dos letrados, nombrados todos del mismo modo. No obstante, la apreciación de la concurrencia de las circunstancias prevenidas en los apartados b) y c) del artículo décimo, corresponderá al Consejo de ministros, a propuesta del Tribunal.

El Tribunal para comisionar la instrucción de expedientes y sumarios a los jueces de la jurisdicción ordinaria y a los de Ejército, Marina y Aire que se le adscriban a dicho efecto, y previa celebración de juicio, con audiencia de un fiscal y del interesado, dictará sentencia. Contra ella podrá interponerse recurso en término de diez días, ante el Consejo de ministros, por quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria.

Art. 13. La persecución de los delitos comprendidos en los artículos tercero, cuarto y noveno de la presente ley, se atemperará en todo caso a las normas de competencia y procedimiento señaladas en el artículo 12.

Art. 14. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a primero de marzo de 1940.—FRANCISCO FRANCO. — (Cifra).

La Sección Femenina entiende que uno de los principales problemas de España es la vivienda. Por eso ofrece su colaboración abnegada al Instituto Nacional de la Vivienda, ordenando a sus afiliadas la propaganda y ayuda a este Instituto.

El Arzobispo de Burgos visita la Academia de Ingenieros

BURGOS. — El Arzobispo de Burgos, doctor Castro, ha visitado la Academia de Ingenieros Militares. A su llegada fué recibido con todos los honores por el coronel director y el claustro de profesores, quienes fueron presentados individualmente al visitante.

Seguidamente recorrió las distintas dependencias de la Academia y tuvo elogios para sus instalaciones.

El Dr. Castro fué despedido con los mismos honores que a su llegada.—Cifra.

La obra nacional de "Educación y descanso"

SU FUNDAMENTO ES EL CONCEPTO ESPAÑOLISIMO DE QUE EL ARTESANO TIENE NECESIDADES ESPIRITUALES Y FISICAS A LAS QUE HAY QUE ATENDER

MADRID.—Tres millones de obreros sindicados encontrarán la formación de una personalidad propia en la obra nacional de "Educación y Descanso".

El fundador de "Educación y Descanso" es el concepto españolísimo y humano de que el artesano tiene necesidades, espirituales y físicas, a las que hay que atender.

Al ministro de la Gobernación señor Serrano Suñer, se debe el que la idea de la creación de esta obra se haya convertido en realidad. La obra atenderá al obrero en las horas que le deje libres su trabajo, como hacen el "Dopolavoro" en Italia y el "Draft Durch Freude", en Alemania.

En Barcelona funciona la organización espléndidamente, gracias a un espíritu altamente industrial de adhesión a la patria y otro tanto sucede en Granada, Santander, Pontevedra, Burgos, Badajoz, Guipúzcoa, Alicante, Valladolid etc., con un total de 27 provincias.

La Jefatura nacional de la obra gestiona que las organizaciones del litoral proporcionen a los obreros 8.000 camas durante el verano próximo. A cada obrero le costará tan solo 130 pesetas pasar 15 días en la playa y podrán acompañarle su mujer e hijos. Las empresas organizarán permisos para los mejores obreros que así realizarán gratuitamente el viaje. "Educación y Descanso" organizará viajes al extranjero para que los trabajadores españoles conozcan las más importantes fábricas y se gestiona un contrato de 5.000 bicicletas para que aquéllos puedan acudir más rápida y cómodamente a su trabajo y realizar excursiones los días festivos.

El departamento de Cultura y Arte se preocupará de que el obrero español se instruya en actividades de alto interés educativo. Se les educará en cultura general, música, artes y oficios, visitas a museos y centros industriales y habrá conferencias de arte, historia y oficios. Si muestran afición al teatro podrán instruirse en lírica, dramática, comedia y declamación; se crearán bibliotecas fijas y volantes.

La obra "Educación y Descanso" será, pues, la mejor organización para educación, ayuda y solaz de los obreros españoles.—Cifra.

Mañana, entrega de viviendas en Segovia a viudas de muertos por la Patria

SEGOVIA. — El día 3 serán entregadas las llaves de las 16 primeras viviendas de la "Colonia Varela" a igual número de beneficiarios, mutilados o familiares de caídos por Dios y por España.

Estas 16 viviendas corresponden a tres viudas de capitanes, dos de tenientes, una de alférez provisional, otra de brigada, una de sargento, cinco de soldados, y las otras para padres de soldados caídos.

Cada finca se entrega en usufructo, y los ocupantes pagarán solamente una cuota de diez pesetas mensuales para reparaciones en los inmuebles.

Las viviendas, agrupadas de dos en dos, tienen un jardín independiente y están dotadas de todos los servicios, con habitaciones amplias y admirablemente ventiladas y orientadas. El importe de cada una de ellas se ha elevado a 17.156'60 pesetas. El Ayuntamiento ha realizado por su cuenta las obras de saneamiento del terreno de toda la colonia, en lo que ha invertido una suma superior a las 150.000 pesetas. Otra cantidad importante está destinada a algunas obras de urbanización.—Cifra.

muertos por la patria". Y el resto de la página se dedica a "Anuncios por palabras"

EN *AMANECER*

El mismo día que su colega católico, el sábado 2 de marzo de 1940, el periódico falangista *Amanecer* publicó, en la primera página, a dos columnas, el texto íntegro de la ley. Lo publicó, con el siguiente título: "LEY SOBRE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y DEL COMUNISMO. La nueva España se mantiene fiel a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional. Se señalan las penas con que serán castigados cuantos pertenezcan a las sociedades secretas (*sic*) y propaguen ideas soviéticas, troskistas, anarquistas o similares".

Mientras que *El Noticiero* decía, a continuación, que "El *Boletín Oficial del Estado* PUBLICA HOY", *Amanecer* dice: "El *Boletín Oficial del Estado* PUBLICARÁ MAÑANA...".

Amanecer se ve obligado a pasar la información "a la página 4.ª", justo en el momento en el que en el preámbulo se advierte que "en estas disposiciones no se debe olvidar la conducta de los que habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades, reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas para...".

Hay que tener en cuenta el hecho de que el pase de la información a la página 4.ª no es minusvalorar la noticia, ya que, en el diario falangista, la 4.ª es la última página.

Amanecer continúa pues en la cuarta página, a tres columnas, esta información con el siguiente título: "LEY SOBRE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y EL COMUNISMO. Se señalan castigos de supresión de periódicos y entidades patrocinadoras e incautación de bienes, y penas de reclusión mayor para los principales culpables y menor para los cooperadores. (VIENE DE LA PÁGINA 1.ª)".

AMANECER

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

...o V - Núm. 1.117 · Zaragoza - Sábado, 2 de marzo de 1940 · Apartado 390

...ESTRA REVOLUCION DE AMOR

...a Hermandad de la Ciudad y el Campo

Sigue inspirando al mundo aquel monstruoso racionalis...mo que alumbró el siglo XVIII, para erigir al hombre en dios y ...dueño absoluto de la Humanidad, que ha terminado por deshu...manizar con crueldad, porque de ella quiso alejar las leyes divi...nas y eternas, únicas y solas capaces de humanizar y dar sentido humano a la Humanidad.

En el racionalismo fundó su furor satánico de destrucción ...aquellas falsas ideas filosóficas, amamantadas con la hiel amar...ga de Rousseau y Kant, para llegar al materialismo más absurdo ...convertir al ser humano en un bruto sin alma y razón, des...pertando de esta manera sus pasiones de bestia, y lograr su des...cristianización; única forma de poder contar con la masa ciega ...y fiel, con que poder hacer la revolución.

Y esos instintos malvados de destrucción, llegaron no solo ...a dividir la sociedad en clases, sino a despreciar al humilde y ...honrado campesino, divinizando la masa urbana, más fácil de ...envilizar y envenenar, para destruir la sociedad.

Estas y no otras han sido las razones poderosas, por las que ...nuestros pueblos y clases campesinas han vivido, más que en el ...olvido, en el desprecio, por ese racionalismo que se enseñoreó y ...minó nuestra humana civilización.

Y, ayer, precisamente, el primero de marzo de este año, qui...so nuestro Caudillo se inaugurasen en España entera la Her...mandad de la Ciudad y el Campo, para volver nuestra Patria ...con ello a su verdadero ser: a la unidad en las tierras y en los ...hombres de España, para que todos sientan la misma fe y amor, ...desterrando para siempre de nuestro suelo ese racionalismo que ...niega a Dios, y ese materialismo que maneja al hombre como ...máquina infernal de guerra y lo hace objeto de la más ignomi...niosa explotación.

Y en todas las provincias de España, y a la misma hora, y ...como todas las obras grandes que llevan la bendición de Dios; ...se comenzó con la misa del Espíritu Santo, a la que siguió la ...apertura de los cursos, con la lectura del hermoso discurso que ...el Presidente de la Junta Política pronunció en Toledo, en la ...clausura del cuarto Congreso Nacional de la Sección Femenina, ...y al igual que en Zaragoza — en todas las poblaciones — en que ...nuestro jefe provincial, camarada Pío Altolaguirre, pronunció be...llas palabras de caridad y amor, para oír después el mensaje ...de las Regidoras de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

Aquel abismo entre la ciudad y el campo que antes existía, ...se ha convertido, con nuestro Caudillo, en una procesión de ...amor, que de las ciudades todas partirán para ir a los pueblos, ...en donde dejarán nuestras camaradas pedazos de su corazón, ...consejos amorosos para hacer a los niños robustos de cuerpo y ...fuertes de alma, y transformar las viviendas insanas y tristes ...en hogares alegres que bendigan la Patria y en donde se ado...re de rodillas la Santa Cruz.

Esto van a hacer nuestras camaradas de la Sección Feme...nina, que saben de amor, de hermandad y de fe, y ser españolas ...de aquella pura raza de Isabel de Castilla y Teresa de Jesús, que ...sólo en el pueblo de España se puede con tal grandeza y magnifi...cencia nacer.

¡Para hacer una, grande y libre a España, a luchar!

¡Para ganar almas para Dios, a vencer!

¡Y para hacer nuestra revolución nacional-sindicalista de ...justicia, de amor, de paz y de caridad, sin descanso, ni conocer ...el desmayo y la fatiga, a trabajar!

¡¡Arriba España!!

¡¡Viva nuestro Caudillo Franco!!

Ley sobre represión de la masonería y del comunismo

La nueva España se mantiene fiel a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional

Se señalan las penas con que serán castigados cuantos pertenezcan a las Sociedades secretas y propaguen ideas soviéticas, troskistas, anarquistas, o similares

MADRID, 1. — El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana la siguiente ley:

Jefatura del Estado.—Ley de 1.º de marzo de 1940, sobre represión de la masonería y del comunismo.

Acaso ningún factor entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras armas, como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta, propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, [illegible]

[illegible] y medios económicos a los opresores de la Patria, difunden, so capa de falso humanitarismo, las más atroces calumnias contra la verdadera España, callan y excusan los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no son cómplices en su ejecución, y, valiéndose de toda suerte de ardides y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas.

Son muy escasas y de reducido alcance las órdenes y disposiciones legales adecuadas para castigar y vencer estas maquinaciones. El decreto de 19 de julio de 1934 resultó ineficaz por su vaguedad al enunciar el delito o por circunscribirse a un determinado sector.

Sin que por ahora se pretenda establecer la norma definitiva y total sobre esta materia, [illegible]

[illegible] al orden social. Con ello se pone un valladar más firme a los últimos esfuerzos de las fuerzas secretas extranjeras en nuestra Patria y se inicia la condenación social de las organizaciones más perniciosas para la unidad, grandeza y libertad de España.

Mas en estas disposiciones no se debe olvidar la conducta de los que, habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades, reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas para

(PASA A LA PAGINA 4.ª)

UNA PREGUNTA DE ROOSEVELT

«¿Hay esperanzas de una paz próxima o remota, en Europa, sin victoria?»

WASHINGTON, 1. — El periódico «Baltimore Sun» [illegible] Sumner Welles [illegible] ¿Hay esperanzas de una paz, próxima o remota, en Europa, sin victoria? [illegible] con el Vaticano. — Efe.

LABOR DE LA SECCION FEMENINA

INAUGURACION DE LOS CURSOS DE DIVULGACION SANITARIA RURAL

En el teatro del Hogar Pignatelli—galantemente cedido a la Sección Femenina por el presidente de la Diputación Provincial—se verificó ayer un solemne acto para inaugurar los cursos de Divulgación Sanitaria Rural. En la "foto" superior se ve la presidencia del acto, en el momento en que nuestro jefe provincial, camarada Pío Altolaguirre, pronuncia su discurso-alocución a la Sección Femenina. En la inferior, un grupo de camaradas de la Sección Femenina, en el que figuran las jerarquías provinciales de la misma, con las más altas de la Organización de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Zaragoza

(Fotos Sancho.)

Ayer, a las once de la mañana, en la capilla del Hogar Pignatelli, tuvo lugar la inauguración de los cursillos de divulgadoras rurales.

Comenzaron con la misa del Espíritu Santo, oficiando el Padre Cristóbal, capuchino. Durante la celebración del Oficio Divino fueron interpretadas diversas plegarias. Al acto asistieron las autoridades y jerarquías del Movimiento.

Una vez terminado el acto religioso, en el cual impetraron al Espíritu Santo las cursillistas para que ilumine sus inteligencias y aprovechen las sabias lecciones que recibirán en el período de duración de los mismos, los asistentes se trasladaron al lugar de actos, galantemente cedido por el excelentísimo señor presidente de la Diputación, para proceder a la apertura de los cursillos.

El Jefe Provincial, camarada Altolaguirre, pronunció el siguiente discurso:

Es para mí motivo de viva satisfacción compartir tan cortos como gratos instantes en compañía de mis camaradas de la Sección Femenina.

El motivo feliz que aquí nos congrega, la apertura de los Cursillos de Divulgación Sanitaria rural. A la Sección Femenina cupo el honor en el servicio para emprender esta tarea transcendental, tan cristiana como falangista; ayer laborasteis abnegada y animosamente en los momentos difíciles de la lucha y hoy os aprestáis, poseídas del mejor espíritu también, a aportar vuestra magnífica y ejemplar contribución en la compleja obra de la paz.

Vosotras, camaradas, al iniciar estos trabajos preliminares, sabed: Sois las misioneras azules de la paz que, por mandato del Caudillo, habréis de partir un día, próximo ya, esparciéndoos por aldeas y pueblos míseros y por grandes barriadas, donde impera la tristeza y el dolor, portadoras de un rayo de esperanza y consuelo para multitud de hogares españoles como los nuestros, pero más necesitados... más olvidados. Conoceréis y viviréis sus tristezas y sus amarguras; recibiréis, ¡por qué no decirlo!, sus quejas y hasta percibiréis actitudes de hostilidad. Sois misioneras de nuestra España nacional-sindicalista, peregrinos de pueblo en pueblo, portadoras de promesas y esperanzas a hogares hasta hoy abandonados a su suerte, hogares españoles, hogares nuestros, que sufren en el silencio las consecuencias fatales de pasados años de incomprensión y odio. Son hogares españoles que al visitarlos vosotras, serán redimidos, porque nuestra Falange quiere conocer esas situaciones de desamparo y ruina moral y material para esparcir en ellos el bálsamo generoso de una justicia social efectiva, por bien sentida y mejor practicada; no a modo de humillante y afrentosa limosna, sino como justa y obligada restitución.

Sólo así, lograremos encauzar la vida española por los derroteros rectilíneos y puros que nos marcara nuestro José Antonio, camino cierto que habrá de conducirnos a una franca y leal compenetración nacional, basamento firme sobre el que habremos de levantar, nosotros y nuestros hijos, los cimientos inconmovibles de nuestra soñada España imperial. El Ausente proclamaba: "Que todos los pueblos de España, por diversos que sean, se sientan armonizados en una irrevocable unidad de Destino." Y Onésimo decía: "Y si queremos hacer obra imperial, y la obra imperial es algo más que una palabra, hemos de coger la raza con nuestros brazos creadores, llevando al campo la savia de la redención."

Porque nuestra ambición no acaba aquí. No nos sentimos satisfechos practicando tan elementales deberes de justicia social. Nuestra Falange mira más allá. Necesitamos completar con exquisitez la formación de la mujer obrera y campesina; cuidando de robustecer cuanto posible su formación patriótica y religiosa; capacitándola para mejorar la economía doméstica; aleccionándola en puericultura, higiene y sanidad; estimulando, en fin, el perfeccionamiento del hogar.

Porque la mujer española es el relicario de virtudes y esencias de nuestra mejor tradición queremos formarla, perfeccionarla, hacerla nacional-sindicalista. Porque ella es el fundamento de la familia y la familia, semilla de la Sociedad. Por todo ello, la mujer española infunde el respeto y admiración de propios y extraños y cuando esta mujer es madre, el respeto se trueca en veneración. La población se forma en el campo y de él se nutren las ciudades y en ellas pierde su carácter y fecundidad. Por eso nuestra Falange ve en la vida rural, sencilla y honesta, la redención de la Patria, para que nuestros hijos, hombres de mañana, dueños de los destinos del Imperio, conozcan y vivan un futuro mejor. Por ellos cayeron nuestros mejores... para ellos la victoria que nos legaron; para nosotros, nos basta y nos colma, la satisfacción inmensa de saber que ellos no conocerán de nuestras desgracias vividas y felizmente pasadas.

Aquí tenéis trazada a grandes rasgos vuestra labor misional, camaradas de la Sección Femenina, honda y profunda; una revolución sin otras armas que el amor y el sacrificio.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Seguidamente la delegada provincial leyó a las cursillistas las palabras pronunciadas por el Jefe de la Junta Política en la clausura del IV Congreso de la Sección Femenina.

A continuación la regidora provincial de la Hermandad de la Ciudad y el Campo dio lectura a otro mensaje de la regidora central de este Departamento, haciéndoles ver la importancia de los cursillos, ya que las camaradas divulgadoras rurales serán las llamadas a prestar una eficaz ayuda a los médicos rurales.

Terminó tan simpático acto dando lectura la secretaria provincial a la Oración de los Caídos, cantándose seguidamente el "Cara al Sol", que fue escuchado en pie y brazo en alto, terminando el Jefe Provincial con los gritos de ritual.

Así comenzaron las mujeres azules sus tareas de los cursillos de divulgadoras rurales.

La obra nacional «Educación y Descanso», se desvive por poner al alcance del obrero español, medios de distracción y esparcimiento, que premien el servicio que presta a la Patria con su trabajo

En numerosas provincias españolas está ya en marcha esta Obra, cuya realidad se debe al ministro de la Gobernación

MADRID, 1. — Tres millones de obreros [illegible] «Educación y Descanso» [illegible]

[illegible] Granada, Santander, Pontevedra, Burgos, Badajoz, Guipúzcoa, Alicante, Valladolid, etcétera, con un total de 27 provincias.

La Jefatura Nacional de la obra [illegible]

[illegible] — Cifra.

XIX CENTENARIO DE LA VIRGEN DEL PILAR

ZARAGOZA 1940

COLUMNAM DUCEM HABEMUS

La alta significación de la actividad bursátil que va a reanudarse

Grandes han sido los daños materiales que hicieron la gehina en plena calle, pero son mayores infinitamente superiores, los problemas que la postguerra ha planteado en la entraña económica del País; daños que escapan a la percepción de la mayoría de los mortales y que, sin embargo, están plagados de dificultades cuando quiere afrontarse su solución. Nos referimos a la cuestión financiera, elevada a la categoría de importante en virtud del reciente decreto por el que se dispone la apertura de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y se dictan sabias normas para regular su funcionamiento.

La declaración del señor Larraz, afirmando que la reanudación de la actividad bursátil es un índice significativo que señala el ritmo acelerado por el cual marcha, en etapas seguras, hacia su total normalización, la vida financiera de España, ha sido el colofón apropiado de la mencionada ley. Los valores han experimentado, en esta batalla de la paz en la que estamos empeñados, un alza considerable, y todos, compradores y vendedores, razonando cada cual con arreglo a su conveniencia, creaban una atmósfera irrespirable en el incipiente movimiento bursátil. Pero el Gobierno resolvió que los perdidosos deberán resignarse; y los que hubieren de ganar, habrán de renunciar a unas ganancias llegadas como consecuencia de unas dolorosas circunstancias que tantos duelos y quebrantos han ocasionado en lo más hondo de la entraña española.

La rentabilidad debe ser, en su cuantía, directamente proporcional a la distancia de la extinción de la deuda, en el tiempo. También habló el señor Larraz de la reforma tributaria, "porque es menester repartir el dividendo pasivo que la guerra de liberación implica, convocando a los españoles a una obra de justicia distributiva, sin olvidar el peso que tocará soportar a las generaciones venideras".

La sensación de seguridad que se desprenden de las declaraciones del señor Larraz, nos fuerza a la afirmación de que España camina con paso seguro hacia la meta de su engrandecimiento económico.

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA Y UNIVERSITARIA

MADRID, 1. — El Servicio Español del Profesorado está organizando un amplio plan de trabajos para colaborar en la reforma de la enseñanza media y universitaria. Prepara la redacción de ponencias y proyectos de reforma de estudios en las distintas Facultades a cargo de profesores especializados. Va a crear una sección de Información y consulta, a la que podrán llevar iniciativas cuantos españoles lo deseen. El S. E. P. Prepara ponencias sobre Derecho, Filosofía del Derecho, Estudios de Derecho Público y Privado, Estudios Económicos, Ciencias Exactas, Físicas, Químicas, Naturales, Farmacia y Medicina, Régimen de Doctorados, Facultad de Teología, Estudios Filosóficos, Clásicos, Filológicos, Literarios, "Historia", etc. Estas ponencias se publicarán en breve. — Cifra.

FOTO: JULIO FOSTER

El diario falangista publica, a la derecha de la información de la Ley de Represión de la Masonería, a dos columnas, un editorial titulado "NUESTRA REVOLUCIÓN DE AMOR. La Hermandad de la Ciudad y el Campo", en el que se dice:

> "Sigue inspirando al mundo aquel monstruoso racionalismo que alumbró el siglo XVIII, para erigir al hombre en Dios y dueño absoluto de la humanidad, que ha terminado por deshumanizar con crueldad, porque de ella quiso alejar las leyes divinas y eternas, únicas y solas capaces de humanizar y dar sentido humano a la humanidad.
>
> "En el racionalismo fundó su furor satánico de destrucción aquellas falsas ideas filosóficas, amamantadas con la hiel amarga de Rousseau y Kant, para llegar al materialismo más absurdo y convertir al ser humano en un bruto sin alma y razón, despertando de esta manera sus pasiones de bestia y lograr su descristianización; única forma de poder contar con la masa ciega y fiel, con que poder hacer la revolución.
>
> "Y esos instintos malvados de destrucción llegaron no sólo a dividir la sociedad en clases, sino a despreciar al humilde y honrado campesino, divinizando la masa urbana más fácil de movilizar y envenenar, para destruir la sociedad.
>
> "Éstas y no otras han sido las razones poderosas por las que nuestros pueblos y clases campesinas han vivido, más que en el olvido, en el desprecio, por ese racionalismo que se enseñoreó y minó nuestra humana civilización.
>
> "Y ayer, precisamente, el primero de marzo de este año, quiso nuestro Caudillo se inaugurasen en España entera la Hermandad de la Ciudad y el Campo, para volver nuestra patria con ello a su verdadero ser: la unidad en las tierras y en los hombres de España, para que todos sientan la misma fe y amor, desterrando para siempre de nuestro suelo ese racionalismo que niega a Dios y ese materialismo que maneja al hombre como

máquina infernal de guerra y lo hace objeto de la más ignominiosa explotación.

"Y en todas las provincias de España, y a la misma hora, y como todas las obras grandes que llevan bendición de Dios, se comenzó con la misa del Espíritu Santo, a la que siguió la apertura de los cursos con la lectura del hermoso discurso que el presidente de la Junta Política pronunció en Toledo, en la clausura del IV Congreso Nacional de la Sección Femenina, y al igual que en Zaragoza —en todas las poblaciones—, en que nuestro jefe provincial, camarada Pío Altolaguirre, pronunció bellas palabras de caridad y amor, para oír después el mensaje de las regidoras de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

"Aquel abismo entre la ciudad y el campo que antes existía, se ha convertido, con nuestro Caudillo, en una procesión de amor, que de las ciudades todas partirán para ir a los pueblos, en donde dejarán nuestras camaradas pedazos de su corazón, consejos amorosos para hacer a los niños robustos de cuerpo y fuertes de alma, y transformar las viviendas insanas y tristes en hogares alegres que bendigan la patria y en donde se adore de rodillas la Santa Cruz.

"Esto van a hacer nuestras camaradas de la Sección Femenina, que saben de amor, de hermandad y de fe, y ser españolas de aquella pura raza de Isabel de Castilla y Teresa de Jesús, que sólo en el pueblo de España se puede con tal grandeza y magnificencia nacer.

"¡Para hacer una, grande y libre a España, a luchar!

"Para ganar almas para Dios, a vencer!

"Y para hacer nuestra revolución nacional-sindicalista de justicia, de amor, de paz y de caridad, sin descanso, ni conocer el desmayo y la fatiga, a trabajar!"

A la derecha de la información sobre la Ley de Represión de la Masonería, a dos columnas: "LABOR DE LA SECCIÓN

FEMENINA. Inauguración de los Cursos de Divulgación Sanitaria Rural".

Esta información lleva dos fotos, también a dos columnas, con el siguiente pie:

> "El el teatro de Hogar Pignatelli —galantemente cedido a la Sección Femenina por el presidente de la Diputación Provincial—, se verificó ayer un solemne acto para inaugurar los Cursos de Divulgación Sanitaria Rural. En la foto superior se ve la presidencia del acto, en el momento en que nuestro jefe provincial, camarada Pío Altolaguirre, pronuncia su discurso-alocución a la Sección Femenina. En la inferior, un grupo de camaradas de la Sección Femenina, en el que figuran las jerarquías provinciales de la misma, con las más altas de la organización de Falange Tradicionalista y de las JONS en Zaragoza."

En la última página, *Amanecer* publica, con la continuación de la información sobre la Ley de Represión de la Masonería, a una columna, las siguientes informaciones:

—"PARTES DE GUERRA", de Alemania, Francia y Finlandia.

—"MAR, TIERRA Y AIRE, barcos hundidos o averiados en la jornada de ayer."

—"LOTERÍA NACIONAL. En el número 10.902 correspondió el 'gordo' de ayer a Zaragoza."

—"RACIONAMIENTO. Suministro de carne en las tablajerías cuyos números se indican."

—"SE APLAZAN HASTA EL DÍA 7 LOS ACTOS QUE IBA A CELEBRAR EL PUEBLO DE FARLETE."

—"EL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL Y S. S. FELICITAN AL PRESIDENTE HORTY."

A dos columnas:

—"SUMMER WELLES, EN BERLÍN. Conferenció ayer con von Ribbentrop y hoy lo hará con el Führer en Berlín. Se

AMANECER

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

PORCELL, 1. - APARTADO 190. - TELEFONOS: DIRECCION Y ADMINISTRACION, 2626. REDACCION Y TALLERES, 4713

SUMMER WELLES, EN BERLIN

Conferenció ayer con von Ribbentrop y hoy lo hará con el Führer. - Se espera que también cambie sus impresiones con el mariscal Goering

BERLIN, 1. [illegible]

[illegible]

Hasta mañana Welles no se entrevistará [illegible]

SALUDOS PROTOCOLARIOS

BERLIN, 1.—Esta mañana ha llegado a Berlín el subsecretario de Estado de los Estados Unidos, Summer Welles, acompañado por Pierpont Moffat, jefe de la Sección Europea del Departamento de Estado norteamericano.

Summer Welles fué saludado en la estación, en nombre del ministro de Negocios Extranjeros, von Ribbentrop, por el secretario de Estado del Ministerio, von Weizsaecker, y por el jefe del Protocolo, von Doernberg. También se encontraban en la estación el encargado de Negocios de los Estados Unidos, Kirk, acompañado por el personal de la Embajada.—Efe.

La inauguración, en Madrid, de los cursillos de divulgación sanitaria rural

Unas palabras de Pilar Primo de Rivera

MADRID, 1. — En la Jefatura Provincial de la Sección Femenina se han inaugurado los cursillos de [illegible]

[illegible]

DISPOSICIONES DEL «BOLETIN DEL MOVIMIENTO»

Se encarga accidentalmente de la jefatura del Distrito Universitario del S. E. U. de Zaragoza, el camarada Lorenzo Arregui

MADRID, 1.—El "Boletín del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S." publicará en su próximo número las siguientes disposiciones:

Secretaría General.—Nombramiento de Manuel Sola Rodríguez Bolívar para el cargo de secretario provincial de la Organización en Granada. Rectificación del nombramiento del jefe provincial de Las Palmas, inserto en el "Boletín" número 81. Anulación de carnets cuya numeración y Jefatura se expresan. Relaciones de afiliados que, por diversos motivos, causan baja en la Organización. Concurso entre caballeros mutilados, ex combatientes y ex cautivos y huérfanos de víctimas de la guerra, para provisión de plazas vacantes en la oficina mayor de la Secretaría General.

"Auxilio Social". — Nombramiento de José Gutiérrez Díez y Eugenio Batalla Arnáiz para los cargos de delegados provinciales de Alicante y Santander.

Justicia y Derecho.—Nombramiento de delegado provincial del Servicio en Valencia, a favor de Mariano Navarro Torres.

Organizaciones Juveniles. — Circular número 12, con normas para la concesión de recompensas a los afiliados a las O. J.

Sección Femenina. — Relaciones de camaradas a quienes la delegada nacional autoriza para usar el distintivo de la "Y" de plata y la "Y" roja colectivas.

Sindicatos. — Anuncio de concurso entre los dibujantes españoles para la creación de un emblema sindical.

Sindicato Español Universitario. — Nombramientos de jefe del distrito universitario de Salamanca, a favor de Antonio Alvarez Morujo; de secretario provincial del S. E. U. en Burgos, en funciones de jefe provincial, a favor de Rafael Gómez Escolar; idem de id. en Badajoz, en funciones de provincial, a favor de Francisco López Santamaría, y encargado accidentalmente de la Jefatura del distrito universitario del S. E. U. de Zaragoza, al secretario del mismo, Lorenzo Arregui.—Cifra.

Ayer, a las doce de la noche, entró en vigor el control inglés sobre la exportación de carbón alemán con destino a Italia

LONDRES, 1. (Urgente).—La agencia "Reuter" comunica que, a partir de las doce de la noche de hoy, la Real Marina inglesa detendrá todas las exportaciones de carbón alemán que vayan a Italia por mar. En la actualidad, numerosos barcos italianos cargaban carbón alemán en los puertos holandeses. Se sabe que no se adoptará ninguna acción contra los cargamentos de carbón de ninguno de estos barcos que hayan zarpado del puerto antes de las doce de la noche de hoy.

La agencia oficiosa inglesa añade que sabe que las conversaciones comerciales anglo-italianas continúan celebrándose en Roma sin interrupción. Inglaterra ha ofrecido suministrar a Italia todo el carbón que hasta ahora recibía de Alemania y comprar a cambio productos de la agricultura y de la industria pesada italianas.

En los círculos oficiales de Londres se declara que siempre ha sido intención del Gobierno inglés el que estas exportaciones alemanas a Italia se vieran sujetas al control del contrabando efectuado por los ingleses, y que así se había hecho saber al Gobierno italiano poco después de promulgarse la orden del Consejo privado británico sobre la detención de las exportaciones alemanas. Sin embargo — termina diciendo la agencia Reuter—, se había decidido conceder un plazo para la entrada en vigor de estas medidas, a consecuencia de los importantes efectos que habría tenido sobre la industria italiana la suspensión inmediata de una parte tan considerable de sus importaciones de carbón, y con el fin de dar tiempo a Italia para efectuar otro arreglo para la importación de carbón.—Efe.

Stalin, gravemente enfermo de anuria

ESTOCOLMO, 1. — [illegible]

[illegible]

PARTES DE GUERRA

ALEMAN

BERLIN, 1. — El Alto Mando del Ejército alemán, comunica:

"En el Oeste, actividad local de la *artillería y reconocimiento.*

Como ya se ha indicado en un comunicado especial, un submarino alemán regresado de un largo viaje, a las órdenes del capitán Werner Hartmann, ha hundido 15.000 toneladas de barcos. Este submarino, por lo tanto, ha hundido barcos con un desplazamiento total de 80.000 toneladas en dos viajes.

El arma aérea ha efectuado el 25 de febrero, a pesar del tiempo, vuelos de reconocimiento sobre el Este de Francia y el Mar del Norte."—Efe.

FRANCES (MAÑANA)

PARIS, 1. — Comunicado oficial de guerra correspondiente al día de hoy (mañana):

"Calma en el frente durante la noche. Actividad de patrullas y tiroteos en la región de Lauter."—Efe.

FRANCES (TARDE)

PARIS, 1.—Comunicado francés de la tarde:

"Actividad local de patrullas."—Efe.

FINLANDES

HELSINKI, 1.—El comunicado finlandés, dice:

"Ejército de Tierra.—Al Oeste del istmo de Carelia continuaron durante todo el día de ayer los ataques soviéticos contra las islas situadas a la derecha de la bahía de Viborg y en dirección de Nuosa, Sainio, Peronjoki y la estación de Heinjoki, así como contra Ristseoaala, Nalkola y Airapaa. Las tropas finlandesas infligieron duras pérdidas al enemigo y destruyeron varios tanques. En el sector oriental del istmo se rechazó un ataque ruso contra Taipale. Al Nordeste del lago Ladoga hubo violento fuego de artillería soviética sobre Pitkaeranta. *En los demás puntos de la frontera sólo se registró actividad de patrullas, con gran ventaja para nuestras tropas.*

Aire.—La aviación finlandesa efectuó varios vuelos de reconocimiento y bombardeo sobre una base enemiga, un centro de comunicaciones y un tren militar. Tanto en el interior del país como en la zona de operaciones, hubo fuertes combates aéreos *en uno de los cuales fueron derribados* catorce aviones soviéticos seguros y cinco probables. Nuestras escuadrillas perdieron cuatro aparatos.

La actividad de la aviación enemiga fué muy intensa sobre el interior de Finlandia. En el valle de Kymmene, los aviadores soviéticos bombardearon Fredrikshamn, Incetois y Kuvola, y en el Suroeste del país, Abo, Rihimaki, Tavastehus, Haapamaki y Nysiott. *En algunos puntos las bombas* causaron daños e incendios. En cuanto a las víctimas, hasta ahora se sabe que ha habido catorce muertos y dieciséis heridos entre la población civil.

En la zona de operaciones, la acción de las escuadrillas rusas fué más intensa en la parte Norte del istmo de Carelia, donde se libraron los más violentos combates aéreos de la jor*nada. La aviación enemiga bombar*deó Ellsenvaara, en las proximidades de Imatra, Roniemi y algunos otros lugares.

Varios paracaidistas lanzados por los aviones soviéticos fueron muertos por nuestras tropas en el momento en que aterrizaban."—Efe.

El sello de "JOSE ANTONIO" es una carta, es un cuaderno en una Escuela, un trozo de libro en una mano campesina, un rayo de luz en un cerebro obscuro.

Ley sobre represión de la masonería y el comunismo

Se señalan castigos de supresión de periódicos y entidades patrocinadoras, e incautación de bienes, y penas de reclusión mayor para los principales culpables y menor para los cooperadores

(VIENE DE LA PAGINA 1.ª)

entregarse denodadamente al servicio de la Patria, lavando a veces con sangre heroica los yerros cometidos. Acogiendo tales postulados, no hacemos sino mantenernos fieles a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento nacional.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero.—[illegible]

[illegible]

de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO.—*Cifra.*

ESTADO GENERAL DE LA CAMPAÑA FINO-RUSA

La bestial acción soviética sobre Viipuri, alcanza ahora su punto culminante, luchándose encarnizadamente

VIIPURI, 1.—La batalla de Viipuri se desarrolla con una violencia inusitada.

Los rusos renuevan constantemente sus tropas en el frente, sin parar mientes en las pérdidas colosales que les inflige el fuego de la artillería finlandesa. Ante la inmensa presión enemiga, los finlandeses se han visto obligados a iniciar una pequeña retirada, en tanto que los soviets han logrado hacer cuña en las posiciones finlandesas, que hacia el Noreste de Kaemarre se encuentran apenas a siete kilómetros de Viipuri, aunque no han logrado, sin embargo, conseguir una captura efectiva de las líneas de defensa finlandesas.

La acción contra Viipuri alcanza ahora su punto culminante, y los rusos se lanzan también, con encarnizamiento, contra las islas del golfo de Viipuri, desde la península de Koivisto y la de Kaislahti. La situación es muy grave, aunque no produzca pesimismo a los finlandeses.

El Alto Mando finlandés no trata ahora de conservar tal o cual porción, sino de sostener aquellas que considera más ventajosas. Los finlandeses podrían muy bien replegarse a las líneas de defensa naturales de las alturas de Viborg, sin que la situación general se agravara.

Simultáneamente con los ataques a la parte occidental de la isla, los rusos tratan de lograr un éxito definitivo en el sector de Taipale. Pero los tres asaltos que hasta ahora han efectuado sobre dicho sector, han sido rechazados con *grandes pérdidas.* Parece ser que las posiciones ocupadas por los finlandeses para proteger la red de los lagos, son prácticamente inexpugnables. Es evidente que el Mando soviético se afana por lograr un éxito definitivo, antes del deshielo, que aumentaría sensiblemente las dificultades con que ahora tropieza.

La situación al Norte de Petsamo *exige de los finlandeses una mayor* prudencia, puesto que en el avance ruso se opera con el concurso de fuerzas considerables.

Los combates continúan sin cesar en la región de Nautsi, pero es conveniente observar que los soviets avanzan con grandes precauciones, ya que la experiencia les ha demostrado el gran peligro de las balsas finlandesas.

Al Norte del *lago Ladoga, en la región* de Pitkaranta, los rusos han intentado también varios asaltos, pero han sido rechazados. En el sector de Kuhmo, los finlandeses progresan continuamente y se han adueñado de numerosos nidos de ametralladoras del enemigo.

En las inmediaciones de Viborg no se encuentra ni un solo pueblo que no presente las huellas del espantoso bombardeo sufrido *por esta región.* La mayor parte de los habitantes han tenido que abandonar sus hogares sin poder apenas llevarse nada. Todo *esto causa una sensación de drama*tismo. Es imposible describir los daños causados por los bombardeos. Las calles más importantes presentan un aspecto lamentable.

El jefe del Estado español y S. S. felicitan al presidente Horty

BUDAPEST, 1.—El regente de Hungría, almirante Horty, ha recibido un telegrama de felicitación del Generalísimo Franco, y otro de Su Santidad Pío XII, con motivo de su exaltación a la Regencia de Hungría, cuyo vigésimo aniversario se celebra hoy. También ha recibido mensajes de felicitación del emperador del Japón, el rey de Italia, el Führer canciller de Alemania, la reina Guillermina de Holanda, el rey de Suecia y los jefes de Prusia, Estonia, Brasil y otros.—Efe.

LOTERIA NACIONAL

En el número 10.902 correspondió el «gordo» de ayer a Zaragoza

MADRID, 1. — [illegible]

[illegible]

MAR, TIERRA Y AIR[E]

BARCOS HUNDIDOS O AVERIAD[OS] EN LA JORNADA DE AYER

Noticias llegadas a nuestra Red[acción] dan cuenta de los siguientes [re]sultados *en la actividad marina* [de] ayer.

El barco noruego "Brott", de [illegible] toneladas, fué bombardeado por [la] aviación alemana en el Mar del N[or]te. El navío inglés "Pyrrhus", de [illegible] toneladas, ha sido hundido cerca [de] la costa Oeste de la Gran Bret[aña] y en pleno día. El vapor letón "[illegible]valdis", de 3.206 toneladas, ha [sido] atacado y hundido por dos avi[ones] alemanes, en el Mar del Norte. El [va]por francés "P. L. M.", de 5.531 [to]ladas, se ha hundido después de [illegible] dos explosiones, produciéndose [cua]tro muertos. La "D. N. B." anu[ncia] que la aviación alemana ha reali[zado] varios ataques a barcos de guerra [in]gleses y convoyes de barcos merc[an]tes armados, añadiendo que [illegible] navíos de gran tonelaje han sido [hun]didos y otros incendiados. La a[gen]cia "Havas" confirma el hundimi[ento] de los navíos franceses "P. L. M. [illegible]" y "P. L. M. 25", el primero torpe[deado] y el segundo a consecuencia [de] minas. Ayer llegaron a las costas [in]glesas varios náufragos del vapor [ita]liano "Mirella", hundido después [de] chocar con una mina. La avia[ción] germana atacó ayer a un convo[y in]glés. De fuente británica se a[illegible] que tal ataque no ha tenido co[nse]cuencias. El vapor inglés "Goulb[illegible]" *de 4.862 toneladas, ha sido ata*[cado] por un submarino cerca de la c[osta] americana. Tres destroyers de la [Ma]rina de los Estados Unidos han [sa]lido para el lugar del ataque. [El] barco italiano, el "Maria Rosa", [se] ha hundido en el Mar del Norte.

RACIONAMIENTO

SUMINISTRO DE CARNE EN [LAS] TABLAJERIAS CUYOS NUM[EROS] SE INDICAN

[illegible]

Zaragoza, 2 de marzo de 1940. — [illegible]

Se aplazan hasta el dí[a] [illegible] los actos que iba a celeb[rar] el pueblo de Farlete

Los brillantes actos que iban a [ce]lebrarse el domingo, día 3, en Farl[ete] para conmemorar la adquisición [de] más de nueve mil hectáreas de [illegible] freno para el patrimonio munic[ipal] entregadas para aprovechamient[o de] los vecinos de dicho pueblo, han [sido] aplazados hasta el próximo día [illegible] abril, por expreso deseo del gobe[rna]dor civil, señor barón de Bena[illegible] que ha de presidirlos.

La Sección Femenina entiende [que] uno de los principales problemas [de] España es la vivienda. [illegible]

FOTO: JULIO FOSTER

espera que también cambie impresiones con el mariscal Göering."

—"La inauguración, en Madrid, de los cursillos de divulgación sanitaria rural. Unas palabras de Pilar Primo de Rivera."

A tres columnas:

—"ESTADO GENERAL DE LA CAMPAÑA FINO-RUSA. La bestial acción soviética sobre Viipuri, alcanza ahora su punto culminante, luchándose encarnizadamente."

EN *HERALDO DE ARAGÓN*

Heraldo de Aragón publicó, también, el mismo día que sus otros colegas, el texto de la ley, en primera página y a cuatro columnas, con el siguiente título: "Importante ley de la Jefatura del Estado. PERTENECER A LA MASONERÍA, EL COMUNISMO O CUALQUIER SOCIEDAD SECRETA DE LA MISMA ÍNDOLE, CONSTITUYE FIGURA DE DELITO. Todas estas sociedades quedan disueltas y sus bienes confiscados. — Escala de penas. — Excusas absolutorias".

Dado el enorme "formato" de este periódico, la totalidad de la ley se publica íntegramente en la primera página, sin necesidad de pasar a otra.

Junto a la publicación de la ley, se publica, a dos columnas:

—"Las declaraciones del señor Larraz. POLÍTICA DE EMISIONES Y REFORMA TRIBUTARIA."

—"UNA MEDIDA DE INGLATERRA. A partir de esta noche, la Marina inglesa (*sic*) detendrá todas las exportaciones de carbón de Alemania a Italia."

Heraldo de Aragón publicó el domingo día 3 de marzo, en la página sexta, a dos columnas, un "anuncio" con el título siguiente: "LA ESPAÑA DE FRANCO". En él se dice lo siguiente:

HERALDO DE ARAGON

DIARIO DE LA MAÑANA.—EL MÁS ANTIGUO DE LA REGIÓN ARAGONESA

Año XLVI.-Número 15.464.-Apartado 175. ZARAGOZA, sábado 2 de marzo de 1940. Redacción, Administración e Imprenta: INDEPENDENCIA, 29.

LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR LARRAZ

POLÍTICA DE EMISIONES Y REFORMA TRIBUTARIA

Con una solemnidad presidida por el subsecretario del Ministerio de Hacienda, conmemoró ayer la apertura de la Bolsa madrileña, cuyas funciones han estado suspensas desde hace casi cuatro años. Esta reanudación de la actividad bursátil estimaba, con razón, el ministro señor Larraz, como un índice significativo, en camino de la normalización financiera de España.

El edificio de la Bolsa de Madrid que se abrió de nuevo, solemnemente, el día de ayer. Fot. Vidal. Fotograbado HERALDO.

IMPORTANTE LEY DE LA JEFATURA DEL ESTADO

PERTENECER A LA MASONERÍA, EL COMUNISMO O CUALQUIER SOCIEDAD SECRETA DE LA MISMA ÍNDOLE, CONSTITUYE FIGURA DE DELITO

TODAS ESTAS SOCIEDADES QUEDAN DISUELTAS Y SUS BIENES CONFISCADOS.—ESCALA DE PENAS.—EXCUSAS ABSOLUTORIAS

MADRID.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana la siguiente ley: JEFATURA DEL ESTADO.—Ley de primero de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y del comunismo.

Acaso ningún factor entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras Armas, como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

UNA MEDIDA DE INGLATERRA

A partir de esta noche, la Marina inglesa detendrá todas las exportaciones de carbón de Alemania a Italia

LONDRES (Urgente).—La Agencia Reuter comunica que a partir de las doce de la noche de hoy la Real Marina inglesa detendrá todas las exportaciones de carbón alemán que vayan a Italia por mar. En la actualidad, numerosos barcos italianos cargaban carbón alemán en los puertos holandeses. Se sabe que no se adoptará ninguna acción contra los cargamentos de carbón de ninguno de estos barcos que hayan zarpado del puerto antes de las doce de la noche de hoy.

AL MARGEN DE LA GUERRA

PETRÓLEO EN EL FONDO DEL MAR

EL VICIO A TODA COSTA

UNA CONTESTACIÓN DEL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN SEÑOR SERRANO SUÑER AL SEÑOR RIVAS

PROTECCIÓN DE LA VIDA RURAL

Grupo de señoritas pertenecientes a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que asistieron a la inauguración de los cursos de divulgación sanitaria rural, celebrada en el teatro del Hogar Pignatelli. Fot. Martínez Gascón. Fotograbado HERALDO.

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA

UNA MISA EN SUFRAGIO DE D. ANTONIO MOMPEÓN MOTOS

Con los cursos de divulgación sanitaria rural, la Sección Femenina iniciará su campaña contra la mortalidad infantil en los medios rurales.

FOTO: JULIO FOSTER

> "Hay que desenmascarar a los marxistas, separatistas y masones que, despechados por haber sido arrojados del solar hispano, que pretendían entregar a Rusia, tratan por todos los medios de difamar en el extranjero la ingente labor de reconstrucción moral y material que con tanto acierto realiza el Gobierno del generalísimo Franco.
>
> "Para darlo a conocer en todos los países, un grupo de ex cautivos, guerreros y escritores insignes preparan la edición de un gran libro escrito en seis idiomas, que se titulará *La España de Franco.*
>
> "No se trata de una revista de carácter publicitario al servicio de fines comerciales, sino de una obra patriótica dedicada a la descripción de las regiones de España y a su cruenta revolución marxista, a la cual todos los buenos españoles deben aportar su ayuda económica cuando sean invitados para tan noble fin."

Y varios "anuncios oficiales", entre los que destaca uno, del Parque de Intendencia de Zaragoza, en el que se dice:

> "Debiendo procederse a la venta por concurso de parte de algunos de los artículos componentes de la ración de previsión de campaña y otros, se pone en conocimiento de los señores comerciantes e industriales a quienes pueda interesar, para que cursen sus ofertas al director de este establecimiento en el plazo de quince días, a partir del de la fecha del presente anuncio.
>
> "El modelo de oferta, la relación de artículos a vender y el pliego de condiciones, estará a disposición de los ofertantes, los días laborables, de 11 a 1; igualmente la muestra de los artículos. Zaragoza, 1.º de marzo de 1949. — EL DIRECTOR."

PUBLICACIÓN DE LAS SENTENCIAS

Como hemos dicho con anterioridad, a partir de la nueva Ley de Represión de la Masonería, se crearon unos tribunales

especiales que se pusieron a "trabajar" inmediatamente. La publicación de las sentencias no se dejó al azar, ni mucho menos. Franco deseaba que el castigo tuviera carácter ejemplar, y por eso se publicaron obligatoriamente. Justino Sinova narra una anécdota muy significativa sucedida en relación con este tema:

"Como ejemplo sintomático —dice— de lo que se pedía a los periódicos, he aquí el caso de las sentencias impuestas a varios dirigentes republicanos por el Tribunal de Represión de la Masonería. El 30 de septiembre de 1941, la Vicesecretaría de Educación Popular envió una larga nota de cuatro folios con datos de los condenados y esta significativa instrucción:

> 'Al publicar el extracto de las sentencias [...] cada periódico podrá agregarles detalles en cuanto a la perniciosa actuación que mantuvieron en cada caso durante la pasada guerra en España y aun los acontecimientos que prepararon el Movimiento Nacional.
>
> 'Coincidiendo con la publicación de estas sentencias [...] sería conveniente la publicación de comentarios y artículos señalando la influencia de la masonería en los trabajos que precedieron a la formación del Frente Popular y aun a la proclamación de la República, así como las filtraciones de la masonería en la política general, liberal-democrática, que antecedió a las elecciones del 13 de abril.
>
> 'Todos estos comentarios y artículos deberán tener una orientación de tipo histórico, representar una condenación a la vista del singular perjuicio que a España han infringido (*sic*) los afiliados a la secta.'

"El envío de esta consigna —dice Justino Sinova— a los periódicos provocó una divertida situación. Los inspectores de la Prensa no cayeron en la cuenta de que al día siguiente, 1.º de octubre, se celebraba la fiesta oficial de Franco, quien iba a encontrar en los periódicos largos textos sobre una cuestión que le quitaba el sueño. Rápidamente los censores rectificaron y remitieron a los periódicos estas directrices:

> 'De la Vicesecretaría de Educación Popular a todos los jefes provinciales de Prensa. — Esa Jefatura comunicará a los directores de periódicos matinales, que deben abstenerse de publicar mañana, 1.º de octubre, Día del Caudillo, las sentencias dictadas contra significados masones que se enviaron anteriormente, así como el comentario que debían escribir, con objeto de que no desluzcan los actos celebrados en honor del jefe del Estado.
>
> 'La publicación de las citadas sentencias deberá aplazarse para el 2 de octubre, o el día 3, a lo más tardar. Ruégase a esa Jefatura cumplimente esta orden con el mayor celo.'

"Fue el regalo —concluye— que aquel año hicieron los censores de la Prensa a Franco."[163]

Los condenados por estas sentencias incluidos en la consigna enviada por la Vicesecretaría de Educación Popular eran Diego Martínez Barrio, Luis Jiménez de Asúa, Santiago Casares Quiroga, Victoria Kent, Juan Negrín, Augusto Barcia, Álvaro de Albornoz, Ángel Galarza y Julio Álvarez del Bayo.

Llama la atención la obligatoriedad de publicación de estas sentencias cuando, sin embargo, como veremos en el caso de la sentencia de Martínez Barrio, el Tribunal indicaba que se "suplicase" esta publicación. Y de "suplicar" a "obligar" hay más que un abuso "semántico". La sentencia dice así:

> "Sentencia del Tribunal Especial de Represión contra la Masonería, dictada contra Diego Martínez Barrio. Madrid, 11 de septiembre de 1941.
>
> Presidente: EXCMO. SR. GENERAL SALIQUET
>
> Vocales: ECMO. SR. GONZÁLEZ OLIVEROS
> ECMO. SR. PRADERA

---

163. SINOVA, Justino: *Op. cit.*, pp. 219 a 221.

SENTENCIA

"En Madrid a once de septiembre de mil novecientos cuenta y uno, el Tribunal Especial para represión de la Masonería y del Comunismo, en el sumario número ochenta del Juzgado Especial Uno, y doscientos seis del Tribunal, seguido por delito previsto en la Ley de 1.º de marzo de 1941, en contra del procesado en rebeldía Diego Martínez Barrio, mayor de edad penal y de ignorado paradero:

1.º — RESULTANDO: Que Diego Martínez Barrio, afiliado a la Liga de los Derechos del Hombre, de la que fue presidente de honor y vicepresidente de la Junta Nacional reorganizadora, ingresó en la masonería en mayo de mil novecientos ocho, con el nombre simbólico de 'Verniaud', y tras una intensa actuación dentro de la secta alcanzó el grado 33, 'Soberano Gran Inspector Comendador', y sucesivamente los cargos de 'Venerable Maestro' de la logia 'Isis N.º 350', en mil novecientos catorce, reelegido para mil novecientos quince; 'Venerable Maestro' de la logia 'Isis y Osiris', de Sevilla, N.º 337, en mil novecientos quince; 'Gran Maestre' de la Gran Logia Simbólica regional del mediodía de España en mil novecientos veintinueve; 'Gran Maestre Nacional' del Gran Oriente Español, y también cargos en logias extranjeras, como el de 'Grande (*sic*) —debería decir 'Garante'— de paz y amistad' del Gran Oriente del Brasil en mil novecientos treinta y tres.

"A este escaso reflejo de sus actuaciones en el seno de la secta, hay que añadir una continua y celosa actividad masónica en la vida pública y política, y una finalidad, nunca olvidada, de infiltrar en los organismos públicos y en toda la vida nacional los postulados masónicos, según es notorio.

"En toda su larga vida política siempre se inspiró en la antipatriótica tendencia masónica, adulterando las situaciones de matiz moderado en que actuó, alentando la subversión al iniciarse el Movimiento con utilización de toda la red masónica, que manejaba, y alentando la

revolución con todas sus energías y poderes durante el transcurso de la Cruzada salvadora. Aún hoy, como también es notorio, dirige a la masonería y la encamina en contra de los poderes del Estado. HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS.

2.º — RESULTANDO: Que durante la celebración del juicio ante este Tribunal el Ilmo. Sr. fiscal formuló como acusación definitiva la de reputar al procesado como autor, contodo género de agravantes, del delito de masonería que define y sanciona la Ley de 1.º de marzo de 1940, y pidió la pena de 30 años de reclusión mayor, con las accesorias de inhabilitación absoluta y expulsión.

1.º — CONSIDERANDO: Que los hechos declarados probados constituyen el delito de masonería que define el artículo 4.º de la Ley de 1.º de marzo de 1940, ya que el procesado con su alta y significada graduación masónica, no ha sido baja en la secta.

2.º — CONSIDERANDO: Que de tal delito es responsable el procesado en concepto de autor del delito consumado.

3.º — CONSIDERANDO: Que los hechos probados arrojan, en contra del procesado, las circunstancias agravantes del alto grado masónico ostentado, de haber formado parte de la Gran Logia Española, concurrencia a asambleas nacionales, y de haber desempeñado los cargos de más alta confianza en la secta; en una palabra se dan todas y cada una de las circunstancias agravantes que se definen en el artículo 6.º, párrafo 1.º de la ley mencionada. Procede, en consecuencia, la aplicación de la penalidad prevista en el grado máximo de su extensión.

4.º — CONSIDERANDO: Lo que en cuanto a responsabilidades civiles preceptúa el artículo 8.º de la ley aludida, en su relación con la de nueve de febrero de 1939.

"Vistos los artículos citados de la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo, los concordantes y

relacionados de la misma, el artículo 142 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los artículos 30 y 44 del Código Penal.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos al rebelde Diego Martínez Barrio como autor de un delito consumado de masonería (*sic*), con la concurrencia de todas las circunstancias agravantes, a la pena de treinta años de reclusión mayor, con sus accesorias de interdicción civil, inhabilitación absoluta, extensiva además a cargos en entidades subvencionadas, y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas.

"Para la fijación de las responsabilidades civiles, remítese testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

"Notifíquese esta sentencia en la forma que la ley previene para los rebeldes, remitiendo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación a los efectos de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado,* y para ejemplaridad y mayor difusión suplíquese la publicación de referencia de este fallo al Ilmo. Sr. jefe del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."[164]

---

164. FERRER BENIMELI, José Antonio: *Masonería española contemporánea,* Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980, tomo II, pp.245 a 247.

CONCLUSIONES

1. El final de la guerra civil española, en abril de 1939, no fue el final de la guerra en España. "Vencido y desarmado el ejército rojo..." el 1 de abril de 1939, es el "Día de la Victoria", y se celebra con un desfile militar. Es el día de la victoria de una España sobre otra "vencida y desarmada". Pero en ningún caso fue el "Día de la Paz". Sobre la paz, la dictadura de Franco sólo habló veinticinco años más tarde, con ocasión de un referéndum, que le sirvió de "balón de oxígeno" frente a los acosos que sufría el régimen desde el exterior.

2. La inmediata postguerra —la vida en la España de los años cuarenta— fue un tiempo de silencio y de miedo. Los testimonios de Miguel Delibes, Horno Liria, Eduardo Alfonso y Diógenes Cabrera, coinciden con las magníficas recreaciones literarias de Francisco Umbral y de Michel del Castillo.

3. Los cálculos más reducidos ofrecidos por los historiadores militares hablan de que en España se fusilaba a diez personas diariamente de 1939 a 1953. Los tribunales especiales imponían condenas de hasta treinta años de reclusión mayor, aunque con la "redención por el trabajo" estas condenas se reducían considerablemente.

4. La vigilancia no se limita al bando vencido, puesto que, como el mismo Franco había escrito, a la "acción de infiltración masónica no escapan ni las propias jerarquías eclesiásticas, a las cuales igualmente pretende influir, como a todos aquellos sectores que cual el Ejército, el Movimiento

Nacional o los Sindicatos, son considerados por los masones como pilares en que el Régimen se asienta".[165]

5. Todo el mundo es sospechoso, o puede serlo, menos el Caudillo. Sólo él, únicamente él está libre de toda sospecha.

6. La masonería, por su carácter de sociedad secreta, es el "enemigo invisible" más fácil de "utilizar" por Franco, que se ha constituido en su enemigo "natural", como enemiga es la masonería de la Iglesia católica.

7. Los masones son los "judíos" de Franco, según la acertada frase de Francisco Umbral. Su castigo tiene que ser ejemplar: "Hay que combatir el mal en su raíz", dirá *El Noticiero.*

8. Sometida la Prensa al control del nuevo Estado, mediante la Ley de 23 de abril de 1938, varias campañas periodísticas preparan el terreno a una serie de leyes represivas como la Ley de Responsabilidades Políticas (febrero de 1939) y, posteriormente, la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo (de 23 de marzo de 1940) y la de Seguridad del Estado (1941).

9. El mito del "contubernio judeo-masónico" sirvió para cohesionar al régimen franquista, y distraer la atención de unos españoles agobiados por las múltiples penalidades que tenían que afrontar en su vida cotidiana, en una España donde los alimentos esenciales estaban racionados. El mito del "contubernio" servía, también, para justificar la justa causa de los regímenes amigos, nazi-fascistas, que tenían el "glorioso privilegio" de poder seguir combatiendo "en defensa de la civilización occidental" contra unas viejas democracias liberales y el satánico poder del comunismo soviético.

---

165. En *Arriba,* el 3 de mayo de 1951. Razón no le faltaba al dictador. Ya hemos hablado del procesamiento de monseñor Escrivá de Balaguer acusado de fundar la "rama judaica de la masonería". Y habría que hablar de Gerardo Salvador Merino, destituido del cargo de delegado nacional de Sindicatos el 7 de julio de 1941, a su regreso de un viaje a Berlín, cuando alguien denunció que éste había pertenecido a la masonería.

10. Ese mito servía, asimismo, para justificar las campañas que las fuerzas republicanas en el exilio —e incluso los grupos monárquicos que habían combatido en la guerra civil en el bando de Franco— llevaban a cabo ante las cancillerías extranjeras para denunciar a la dictadura y provocar la caída de Franco.

11. En los años cuarenta, mediante una férrea política de censura y control, los medios de comunicación —prensa, radio y cine— se convirtieron en el vehículo más sencillo, pero también más eficaz, de difusión de las "nuevas" ideas nacionales.

12. Los medios de comunicación no fueron únicamente aparatos propagandísticos de la dictadura, en algunas ocasiones se convirtieron en un elemento más de la represión, utilizando un lenguaje agresivo, intimidador, que provocaba el miedo, que aislaba a los españoles, entre ellos. Uno de los ejemplos más expresivos de esta "retórica represiva" lo tenemos con ocasión de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, que además de ser publicada en el BOE, tuvo el raro privilegio de ser publicada en la primera página de todos los periódicos españoles en los primeros días de marzo de 1940.

13. Pero, y esto es muy importante, el estudio de estas campañas de prensa pone de manifiesto que, a despecho de las múltiples consignas y el propio sistema de censura previa, los directores de los periódicos españoles se las arreglaban para no "fabricar" un producto único, monocorde y monótono. Y así se puede hablar de una prensa falangista, un periodismo católico-confesional, y de un periodismo de empresa. Este último, fue poco colaborador, se resistió como pudo a las órdenes y las consignas de la Delegación Nacional de Prensa, y simpatizó levemente con las fuerzas aliadas, sufriendo, por todo ello, numerosas sanciones, multas y amonestaciones.

ANEXO DOCUMENTAL

Documento número 1

BANDO DEL GENERAL MOLA DECLARANDO EL ESTADO DE GUERRA[166]

Don EMILIO MOLA VIDAL, General de Brigada y Jefe de las Fuerzas Armadas de la Provincia de Navarra, HAGO SABER:

"Una vez más el Ejército unido a las demás fuerzas de la Nación se ve obligado a recoger el anhelo de la gran mayoría de los españoles.

"Se trata de restablecer el imperio del orden, no solamente en sus apariencias externas, sino también en su misma esencia; para ello precisa obrar con justicia, que no repare en clases ni en categorías sociales, a las que ni se halaga ni se persigue, cesando de estar dividido el país en dos bandos: el de los que disfrutan del poder y el de los que son atropellados en sus derechos.

"La conducta de cada uno guiará la de la autoridad, otro elemento desaparecido de nuestra Nación y que es indispensable

---

166. Publicado en Pamplona el 19 de julio de 1936. Fuente: TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia de España,* Labor, Barcelona, 1991, pp. 456 a 459. El "bando" del geneal Saliquet se publicó en *El Norte de Castilla,* de Valladolid, el domingo 19 de julio de 1936, p. 1. DÍAZ PLAJA, Fernando: *La guerra de España en sus documentos,* Sarpe, Madrid, 1986, pp. 13 y 14.

en toda colectividad humana. El restablecimiento del principio de autoridad exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y con la rapidez con que se llevarán a cabo, sin titubeos ni vacilaciones.

"Por lo que afecta al elemento obrero, queda garantizada la libertad del trabajo, no admitiéndose coacciones ni de una parte ni de otra. Las aspiraciones de patronos y obreros serán estudiadas y resueltas con la mayor justicia posible en un plan de cooperación, confiando en que la sensatez de los últimos y la caridad de los primeros, hermanándose con la razón, la justicia y el patriotismo, sabrán conducir las luchas sociales a un terreno de comprensión con beneficios para todos y para el país.

"El que voluntariamente se niegue a cooperar o dificulte la consecución de estos fines, será el que primero y principalmente sufrirá las consecuencias. Se respetarán todas las reivindicaciones obreras legalmente adquiridas. Para llevar rápidamente la labor anunciada, ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de la provincia de Navarra y, como primera providencia, militarizadas todas las fuerzas, sea cualquiera la autoridad de quien dependían anteriormente, con los deberes y atribuciones que competen a las de Ejército y sujetas igualmente al Código de Justicia Militar.

Artículo 2.º No precisará intimación ni aviso para repeler por la fuerza agresiones a las fuerzas indicadas anteriormente, ni a los locales y edificios que sean custodiados por aquéllas, así como los atentados y sabotajes a vías y medios de comunicación y transporte de toda clase y a los de servicios de agua, gas y electricidad y artículos de primera necesidad.

(En el "bando" del general Saliquet, se añade: "Se tendrá en cuenta la misma norma para impedir los intentos de fuga de los detenidos".)

Artículo 3.º Quedan sometidos a la jurisdicción de guerra y tramitados por procedimientos sumarísimos:

a) Los hechos comprendidos en el artículo anterior.

b) Los delitos de rebelión, sedición y los conexos de ambos; los de atentado y resistencia a los agentes de la Autoridad; los de desacato, injuria, calumnia, amenaza y menosprecio a los anteriores o a personal militar o militarizado que lleve distintivo de tal, cualquiera que sea el medio empleado, así como los demás delitos cometidos contra el personal civil que desempeña funciones de servicio público.

c) Los de tenencia ilícita de armas o cualquier otro objeto de agresión utilizado o utilizable por las fuerzas armadas, con fines de lucha o destrucción. A los efectos de este apartado quedan caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas con anterioridad a esta fecha. Las nuevas serán tramitadas y despachadas en la forma que oportunamente se señalará.

Artículo 4.º Se considerarán también como autores de los delitos anteriores los incitadores, agentes de enlace, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas; los dirigentes de las entidades que patrocinen, fomenten o aconsejen tales delitos, así como todos los que directa o indirectamente contribuyan a su comisión y preparación o tomen parte en igual forma en atracos y robos a mano armada o empleen para cometerlos cualquiera otra coacción o violencia.

Artículo 5.º Quedan totalmente prohibidos los 'lok-out' y huelgas. Se considerará como sedición el abandono del trabajo y serán principalmente responsables los dirigentes de las Asociaciones o Sindicatos a que pertenezcan los huelguistas, aunque simplemente adopten la actitud de brazos caídos.

Artículo 6.º Queda prohibido el uso de banderas, insignias, uniformes, distintivos y análogos que sean contrarios a este

Bando y al espíritu que lo inspira, así como el canto de himnos de análoga significación.

Artículo 7.º Se prohíben igualmente reuniones de cualquier clase que sean aunque tengan lugar en sitios públicos, como restaurantes o cafés, así como las manifestaciones públicas.

Artículo 8.º Quedan en suspenso todas las leyes o disposiciones que no tengan fuerza de tales en todo el territorio nacional, excepto aquellas que por su antigüedad sean ya tradicionales. Las consultas resolverán los casos dudosos. Seguirá en todo su vigor el actual régimen foral de la provincia de Navarra.

Artículo 9.º Los reclutas en Caja y los soldados de 1.ª y 2.ª situación de servicio activo y los de reserva que sean acusados de delitos comprendidos en este Bando o en el Código de Justicia Militar, quedan sometidos a la jurisdicción de Guerra.

Artículo 10. Quedan sometidas a la censura militar todas las publicaciones impresas de cualquier clase que sean. Para la difusión de noticias se utilizará la radiodifusión y los periódicos, los cuales tienen la obligación de reservar en el lugar que se les indique espacio suficiente para inserción de las noticias oficiales, únicas que sobre orden público y política podrán insertarse. También quedan sometidas a la censura todas las comunicaciones eléctricas, urbanas e interurbanas.

Artículo 11. Queda prohibido por el momento el funcionamiento de todas las estaciones radioemisoras particulares de onda corta y extracorta, incurriendo los infractores en los delitos indicados en los artículos 3.º y 4.º

Artículo 12. Ante el bien supremo de la Patria quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, aun cuando no se hayan consignado especialmente en este bando.

Artículo 13. A los efectos legales, este bando surtirá efecto inmediatamente después de su publicación.

"Por último, espero la colaboración activa de todas las personas patriotas, amantes del orden y la paz, que suspiraban por este movimiento, sin necesidad de que sean requeridas especialmente para ello, ya que siendo sin duda estas personas la mayoría, por apatía, falta de valor cívico o por carencia de una aglutinante que aunara los esfuerzos de todos, hemos sido dominados hasta ahora por unas minorías audaces, sujetas a órdenes de Internacionales de índole varia, pero todas igualmente antiespañolas.

"Por todo esto termino con un solo grito, que deseo sea sentido por todos los corazones y repetido por todas las voluntades: VIVA ESPAÑA.

"Pamplona, a 19 de julio de 1936. — El General, EMILIO MOLA."

Documento número 2

LA JUNTA DE DEFENSA RATIFICA EL ESTADO DE GUERRA EN SU ZONA DE INFLUENCIA[167]

"Las circunstancias por que atraviesa España exigen a todo ciudadano español el cumplimiento estricto de las Leyes, y por si alguno, cegado por un sectarismo incomprensible, cometiera actos u omisiones que causaren perjuicio a los fines que persigue este movimiento redentor de nuestra Patria, esta Junta de Defensa Nacional, celosa de cuanto constituyen sus deberes en momentos tan solemnes, ha decidido ratificar la declaración del Estado de Guerra, y, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de esta fecha, y con

167. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.*, pp. 31 y 32.

el fin de establecer una unidad de criterio, tan necesaria en estos instantes, hace público el siguiente BANDO:

Artículo 1.º El Estado de Guerra declarado ya en determinadas provincias, se hace extensivo a todo el territorio nacional.

Artículo 2.º Los insultos y agresiones a todo militar, funcionario público o individuo perteneciente a las milicias que han tomado las armas para defender la Nación, se considerarán como insultos a fuerza armada y serán perseguidos en juicio sumarísimo, aun cuando en el momento de la agresión o insulto no estuviesen aquéllos desempeñando servicio alguno.

Artículo 3.º Los funcionarios, Autoridades o Corporaciones que no presten el inmediato auxilio que por mi Autoridad o por mis subordinados sea reclamada para el restablecimiento del orden o ejecución de lo mandado en este Bando, serán suspendidos inmediatamente de sus cargos, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal, que les será exigida por la jurisdicción de Guerra.

Artículo 4.º Serán juzgados por procedimiento sumarísimo todos los delitos comprendidos en los títulos V, VI, VII y VIII del Título segundo del Código de Justicia Militar.

Artículo 5.º Quedan también sometidos a la jurisdicción de Guerra, y serán sancionados, del mismo modo, por procedimiento sumarísimo:

a) Los delitos de rebelión, sedición y sus conexos,atentados, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus agentes y demás comprendidos en el título 3.º del Código Penal ordinario bajo el epígrafe de "Delitos contra el orden público".

b) Los de atentado contra toda clase de vías o medios de comunicación, servicios, dependencias o edificios de carácter público.

c) Los cometidos contra las personas o la propiedad por móviles políticos o sociales.

d) Los realizados por medio de la imprenta u otro medio cualquiera de publicidad.

Artículo 6.º Se considerarán como rebeldes, a los efectos del Código de Justicia Militar, y serán juzgados en la forma expuesta:

a) Los que propalen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las fuerzas militares y de los elementos que prestan servicios de cooperación al Ejército.

b) Los poseedores de armas de fuego o sustancias inflamables o explosivas; entendiéndose caducadas todas las licencias de armas que no hubiesen sido otorgadas por esta Junta de Defensa Nacional o sus legítimos representantes.

Los poseedores de armas, con o sin licencia, quedan obligados a entregarlas en el plazo máximo de doce horas, sin excusa alguna, en el puesto de la Guardia Civil, donde en cada caso, podrá convalidarse la autorización para su uso, a discreción del Comandante de aquél.

c) Los que celebren cualquier reunión, conferencia o manifestación pública sin previo permiso de la Autoridad, solicitado en forma reglamentaria, y a los que asistan a ellas.

d) Los que cometan delitos comprendidos en los apartados b), c) y d) del artículo anterior.

e) Los que tiendan a impedir o dificultar el abastecimiento de artículos de primera necesidad, eleven injustificadamente los precios de los mismos, o de algún modo contribuyan a su encarecimiento.

f) Los que coarten la libertad de contratación o de trabajo o abandonen éste, ya se trate de empleados, patronos u obreros.

Artículo 7.º Serán sometidos a la previa censura dos ejemplares de todo impreso o documento destinado a la publicidad.

Artículo 8.º Se declaran incautados, y a mi disposición, todos los vehículos y medios de comunicación de cualquier clase.

Artículo 9.º Queda prohibido, hasta nueva orden, el funcionamiento de todas las estaciones radio-emisoras particulares de onda corta o extracorta, considerándose a los infractores como rebeldes, a los fines del Código de Justicia Militar.

Artículo 10. La jurisdicción de Guerra podrá dejar de conocer, remitiéndose a la jurisdicción ordinaria, de las causas incoadas que, hallándose comprendidas en este Bando, no tengan, a juicio de las Autoridades Militares, relación directa con el orden público.

Artículo 11. Las Autoridades civiles y judiciales continuarán desempeñando sus funciones en todo lo que no se oponga a lo anteriormente preceptuado.

Artículo 12. El presente Bando empezará a regir a partir de la fecha de su publicación.

"Burgos, 28 de julio de 1936. — El Presidente de la Junta de Defensa Nacional. — MIGUEL CABANELLAS."

Documento número 3

CUANDO ISRAEL MANDA (artículo de Juan Pujol)[168]

"¿Contra quién estamos luchando los españoles? No es sólo contra nuestros compatriotas marxistas, ni contra la hez de las grandes ciudades europeas, fauna de puertos y arrabales fabriles, piojería de los slums y de los barrios malditos, ni contra la vasta y triste Rusia. O, mejor dicho, no contra todo eso solamente.

"Empujando a esas hordas, alentándolas, dirigiéndolas, está el Comité Secreto Israelita que gobierna al pueblo judío distribuido por el mundo, obstinado ahora más que nunca en dominarlo.

"En realidad, España está guerreando contra la Judería universal, que ya es dueña de Rusia y que ahora pretendía apoderarse de nuestro país. Puesto que no puede lograrlo, va a dejarlo asolado y empobrecido.

"Y como es posible que a muchos parezca esto un tanto fantástico, algo así como una interpretación folletinesca del enorme drama que estamos viviendo, conviene que se fijen en ciertas coincidencias que, habrán de confesarlo, son, por lo menos extrañas.

"Hay, en primer término, muchos periódicos de gran circulación, de tipo aparentemente burgués, cuya actitud resulta sospechosa de parcialidad en favor de nuestras hordas rojas. No es que las elogien; eso, no.

"Lo que hacen es paliar sus crímenes, simular que no los creen por falta de pruebas, fingir que aquí todos somos más o menos igualmente bárbaros, llamar rebeldes a los patriotas españoles y leales a los que obedecen a Rossemberg, mantener mediante un juego tipográfico de titulares bien distribuidos la

---

168. GIBSON, Ian: *Op. cit.*, pp. 386 a 388.

creencia de que nuestras victorias son dudosas y nuestro éxito final poco probable.

"Como por casualidad esos periódicos son propiedad clara o vergonzante de judíos. Es evidente que ahora ya están percibiendo dinero del que los bolcheviques han robado en España.

"Pero con anterioridad su actitud era idéntica, sin que razonablemente sea posible justificar que publicaciones de naciones civilizadas pudieran considerar de otro modo que con profundo horror una revolución que había comenzado por las hazañas de los profanadores de tumbas.

"Sin embargo, cuando nuestra tropas entraron en San Sebastián, encontraron, por ejemplo, en el despacho del gobernador rojo fugitivo, una carta confidencial del periódico inglés *News Chronicle,* de gran circulación entre las clases populares, en la que el director o editor de dicho periódico hacía saber al menguado funcionario bolchevique español que estaba a sus órdenes para relatar los éxitos del Gobierno rojo de Madrid.

"De esta carta mandé yo hacer copias fotográficas, que he enviado a todos los grandes periódicos del mundo para evidenciar el género de objetividad e imparcialidad de cierta Prensa británica.

"Pero es natural que si ya servía a los bolcheviques espontáneamente, ahora se le recompense en la forma generosa y discreta como esas cosas suelen hacerse.

"Por casualidad también es un judío español —Fernando Ríos, y no de los Ríos, como el farsante suele firmar— el que trata de la colaboración en el aprovisionamiento de los rojos por parte del Gobierno de Francia, con otro pedazo de judío, León Blum, según se ha probado documentalmente.

"Judío Rossemberg, el jorobado siniestro que es ahora el verdadero dictador de España. Judía y bien empedernida y

hedionda esa alimaña de Margarita Nelken, venida aquí de un gheto alemán, con el padre buhonero.

"Judío es Companys —descendiente de judíos conversos—, y no hay más que verle la jeta para comprenderlo, sin necesidad de más exploraciones en su árbol genealógico.

"Judío es Indalecio Prieto, bien que lo ignore, porque —como decía el profesor Canseco—, el cangrejo es un animal crustáceo, pero eso no lo sabe el cangrejo, sino el naturalista.

"Judío es —muy señor nuestro— el excelente doctor Marañón, y éste de sí mismo no lo desconoce.

"El número de judíos conscientes o no, pero de judíos de raza, con todas las cualidades buenas y malas de ese pueblo, con todos los apetitos y todas las aptitudes demoledoras y todos los instintos antipatrióticos y todas las indiferencias territoriales, y todo el sentido de tribu presta a emigrar, llevándose la riqueza del país en que provisionalmente acampan, el número de esos judíos que han operado sobre España, no sólo en estos últimos cinco años, sino desde hace muchos más, disimulados con religión y nombres falsos, es enorme, y su historia está por hacer, aunque yo la haya esbozado en un libro añejo.

"Pero hay otras coincidencias infinitamente más elocuentes. Una de ellas es el método con que se ha organizado el saqueo de todas nuestras riquezas muebles, susceptibles de tráfico mercantil: oro, joyas, tapices, obras de arte. Para llevarse los cuadros de Toledo compareció un judío húngro, perito en esa materia.

"Todo se ha hecho con una previsión, con un orden, con un espíritu sistemático, que prueba que la previsión de una organización gigantesca de mercaderes, inductora y beneficiaria del saqueo. A esta hora ya están prestos los juristas judíos internacionales para legitimar en cada caso ese modo de adquirir la propiedad, y con ella el derecho de enajenarla.

"Los banqueros judíos, en condiciones de hacer desaparecer el oro. Los chamarileros y los joyeros judíos, que han de vender y distribuir las alhajas y los tapices por el mundo. Los museos rusos, es decir, en manos del Gobierno judío de Moscú, donde irán a parar los grandes lienzos del Prado, que nadie podría adquirir sin demasiada complicidad notoria con los ladrones.

"Y hay más, y esto es definitivo: el furor iconoclasta que lleva a las hordas rojas a destruir las imágenes sagradas con verdadero ensañamiento. Al ateo, que lo es sinceramente, las imágenes de Cristo, la Virgen y los santos le parecen pueriles y le dejan indiferente.

"Para sentir esa furia vengativa es preciso estar animado de una especie de fanatismo religioso, opuesto al cristiano, de un afán rencoroso de talmudista o de rabino, largo tiempo reprimido, u obedecer las sugestiones del que lo sienta.

"Si se piensa que el puño cerrado y en alto es un ademán ritual de Sinagoga, se comprenderá la conexión profunda que hay entre la inspiración bolchevique y la decapitación —que a primera vista parece estúpida— de las imágenes religiosas cristianas.

"El bruto que en Castilla, Extremadura o Andalucía corta la cabeza a los santos de madera, obedece la impulsión religiosa del Samuel o el Levy que en Londres, París o en Nueva York parece un perfecto hombre de mundo, cuyas únicas e inocentes distracciones de sus negocios consisten en las comidas rotarias. JUAN PUJOL."

Documento número 4

PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO Y CIRCULACIÓN DE LIBROS PORNOGRÁFICOS, SOCIALISTAS Y COMUNISTAS[169]

"Una de las armas de más eficacia puesta en juego por los enemigos de la Patria ha sido la difusión de la literatura pornográfica y disolvente.

La inteligencia dócil de la juventud, y la ignorancia de las masas, fueron el medio propicio donde se desarrolló el cultivo de las ideas revolucionarias y la triste experiencia de este momento histórico, demuestra el éxito del procedimiento elegido por los enemigos de la religión, de la civilización, de la familia y de todos los conceptos en que la sociedad descansa.

"La enorme gravedad del daño impone un remedio pronto y radical. Se ha vertido mucha sangre y es ya inaplazable la adopción de aquellas medidas represivas y de prevención que aseguren la estabilidad de un nuevo orden jurídico y social que impidan además la repetición de la tragedia. A tal fin se dispone:

Artículo 1.º Se declaran ilícitos la producción, el comercio y la circulación de libros, periódicos, folletos y de toda clase de impresos y grabados pornográficos, de literatura socialista, comunista, libertaria y, en general, disolvente.

Artículo 2.º Los dueños de establecimientos dedicados a la edición, venta, suscripción o préstamo de los periódicos, libros o impresos de toda clase a que se refiere el artículo precedente, vienen obligados a entregarlos a la autoridad civil en el improrrogable término de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de esta Orden.

Dicha Autoridad deberá ponerlo en conocimiento de la Militar en el más breve plazo posible. La Autoridad civil o sus

169. DÍAZ PLAJA, Fernando: *Op. cit.*, pp. 164 y 165. Publicado en el BOE de 29 de diciembre de 1936.

agentes depositarán los libros entregados en la Biblioteca universitaria, en la pública provincial, o en el archivo de Hacienda, según los casos, acompañándose una relación duplicada de los mismos en la que expresen el título, el autor y la edición a que corresponde.

Uno de los ejemplares de la relación mencionada se devolverá al interesado con el recibo y el otro pasará con los libros y folletos a la biblioteca pública donde definitivamente debe guardarse.

Artículo 3.º Los directores o jefes de las bibliotecas oficiales y, en general, las corporaciones y entidades que posean libros, folletos y grabados, comprendidos en el apartado primero, pondrán el más escrupuloso cuidado en el servicio de ellos, en su conservación y vigilancia, y sólo cuando se justifique plenamente la utilidad o necesidad científica de su consulta, se podrán poner en manos de los lectores de reconocida capacidad.

Artículo 4.º La infracción de las disposiciones de esta Orden, sin perjuicio de otras sanciones a que hubiere lugar conforme a la legislación penal y a los Decretos ya publicados, será castigada con multa hasta 5.000 pesetas."

Documento número 5

LEY DE PRENSA DE 23 DE ABRIL DE 1938[170]

"Uno de los viejos conceptos que el Nuevo Estado había de someter más urgentemente a revisión era el de la Prensa. Cuando en los campos de batalla se luchaba contra unos principios que habían llevado a la Patria a un trance de agonía, no podía perdurar un sistema que siguiese tolerando la

170. Publicada en el BOE núm. 549, de 23 de abril de 1938.

existencia de ese "cuarto poder", del que se quería hacer una premisa indiscutible.

"Correspondiendo a la Prensa funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la Nación y comunicar a ésta las órdenes y directrices del Estado y de su Gobierno; siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular y, sobre todo en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado.

"Testigos quienes hoy se afanan en la empresa de devolver a España su rango de Nación unida, grande y libre, de los daños que una libertad entendida al estilo democrático había ocasionado a una masa de lectores diariamente envenenada por una Prensa sectaria y antinacional (afirmación que no desconoce aquel sector que actuó en línea rigurosa de lealtad a la Patria), comprenden la conveniencia de dar unas normas al amparo de las cuales el periódico viva en servicio permanente del interés nacional, y que levante frente al convencional y anacrónico concepto del periodismo, otro más actual y exacto, basado exclusivamente en la verdad y en la responsabilidad.

"Esa noble idea, de la que ha de estar impregnada la actividad de toda la Prensa, hará imposible el fácil mercado de la noticia y de la fama que ayer pudo desviar la opinión pública con campañas promovidas por motivos inconfesables.

"Tan urgente como derribar los principios que pretendían presentar a la Prensa como poder intangible —poseedora de todos los derechos y carente de todos los deberes— es el acometer la reforma de un estado de cosas que hacía vivir en la dificultad, cuando no en la penuria, todo el material humano agrupado en torno del periodismo, olvidado de antiguo por quienes preocupados en garantizar el libertinaje de los periódicos, negaron su atención a los hombres que vivían de una profesión a la que habrá de ser devuelta su dignidad y su prestigio, sólo defendido antes por un grupo de periódicos tan reducido como ejemplar.

"No permite el momento tratar de llegar a una ordenación definitiva, por lo que inicialmente deberá limitarse la acción de gobierno a dar unos primeros pasos que luego se continúen firmes y decididos, hacia esa meta propuesta de despertar en la Prensa la idea del servicio al Estado y de devolver a los hombrees que de ella viven la dignidad material que merece quien a tal profesión dedica sus esfuerzos, constituyéndose en apóstol del pensamiento y de la fe de la Nación recobrada a sus destinos.

"Que estos primeros pasos que fijan la responsabilidad de la Empresa y del director, que crean un servicio de Prensa que mantenga fácilmente unidos los periódicos más lejanos, que dan carácter de profesionalidad al periodismo, desde hoy encuadrado oficialmente en su Registro (primera etapa hacia la futura selección en centros especiales), que determinan las sanciones con que serían reprimidos los entorpecimientos a la acción de gobierno, sean sólo el adelanto de una resuelta voluntad de llenar la obra propuesta convirtiendo a la prensa en una institución nacional y haciendo del periodista un digno trabajador al servicio de España.

"Así, redimido el periodismo de la servidumbre capitalista de las clientelas reaccionarias o marxistas, es hoy cuando auténtica y solemnemente puede declararse la libertad de la Prensa.

"Libertad integrada por derechos y deberes que ya nunca podrá desembocar en aquel libertinaje democrático, por virtud del cual puede discutirse a la Patria y al Estado, atentar contra ellos y proclamar el derecho a la mentira, a la insidia y a la difamación como sistema metódico de destrucción de España decidido por el rencor de poderes ocultos. En su virtud, y a propuesta del Ministro del Interior, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo 1.º Incumbe al Estado la organización, vigilancia y control de la institución nacional de la Prensa periódica. En este sentido compete al Ministerio encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad ordenadora de la misma.

Artículo 2.º En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado:

1) La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas.

2) La intervención en la designación del personal directivo.

3) La reglamentación de la profesión de periodista.

4) La vigilancia de la actividad de la Prensa.

5) La censura mientras no se disponga su supresión.

6) Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo primero de esta Ley.

Artículo 3.º Si en el ejercicio de la facultad primera de las enunciadas en el artículo anterior se produjese lesión patrimonial, sin provocación anterior por parte del lesionado, el Estado atenderá a su justa reparación en la forma en que se determine.

Artículo 4.º Las funciones antedichas se ejercerán a través de órganos centrales y provinciales. Serán órganos centrales el Ministerio correspondiente y el Servicio Nacional de Prensa.

En cada Provincia se crea el Servicio de prensa, dependiente del Servicio Nacional del mismo nombre, y afecto al respectivo gobierno civil.

Artículo 5.º Corresponde a los órganos centrales el ejercicio superior y directivo de la función. En el Servicio Nacional radicará el Registro Oficial de Periodistas.

Artículo 6.º Corresponde al Jefe del Servicio de Prensa de cada provincia:

a) Ejercer la Censura, mientras ésta subsiste; de acuerdo con las orientaciones que se le dicten por el Servicio Nacional de Prensa, o en su caso, por el Gobernador Civil de la provincia, cuando éstas se refieran a materia local o provincial; en materia de censura de guerra, el ejercicio de esta censura quedará sometido a la autoridad militar.

b) Llevar el duplicado del Registro Oficial de Periodistas en la forma que la presente Ley determina.

c) Servir de enlace entre el Servicio Nacional de Prensa y los directores de los periódicos de la provincia.

d) Servir de enlace entre el Gobierno Civil de la provincia y los directores de los periódicos de la misma.

e) Informar al Servicio Nacional de Prensa de la marcha de los periódicos de la provincia, poniendo en su conocimiento los delitos o infracciones que pudiesen producirse.

f) Llevar un archivo de las publicaciones diarias y periódicas.

Artículo 7.º El nombramiento del Jefe del Servicio de Prensa de cada provincia será hecho directamete por el Ministro.

Artículo 8.º De todo periódico es responsable el director, que deberá necesariamente estar inscripto (*sic*) en el Registro Oficial de Periodistas que se llevará en el Servicio Nacional de Prensa, y ser aprobado para este cargo por el Ministro.

Artículo 9.º La Empresa tiene responsabilidad solidaria de la actuación, por comisión u omisión, del director. En el caso de que la Empresa no fuese propietaria de la maquinaria con la que se edite el periódico, la responsabilidad se extenderá

con carácter subsidiario al particular o entidad dueña de aquélla.

Artículo 10. En los artículos firmados, la responsabilidad no exime en modo alguno de la que pueda recaer sobre el director del periódico por la publicación del artículo. Los artículos, informaciones o notas no firmados, o firmados con seudónimo, deberán haberlo sido en el original con nombre y apellidos del autor y conservados durante seis meses por el periódico.

Artículo 11. Dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, propietarias de los periódicos deberán presentar una instancia al Ministro, a través del Servicio de Prensa de su provincia respectiva solicitando la aprobación para el cargo de director del periodista de que se trate.

En dicha instancia deberán figurar, además del nombre, edad, estado y domicilio de la persona propuesta, la declaración de la empresa propietaria del periódico del conocimiento de la responsabilidad solidaria con la actuación del director, por el hecho de su propuesta.

En la instancia deberá figurar también el nombre del redactor que provisionalmente se encargaría de la dirección del periódico en el caso de ser el director destituido.

En los periódicos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, la propuesta se hará por el Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de dicho Movimiento.

El Jefe del Servicio de Prensa de la provincia en que radique el periódico cursará al Servicio Nacional de Prensa dichas instancias, acompañadas de un informe sobre las personas propuestas, siempre que éste sea posible.

Artículo 12. El fallo del Ministro, rechazando la propuesta es apelable ante el Jefe del Gobierno en el plazo de quince días. Contra la resolución del Jefe del Gobierno no cabe recurso alguno.

Artículo 13. Cuando por hechos del director el Ministro estime que su permanencia al frente del periódico es nociva para la conveniencia del Estado, podrá removerlo.

Contra esta resolución se da idéntico recurso en el plazo de quince días ante el Jefe del Gobierno, recurso que no produce efectos suspensivos.

Inmediatamente que sea notificada la destitución, el director dejará su puesto a cargo del redactor que hubiera figurado en la propuesta y al que se refiere el párrafo tercero del artículo decimoprimero de esta Ley.

Artículo 14. Vacante la dirección del periódico, se proveerá en idéntica forma a la preceptuada en el artículo decimoprimero.

Artículo 15. Se crea el Registro Oficial de Periodistas, que será llevado por el Servicio Nacional de Prensa. En cada Servicio Provincial de Prensa se conservará un duplicado de las fichas correspondientes a la respectiva marcación.

Artículo 16. Nombrados los Jefes del Servicio de Prensa de cada provincia, cuidarán de organizar rápidamente la inclusión de los periodistas de la misma en el Registro Oficial.

Figurarán en él los que en la actualidad y habitualmente se dedican a la confección literaria del periódico desde hace más de un año mediante retribución.

También tendrán derecho a ser inscritos en el Registro Oficial de Periodistas los que hallándose en la actualidad sin empleo, se dedicasen en la fecha de la iniciación del Movimiento a los trabajos periodísticos en las condiciones señaladas.

No figurarán en el Registro Oficial de Periodistas los que sean meramente colaboradores. Para la conceptuación de periodistas de los corresponsales, se tendrá en cuenta la naturaleza y el lugar en que ejerciten la corresponsalía y la del periódico en que ésta se ejerza, no pudiendo ser inscritos como

periodistas los corresponsales de ciudad no capital de provincia o los de periódicos que no radiquen en ellas.

Los que en el momento de crearse el Registro no fueran periodistas, no podrán entrar a formar parte de él en tanto sea regulada la organización académica del periodismo, sino tras la permanencia de dos años en un trabajo periodístico.

Mientras no se regule de modo definitivo la organización académica del periodismo, el Ministro no podrá autorizar la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas de personas en las que no concurran las circunstancias expuestas en los árrafos segundo y quinto del presente artículo.

Artículo 17. Los periodistas inscritos en el Registro obtendrán su carnet oficial firmado por el jefe del Servicio Nacional de Prensa.

Los Jefes del Servicio de Prensa de cada Provincia enviarán copia de cada ficha de periodistas que figura en su Registro al Servicio Nacional de Prensa, donde existirá el Registro Oficial de Periodistas.

Artículo 18. Independientemente de aquellos hechos constitutivos de delitos o faltas, que se recogen en la legislación penal, el Ministerio encargado del Servicio Nacional de Prensa tendrá facultad para castigar gubernativametne todo escrito que directa o indirectamente tienda a mermar el prestigio de la Nación o del Régimen, entorpezca la labor del Gobierno en el Nuevo Estado o siembre ideas perniciosas entre los intelectualmente débiles.

Sin perjuicio de la sanción penal que proceda, las autoridades, las personas naturales y los representantes de personas jurídicas, públicas o privadas, agraviadas por actuaciones periodísticas ofensivas, ensidiosas o simplemente contrarias a la verdad, podrán recurrir gubernativametne ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que decida sobre la rectificación procedente y proponga en su caso al Ministro la sanción que estime oportuna.

Artículo 19. También serán sancioandas las faltas de desobediencia, resistencia pasiva y, en general, las de desvío a las normas dictadas por los servicios competentes en materia de Prensa.

Artículo 20. Las sanciones a directores y Empresas que el Ministro del Interior podrá decretar, oscilarán según la gravedad del hecho, entre las siguientes:

a) Multa.

b) Destitución del director.

c) Destitución del director acompañada de la cancelación de su nombre en el Registro de Periodistas.

d) Incautación del periódico.

e) Artículo 21. Las medidas citadas en el artículo anterior, con excepción de la última, serán acordadas por el Ministro. Las prevenidas en los apartados b) y c) del mismo artículo habrán de ser precedidas de la audiencia del interesado.

Contra todas ellas podrá interponerse alzada en término de quince días ante el Jefe del Gobierno, que resolverá sin ulterior recurso.

Artículo 22. La incautación que solamente podrá decidirse ante falta grave contra el régimen y siempre que exista repetición de hechos anteriormente sancionados que demuestre la reincidencia en la Empresa, será decidida por el Jefe del Gobierno, en Decreto motivado e inapelable.

Artículo 23. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a las contenidas en esta Ley.

Disposición transitoria. — Los periodistas pertenecientes a periódicos de poblaciones de la zona roja, solicitarán directamente del Servicio Nacional de Prensa su inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Madrid, 22 de abrilde 1938, Francisco Franco Bahamonde."

Documento número 6

ORDEN REGULADORA DE LA RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LOS PERIÓDICOS[171]

"Los preceptos de la Ley ordenadora de la Prensa de 22 de abril de 1938, que implican la dignificación de los profesionales incorporados a la obra de una institución nacional, quedarían incompletos si el poder público no se preocupase de asegurar un mínimo de retribución a los periodistas, por lo que este Ministerio cree un debe garantizárselo como contrapartida de las obligaciones que en aras del interés nacional les impone la Ley.

"En ella, en la facultad reguladora que el Departamento encargado de Prensa y Propaganda atribuye en su artículo primero, encuentran apoyo las normas que siguen. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir de primero de octubre de 1938, las Empresas periodísticas vienen obligadas a retribuir a su personal de redacción en la siguiente cuantía mínima:

Periódicos diarios con residencia en poblaciones de más de 20.000 habitantes: Director, 1.000 pesetas mensuales; redactor-jefe, 800 pesetas mensuales; redactores, 400 pesetas mensuales.

Periódicos diarios con residencia en poblaciones no mayores de 20.000 habitantes: Director, 800 pesetas mensuales; redactor-jefe, 600 pesetas mensuales; redactores, 300 pesetas mensuales.

Independientemente de ello serán de aplicar las normas sobre Subsidio familiar y demás beneficios establecidos a favor de quienes trabajan por cuenta ajena.

Artículo 2.º La fijación de las cifras que anteceden no autoriza a las Empresas para rebajar los sueldos que actualmente tengan en vigor ni para realizar despidos del personal de

171. Publicada en el BOE del 20 de agosto de 1938.

redacción, sin perjuicio del derecho a amortizar vacantes en cuanto sea compatible con lo que se dispone en el artículo siguiente de la presente Orden.

Artículo 3.º A partir de primero de octubre de 1938 la plantilla mínima de redacción para todos los diarios, a excepción de los de Madrid y Barcelona, será la siguiente:

> Director, redactor-jefe, redactor político (Ayuntamiento, Gobierno Civil, Diputación, Movimiento...), redactor de política extranjera, redactor de mesa, redactor de sucesos, redactor de deportes y espectáculos, taquígrafo y fotógrafo.

Artículo 4.º La infracción de los preceptos que anteceden será sancionada en la forma que se establece en la Ley de Prensa. Será sancionable la simulación por la cual se da el nombre de colaborador a un redactor, con el fin de eludir el cumplimiento de las obligaciones sobre retribución.

Artículo 5.º Las disposiciones contenidas en los artículos anteriores no obstarán a las normas que en su día se dicten por la Organización Sindical de Periodistas.

Madrid, 19 de agosto de 1938, Ramón Serrano Suñer."

Documento número 7

LEY DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y EL COMUNISMO[172]

"Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras Armas, como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina.

---

172. Publicada en el BOE núm. 62, de 2 de marzo de 1940.

"Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

"En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes movidas a su vez por ocultos resortes internacionales.

"Estos graves daños inferidos a la grandeza y bienestar de la Patria se agudizan durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite y esclava de la criminal tiranía soviética.

"Al levantarse en armas el pueblo español contra aquella tiranía, no cejan la masonería y el comunismo en su esfuerzo. Proporcionan armas, simpatías y medios económicos a los opresores de la Patria, difunden, so capa de falso humanitarismo, las más atroces calumnias contra la verdadera España, callan y escuchan los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no son cómplices en su ejecución y, valiéndose de toda suerte de ardides y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas.

"Son muy escasas y de reducido alcance las Órdenes y disposiciones legales adecuadas para castigar y vencer estas maquinaciones. El Decreto de 19 de Julio de 1934, resultó ineficaz por su vaguedad al enunciar el delito o por circunscribirse a un determinado sector.

"Sin que por ahora se pretenda establecer la normativa definitiva y total sobre esta materia, se hace ya indispensable

determinar la calificación jurídica y sanciones que merecen los que todavía secundan la masonería o el comunismo y demás sociedades secretas y organizaciones contrarias al orden social.

"Con ello se pone un valladar más firme a los últimos estertores de las fuerzas secretas extranjeras en nuestra Patria y se inicia la condenación social de las organizaciones más perniciosas para la unidad, grandeza y libertad de España.

"Mas en estas disposiciones no se debe olvidar la conducta de los que, habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades, reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas para entregarse denodadamente al servicio de la Patria, lavando a veces con sangre heroica los yerros cometidos.

"Acogiendo tales postulados, no hacemos sino mantenernos fieles a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional. En su consecuencia DISPONGO:

Artículo 1.º Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas a que se refieren los artículos siguientes:

El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesario y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley debidamente adaptadas.

Artículo 2.º Disueltas las indicadas organizaciones, quedan prohibidas y fuera de la Ley, sus bienes se declaran confiscados y se entienden puestos a disposición de la jurisdicción de responsabilidades políticas.

Artículo 3.º Toda propaganda que exalte los principios o los pretendidos beneficios de la masonería o del comunismo o siembre ideas disolventes contra la Religión, la Patria y sus instituciones fundamentales y contra la armonía social, será castigada con la supresión de los periódicos o entidades que

la patrocinasen e incautación de sus bienes, y con pena de reclusión mayor para el principal o principales culpables, y de reclusión menor para los cooperadores.

Artículo 4.º Son masones todos los que han ingresado en la masonería y no han sido expulsados o no se han dado de baja en la misma o no han roto explícitamente toda relación con ella, y no dejan de serlo aquellos a quienes la secta ha concedido autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma.

A los efectos de esta Ley se consideran comunistas los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas o similares.

Artículo 5.º A partir de la publicación de esta Ley, los delitos de masonería y comunismo definidos en el artículo cuarto, serán castigados con la pena de reclusión menor. Si concurriera alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo sexto, la pena será de reclusión mayor.

Artículo 6.º Son circunstancias agravantes dentro de la calificación masónica, el haber obtenido alguno de los grados del 18 al 33, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la asociación masónica internacional y similares o en las asambleas nacionales del gran oriente español (sic), de la gran logia española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España, o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió.

Son circunstancias agravantes, dentro del comunismo, el figurar en los cuadros de agitación, en las jefaturas y en los núcleos de enlace con las organizaciones extranjeras y el haber participado activamente en los congresos comunistas nacionales o extranjeros.

Artículo 7.º Quienes en tiempo anterior a la publicación de esta Ley hayan pertenecido a la masonería o al comunismo, en los términos definidos por el artículo cuarto, vienen

obligados a formular ante el Gobierno una declaración retractación en el plazo de dos meses y conforme al modelo que las disposiciones reglamentarias establezcan, en la cual se haga constar aquel hecho así como las circunstancias que estimen pertinentes y, señaladamente, si concurriese alguna de ellas, las determinadas en los artículos sexto y décimo.

Artículo 8.º Sin perjuicio de la persecución de otros delitos que hubieran cometido las personas comprendidas en el artículo anterior, aquéllas en que no se reconozca alguna excusa absolutoria, quedarán separadas definitivamente de cualquier cargo del Estado, Corporaciones pública u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en las mismas, decretándose, además, su inhabilitación perpetua para los referidos empleos y su confinamiento o expulsión.

Asimismo, serán sometidos a procedimiento para imposición de sanción económica, conforme a la Ley de 9 de febrero de 1939.

Se considerará circunstancia atenuante el suministrar información o datos interesantes sobre actividades de la secta, sobre los que iniciaron o fueron jefes o compañeros en ella del declarante y, en general, sobre otros extremos que puedan servir con eficacia al propósito de la presente Ley.

Artículo 9.º Si no presentasen declaración retractación a que se refiere el artículo séptimo, dentro del plazo indicado, o facilitasen datos falsos u ocultasen aquellos otros que, conocidos por el interesado, tuviese éste obligación de declarar, quedarán sujetos a las sanciones previstas en el artículo quinto, sin que puedan beneficiarse de las excusas absolutorias a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 10. Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración retractaria prevenida en el artículo séptimo,

podrán considerarse excusas absolutorias que eximan de las medidas y sanciones del artículo octavo, las siguientes:

a) Haber servido como voluntario desde los primeros momentos en que hubiera sido posible en los frentes de guerra, durante más de un año, ya en los Ejércitos nacionales, ya en las Milicias, y con cualquier grado, observando, además conducta ejemplar en todos los órdenes, a juicio de sus jefes, y, en su caso, de sus compañeros de armas. El caso de que se trate de personal en quien haya concurrido esta circunstancia, con carácter distinto del voluntario, como profesionales o movilizados, se podrá apreciar la excusa absolutoria si, además, se hubieran distinguido especialmente en el frente a juicio también, de los jefes y de los compañeros de armas, en su caso.

b) Haberse sumado a la preparación o realización del Movimiento Nacional con riesgo grave y perfectamente comprobado.

c) Haber prestado servicios a la Patria que, por salirse de lo normal, merezcan dicho título de excusa.

Artículo 11. Para decretar las medidas a que se refiere el artículo octavo, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias del décimo, cuando se trate de militares profesionales de categoría igual o superior al de oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar, o Aire, serán competentes los Tribunales de Honor, constituidos y funcionando conforme a las normas de sus respectivos Institutos.

Las actas de dichos Tribunales serán elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación a los efectos, no sólo de mantener la pureza del procedimiento, sino también la necesaria unidad de criterio en cuanto al fondo, pudiendo por este motivo someter los fallos a revisión de un Tribunal mixto compuesto por representaciones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

A los fines de este artículo el Consejo Superior del Ejército funcionará ampliado con un representante del de Mar y otro del Aire.

Artículo 12. Cuando se trate de otras personas no comprendidas en el artículo anterior, el decretar las medidas indicadas y apreciar la concurrencia de excusas absolutorias corresponderá a un Tribunal Especial presidido por quien libremente designe el Jefe del Estado y constituido, además, por un General del Ejército, un jerarca de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y dos letrados, nombrados todos del mismo modo.

No obstante, la apreciación de la concurrencia de las circunstancias prevenidas en los apartados b) y c) del artículo décimo, corresponderá al Consejo de Ministros a propuesta del Tribunal.

El Tribunal podrá comisionar la instrucción de expedientes y sumarios a los jueces de la jurisdicción ordinaria y a los de Ejército, Marina y Aire que se le adscriban a dicho efecto. Y previa celebración de juicio, con audiencia de un fiscal y del interesado, dictará sentencia.

Contra ella podrá interponerse recurso en término de diez días, ante el Consejo de Ministros, por quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria.

Artículo 13. La persecución de los delitos comprendidos en los artículos tercero, cuarto y noveno de la presente Ley se atemperará en todo caso a las normas de competencia y procedimiento señaladas en el artículo 12.

Artículo 14. Quedan derogaas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden."

BIBLIOGRAFÍA

I. Historia, política y sociología del franquismo

1. ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana durante la guerra civil: la España nacional,* Planeta, Barcelona, 1978.

— *Por el Imperio hacia Dios. Crónica de una postguerra (1939-1955),* Planeta, Barcelona, 1978.

2. ABELLÁN, José Luis: *Los españoles vistos por sí mismos,* Turner, Madrid, 1986.

— *Historia crítica del pensamiento español,* Espasa-Calpe, Madrid, 1989.

3. AGUDO "BLANCO", Sixto: *Memorias (la tenaz y dolorosa lucha por la libertad, 1939-1962),* Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1992.

4. ALBERTI, Rafael: *Entre el clavel y la espada,* Ed. Losada, Buenos Aires, 1941.

5. ÁLVAREZ BOLADO, Alfonso: *El experimento del nacional-catolicismo (1939-1975),* Edicusa, Madrid, 1976.

6. ÁLVAREZ PUGA, Eduardo: *Historia de la Falange,* Dopesa, Barcelona, 1969.

7. AMESTOY, Ignacio: *Dionisio. Una pasión española,* Ed. Akal, madrid, 1983.

8. ARAQUISTÁIN, Luis: *El pensamiento español contemporáneo,* Losada, Buenos Aires, 1962.

9. AREILZA, José María de: *Así los he visto,* Ed. Planeta, Barcelona, 1974

10. ARRABAL, Fernando: *La travesía del Imperio,* Ed. Burdeos, Madrid, 1988.

11. AZAÑA, Manuel: *Memorias políticas y de guerra,* Crítica, Barcelona, 1981.

— *Los españoles en guerra,* Crítica, Barcelona, 1982.

— *Antología. 2. Discursos,* Alianza Editorial, Madrid, 1983.

— *Causas de la guerra de España,* Crítica, Barcelona, 1986.

12. BARRAL, Carlos: *Años de penitencia,* Alianza Editorial, Madrid, 1975.

— *Los años sin excusa,* Alianza Editorial, Madrid, 1982.

13. BENÍTEZ CLAROS, Rafael: *La España de los españoles,* Ed. Publicaciones Españolas, Madrid, 1964.

14. BERNANOS, Georges: *Los grandes cementerios bajo la luna,* Alianza Editorial, Madrid, 1986.

15. BONET CORREA, Antonio (coordinador): *Arte del franquismo,* Cátedra, Madrid, 1981.

16. BRENAN, Gerald: *El laberinto español,* Ibérica de Ediciones y Publicaciones, Barcelona, 1977.

17. CANO, José Luis: "Unamuno y la guerra civil", en *Tiempo de Historia,* núm. 3, febrero de 1975.

18. CARO BAROJA, Julio: *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español,* Istmo, Madrid, 1980.

19. CARR, Raymond: *España: de la Restauración a la democracia, 1875-1980,* Ariel, Barcelona, 1988.

20. CARRERAS ARES, Juan José, y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *La Universidad española bajo el régimen de Franco,* Ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1991.

21. CASANOVA, Julián: *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa: 1936-1938,* Ed. Siglo XXI de España, Madrid, 1985.

22. CASANOVA, Julián; CENARRO, Ángela; CIFUENTES, Julita; MOLIENDA, María Pilar, y SALOMON, María Pilar: *Pasado oculto: Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939),* Ed. Siglo XXI de España, Madrid, 1992.

23. CASTRO, Américo: *España en su historia,* Crítica, Barcelona, 1984.

24. CILLAN APALATEGUI, Antonio: *El léxico político de Franco en las Cortes españolas,* Imp Tipo-línea, Zaragoza, 1970.

25. CIRICI, Alexandre: *La estética del franquismo,* Gustavo Gili, Barcelona, 1977.

26. CLARO, Josep: *Girona sota el franquismo (1939-1976),* Ed. Servei Municipal de Publicacions del'Ajuntament de Girona, Girona, 1991.

27. COLOMER, Josep María: *El arte de la manipulación política,,* anagrama, Barcelona, 1990.

28. CONDE, Francisco Javier: *Contribución a la teoría del caudillaje,* Vicesecretaría de Educación Popular, Madrid, 1942.

29. CHUECA, Ricardo: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS,* Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1983.

30. DANTO, Arthur C.: *Historia y narración,* Paidós, Barcelona, 1989.

31. DE LA CIERVA, Ricardo: *Historia ilustrada de la guerra civil española,* Ed. Danae, Barcelona, 1970.

— *Francisco Franco. Un siglo de España,* Editora Nacional, Madrid, 1972-1973.

— *Historia delfranquismo. Orígenes y configuración (1939-1945),* Planeta, Barcelona, 1976.

— *Franco,* Edit. Planeta, Barcelona, 1986.

32. DE MIGUEL, Armando: *Sociología delfranquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen,* Euros, Barcelona, 1975.

— *Franco, Franco, Franco,* Ediciones 99, Madrid, 1976.

33. DEL CASTILLO, Michel: *La noche del decreto,* Grijalbo, Barcelona, 1982.

— *El tiovivo español,* Ed. Mira, Zaragoza, 1991.

34. DELIBES, Miguel: *La guerra de nuestros antepasados,* Ed. Destino, Barcelona, 1990.

35. DÍAZ, Elías: *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975),* Tecnos, Madrid, 1983.

36. DÍAZ PLAJA, Fernando: *La guerra de España en sus documentos,* Sarpe, Madrid, 1986.

37. ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas las filas. Historia de la Falange Española, 1933-1983,* Crítica, Barcelona, 1984.

38. FERNÁN-GÓMEZ, Fernando: *Las bicicletas son para el verano,* Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1984.

39. FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia política de la España contemporánea,* Alianza Editorial, Madrid, 1968.

40. FERNÁNDEZ AREAL, Manuel: *La política católica en España,* Dopesa, Barcelona, 1970.

41. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: *El coronel Rey D'Harcourt y la rendición de Teruel. Historia y fin de una leyenda negra,* Ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1992.

42. FERNÁNDEZ FIGUEROA, Juan: "La España de Franco", en *Índice,* Madrid, núm. 241, de 15 de febrero de 1969.

43. FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *La resistencia interior en la España de Franco,* Istmo, Madrid, 1981.

44. FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Memoria breve de una vida pública,* Planeta, Barcelona, 1980.

45. FRANCO BAHAMONDE, Francisco: *Franco ha dicho (1936-1942),* Vicesecretaría de Educación Popular, Madrid, 1947.

46. FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco,* Planeta, Barcelona, 1976.

47. FUSI, Juan Pablo: *Franco,* Ediciones El País, Madrid, 1985.

48. GALLO, Max: *Histoire de l'Espagne franquiste,* Gérar/Marabout, Verviers, 1969.

49. GARCÍA DELGADO, José Luis: *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial,* Ed. Siglo XXI de España, Madrid, 1989.

50. GARCÍA ESCUDERO, José María: *Historia de las dos Españas,* Editora Nacional, Madrid, 1976.

51. GERMÁN, Luis: "La represión en Zaragoza 91936-1945). Los otros muertos de Torrero", en *Andalán* (Zaragoza), núm. 241, 1979.

52. GIL, Ildefonso-Manuel: *Cancionero segundo del recuerdo y la tierra,* Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1992.

53. GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto: *Arte y Estado,* Ed. Gráfica Univesal, Madrid, 1935.

— *Memorias de un dictador,* Planeta, Barcelona, 1979.

54. GÓMEZ PÉREZ, Rafael: *Política y religión en el régimen de Franco,* Dopesa, Barcelona, 1976.

55. GONDRAND, François: *Al paso de Dios. Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei,* Rialp, Madrid, 1985.

56. GRANADOS, Anastasio: *El cardenal Gomá, primado de España,* Espasa-Calpe, Madrid, 1969.

57. HEMINGWAY, Ernest: *Por quién doblan las campanas,* Planeta, Barcelona, 1976.

— *La quinta columna,* Bruguera, Barcelona, 1986.

58. HERRERO, Javier: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* Alianza Editorial, Madrid, 1988.

59. IBARRURI, Dolores ("La Pasionaria): *El único camino,* Éditions Sociales, París, 1962.

60. IRIBARREN, Jesús: *Papeles y memorias. Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado en España (1936-1986),* Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1992.

61. JACSON, Gabriel: *La República española y la guerra civil (1931-1939),* Ed. Orbis, Barcelona, 1987.

62. LAÍN ENTRALGO, Pedro: *Medios de captación del universitario,* en *La Falange ante la Universidad. Discursos y conferencias del V Congreso Nacional del SEU,* Madrid, 1942.

63. LOJENDIO, Ignacio María de: *El derecho de revolución,* Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1941.

64. LÓPEZ IBOR, J.: *Discurso a los universitarios españoles,* Ed. Cultura Española, Santander, 1938.

65. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: *La arquitectura oficial en Teruel durante la era franquista (1940-1960),* Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1988.

66. LÓPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la monarquía,* Plaza y Janés, Barcelona, 1979.

67. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Manuel: *La España protestante. Crónica de una minoría marginada (1937-1975),* Sedmay Ediciones, Madrid, 1976.

68. LOZANO, Jorge: *El discurso histórico,* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

69. LLARCH, Joan: *Cantos y poemas de la guerra de España,* Daniel's Libros Editor. Barcelona, 1987.

— *La muerte de Durruti*, Ed. Plaza Janés, Barcelona, 1973.

70. MADARIAGA, Salvador de: *España. Ensayo de historia contemporánea,* Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1944.

— *Memorias. 1921-1936. Amanecer sin mediodía,* Espasa-Calpe, Madrid, 1974.

71. MAINER, José Carlos: *Falange y literatura,* Labor, Barcelona, 1971.

72. MALRAUX, André: *La esperanza,* Ediciones Orbis, Barcelona, 1988.

73. MARTÍN GAITE, Carmen: *Usos amorosos de la postguerra española,* Anagrama, Barcelona, 1987.

74. MARTÍNEZ BALLESTEROS, Antonio: *Volverán banderas victoriosas,* Ed. J. García Verdugo, Madrid, 1990.

75. MASSOT I MUNTANER, Josep: "Bernanos y la represión nacionalista en Mallorca", en *Historia y Vida,* Barcelona, núm. 110, de mayo de 1977, pp. 33-42.

— *Georges Bernanos i la guerra civil,* Publicacions de l'Abadia de Monserrat, Barcelona, 1989.

76. MEER, Fernando de: *La Constitución de la II República,* Ed. Eunsa, Pamplona, 1978.

77. MILZA, Pierre: *Les fascismes,* Éditions du Seuil, París, 1985.

78. MORENO, Amparo: *Pensar la historia a ras de piel,* Ediciones de la tempestad/Ideas 2, Barcelona, 1991.

79. PAYNE, Stanley G: *Falange. Historia del fascismo español,* Ed. Sarpe, Madrid, 1986.

— *El fascismo,* Alianza Editorial, Madrid, 1982.

— *Los militares y la política en la España contemporánea,* Sarpe, Madrid, 1986.

— *El régimen de Franco (1936-1975),* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

80. PEMÁN, José María: *Mis almuerzos con gente importante,* Dopesa, Barcelona, 1970.

81. POPER, Karl R.: *La miseria del historicismo,* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

82. PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Educación e ideología en la España contemporánea,* Labor, Barcelona, 1991.

83. RAMÍREZ, Manuel: *España (1939-1975), régimen político e ideología,* Guadarrama, Madrid, 1978.

84. REIG TAPIA, Alberto: "Consideraciones metodológicas para el estudio de la represión franquista en la guerra civil", en *Sistema* (Madrid), núm. 33, 1979, p. 160.

— *Ideología e historia sobre la represión franquista y la guerra civil,* Akal Editor, Madrid, 1984.

85. RIDRUEJO, Dionisio: *Escrito en España,* Losada, Buenos Aires, 1962.

— *Casi unas memorias,* Planeta, Barcelona, 1976.

86. ROUX, Georges: *La guerra civil de España,* Ed. Cid, Madrid, 1965.

87. RUBIO CABEZA, Manuel: *Diccionario de la guerra civil española,* Planeta, Barcelona, 1987.

88. RUIZ, Andrés: *Memorias de aquella guerra,* Ed. Mensajero, Bilbao, 1987.

89. RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *Los estudiantes de Zaragoza en la postguerra. Aproximación a la historia de la Universidad de Zaragoza (1939-1947),* Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1989.

90. RUIZ JIMÉNEZ, Joaquín: "El camino hacia la democracia", escritos en *Cuadernos para el Diálogo,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

91. SÁEZ MARÍN, Juan: *El Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra (1937-1960),* Siglo XXI, Madrid, 1988.

92. SANCHÍS SINISTERRA, José: *¡Ay, Carmela!,* Ministerio de Cultura, Madrid, 1989.

93. SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea,* Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984.

94. SENDER, Ramón J.: *Crónica del alba,* Alianza Editorial, Madrid, 1971.

— *Réquiem por un campesino español,* Destino, Barcelona, 1990.

94. SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar,* Epesa, Madrid, 1947.

— *Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Memorias,* Planeta, Barcelona, 1977.

95. SOLÉ TURA, Jordi: *Introducción al régimen político español,* Ariel, Barcelona, 1972.

96. SOLÉ TURA, Jordi, y AJA, Eliseo: *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936),* Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1977.

97. SOUTHWORTH, Herbert Rutledge: *El mito de la cruzada de Franco,* Ed. Ruedo Ibérico, París, 1963.

— *La destrucción de Guernica. Periodismo, diplomacia, propaganda e historia,* Ibérica de Ediciones y Publicaciones, Barcelona, 1977.

98. SUEIRO, Daniel, y DÍAZ NOSTY, Bernardo: *Historia del franquismo,* Sarpe, Madrid, 1986.

99. TAMAMES, Ramón: *La República. La era de Franco,* Alianza Editorial, Madrid, 1977.

100. TASCA, Ángelo: *El nacimiento del fascismo,* Ariel, Barcelona, 1983.

101. TOQUERO, José María: *Franco y don Juan. La oposición monárquica al franquismo,* Ed. Plaza & Janés/Cambio 16, Barcelona, 1989.

102. TOUCHARD, Jean: *Historia de las ideas políticas,* Tecnos, Madrid, 1983.

103. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La España del siglo XX,* Laia, Barcelona, 1980.

— *Tres claves de la Segunda República,* Alianza Editorial, Madrid, 1985.

— *La guerra civil española cincuenta años después,* Labor, Barcelona, 1989

— *Historia de España,* Labor, Barcelona, 1991.

104. TUSSELL, Javier: *Franco y los católicos; la política interior española entre 1945 y 1957,* Alianza Editorial, Madrid, 1984.

— *Historia de la democracia cristiana en España,* Sarpe, Madrid, 1986.

— *La dictadura de Franco,* Alianza Editorial, Madrid, 1988.

— *La España de Franco,* Ed. Información y revistas, Madrid, 1989.

105. UREÑA, Gabriel: *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de la autarquía (1936-1945),* Istmo, Madrid, 1979.

106. VV. AA.: *Los aragoneses,* Istmo, Madrid, 1977.

— *Bienal de Venecia. Fotografía e información de guerra. España, 1936-1939,* Gustavo Gili, Barcelona, 1977.

— *Destierros aragoneses. II. El exilio del siglo XIX y la guerra civil,* Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988.

— *Estudis d'historia contemporània del País Valencià: El franquisme,* Ed. Universitat de València, Valencia, 1990.

107. VICENS VIVES, Jaume: *Aproximación a la historia de España,* Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 976.

108. VILAR, Pierre: *Historia de España,* Crítica, Barcelona, 1978.

— *La guerra civil española,* Crítica, Barcelona, 1986.

109. VILAR, Sergio: *La naturaleza del franquismo,* Península, Barcelona, 1977.

110. VIZCAÍNO CASAS, Fernando: *La España de la postguerra, 1939-1953,* Planeta, Barcelona, 1978.

111. ZAFRA VALVERDE, José: *Alma y cuerpo del Movimiento Nacional,* Eunsa, Pamplona, 1975.

II. PERIODISMO Y CENSURA

112. ABELLÁN, Manuel L.: *Censura y creación literaria en España (1939-1976),* Península, Barcelona, 1980.

— "Censura y práctica censoria", en *Sistema* (Madrid), núm. 22, enero de 1978, pp. 29-52.

113. ACERO, Juan José: *Filosofía y análisis del lenguaje,* Ed. Cincel, Madrid, 1986.

114. ALBERT, Pierre: *Historia de la Prensa,* Rialp, Madrid, 1990.

115. ALBERT, Pierre, y TUDESQ, André-Jean: *Histoire de la radio-télévision,* Ed. Presses Universitaires de France, París, 1981.

116. ALSINA THEVENET, Homero: *El libro de la censura cinematográfica,* Lumen, Barcelona, 1977.

117. ALTED VIGIL, Alicia: "La cultura como cauce de propaganda ideológica durante la guerra civil española (1936-1939)", en *Cuenta y Razón,* núm. 21, 1985, pp. 257-263.

118. APEL, Karl-Oto: *Teoría de la verdad y ética del discurso,* Paidós, Barcelona, 1991.

119. ARANGUREN, José Luis: *Ética de la felicidad y otros lenguajes,* Tecnos, Madrid, 1988.

120. ARGULLOL, Rafael. *El héroe y el único,* Taurus, Madrid, 1984.

121. BAGET, José María: *Televisión, un arte nuevo,* Rialp, Madrid, 1965.

122. BARDIN, Laurence: *Análisis de contenido,* Akal Editores, Madrid, 1986.

123. BARTHES, Roland: *Mythologies,* Éditions du Seuil, París, 1957.

124. BASSET, Lluís: *La comunicación clandestina en la España de Franco. Notas sobre cultura y propaganda de la resistencia (1939-1975),* en Miquel de Moragas (Ed.): *Sociología de la comunicación de masas,* Gustavo Gili, Barcelona, 1979.

125. BENET, Josep: *Las libertades secuestradas,* en Ramón Tamames y otros: *La guerra civil española. Una reflexión moral 50 años después,* Planeta, Barcelona, 1986.

126. BENET I JORNET, Josep María: *Quan la ràdio parlava de Franco,* Edicions 61, Barcelona, 1980.

127. BENEYTO, Antonio: *Censura y política en los escritores españoles,* Euros, Barcelona, 1975.

128. BENEYTO, Juan: *Planteamiento del régimen jurídico de Prensa y Propaganda,* Reus, Madrid, 1944.

— "La información y la política de Prensa durante el franquismo", en *Periodistas,* Asociación de la Prensa de Madrid, núm. 9, enero 1988.

129. BERTRAND, Jacques-Émile: *Sémiocratie. Quelle "approche scientifique" pour un enseignement de l'art et de la communication,* Éditions Charles Le Bouil, París, 1990.

130. BOBES, Carmen: *La semiótica como teoría lingüística,* Ed. Gredos, Madrid, 1979.

131. BORRAT, Héctor: "El periódico actor del sistema político", en *Anàlisi: quadern de comunicació i cultura,* Departament de Teoría de la Comunicació de la Facultat de Ciències de la Informació de la Universitat Autónoma de Barcelona, núm. 12, septiembre 1989, pp. 67-80.

— *El periódico actor político,* Gustavo Gili, Barcelona, 1989.

132. BOUZA, Fermín: "Quién fascina a quién", en *Revista de Occidente* (Madrid) núm. 92, enero 1989, pp. 97-99.

133. BROWN, J. A. C.: *Técnicas de persuasión,* Alianza Editorial, Madrid, 1991.

134. CAMPS, Victoria: *Ética, retórica, política,* Alianza Editorial, Madrid, 1988.

135. COLOMER, Josep María: *El arte de la manipulación política,* Ed. Anagrama, Barcelona, 1990.

136. DELIBES, Miguel: *La censura de prensa en los años 40 (y otros ensayos),* Ámbito, Valladolid, 1985.

137. DE CORA, José: *Panfletos y prensa antifranquista clandestina,* Ediciones 99, Madrid, 1977.

138. DIJK, Teun A. van: *La ciencia del texto,* Paidós, Barcelona, 1983.

— *La noticia como discurso,* Paidós, Barcelona, 1990.

139. DOELKER, Christian: *La realidad manipulada: Radio, Televisión, Cine, Prensa,* Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1982.

140. DUEÑAS, José Antonio, y SERRANO, Alberto (coordinadores): *Historia del periodismo en Aragón,* Diputación de Zaragoza, 1990.

141. DURANDIN, Guy: *La mentira en la propaganda política y en la publicidad,* Paidós, Barcelona, 1990.

142. ECO, Umberto: *La estructura ausente. Introducción a la Semiótica,* Editorial Lumen, Barcelona, 1976.

— *Tratado de Semiótica general,* Editorial Lumen, Barcelona, 1977.

— *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo,* Editorial Lumen, Barcelona, 1981.

— *La estrategia de la ilusión,* Editorial Lumen, Barcelona, 1986.

143. FARIAS GARCÍA, Pedro: *Libertades públicas e información,* Ed. Eudema, Madrid, 1988.

144. FERNÁNDEZ AREAL, Manuel: *La libertad de prensa en España (1938-1971),* Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1971.

— *La Ley de Prensa, a debate,* Plaza & Janés, Barcelona, 1971.

— *El control de la Prensa en España,* Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1973.

— *Introducción al derecho de la información,* ATE, Barcelona, 1977.

145. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy, y FORCADELL, Carlos: *Historia de la prensa aragonesa,* Guara Editorial, Zaragoza, 1979.

146. FERNANDEZ CUENCA, Carlos: *La guerra de España y el cine,* Editora Nacional, Madrid, 1972.

147. FERNANDEZ DE CÓRDOBA, Fernando: *Memorias de un soldado locutor,* Ediciones Españolas, Madrid, 1939.

148. FERNANDEZ GARCÍA, Antonio: "La Iglesia española y la guerra civil", en *Studia Histórica,* Universidad Complutense de Madrid, núm. 3, 1985, pp. 37-74.

149. FERNANDEZ POMBO, Alejandro: "1946-1966. De la posguerra a la 'Ley Fraga' (la larga agonía de la censura previa en la prensa española)", en *Catálogo de la exposición conmemorativa del 90 aniversario de la Asociación de la Prensa de Madrid,* Madrid, 1986.

150. FRANQUET CALVET, Rosa: "La radio durant la República i la guerra civil", en *L'Avenc,* núm. 56, 1983, pp. 45 y 49.

151. GARCÍA ESCUDERO, José María: *Cine español,* Rialp, Madrid, 1962.

— *Una política para el cine español,* Editora Nacional, Madrid, 1967.

— *Ya, medio siglo de historia, 1935-1985,* Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984.

152. GARCÍA TEMPLADO, José: *Literatura de posguerra: el teatro,* Ed. Cincel, Madrid, 1981.

153. GELI, Carles, y HUERTAS CLAVERÍA, José María: *Las tres vidas de "Destino",* Ed. Anagrama, Barcelona, 1991.

154. GERVERAU, Laurent: *La propagande par l'affiche,* Ed. Syros/Alternativas, París, 1991.

155. GONDI, O.: "Hispanidad y nazismo", en *Tiempo de Historia,* núm. 4, 1978, pp. 4-15.

156. GONZÁLEZ BALLESTEROS, Teodoro: *Aspectos jurídicos de la censura cinematográfica en España. Con especial referencia al periodo 1936-1977,* Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1981.

157. GONZÁLEZ MARTÍN, Juan Antonio: "El cartel político en España", en *Tiempo de Historia,* núm. 6, 1980, pp. 82-91.

158. GUBERN, Román: *Raza: un ensueño del general Franco,* Ediciones 99, Barcelona, 1977.

— *La censura. Función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1936-1975),* Península, Barcelona, 1980.

159. GUZMÁN, Eduardo: *Historias de la Prensa,* Penthalon Ediciones, Madrid, 1982.

— "La ley del silencio", en "Historia del franquismo", de *Diario 16,* Madrid, 1984-85, p. 371 y ss.

160. HABERMAS, Jürgen: *La lógica de las ciencias sociales,* Tecnos, Madrid, 1988.

161. HIERRO S. PESCADOR, José: *Principios de filosofía del lenguaje,* Alianza Editorial, Madrid, 1980.

162. IGLESIAS, Francisco: *Historia de una empresa periodística, Prensa Española, editora de* ABC *y* Blanco y Negro *(1891-1978),* Editorial Prensa Española, Madrid, 1980.

163. JULIÁN, Inmaculada: "Ideología del cartell", en *D'Art,* Departamento de Historia del Arte, Universidad de Barcelona, Barcelona, núm. 10, pp. 243-260.

164. LRIPPENDORFF, Klaus: *Metodología de análisis de contenido,* Paidós, Barcelona, 1990.

165. LABOA, Juan María: "Internacionales y propaganda: guerra de argumentos en la guerra civil", en *Misceláneas Comillas,* núm. 44, 1986, pp. 301-337.

166. LONGARES ALONSO, J.: "La 'guerra de propagandas' en España", en *Tiempo de Historia,* núm. 3, 1977, pp. 86-89.

167. LOZANO, Jorge, y otros: *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de interacción textual,* Cátedra, Madrid, 1989.

168. LLEDÓ, Emilio: *Filosofía y lenguaje,* Ed. Ariel, Barcelona, 1983.

169. MARSAL, Juan F.: *Pensar bajo el franquismo,* Península, Barcelona, 1979.

170. MARTÍN, Eutimio: "La batalla cultural de la guerra civil", en *Historia 16,* núm. 6, pp. 29-36.

— "Camilo José Cela, bardo del franquismo", en *Quimera,* núm. 20, 1982, pp. 14-18.

171. MOLINERO, César: *La intervención del Estado en la prensa,* Dopesa, Barcelona, 1971.

172. MONTERO, María Dolores: "El discurso periodístico político en la creación de estructuras públicas de significatividades", en *Analisi,* núm. 12, Universitat de Barcelona, 1989, pp. 93-100.

173. MORAGAS SPA, Miquel de, y TORTOSA, J.: "Propaganda política. Bibliografía", en *Perspectiva Social,* núm. 10, 1977, pp. 213-219.

174. MORAGAS SPA, Miquel de: *Teorías de la comunicación. Investigaciones sobre medios en América y Europa,* Gustavo Gili, Barcelona, 1990.

175. MOUILLAUD, Maurice, y TETU, Jean-François: *Le journal quotidien,* Presses Universitaires de Lyon, Lyon, 1989.

176. NARBONA, Francisco: "La guerra de Queipo de Llano", en *Historia 16,* núm. 10, 1985, pp.11-18.

177. NÚÑEZ LADEVEZE, Luis: *Manual para periodismo. Veinte lecciones sobre el contexto, el lenguaje y el texto de la información,* Ariel, Barcelona, 1991.

178. OMS, Marcel: "La guerre d'Espagne vue par le cinéma: de la réalité aux mythes. L'enregistre 1936-1939", en *Bulletin d'Information,* Universidad de Perpignan, núm. 1, 1976, pp. 32-55.

179. PIZARROSO QINTERO, Alejandro: *Historia de la propaganda,* Eudema, Madrid, 1990.

180. PRADO, Emili: "La Radio en el franquisme: minifundi d'emissió, latifundi d'informació", en *L'Avenc,* núm. 56, 1983, pp. 50-53.

181. PRADOS Y LÓPEZ, Manuel: *Ética y estética del periodismo español,* Espasa-Calpe, Madrid, 1943.

182. RAMÓN TRIVES, Estanislao: *Aspectos de semántica lingüístico-textual,* Ed. Istmo, Madrid, 1979.

183. REARDON, Kathleen K.: *La persuasión en la comunicación,* Paidós, Barcelona, 1981.

184. RIGAU, Gema: *Gramática del discurso,* Ed. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1981.

185. RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, Julio: *Literatura fascista española (historia),* Ediciones Akal, Madrid, 1986.

186. RODRIGO, Antonina: *Margarita Xirgu,* Ed. Planeta, Barcelona, 1980.

187. RODRIGO ALSINA, Miquel: *La construcción de la noticia,* Paidós, Barcelona, 1989.

188. SALAS LARRAZÁBAL, Ramón: "La propaganda de guerra en el ámbito militar (1936-1939), en *Revista de Historia Militar* (Madrid) núm. 25, 1981, pp.113-130.

189. SEOANE, M.ª Cruz: *Del periódico de opinión al periódico de información,* en *Historia y crítica de la literatura española,* de Francisco Rico (director), Crítica, Barcelona, 1982, volumen 5, pp. 90-95.

190. SERRANO, Manuel Martín: *La producción social de la comunicación,* Alianza Editorial, Madrid, 1986.

SERRANO, Sebastiá: *Signes, llengua i cultura,* Edicions 62, Barcelona, 1986.

191. SOUTHWORT, H. R.: "La propaganda católica y la guerra civil española", en *Historia 16,* núm. 4, 1979, pp. 70-83.

192. TAUFIC, Camilo: *Periodismo y lucha de clases,* Akal, Madrid, 1976.

193. TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús: *Historia y modelos de la comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo,* Ariel, Barcelona, 1986.

— *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990),* Ariel, Barcelona, 1989.

194. VARGAS MACHUCA, Ramón: *El poder moral de la razón,* Tecnos, Madrid, 1982.

195. VV. AA.: *España bajo la dictadura franquista (1939-1975),* Labor, Barcelona, 1985.

196. VÁZQUEZ, Ignacio, y ALDEA, Santiago: *Estrategia y manipulación del lenguaje,* Ed. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1991.

197. ZIOLKOWSKI, Theodore: *Imágenes desencantadas (una inconología literaria),* Taurus, Madrid, 1980.

Otras publicaciones:

198. *El País, libro de estilo,* Ed. El País, Madrid, 1990.

199. *Manual de estilo de la Agencia Efe,* Ed. Castalia, Madrid, 1980.

III. Masonería y periodismo

200. ALFONSO, Eduardo: *La masonería española en presidio,* Ediciones Sagitario, Madrid, 1983.

201. ANÓNIMO: "Revolución, masonería, judaísmo. El marxismo, instrumento de la masonería. La masonería, instrumento del judaísmo", en *Cuaderno Verdad y Vida,* Valladolid, 1936.

202. ANÓNIMO: *Manual de historia de España,* Instituto de España, Madrid, 1939.

203. ANÓNIMO: "La francmasonería. Fundamentos legales de la lucha contra el marxismo y las sociedades secretas", *Boletín de información antimarxista,* Dirección General de Seguridad, Madrid, núm. 2, de 1 de agosto de 1941.

204. ANÓNIMO: "Condena de la masonería. Franco frente a la masonería. Razones que condenan a la masonería. La masonería condenada por la Iglesia. El nuevo Estado contra la masonería. Ley de represión de la masonería y comunismo", en *Documentación,* Ministerio de Información y Turismo, Madrid, cuaderno núm. 510, 20 de octubre de 1950.

205. ANÓNIMO: "Gibraltar, puerta de la masonería en España", en *El Español,* Madrid, núm. 117 (nueva época), 9 de enero de 1965.

206. BAÓN, Rogelio: *La cara humana de un caudillo,* Ed. San Martín, Madrid, 1975.

207. BAROJA, Pío: *Comunistas, judíos y demás ralea,* Valladolid, 1938.

208. BENSE, Max: *Estética de la información,* Ed. Comunicación, Madrid, 1972.

209. BOISTEL, J.: "Les responsabilités de la Judéo-Maçonnerie en Espagne", Revue International des Sociétés Secrètes, 1936, pp. 648-652.

210. BOOR, J. (pseudónimo de Franco): *Masonería,* Gráficas Valera, Madrid, 1952.

211. CARLAVILLA, (Karl) Mauricio: *El enemigo. Marxismo, anarquismo, masonería,* Imp. Bergua, Madrid, 1935.

— *Asesinos de España. Marxismo, anarquismo, masonería,* Imp. Bergua, Madrid, 1945.

— *Masonería española. Páginas de su historia de Miguel Morayta. Ampliaciones y refutaciones de ***,* Ed. Nos, Madrid, 1956.

— *Antiespaña 1959. Autores, cómplices y encubridores del comunismo,* Ed. Nos, Madrid, 1959.

— *Borbones masones,* Ed. Acervo, Barcelona, 1967.

212. CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España moderna y contemporánea,* Alianza Editorial, Madrid, 1978.

213. CARRERO BLANCO, Luis: *Discursos y escritos, 1943-1973,* Ed. instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1974.

214. CATALÁN DEUS, José: "Franco quiso hacerse masón", en *Reporter* (Madrid), 31 de mayo-6 de junio de 1977, p. 34.

215. COHN, Norman: *El mito de la conspiración judía mundial,* Alianza Editorial, Madrid, 1983.

— *Los demonios familiares de Europa,* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

216. COMÍN COLOMER, Eduardo: *La masonería en acción. ¿Cómo exterminarla?,* Ed. Toledo, Madrid, 1942.

— *La masonería en España. Apuntes para una interpretación masónica de la historia patria,* Editora Nacional, Madrid, 1944.

— *Lo que España debe a la Masonería,* Editora Nacional, Madrid, 1952.

— *Historia secreta de la Segunda República,* Ed. Nos, Madrid, 1954.

217. COMISIÓN CATEQUÍSTICA DIOCESANA DE ZARAGOZA: *Religión y liturgia,* Ed. Talleres Editoriales de *El Noticiero,* Zaragoza, 1940.

218. DE LUIS, Francisco: *La masonería contra España,* Imp. Aldecoa, Burgos, 1935.

219. DÍAZ CABRERA, Diógenes: *Once cárceles y destierro,* Santa Cruz de Tenerife, 1980.

220. ESPINAR LAFUENTE, Francisco: *Esquema filosófico de la masonería,* Istmo, Madrid, 1981.

221. FERRARI BILLOCH, F.: *¿Masones? Así es la secta. Las logias de Palma e Ibiza,* Tip. Nueva Balear, Palma de Mallorca, 1937.

— *La masonería al desnudo. Las logias desenmascaradas,* Ediciones Españolas, Madrid, 1939.

222. FERRER BENIMELI, José Antonio: "Franco contra la masonería", en *Historia 16* (Madrid) núm. 15, octubre 1975, pp. 4-34.

— *Bibliografía de la masonería,* Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1978.

— *La masonería en Aragón,* Ed. Librería General, Zaragoza, 1979.

— *Masonería española contemporánea,* Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980.

— *El contubernio judeo-masónico-comunista,* Istmo, Madrid, 1982.

— *La masonería en la historia de España,* Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1985.

— *Masonería, política y sociedad,* Ed. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Zaragoza, 1989.

— *Masonería, revolución y reacción,* Diputación de Alicante, Alicante, 1990.

223. FRANCO BAHAMONDE, Francisco: *Discursos y mensajes del jefe del Estado (edición cronológica),* Dirección General de Información, Publicaciones Españolas, Madrid, 1964.

224. FRANCO BAHAMONDE, Francisco (J. Boor): *Masonería,* Ed. Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1981.

225. GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores: *La masonería en la crisis española del siglo XX,* Taurus, Madrid, 1986.

226. HARO IBARS, Eduardo: *Franco y los masones,* Ed. 99, Madrid, 1977.

227. HUERTAS CLAVERÍA, José María: "¿Quiso entrar Franco en la masonería?, en *Opinión* (Madrid) núm. 30, 30 de abril-6 de mayo de 1977.

228. IBÁÑEZ, Primitivo: *La masonería y la pérdida de las colonias,* Ediciones Antisectarias, Burgos, 1938.

229. JARAIX, Alfonso, y TUSQUETS, Juan: *Los poderes ocultos de España. Los protocolos y su aplicación en España,* Ed. Vilamala, Barcelona, 1932.

230. JOUIN, Monseñor: *El peligro judeomasónico. Los protocolos de los Sabios de Sión,* Ed. Fas, Madrid, 1936.

231. JUSTEL SANTAMARÍA, V.: *Bajo el yugo de la masonería judaica,* Tip. Rodríguez, Sevilla, 1937.

232. LEZCANO, Ricardo: "Un enemigo de repuesto", en *Sábado Gráfico* (Madrid), 14-20 de julio de 1976, p. 38.

233. LÓPEZ, S. Nazario: *Marxismo, judaísmo y masonería,* Tip. Medrano, Ávila, 1936.

234. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles,* Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1978.

235. MOLA, Aldo: "Storie parallele: dall'antimassonismo all'antisemitismo", en *Rivista Massonica* (Roma) LXVII, 1976, pp. 171-174.

236. NAVARRO, Juan Alberto: *Historia de la masonería española,* Ediciones Antisectarias, Burgos, 1938.

237. PREZIOSI, Giovanni: *Giudaismo, bolcevismo, plutocracia, massoneria,* Ed. Mondadori, Milán, 1943.

238. PRIMO DE RIVERA, José Antonio: *Obras completas,* Ed. Delegación Nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS, Madrid, 1959.

239. RÍO, Agustín del: *Pensamiento político de Franco,* Ediciones del Movimiento, Madrid, 1975.

240. SAINZ RODRÍGUEZ, Pedro: *Testimonios y recuerdos,* Planeta, Barcelona, 1978.

241. SERRANO SUÑER, Ramón: "Frente a la masonería", en *Arriba.*, Madrid, núm. 115, de 12 de agosto de 1939.

242. TUSQUETS, Juan: *José Ortega y Gasset propulsor del sectarismo intelectual. Lista de talleres masónicos españoles en 1932,* Ed. Vilamala, Barcelona, 1932.

— *La francmasonería, crimen de lesa patria,* Ediciones Antisectarias, Burgos, 1936.

243. UMBRAL, Francisco: *Leyenda del César visionario,* Seix Barral, Barcelona, 1991.

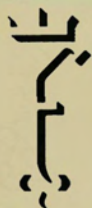
244. VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel: *Los demonios familiares de Franco,* Dopesa, Barcelona, 1978.

245. VERDÚ, Vicente: "Psicoanálisis de Franco. Entrevista de Castilla del Pino", en *Cuadernos para el Diálogo* (Madrid) núm. 186, 20-26 de noviembre de 1976.

ÍNDICE


DIPVTACION·DE·ZARAGOZA·I·INSTITVCION·FERNANDO·EL·CATOLICO·DE·LA·EXMA·

C. S. I. C.



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

